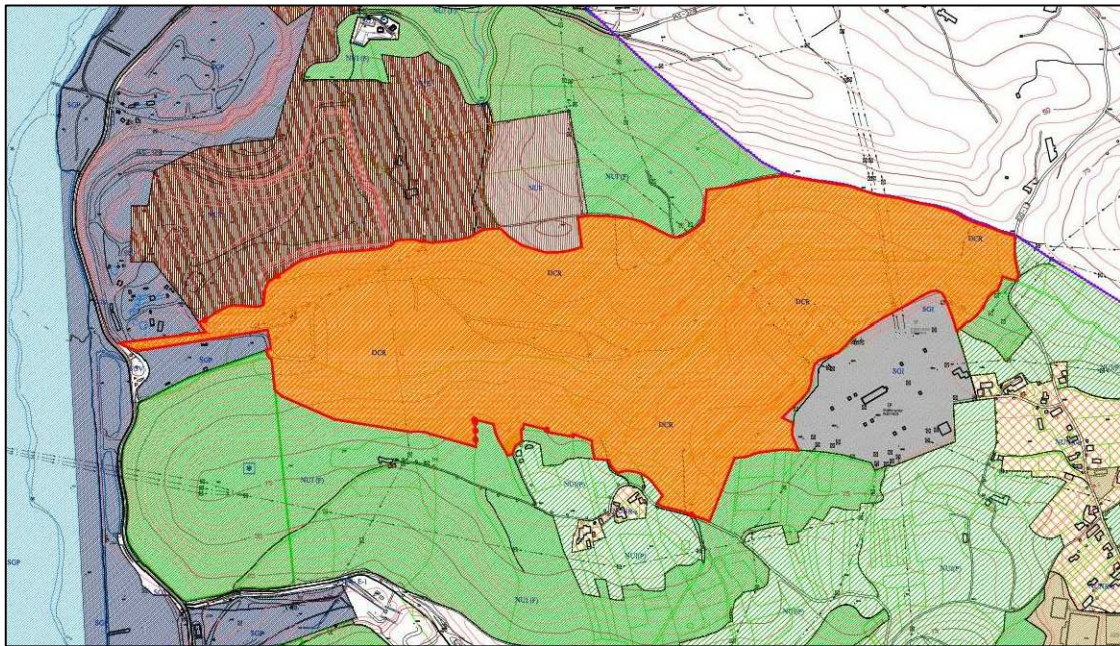




DILIGENCIA:

Que se extiende por el Secretario General del Ayuntamiento de Avilés, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del ROTU, para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025.



TEXTO REFUNDIDO

MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE AVILÉS PARA
DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO
COMO DEPÓSITO CONTROLADO DE RESIDUOS
EN EL ESTRELLÍN, AVILÉS

P R O M O T O R : A R C E L O R M I T T A L



INDICE

MEMORIA	Pág.
0.- TEXTO REFUNDIDO	1
1.- ANTECEDENTES	1
1.1. CONVENIO DEL VERTEDERO DEL ESTRELLÍN	1
1.2. ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN RELACIÓN AL VERTEDERO	2
1.3. OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TORNO AL VERTEDERO DEL ESTRELLÍN	4
1.4. ACTUACIÓN PROPUESTA	4
2.- MARCO JURIDICO	5
3.- MARCO TERRITORIAL Y SOCIECONÓMICO	10
4.- OBJETO DE LA MODIFICACION	21
4.1. PLANEAMIENTO ACTUAL	21
5.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL	22
6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN	24
7.- JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DE LA DOTACIÓN DE SISTEMA GENERAL	26
8.-JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS TERRENOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PAISAJÍSTICO Y FORESTAL INCLUIDOS EN EL ÁMBITO, NO REUNEN ACTUALMENTE LOS VALORES POR LOS QUE FUERON PROTEGIDOS	28
9.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN	30
9.1. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS	30
9.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICIÓN	33
9.3. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS AFECTADAS	36
9.4. RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS, Y DE LOS QUE HAYAN SIDO PROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHOS REALES SOBRE LAS FINCAS AFECTADAS, DURANTE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE	56
10.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES	59

PROPUESTAS

11.- INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	62
12.- INFLUENCIA EN EL TRÁFICO VIARIO	66
13.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 5 DEL ART. 325 DEL ROTU	67
14- DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	69
15.- MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA	70
16.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	76
17.- INFORME DE GÉNERO	76

ANEXOS

ANEXO I – APARTADO RELATIVO AL VERTEDERO EL ESTRELLÍN, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE ARCELORMITTAL ESPAÑA
ANEXO II – INFORME INDUSTRIAL RESPECTO A JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DEL ESTRELLIN DE AVILES
ANEXO III – INFORME JUSTIFICATIVO QUE LOS TERRENOS DE INTERÉS PAISAJÍTICO Y FORESTAL INCLUIDOS EN EL ÁMBITO, NO REUNEN LOS VALORES POR LOS QUE FUERON PROTEGIDOS
ANEXO IV– INFORME TÉCNICO CON ALTERNATIVAS DE COMPENSACIÓN FORESTAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 50.4 DE LA LEY 3/2004 DE MONTES
ANEXO V– CERTIFICACIONES CATASTRALES FINCAS INCORPORADAS AL ÁMBITO
ANEXO VI – PLANO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
ANEXO VII – PLANOS DE PLANTA Y SECCIÓN, E INFOGRAFÍA DE LA TOPOGRAFÍA PREVISTA EN EL ESTADO FINAL
ANEXO VIII – DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLANOS

I-1- SITUACIÓN

I-2- PGO VIGENTE. CALIFICACIÓN DE SUELO

I-3- PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS

I-4- TOPOGRAFICO DEL ÁMBITO

O-1- PGO MODIFICADO. CALIFICACIÓN DE SUELO

MEMORIA

0.- TEXTO REFUNDIDO

Se realiza el presente documento como Texto Refundido para la Aprobación Definitiva de la Modificación N° 22 del Plan General de Ordenación de Avilés para la delimitación de suelo como depósito controlado de residuos, recogiendo en su articulado y planos, las prescripciones señaladas por la Demarcación de Costas de Asturias relativas a las líneas de demarcación y servidumbres en vigor y previstas, las prescripciones señaladas por la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias referentes a las carreteras AS-328 y GO-13 y las correspondientes a la Declaración Ambiental Estratégica (ia-pp-0106/2019 // auto/2023/14415) formulada por la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Para el primer caso se actualizan las líneas relativas al límite de Ribera del Mar, Dominio Público Marítimo-Terrestre, y Servidumbres, así como las leyendas correspondientes, en los planos I2 y O1. Así mismo se modifica el apartado 11. *INCIDENCIAS PREVISIBLES DE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES* de la presente Memoria, en el punto relativo a la Ley de Costas y su reglamento general, en cuanto a la afección al ámbito de la Modificación.

Respecto a las carreteras, se modifican los perímetros de protección previstos en la presente modificación, en aquellas áreas lindantes con las citadas carreteras, ampliándolas hasta recoger por completo sus zonas de afección, en las que se prohíbe expresamente cualquier vertido o movimiento de tierras. Lo que se señala en art. 7.47 punto 5, así como en el plano O1.

Finalmente se añade un apartado nuevo en la memoria relativo a la obligatoriedad de las prescripciones de la Declaración Ambiental y se incorpora ésta como Anexo IX.

1.- ANTECEDENTES

1.1.- CONVENIO DEL VERTEDERO DEL ESTRELLÍN

En fecha 19 de mayo de 1982 el Pleno Municipal aprueba el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Avilés y la Empresa Nacional Siderúrgica, (ENSIDESA), relativo a la creación de un vertedero de residuos en el lugar de El Estrellín (expediente Municipal 1065/82).

De éste documento se destacan a continuación los apartados más significativos:

“EL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS SE COMPROMETE:

PRIMERO.- A realizar los trámites oportunos para que la zona afectada, que tiene la consideración de rústica o no urbanizable, obtenga el cambio a zonificación industrial, utilizable en consecuencia a los fines propuestos.

...

TERCERO.- Dado que la titularidad del vertedero será a favor de la Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. a cuyo cargo corresponden todas las inversiones que por los distintos conceptos se deban efectuar...

...

POR SU PARTE LA EMPRESA NACIONAL SIDERÚRGICA, S.A. SE OBLIGA:

I.- A presentar al Ayuntamiento de Avilés el Proyecto de Vertedero, correspondiente, planos relación de propietarios y cuantos otros datos técnicos se estimen necesarios para la obtención de las autorizaciones precisas.

...

III.- A conceder, hasta la total caducidad del vertedero, el derecho del Ayuntamiento a efectuar vertidos en el mismo en las condiciones establecidas, hasta un máximo de 25.000 toneladas/año.

Posteriormente, la empresa ENSIDESA redacta el proyecto para la instalación del vertedero de residuos industriales y urbanos en el Estrellín, que obtiene la correspondiente licencia municipal en febrero de 1984.

A partir de ésta fecha ENSIDESA realiza las obras de la instalación que pone en funcionamiento iniciándose los vertidos que continúan a fecha actual. Cumpliendo con las condiciones del convenio, el Ayuntamiento dispone de un canon anual de 25.000 Tm/año de vertidos sólidos urbanos, lo cual representa una mínima proporción del total de vertidos anuales que fundamentalmente son estériles derivados de la producción siderúrgica (unas 750.000 Tm/año).

1.2. ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN RELACIÓN AL VERTEDERO

Urbanísticamente en la primera Revisión de Plan General posterior a la redacción del proyecto, de julio de 1986 (BOPA, 12-VII-1986), la única mención a esta instalación corresponde tan solo a la delimitación gráfica en planos del ámbito definido en el convenio, sin clasificación ni calificación, solamente con la rotulación del nombre y número de expediente del citado Convenio, *“Vertedero del Estrellín. Expediente 1065/1982”*.

El vigente Plan General de Ordenación, aprobado definitivamente el 9 de junio de 2006 y Documento Consolidado en mayo de 2018, califica una parte de los terrenos de las instalaciones del vertedero como *Sistema General de Servicios (SGS)*, no

ajustándose a la superficie establecida en el anterior PGOU (1986), ni a los terrenos propiedad de ArcelorMittal.

La definición de esta calificación urbanística se establece en el artículo 8.18 de las Normas Urbanísticas del PGO (incluye los terrenos con destino a centros de recogida, tratamiento y eliminación de residuos) y su regulación se contiene en el artículo 8.19 de las mismas.

En la Memoria del Plan General no existe una sola referencia al vertedero del Estrellín, como Sistema General a obtener, ni de cualquier otra índole. Por el contrario, en el epígrafe 6.8.6. sobre *“Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos”* expresa:

El servicio de recogida de R.S.U. lo realiza por concesión municipal la empresa URBASER. Las características del servicio son diferentes en el casco urbano y en la zona rural cubriendo en ambos ámbitos el 100% de la población.

En el casco urbano la recogida es nocturna y diaria, a lo largo de las rutas cubiertas por los diferentes equipos. En la zona rural la recogida es por la mañana y se realiza por varios equipos siendo la frecuencia del servicio cada dos o tres días.

Desde 1.986 funciona a nivel del Principado de Asturias un único vertedero controlado, situado en Serín (municipio de Gijón, donde se ramifica la A-66). Dicho vertedero está explotado por la empresa COGERSA, dependiente del Principado, y en él se depositan los R.S.U. de toda la Comunidad.

La ampliación del servicio a nuevas áreas en desarrollo no presenta ningún problema debido al sencillo dimensionamiento del servicio sin más que variar o crear nuevas rutas o aumentar el número de camiones.

De la lectura de este epígrafe no se deduce la necesidad municipal, ni de otra Administración, de obtener suelo para ningún nuevo vertedero.

El Estudio Económico-Financiero del Plan General tampoco evalúa el coste de su obtención.

En este Plan General se incluyó, entre sus determinaciones de carácter específico, en el TÍTULO VIII “SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS, la definición de Sistema General de servicios urbanos e infraestructuras, que comprende, entre otros, lo que da en denominar Sistema General de Servicios Urbanos (SGS).

En enero de 2011, para corregir esta situación, se inicia el trámite de MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE AVILÉS PARA DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO COMO DEPÓSITO CONTROLADO DE RESIDUOS (DCR), aprobándose inicialmente esta documentación como *Modificación N° 22 del Plan General de Ordenación para la delimitación y clasificación de suelo como (DCR) Depósito*

Controlado de Residuos (132/2011-8 Expediente AYT/404/2011), sometiéndose a información pública y realizándose la Aprobación Provisional (*115/2014-2.8. Expediente AYT/404/2011*) en el punto segundo de la PROPUESTA de resolución, y en el punto tercero, remitir el expediente a la CUOTA.

Este organismo, con fecha 2 de septiembre de 2014, la CUOTA comunica acuerdo sobre el "Expte. CUOTA 379/2014. Avilés. Ayuntamiento. Modificación nº 22 PGO Delimitación depósito controlado de residuos.", en que se suspende la emisión del Informe previo a la aprobación definitiva a fin de subsanar y cumplir con los siguientes apartados:

- El informe de evaluación ambiental de conformidad con lo establecido en los Art. 44 del TROTU y 244 del ROTU.
- Justificación de que los terrenos a recalificar, actualmente pertenecientes a la categoría de Interés Forestal y Paisajístico, no reúnen los valores que justifiquen la protección que les dispensa el PGO vigente.
- Justificación de la innecesaridad de la Dotación prevista en el PGO., como Sistema General de Servicios Urbanos.

1.3.- OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TORNO AL VERTEDERO DEL ESTRELLÍN

Según consta en el informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Medio Ambiente, ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. L., actual heredera de ENSIDESA, cuenta con autorización ambiental integrada a instalación industrial (Expte. AAI-022/06), otorgada por Resolución de 2 de mayo de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, modificada por Resoluciones de 29 de julio de 2009 y de 13 de junio de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada incluye la autorización al vertedero de El Estrellín para la eliminación de Residuos No Peligrosos. Dicha autorización se concede únicamente para la gestión de los residuos que figuran en el Proyecto Integral del Vertedero del Estrellín presentado por la empresa.

1.4.- ACTUACIÓN PROPUESTA

Se redacta por todo ello la presente modificación, que pretende adecuar el vigente PGOU a la realidad y de algún modo al planeamiento anterior, de manera que la

clasificación del suelo en la zona denominada El Estrellín se ajuste a la situación presente en éste ámbito, recogiendo las condiciones existentes tanto en el aspecto de utilización del suelo, como en la estructura de propiedad.

Actualmente el régimen que rige el uso a que se destina el ámbito que se pretende modificar, responde a la Autorización Ambiental Integrada, otorgada por resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 2 de Mayo de 2008, para las instalaciones industriales existentes en las factorías de ARCELORMITTAL S.A: de Avilés y Gijón, modificada posteriormente en virtud de resolución de 29 de Julio de 2009, emitida por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

En el actualmente denominado “Vertedero de El Estrellín” se depositan única y exclusivamente los Residuos No Peligrosos que se contemplan en la Autorización Ambiental Integrada concedida a ArcelorMittal Asturias y que figuran en el punto 7.1 del Anexo V de la Resolución de 29 de Julio de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

En la documentación aportada para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), existe un apartado específico relativo al Vertedero del Estrellín, que se aporta a este documento como ANEXO I, en el cual se indica que dicho vertedero ocupaba una extensión aproximada de 490.000 m², que se correspondían con las parcelas del ámbito titularidad de ArcelorMittal España, S.A. por aquel entonces, y que eran catastrales 33004A020000140000WP, 33004A020000150000WL y 33004A0200001010000WH.

2.- MARCO JURIDICO

Desde el artículo 98 del Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo del principado de Asturias, (TROTUAS) se establece que *“Los instrumentos de ordenación urbanística tendrán vigencia indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión”*.

En el artículo siguiente, 99, de esta Ley, establece la figura de Modificación de Planeamiento por eliminación frente a la definición de la figura de Revisión de Planeamiento, esto es para los casos que no suponga *“la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de*

circunstancias sobrevenidas, de carácter demográfico o económico, que incidan sustancialmente sobre la ordenación, o por el agotamiento de su capacidad”.

Igualmente entiende este artículo que: *“La revisión podrá afectar a la totalidad del territorio abarcado por el Plan, o limitarse a una zona o ámbito. En este caso, se considerará que existe revisión y no simple modificación cuando las alteraciones introducidas supongan un cambio esencial del régimen urbanístico de la zona afectada con repercusión territorial en el resto de la ordenación establecida”.*

Añade este artículo que *“el cambio de clasificación de suelo no urbanizable sometido a algún régimen de protección a suelo urbano, solo podrá llevarse a cabo a través de la revisión del Plan General”.*

Finalmente añade este precepto, que *“La revisión de los Planes Generales de Ordenación se sujetará al mismo procedimiento aplicable a su tramitación”.*

Estos mismos apartados se recogen en los artículos 276 y siguiente del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, ROTU.

La Modificación propuesta no incide en modo alguno en la estructura general y orgánica del territorio, y no supone una modificación de la clasificación del ámbito, en tanto que todo el ámbito está incluido en suelo No Urbanizable.

Al mismo tiempo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se establece la obligatoriedad de someter a una Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria *“los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma”*, cuando, entre otras cuestiones, *“establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo”.*

Una vez iniciado el trámite de evaluación ambiental, habiendo concluido la fase de consultas previas y habiéndose trasladado al promotor el resultado de las misma, así como el informe que determina el alcance del Estudio Ambiental Estratégico, el equipo redactor elaborará, teniendo en cuenta el documento de alcance, el estudio ambiental

estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

El artículo 26 de esta ley, establece que el contenido de la Evaluación Ambiental Estratégica *“se incorporará el contenido de la Declaración Ambiental Estratégica en el plan o programa y, de acuerdo con lo previsto en la legislación sectorial, lo someterá a la adopción o aprobación del órgano sustantivo”*, en este caso el Ayuntamiento de Avilés.

Las determinaciones del Plan General de Ordenación se desarrollarán en los siguientes documentos:

a) Memoria, que establecerá los objetivos del Plan, en este caso de la Modificación del Plan, y contendrá las conclusiones de la información urbanística condicionante de la ordenación, y justificará el modelo elegido y las determinaciones de carácter general y de carácter específico establecidas.

La Memoria se modulará en sus contenidos en función de las características del concejo y consiguiente nivel de desarrollo de sus determinaciones, así como de de la Modificación propuesta, e incluirá, en su caso, los pertinentes estudios complementarios.

Asimismo analizará y justificará de forma especial la situación y las propuestas del Plan sobre la relación del concejo con su ámbito territorial, especialmente con los contenidos en el planeamiento territorial vigente.

En todo caso, habrá de motivarse expresamente toda eventual falta de seguimiento de las determinaciones, contenidas en los instrumentos de ordenación del territorio y en la normativa sectorial aplicable, que solo tuvieran carácter indicativo.

b) Normas urbanísticas aplicables al tipo de suelo, conteniendo las determinaciones de ordenación, programación y gestión, en su caso, así como la regulación de las condiciones y plazos, con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del Plan en cada clase de suelo.

c) Planos de información y de ordenación del territorio comprendido, con la precisión y escala adecuadas para su correcta comprensión.

d) Estudio económico y financiero, que contendrá la evaluación del coste de ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas al servicio de la población y de las actuaciones públicas, con indicación del carácter público o privado de la iniciativa de financiación, justificando las previsiones que hayan de realizarse con recursos propios del Ayuntamiento. Su contenido será proporcionado a la complejidad de la ordenación y características del concejo.

e) El Plan General de Ordenación podrá contener un Programa de actuación que establezca los objetivos y estrategia de su desarrollo a medio y largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito, las etapas cuatrienales de desarrollo del Plan en el suelo urbanizable, plazos en que haya de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución, urbanización, o plazos para convertir la parcela en solar, según el sistema de actuación, y plazos para edificar. En el supuesto de áreas sujetas a reforma interior, el plazo para la aprobación del planeamiento respectivo.

Por otro lado, los artículos 128 del TROTUAS recoge la posibilidad de instalar en el suelo no urbanizable actividades, equipamientos o dotaciones de interés público o social:

1. Podrá autorizarse la instalación en el suelo no urbanizable de actividades, equipamientos o dotaciones de interés público o social, ya sean de titularidad pública o privada, cuando sus características hagan necesario el emplazamiento en el medio rural, y aunque el planeamiento general no la contemple.

2. Sólo se podrá autorizar dicha instalación en áreas del suelo no urbanizable cuyo régimen de protección no la impida directa o indirectamente.

3. Cuando el Plan General de Ordenación no contemple expresamente la instalación de la actividad, equipamiento o dotación de que se trate, será necesario aprobar, antes de proceder a la autorización, un Estudio de Implantación. En este caso, para la autorización de la instalación bastará la licencia urbanística municipal.

Mediante la presente Modificación se pretende contemplar y regular esta actividad que se venía realizando en la zona, haciendo así innecesaria la redacción de un Estudio de Implantación o de un Plan Especial.

En cualquier caso, el artículo 325 del ROTU prevé, con carácter potestativo, el establecimiento de un canon y también que se constituya una fianza o aval. Y, con carácter obligatorio, según el apartado 5 del referido artículo 325, el propietario deberá cumplir los siguientes deberes:...

- b) *Ceder obligatoria y gratuitamente suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento que resulte dentro de su propio ámbito, salvo que el Ayuntamiento, por razones de interés público debidamente acreditadas, renuncie al mismo. El aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento podrá satisfacerse, cuando éste así lo disponga, en metálico. La valoración del aprovechamiento se basará en el incremento de valor que experimente el terreno [art. 128.5.b) TROTU], de acuerdo con las siguientes reglas:*
 - 1.ª *Se tomará como valor inicial por metro cuadrado el que resulte de aplicar los criterios de la legislación estatal sobre valoraciones.*
 - 2.ª *Se tomará como valor final previsto por metro cuadrado el obtenido por aplicación de los procedimientos catastrales para la valoración de fincas edificadas en suelo no urbanizable.*
 - 3.ª *La diferencia entre ambos valores se considerará como valor del aprovechamiento, cuyo diez por ciento habrá de ser abonado, en su caso, al Ayuntamiento.*

3.- MARCO TERRITORIAL Y SOCIECONÓMICO

MEDIO NATURAL

Se recoge en este apartado un extracto del estudio realizado en el Estudio Ambiental Estratégico, redactado por la empresa Red Ambiente Técnicos Consultores del Medio S.L., de acuerdo a los siguientes apartados:

CLIMATOLOGÍA

El Principado de Asturias presenta un clima general de tipo Atlántico Templado, de carácter oceánico sin estación seca en verano, correspondiéndose con un clima *Cfb* según la clasificación climática de Köppen (inviernos fríos o templados, y veranos frescos, estando las precipitaciones bien distribuidas a lo largo del año; la vegetación natural la conforman los bosques de frondosas). La situación geográfica de la zona de estudio determina la existencia de contrastes térmicos moderados entre el día y la noche así como entre las diversas estaciones debido a la influencia marítima que presenta.

La zona en la que se incluye el ámbito de la presente Modificación presenta temperaturas suaves a lo largo de todo el año, existiendo sólo tres meses con una temperatura media ligeramente inferior a 10 °C (diciembre, enero y febrero), siendo la amplitud térmica por tanto especialmente baja. Por su parte, en los meses de verano no se superan los 20 °C de media. Así, el riesgo de helada durante los meses de invierno en esta franja costera es bastante bajo, puesto que la media de las mínimas más bajas registradas oscila en torno a 5 °C.

La precipitación anual presenta un valor bastante elevado, si bien se sitúa en un valor relativamente bajo en relación a las precipitaciones registradas en zonas montañosas de la provincia.

La distribución de las precipitaciones a lo largo del año es bastante homogénea, observándose sólo un descenso moderado en la precipitación durante los meses de verano, no registrándose en ningún caso estación seca. El máximo y el mínimo se alcanzan en diciembre y en julio respectivamente. En la zona de estudio la precipitación se produce en su mayoría en forma de lluvia, siendo las formas sólidas como la nieve o el granizo mucho menos frecuentes.

La información relativa al régimen eólico de la zona de estudio se ha extraído de la estación meteorológica de Avilés, pudiendo observarse que son predominantes los vientos de velocidades moderadas (1 – 6 m/s), mientras que la componente dominante

es la Sur-Sureste con una frecuencia del 9 % seguido de la componente Oeste con una frecuencia del 8,6 %.

GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

El área de estudio se sitúa en la Región de Pliegues y Mantos de la Zona Cantábrica, y más concretamente sobre la cobertera mesozoico-terciaria correspondiente al extremo norte de dicha Región, comprendida entre el antiforme del Narcea y la cuenca carbonífera central.

Las estructuras tectónicas que afectan a dicha cobertera mesozoico-terciaria son fallas de superficie próxima a la vertical. El sistema más importante lleva una dirección NO-SE y está formado por la falla de Ventaniella, la cual es un accidente que corta toda la Zona Cantábrica, produciendo un desplazamiento en sentido dextrógiro del orden de 4-5 km., mostrando además un movimiento de elevación del labio NE. El cañón de Avilés se sitúa en la prolongación de esta falla.

En la zona de estudio, sobre margas grises alternando con bancos de calizas y dolomías, aflora en superficie una formación detrítica (Formación La Ñora) de espesor variable que corta a los materiales subyacentes según un ángulo muy bajo. Se trata de un conglomerado de cantos cuarcíticos bien rodados, con matriz arenosa, generalmente de color blanco; es frecuente la estratificación cruzada. En el área de estudio esta formación alcanza un espesor de más de 100 m. La edad de este conglomerado ha sido objeto de discusión, pero la opinión más difundida es que se trata del Kimmeridgiense (Jurásico Superior).

EDAFOLOGÍA

La zona de estudio se localiza sobre territorios que, de acuerdo a la información contenida en el Mapa de Evaluación de Recursos Agroecológicos del Principado de Asturias, son clasificados en la Clase Agrológica VII en base al método de evaluación agrológica denominado Land Capability Classification del Natural Resources Conservation Service (NRCS) del U.S. Department of Agriculture (USDA).

Los suelos de Clase VII poseen severas limitaciones que los hacen inapropiados para el cultivo y que restringen su uso exclusivamente al pastoreo, producción forestal o actividades extractivas. Las restricciones de estos suelos son especialmente severas debido a una o más de las siguientes causas: pendientes extremas, erosión, suelos someros con pedregosidad abundante, contenido excesivo en sales o en sodio, así

como otras limitaciones que los hagan inapropiados para el cultivo. La información edafológica contenida en el Mapa de Evaluación de Recursos Agroecológicos se basa en el estudio de un total de 1269 perfiles de suelo, incluyendo la denominación de los tipos de suelos de acuerdo con el sistema Soil Taxonomy 2006 de USDA. En la zona de estudio se pueden distinguir 3 tipos de suelo de acuerdo con la clasificación anteriormente citada:

- Haplorthod típico: se trata de un tipo de suelo frecuente en depósitos de cuarcitas, areniscas y conglomerados silíceos en numerosas zonas de Asturias. Es un suelo ácido o fuertemente ácido, arenoso, generalmente muy pedregoso, caracterizado por la presencia de un horizonte inferior enriquecido en compuestos de hierro y aluminio así como materia orgánica, transportados desde los horizontes superiores. Horizonte superficial con abundante materia orgánica, con frecuencia poco humificada.
- Dystrudept húmico: tipo de suelo muy abundante en el conjunto de Asturias, especialmente en su mitad occidental, donde es el tipo de suelo mayoritario. Se trata de un suelo ácido o fuertemente ácido, bien drenado, caracterizado por la presencia de un horizonte oscurecido por abundante materia orgánica humificada, moderadamente espeso. Con frecuencia presenta un horizonte intermedio con propiedades marcadamente distintas de las del material original.
- Hapludoll éntico: suelo frecuente en la zona centro-oriental de Asturias, normalmente asociado a materiales calcáreos poco coherentes (margas, arenas). Es un suelo caracterizado por la presencia de un horizonte oscurecido por abundante materia orgánica bien humificada, moderadamente espeso, de carácter neutro o ligeramente ácido y bien drenado.

GEOMORFOLOGÍA

El elemento geomorfológico principal se encuentra al norte de la zona de estudio es la rasa o superficie plana, que se revela como una antigua plataforma de abrasión marina que hoy en día forma parte del relieve continental. El entorno de El Estrellín y su área de ampliación están constituidos por materiales más duros de conglomerados que han dado lugar a formaciones de acantilados. La erosión diferencial que se observa en la zona es producto de la alternancia de éstos conglomerados con depósitos aluviales. **Recursos mineros.** Cabe indicar que en las proximidades de la zona de estudio se localizan las mayores explotaciones de conglomerados jurásicos ("piedra fabuda" conocida en la zona) para áridos en la región asturiana, explotándose

fundamentalmente la Unidad Geotectónica conocida como cobertera mesozoico-terciaria, obteniendo en el proceso productivo tanto áridos naturales como áridos de machaqueo. Asimismo existen diversas canteras de calizas distribuidas por las proximidades del área de estudio.

HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

La cuenca de la Ría de Avilés recoge las aguas de una serie de pequeños ríos y arroyos tales como el río Alvares, el río Raíces, el arroyo de Vioño (en las inmediaciones de la Ría se encuentra canalizado conformando el Canal de Maqua) y el arroyo de Tabliella, desembocando en la vaguada por la que discurría este último un rego o arroyo secundario que discurre en dirección sur, con la peculiaridad de que circula por el subsuelo a la altura de la industria productora de aluminio Alcoa Inespal S.A. Actualmente no existe cauce permanente ni estructurado dentro de la zona de actuación, pues éste rego o arroyo secundario no aporta ya agua al pasar a subterráneo en la mencionada fábrica. Igualmente el arroyo de Tabliella tampoco tiene influencia en la zona de actuación ya que se localiza en las instalaciones de otra actividad.

De acuerdo con la delimitación de las masas de agua subterránea del sector occidental de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico realizada por la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, con la colaboración del IGME y la participación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la zona de estudio se encuentra ubicada en terrenos situados sobre la masa de agua subterránea (MASb) 012.004 Llantones – Pinzales – Noreña. Esta MASb tiene una superficie total de 173 km², de los cuales aproximadamente 92 km² constituirían sus afloramientos permeables, compuestos de diversos niveles acuíferos jurásicos. La MASb se correspondería con el “Subsistema de Llantones” y con el “Subsistema de la Franja Móvil Intermedia” del estudio del ITGE (1982).

En la MASb 012.004 Llantones – Pinzales – Noreña se han diferenciado 33 manantiales; únicamente se dispone de mayor información en el manantial de Fuente Llantones (130420016). La mayoría del resto de los manantiales son de tipo kárstico y se enclavan dentro del acuífero carbonatado, excepto unos pocos que se hallan situados sobre el acuífero detrítico y también sobre la Franja Móvil Intermedia, representando en muchas ocasiones niveles piezométricos colgados, desconectados del nivel piezométrico principal. La mayoría de los manantiales existentes presentan caudales históricos generalmente por debajo de 5 l/s.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El área de estudio no se encuentra situada dentro de ningún Espacio Natural Protegido aunque en su entorno se encuentran los siguientes elementos:

- Monumento Natural Charca de Zeluán y Ensenada de Llodero, localizado a 1,3 km al noroeste de la zona de estudio. Este Monumento Natural conserva unas trece hectáreas de marisma que constituyen el último vestigio de lo que debió ser un estuario de importante influencia mareal. Muy cerca de la ensenada se sitúa una charca, de apenas media hectárea de extensión, que es periódicamente inundada por las aguas del mar, a través de un colector que la conecta con la marisma. La Charca de Zeluán se sitúa en el vecino concejo de Gozón.
- Monumento Natural Playa del Espartal, localizado a 3 km al oeste de la zona de estudio, al otro lado de la Ría de Avilés, en el Municipio de Castrillón. El arenal de El Espartal es prolongación de la playa de Salinas y juntos describen un arco de unos tres kilómetros de longitud de orientación norte-noroeste, entre el cabo de La Peñona y la margen izquierda de la ría de Avilés. Originalmente, tras la playa, aparecía el más extenso campo dunar de Asturias, que penetraba hacia el interior casi un kilómetro hasta alcanzar el valle de Raíces, tras el cual se alzan los acantilados jurásicos de Pinos Altos que delimitan la rasa sobre la que se sitúa Avilés.
- Paisaje Protegido del Cabo Peñas, se localiza por toda la línea costera desde, de oeste a este, la orilla derecha de la desembocadura de la Ría de Avilés hasta la Punta de Vaca, toda ella en el municipio de Gozón y a 3 km de la zona de estudio

RED NATURA 2000

La zona de estudio no se encuentra situada dentro de ninguna ZEPA o LIC pero en su entorno se encuentran las siguientes:

- ZEPA ES0000318 Cabo Busto-Luanco, situado a 3 km al norte el área de estudio a lo largo de toda la costa.
- ZEPA ES0000320 Embalses del Centro (San Andrés, La Granda, Trasona y La Furta), situado a entre 4 y 5 km al sureste del área de estudio.

- LIC ES0000318 Cabo Busto-Luanco, situado a 3 km al norte el área de estudio a lo largo de toda la costa.

INVENTARIO NACIONAL DE ZONAS HÚMEDAS

En las cercanías del área de estudio se localiza la siguiente zona húmeda catalogada en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas:

- La Ría de Avilés, código IH120040, localizada a 100 metros al oeste del área de estudio.

LOCALIZACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Respecto a los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la zona, existen una serie de ellos, catalogados en el Anexo I de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que se encuentran dentro del área de estudio, como prioritarios o de interés comunitario, según la siguiente relación:

- Código 1210, Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Código 1330, Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Código 4020, Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Código 4090, Brezales oromediterráneos endémicos con *aliaga*.

FLORA PROTEGIDA

Casi la totalidad de estas especies se dan en hábitats tales como sistemas dunares litorales y marismas litorales que no se encuentran en la zona de estudio pero sí dentro de la cUTM 10x10 30TTP62, que abarca hábitats costeros. Por lo tanto, dado que las especies protegidas no se encuentran localizadas en las parcelas objeto de actuación, no se prevén efectos significativos derivados del cambio de uso de las mismas.

PAISAJE

Se han considerado las siguientes unidades paisajísticas:

Medio Antrópico

Dentro de la presente unidad se engloba el núcleo de población de Avilés, sus edificios, calles y vías de comunicación, así como todos aquellos elementos asociados a las actividades humanas como son el puerto de Avilés, las instalaciones deportivas

diseminadas por la zona, construcciones aisladas, líneas eléctricas, o incluso la propia actividad en el Estrellín, una zona muy influida por el medio antrópico.

En Avilés domina arquitectura moderna en la que prevalecen los elementos de construcción habituales, que reportan al paisaje coloraciones blanquecinas y grisáceas propias de una urbe industrial y en la que predominan las edificaciones cuadrangulares y las morfologías poligonales. En el entorno predominan muchas instalaciones industriales y polígonos industriales tanto al norte, al sur y al oeste de la zona de estudio así como el puerto, al oeste, que añaden más líneas y formas poligonales a este medio así como los colores grisáceos y colores apagados. En el paisaje portuario también se añaden elementos tales como las propias embarcaciones amarradas en el puerto, todas las infraestructuras asociadas a éstos y las obras e instalaciones que se están realizando. La propia actividad en El Estrellín y otras actividades limítrofes similares, constituyen otro área en el medio antrópico aunque en este caso las formas son más redondeadas y los colores son ocres, propios de un área extractiva, aunque sigue manteniendo características poco naturales que lo hacen contrastar con el entorno. En la actualidad esta unidad paisajística no es coincidente con la zona de estudio pero si se concede el cambio de tipo de uso de suelo pasará a formar parte de este, al menos hasta que sea restaurado finalmente y recupere su unidad paisajística de Masas Arbóreas.

Ría

La Ría de Avilés se encuentra al oeste del área de estudio, extendiéndose de norte a sur. Se trata de un medio natural en el que predomina la forma recta de la lámina de agua y los colores marinos y que contrasta con las líneas y sobre todo los colores del muelle y otras construcciones humanas. También se pueden observar embarcaciones que aportan contraste de formas y colores a la homogeneidad de la lámina de agua. Esta unidad paisajística no coincide con la de estudio pero se encuentra a escasos cien metros del límite occidental de El Estrellín.

Litoral

Al norte de la zona de estudio se encuentra esta unidad paisajística que se corresponde con la ensenada de San Llodero y la playa de San Balandrán, la cual va a establecer un fuerte contraste con las unidades aledañas, pues se diferencia tanto en coloración como en textura de todas ellas. La arena va a ser el principal elemento integrante de la unidad, colonizada por vegetación en la franja más distante de la costa, por lo que su homogeneidad se verá mermada por este factor, siendo la

presencia de las distintas especies de flora, la responsable del incremento de la biodiversidad de la unidad. Esta unidad en absoluto se ve alterada por la Modificación que se evalúa.

Formaciones Herbáceas

Se encuentran sobre todo al este del área de estudio y engloban tanto las zonas de prados y pastizales como campos de cultivo. Aportan un gran contraste con el resto de medios más humanizados del oeste del área de estudio. Las formas redondeadas, la textura característica y los colores verdes son los predominantes de esta unidad más naturalizada a lo largo de todo el año pero no se puede dejar de notar la acción humana que se refleja en las siegas de los prados y las líneas de los cultivos (mayoritariamente de maíz) que restan naturalidad a este medio.

Matorral

Esta unidad paisajística aparece como transición entre formaciones herbáceas y arbóreas o por degradación de estas. Aunque tiene formas redondeadas y colores verdes asociados a un medio natural no se suele considerar una unidad paisajística de gran valor, precisamente por su origen de transición o degradación de dos unidades de mayor valor paisajístico, en la mayor parte de las ocasiones por acción del ser humano además de transmitir una imagen de abandono.

Masas Arbóreas

En la zona de estudio se pueden distinguir dos tipos de masas arbóreas, una predominante de eucaliptos, y otra de menor extensión e incluso individuos dispersos que representan los últimos vestigios de la vegetación natural de la zona. Las masas de eucaliptos contrastan en gran medida en esta unidad paisajística dada la regularidad con la que están plantados los pies y la propia morfología y colores de esta especie, que restan valor al paisaje, dando una apariencia de poca naturalidad. Por el contrario, las pequeñas masas arbóreas que se encuentran asiladas por la zona, delimitando prados o hacia el norte en el entorno del rego o arroyo secundario que desaparece bajo las instalaciones de la fábrica de Aluminio de Alcoa Inespal, S.A., son algunas de las que aportan una mayor naturalidad debido a sus formas y colores. La zona de actuación se encuentra localizada dentro de esta unidad paisajística de bajo valor paisajístico y que se corresponde con una plantación de eucaliptos.

OBJETIVOS DE CALIDAD ATMOSFÉRICA, CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y EFECTOS SOBRE LAS AGUAS CONTINENTALES

El principado de Asturias gestiona una Red de Vigilancia de la contaminación atmosférica. Esta red está formada por 20 estaciones de medición ubicadas en 8 localidades diferentes: Cangas de Narcea, Avilés, Gijón, Siero, Oviedo, Langreo, Mieres y San Martín del Rey Aurelio.

se han tenido en cuenta los datos de una de las estaciones de medición de Avilés, en concreto de la estación de Llano Ponte. De este modo, se ha observado la presencia y evolución de diferentes contaminantes como son: SO₂, NO, NO₂, CO, PM₁₀ y O₃. Pudiéndose concluir que los niveles más bajos se dan en el monóxido de carbono, que se encuentra en concentraciones muy por debajo de los demás contaminantes. Los contaminantes con una mayor concentración son el NO₂ y las partículas en suspensión (PM₁₀).

No obstante, dado que las parcelas objeto de estudio se encuentran alejadas de la estación de Llano Ponte y que se ubican fuera del ámbito de los vientos predominantes, no se espera que la Modificación suponga una afección significativa sobre dicha estación.

En lo que concierne al ruido, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Así se toma como referencia la Tabla B-1, dónde únicamente predominan dos tipos de área acústica la a y la b.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

La Modificación Puntual, así como la localización de las tres parcelas catastrales de El Estrellín se localiza dentro de los límites administrativos del municipio de Avilés. La importancia de dicho municipio en el contexto regional marca una fuerte impronta en materia demográfica y económica asturianas ya que su peso relativo es ciertamente importante junto con otros núcleos urbanos como Oviedo y Gijón entre otros de menor entidad.

Históricamente, el municipio de Avilés contaba con un volumen de población mucho menor al actual con una economía basada sobre todo en el sector pesquero, tal y como se puede observar en que a mediados del siglo XX la entidad contaba con alrededor de 21.000 habitantes.

Tras la instalación del conjunto industrial estatal de Ensidesa, basado en la producción siderúrgica, y la revolución económica y social que con ella este enclave del centro costero asturiano experimentó un crecimiento casi exponencial pasando a cuadruplicar su población en tres décadas, en 1980 registra los valores más altos del municipio con aproximadamente 86.500 habitantes, tras ese punto álgido de la economía y población y después de un proceso de reconversión industrial y económica, que en la actualidad sigue inmerso, el volumen de población se ha mantenido por encima de los 70.000 habitantes y una economía mas diversificada pero muy dependiente del subsector siderúrgico.

El municipio de Avilés, en las dos últimas décadas, ha sufrido una serie de fluctuaciones en su población que se pueden definir un ligera tendencia al descenso de población agravada en el último año por la falta de empleo.

CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

El pasado y presente industrial del municipio de Avilés marcan un carácter secundario a la actividad económica del mismo, pero al contrario de lo que puede parecer, este sector no es el que más población activa emplea, siendo a su favor el sector terciario el que mayor población ocupa, con una representación del 71% de activos empleados en dicho sector, seguidos de los citados en el sector industrial y de la construcción con una representación del 28% del total.

Por otro lado, el sector primario aún con valores económicos importantes, sobre todo los derivados del subsector pesquero, no emplea a un sector de la población activa muy importante, ya que no emplea ni al 1% del total municipal.

En datos absolutos el municipio de Avilés en el año 2016 cuenta con 28.865 activos de los que el 14% son autónomos. El sector terciario (servicios) emplea a la cifra de 20.421 personas, seguido del sector secundario (industria, minería y construcción) que emplea a 8.060 personas, y con valores menos representativos figura el sector primario (agricultura, pesca y ganadería) 384 empleados, siendo la gran mayoría englobados en la rama pesquera.

Dentro de este apartado se debe de hacer mención a la evolución del paro municipal y tal como se puede apreciar en los valores tomados del INE en los años la dinámica del mismo ha seguido una tendencia en alza pasando de los parados 7.871 en el 2012 a los 8.408 en el año 2013, 7.797 parados en el año 2014, los 7.531 parados en el año 2015, o los 7.085 del año 2016, lo que muestra un acuciante aumento del paro en el

año 2013 debido a la crisis estructural e internacional, en los años posteriores se ha ido creando empleo de forma discreta por lo que tenemos niveles de paro similares al año 2010.

4.- OBJETO DE LA MODIFICACION

La presente documentación pretende la adecuación del planeamiento, en el ámbito señalado, al uso del suelo como Vertedero de Residuos Industriales y Urbanos tal y como se viene utilizando desde la obtención de la licencia urbanística en el año 1984, así como su ampliación de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la empresa solicitante.

4.1. PLANEAMIENTO ACTUAL

El ámbito que se pretende modificar está clasificado por el vigente PGO como Suelo No Urbanizable, con la calificación de Sistemas Generales, Servicios Urbanos (SGS) en una gran parte. El resto de la superficie del ámbito se encuentra calificada como Suelo No Urbanizable de Interés Forestal NUI(F), Interés Paisajístico NUI(P) e Interes Extractivo NUE.

La normativa del PGO incluye en el Título VIII, Sistemas Generales, Dotaciones e Infraestructuras, la Subsección C, Sistema General de Servicios Urbanos e Infraestructuras, definiéndose en el artículo 8.18 como se transcribe a continuación:

1. Se consideran como sistemas de servicios urbanos e infraestructuras al conjunto de terrenos, instalaciones y reservas de suelo cuyo destino son las infraestructuras de los servicios técnicos, tales como grandes redes y servicios, arterias de abastecimiento, colectores de saneamientos, centros de producción, almacenaje depósitos de abastecimiento de agua, estaciones de depuración, cementerios, centros de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, estaciones de servicio (gasolineras), redes de alta tensión, sub-estaciones eléctricas, otras instalaciones municipales y de policía, bomberos, protección civil, etc...

2. El sistema general de servicios urbanos e infraestructuras, comprende:

- Sistema general de servicios urbanos (SGS)
- Sistema general hidráulico (SGH)
- Otras infraestructuras (SGI)"

Respecto al suelo calificado como de Interés, la normativa actual establece:

1. Constituyen este categoría de Suelo No Urbanizable, los terrenos que por sus acusados valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos,

ganaderos, o para la preservación del peculiar sistema de poblamiento del territorio asturiano, la capacidad de construir, aunque no excluida, es muy restringida, de manera que no interfiera con la organización del paisaje.

2. Esta categoría se divide en tres subcategorías:

- No Urbanizable de Interés Forestal*
- No Urbanizable de Interés Paisajístico*
- No Urbanizable de Interés Canteras Extractivas*

5.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL

La superficie incluida en el anterior planeamiento, PGOU 1986, como delimitación de la zona objeto del mencionado Convenio y rotulada en este planeamiento como “Vertedero del Estrellín, Expediente 1065/1982”, sin clasificación ni calificación alguna, desamparaba urbanísticamente la actividad realizada a partir de la licencia del vertedero y utilizada en la actualidad por la empresa ArcelorMittal España S.A.

El planeamiento vigente, PGO-2006, califica estos terrenos como Sistema General de Servicios, contrariamente a lo que el artículo 59 del TROTUAS entiende para éstos, que los considera como conjunto de dotaciones urbanísticas **públicas**, al igual que lo hace el artículo 10 del ROTU:

1.- Se entiende por dotaciones urbanísticas las siguientes:

...

c) Servicios urbanos: sistema de redes, instalaciones y espacios asociados, destinados a la prestación de servicios de captación, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua, saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, recogida, depósito y tratamiento de residuos, suministro de gas, energía eléctrica y telecomunicaciones. Pueden ser de titularidad pública o privada según lo dispuesto en la legislación sectorial, por lo que las redes de servicios de trazado aéreo o subterráneo podrán discurrir sobre o bajo terrenos de titularidad privada siempre que se constituya una servidumbre que asegure su conservación, mantenimiento y ampliación.

...

2.- A los efectos de su planificación y gestión, las dotaciones urbanísticas se clasifican en:

a) Sistemas generales, o dotaciones urbanísticas públicas al servicio de toda la población. Los terrenos sobre los que se sitúen se obtendrán mediante cesión gratuita cuando se incluyan o adscriban a ámbitos de gestión o, en caso contrario, mediante expropiación. Su ejecución, salvo otro acuerdo mediante Convenio, corresponderá a la Administración urbanística actuante.

...

El PGO en el artículo 8.18 de la normativa define “*sistemas de servicios urbanos e infraestructuras al conjunto de terrenos, instalaciones y reservas de suelo cuyo destino son las infraestructuras de los servicios técnicos, tales como grandes redes y servicios, arterias de abastecimiento, colectores de saneamientos, centros de producción, almacenaje depósitos de abastecimiento de agua, estaciones de depuración, cementerios, centros de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, estaciones de servicio (gasolineras), redes de alta tensión, sub-estaciones eléctricas, otras instalaciones municipales y de policía, bomberos, protección civil, etc...*”

Dentro de la calificación se distinguen tres tipos de infraestructuras:

Sistema general de servicios urbanos (SGS)

Sistema general hidráulico (SGH)

Otras infraestructuras (SGI)

Siendo la primera de estas tipologías en la que se incluyen parte de los terrenos del vertedero del Estrellín, ni en la memoria, ni en el Estudio Económico-financiero del PGO se hace mención alguna a esta instalación, ni siquiera como Sistema General a obtener, recogiendo por el contrario los “depósitos de residuos sólidos y lodos en vertederos controlados en las canteras del Estrellín”, contiguas al ámbito de ésta modificación.

Por otra parte, la empresa ArcelorMittal España S.A., cuenta con Autorización Ambiental Integrada a instalación industrial (Expte. AAI-022/06), otorgada por Resolución de 2 de mayo de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, modificada por Resoluciones de 29 de julio de 2009 y de 13 de junio de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

Esta autorización incluye al vertedero de El Estrellín dentro de los autorizados para la eliminación de Residuos No Peligrosos.

Por todo ello, la presente modificación propone adecuar el planeamiento urbanístico a la actividad que se viene realizando desde la concesión de la licencia, como espacio autorizado para la recogida y posible valorización de Residuos No Peligrosos, acorde con la Autorización Ambiental Integrada mencionada.

6.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE AMPLIACION

Además de ajustar la normativa urbanística a la situación real de los suelos, los técnicos de ArcelorMittal han constatado que aunque se está trabajando en la valorización de las escorias de acería, para que dejen de ser residuos y se conviertan en subproductos con destino a otras industrias (hormigones, obra civil, edificación, etc.), la superficie de 50 hectáreas inicialmente contemplada como vertedero en la Autorización Ambiental Integrada (AAI), es insuficiente en estos momentos, a tenor de las producciones previstas para los próximos años, por lo que se precisa la ampliación del ámbito respecto a lo que en un principio se requirió (solicitud de modificación del PGOU de 2011).

Se adjunta como *ANEXO II* el Informe " Justificación de la necesidad de ampliación del vertedero del Estrellín de Avilés", redactado por la empresa promotora, donde se desarrollan ampliamente tanto la situación actual del vertedero respecto al volumen de residuos generados, la capacidad y horizonte temporal del depósito actual, como los diferentes sistemas implantados por la empresa para la reducción, reutilización y valorización de los residuos.

Las conclusiones de mismo son las siguientes:

1. El vertedero del Estrellín alberga residuos No Peligrosos, principalmente escorias de acería, procedentes de la fabricación de acero en convertidor.
2. La vida útil del vertedero actual, considerando el ritmo actual de generación de Residuos, llegará hasta 2025.
3. *Para asegurar la fabricación de acero en los próximos años, de acuerdo a la vigente Autorización Ambiental Integrada, el volumen de escorias estimado y la vida útil de los equipos actualmente en uso, se ha de contar con un vertedero que garantice la recepción de los residuos generados en el proceso productivo, principalmente escorias. La capacidad de vertedero necesaria se estima en 4.561.744 m3 adicionales a los actualmente disponibles en el vertedero del Estrellín.*
4. ArcelorMittal tiene abiertas desde hace años varias líneas de investigación cuyo objetivo es reducir la tipología y cantidad de residuos con destino al vertedero del Estrellín (es decir residuos No peligrosos generados en las factorías de ArcelorMittal en Asturias). Las principales líneas de investigación se centran en la reducción y reutilización de las "escorias de acería", por ser este el residuo que representa actualmente el 90 % de los residuos con destino al vertedero del Estrellín.

5. Si bien en Europa actualmente se destinan a otros usos un 89% de las escorias de acería generadas, la normativa española -más restrictiva que la europea- sólo permite la reutilización de un 16% de las escorias de acería generada.
6. Para el resto de residuos almacenados en el vertedero del Estrellín, aunque se desarrollan líneas de estudio para su reducción e incluso algunos de ellos ya no se depositan en el vertedero del Estrellín, sigue siendo necesario disponer de una capacidad suficiente para su almacenamiento.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DE LA DOTACIÓN DE SISTEMA GENERAL

La totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito y con ello, los calificados en el vigente PGO como Sistema General de Servicios (SGS), son propiedad de la empresa ArcelorMittal y, por tanto, de titularidad privada. Como se ha indicado anteriormente, el vigente plan no prevé de ningún modo ni evalúa económicamente la incorporación de dichos terrenos al patrimonio municipal.

Así mismo, en dichos terrenos se depositan única y exclusivamente los Residuos No Peligrosos que se contemplan en la Autorización Ambiental Integrada concedida a ArcelorMittal Asturias y que figuran en el punto 7.1 del Anexo V de la Resolución de 29 de Julio de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

El convenio urbanístico, de fecha 19 de mayo de 1982, firmado entre el Ayuntamiento de Avilés y la Empresa Nacional Siderúrgica (ENSIDESA), origen de la instalación del vertedero del Estrellín, posibilitaba -además del uso actual por parte de la empresa promotora-, el vertido municipal de residuos sólidos urbanos en una pequeña cantidad. De acuerdo con el artículo 7.47 de la Normativa actual, este vertido no es posible ya que el municipio tiene centralizada en COGERSA la recogida y gestión de los residuos sólidos urbanos:

7.47. Vertederos

- 1. Hay dos tipos de vertederos: los de basuras domésticas y los de escombros. Ambos deben cumplir, en su emplazamiento y características los requisitos de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos y el Reglamento de Actividades.*
- 2. Dentro del Concejo de Avilés, el vertido de basuras domésticas está centralizado y bajo control municipal, siendo el Ayuntamiento el responsable exclusivo de este tipo de vertederos, y no autorizándose de su instalación bajo ningún otro tipo de dependencia.*
- 3. Se prohíbe igualmente en el Concejo el vertido de escombros, que han de ser depositados en la instalaciones centralizadas de Cogersa.*

Así mismo, como se ha señalado anteriormente, en la Memoria del Plan General no existe una sola referencia al vertedero del Estrellín como Sistema General a obtener, ni de cualquier otra índole. Por el contrario, en el epígrafe 6.8.6. relativo a “*Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos*” expresa:

El servicio de recogida de R.S.U. lo realiza por concesión municipal la empresa URBASER. Las características del servicio son diferentes en el casco urbano y en la zona rural cubriendo en ambos ámbitos el 100% de la población.

En el casco urbano la recogida es nocturna y diaria, a lo largo de las rutas cubiertas por los diferentes equipos. En la zona rural la recogida es por la mañana y se realiza por varios equipos siendo la frecuencia del servicio cada dos o tres días.

Desde 1.986 funciona a nivel del Principado de Asturias un único vertedero controlado, situado en Serín (municipio de Gijón, donde se ramifica la A-66). Dicho vertedero está explotado por la empresa COGERSA, dependiente del Principado, y en él se depositan los R.S.U. de toda la Comunidad.

La ampliación del servicio a nuevas áreas en desarrollo no presenta ningún problema debido al sencillo dimensionamiento del servicio sin más que variar o crear nuevas rutas o aumentar el número de camiones.

Por todo lo anterior se entiende que la actual calificación como Sistema General de una parte de los terrenos que ahora se pretenden modificar, terrenos de propiedad privada que el PGO nunca previó adquirir ni utilizar y con uso autorizado exclusivamente privado, no responde de ninguna manera a una necesidad del municipio.

8.- JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS TERRENOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PAISAJÍSTICO Y FORESTAL INCLUIDOS EN EL ÁMBITO, NO REUNEN ACTUALMENTE LOS VALORES POR LOS QUE FUERON PROTEGIDOS

Se adjunta como *ANEXO III* Informe Técnico redactado por Biesca Ingeniería, relativo a la justificación de que los terrenos calificados como Suelo no Urbanizable de Especial Protección Paisajística incluidos en el ámbito de la Modificación, no reúnen los valores por los que se consideró su protección.

Se extraen a continuación los principales aspectos considerados en el Informe:

- La actividad ya se encuentra implantada desde el año 1984. La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1984, acordó conceder licencia a ENSIDESA (Empresa Nacional Siderúrgica De España Sociedad Anónima), antigua propietaria de los terrenos, para la instalación del vertedero de residuos industriales y urbanos en “El Estrellín”.
- Se trata de una actividad temporal, con un plazo de ejecución establecido y sin necesidad de realizar infraestructuras urbanas que pudieran suponer una carga para el municipio.
- Es una zona de escaso valor paisajístico y donde no existen valores naturales ni etnográficos destacables.
- Las masas arboladas están compuestas fundamentalmente por eucalipto (*Eucalyptus globulus*), especie alóctona en el Principado de Asturias, cuyo principal objetivo es la producción de madera para la industria de la celulosa.
- Estas masas son tratados a monte bajo mediante cortas a matarrasa (corta de todos los pies) cuando el arbolado ha alcanzado su turno de corta (aproximadamente cada 10-12 años para el eucalipto.).
- Parte de las masas arboladas se encuentran bajo las Líneas Eléctricas de Alta Tensión de la Subestación de Tabiella. Según el Art. 35 del Decreto 3151/1968, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión: *“La separación de la masa de arbolado en su situación normal no será inferior a $1,5 + U/100$ metros (con un mínimo de 2 metros) Siendo U = Tensión transportada en KV. Igualmente deberán ser cortados todos aquellos árboles que constituyen un peligro para la conservación de la línea, entendiéndose como tales los que, por inclinación o caída fortuita o provocada, puedan alcanzar los conductores en su*

posición normal.” Por este motivo la existencia de masas arboladas permanentes se ve condicionada por el mantenimiento en buenas condiciones de las Líneas Eléctricas.

- En virtud de la Resolución de 12 de abril de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, el Ayuntamiento de Avilés ha sido declarado como Zona de Riesgo Medio de incendio Forestal. La recalificación de los terrenos como “Depósito Controlado de Residuos” supondría, por el objeto y la propia actividad que se lleva a cabo en un vertedero de residuos industriales y urbanos, la disminución de la superficie ocupada por arbolado y con ello del riesgo de incendio forestal.
- Las zonas calificadas como de Interés Paisajístico están compuestas por prados. La mayor parte de estos prados, como ya no son aprovechados por el ganado ni segados, presentan un estado de abandono, poblados en su mayor parte por matorral (zarzas y helecho). El estado actual de estas fincas hacen cuestionarse si los sus valores paisajísticos son condición suficiente como para que estos terrenos sean calificados como de Interés Paisajístico.
- Por su situación, altura, orientación y la formación de un relieve en ladera semicerrada hacia el Oeste, apenas es divisable desde punto alguno del entorno, luego el impacto visual es casi nulo.
- Los trabajos finales de restauración, que se ejecutarán de forma progresiva, en función del avance del relleno, supone la regularización de unas fincas con una orografía irregular e importantes pendientes lo cual permite, a la vez de adecuar los terrenos para un mejor aprovechamiento agrario y/o forestal -que será el destino final del suelo-, la gestión de residuos para los que existe una demanda real.
- No existe en las proximidades de las instalaciones de la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. en Avilés otro suelo que sea más idóneo para el emplazamiento de esta actividad.

9.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN

9.1. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

En el Estudio Ambiental Estratégico correspondiente a la presente Modificación puntual del PGO de Avilés para la “Delimitación del depósito controlado de residuos del Estrellín”, y siguiendo el artículo 18 de la Ley 21/2013 se estudian tres alternativas, cuyo análisis se transcribe a continuación:

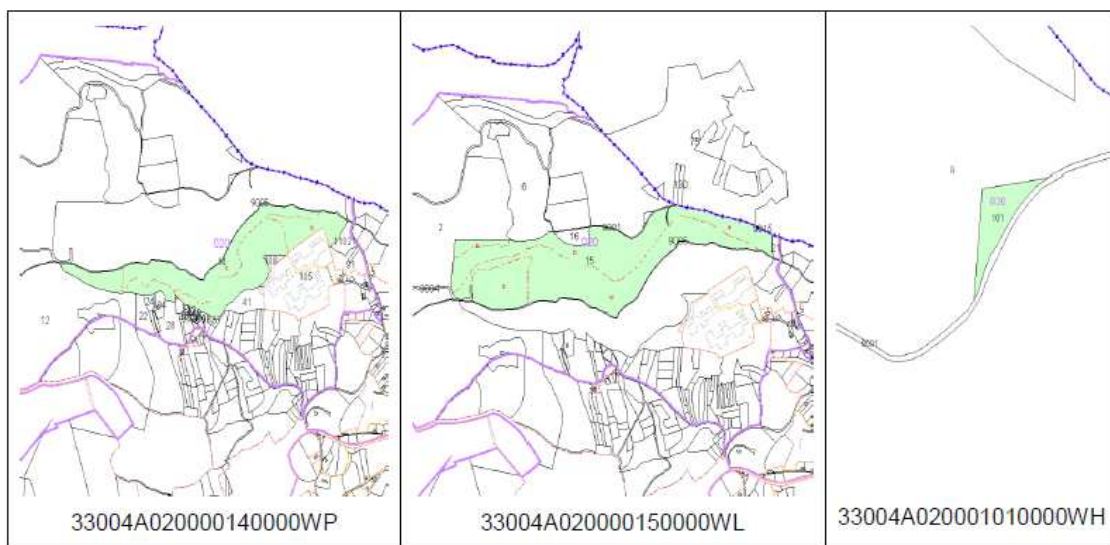
- Alternativa 0

Esta alternativa consistiría en no realizar la modificación presentada lo que supondría, por un lado, el mantenimiento de las delimitaciones incorrectas cometidas en el pasado y por otro mantener una dotación de Sistema General de Servicios, que tampoco se ajusta a la normativa ambiental vigente, como por ejemplo el *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero*.

SUPERFICIE DEL AMBITO (PGOU Actual) 535.594,04 m2

- Alternativa 1

Esta alternativa consiste en realizar la Modificación en el total de la superficie de las parcelas que siempre han contado con ese uso, conforme se recogía en la Autorización Ambiental Integrada, pero que el PGOU no delimitó adecuadamente en su totalidad y que se corresponden con las referencias catastrales siguientes: 33004A020000140000WP, 33004A020000150000WL y 33004A020001010000WH:



El fin último es continuar con la actividad existente, ya autorizada, y que en el futuro se pretende ampliar mediante una nueva autorización que conllevaría el correspondiente trámite ambiental. Esta alternativa se corresponde con la consecución de que las tres parcelas mencionadas sean catalogadas como Depósito Controlado de Residuos (DCR).

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (PGOU Modificado) 535.594,04 m²

DCR (Depósito Controlado de Residuos) 535.594,04 m²

- Alternativa 2

Esta alternativa consiste en realizar la Modificación en el total de la superficie las parcelas de la Alternativa 1 a las que se les añaden otras parcelas colindantes a éstas y que por sus características y ubicación pueden contar con la idoneidad y oportunidad de formar parte del conjunto de la instalación existente. El fin último es continuar con la finalidad ya existente en las principales parcelas que ya está autorizada y que en el futuro se pretende ampliar mediante una nueva autorización que conllevaría el correspondiente trámite ambiental. Las parcelas que pueden formar parte de esta alternativa además de las mencionadas en la Alternativa 1, se corresponden con las referencias catastrales de la siguiente tabla, aunque las señaladas con * no sería la parcela catastral completa:

Nº	Referencia Catastral	Nº	Referencia Catastral
2*	33004A020000020000WZ	37	33004A020000370000WW
12*	33004A020000120000WG	38	33004A020000380000WA
14*	33004A020000140000WP	39	33004A020000390000WB
15*	33004A020000150000WL	40	33004A020000400000WW
21	33004A020000210000WM	41	33004A020000410000WA
24	33004A020000240000WR	101	33004A020001010000WH
30*	33004A020000300000WI	102	33004A020001020000WW
31	33004A020000310000WJ	103	33004A020001030000WA
32	33004A020000320000WE	104a*	33004A020001040000WB
33	33004A020000330000WS	108*	33004A020001080000WP

35	33004A020000350000WU	9005*	33004A020090050000WQ
36	33004A020000360000WH		

La representación gráfica de las mismas se puede observar a continuación:



Fruto de esta alternativa, se puede estimar las superficies a ampliar en unos 64.248,96 m²:

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (PGOU Modificado)	599.843 m ²
DCR (Depósito Controlado de Residuos)	599.843 m ²

En conclusión, desde el punto de vista medioambiental la **alternativa 2** es la más adecuada por los siguientes motivos:

- Se trata de una zona ya medioambientalmente degradada, próxima a otro depósito
- La actividad se lleva desarrollando en esos terrenos desde el inicio de la actividad en los años 80 por ENSIDESA
- La ampliación del vertedero es esencial para poder asegurar la actividad siderúrgica en Asturias, al no existir otro emplazamiento al que llevar los residuos

- Sería medioambientalmente desaconsejable abrir un nuevo depósito controlado de residuos en otro emplazamiento
- Otros usos para el suelo serían desaconsejables, pues no se ve necesario ni se demanda una ampliación del núcleo rural próximo, ni un desarrollo residencial, ni tampoco industrial, por la orografía del terreno y la mala comunicación.
- Ya no existe casi arbolado y el escaso existente son eucaliptos, como se justificado en el apartado 8.
- De todos los emplazamientos posibles, el actual del Estrellín es el que se encuentra más próximo al lugar donde se generan los residuos, lo que obviamente reduce las molestias, el ruido, el polvo y las emisiones de CO₂, de camiones transitando hacia ubicaciones más lejanas a depositar los materiales
- De acuerdo con el Estudio Ambiental Estratégico, la evaluación de los efectos significativos en el medio ambiente da como resultado que la Alternativa 2 es la más sostenible y mejor valorada.

9.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

El ámbito finalmente adoptado es el señalado en la alternativa 2, una vez regularizado con los límites del planeamiento vigente, así como adaptado a las circunstancias concretas de su entorno.

Así, por ejemplo, se recoge dentro del mismo la zona de acceso de acuerdo con el ancho y la forma ordenados en el planeamiento en lugar del acceso sinuoso actual que sigue los límites de las fincas catastrales. Así mismo en la zona Sur, el ámbito se delimita dejando una franja de 30m. de separación con el núcleo existente, a pesar de que las fincas catastrales propiedad de la empresa promotora, son contiguas al mismo.

Las parcelas catastrales que conforman de ésta manera el ámbito de la Modificación y la superficie que de las mismas se incluye, son las siguientes, todas ellas del Polígono 20 de Avilés:

Nº	Referencia Catastral	Sup.Incluida
2*	33004A020000020000WZ	7.910
6	33004A020000060000WA	585
9	33004A020000090000WG	548
11	33004A020000110000WY	1.048
12*	33004A020000120000WG	18.871
14	33004A020000140000WP	204.973
15*	33004A020000150000WL	310.371
16	33004A020000160000WT	155
21	33004A020000210000WM	3.053
24	33004A020000240000WR	2.736
30*	33004A020000300000WI	675
31	33004A020000310000WJ	1.022
32	33004A020000320000WE	567
33	33004A020000330000WS	1.240
35	33004A020000350000WU	262
36	33004A020000360000WH	2.322
37	33004A020000370000WW	1.227
38	33004A020000380000WA	616
39	33004A020000390000WB	5.644
40	33004A020000400000WW	1.682
41	33004A020000410000WA	13.643
101	33004A020001010000WH	1.115
102	33004A020001020000WW	80
103	33004A020001030000WA	4.754
108	33004A020001080000WP	3.788
104a	33004A020001040000WB	923
9005*	33004A020090050000WQ	5.594
	Camino acceso vertedero	2.735
	Camino P-101	357
	Camino P-15	220
	Camino P-31/32	100
	Camino P-32/33	116
	Camino P-35/36	136
	TOTAL	599.068

El ámbito así definido incluye suelo No Urbanizable que el vigente PGO califica en gran parte como Sistemas Generales, Servicios; el resto está incluido en la calificación de Interés, con las siguientes superficies y usos:

Sistema General Servicios Urbanos SGS	133.584 m ²
Suelo N.U. de Interés:	
Extractivo NUE	8.609 m ²
Paisajístico NUI(P)	65.295 m ²
Forestal NUI(F)	391.580 m ²

La presente modificación propone incluir la totalidad del ámbito como Suelo No Urbanizable de Interés, Depósito Controlado de Residuos DCR, con la siguiente salvedad:

En la zona más Oeste del ámbito, el inicio de la franja de acceso, calificada actualmente como NUE (Interés extractivo), pisa ligeramente la carretera AS_238 desde la que conecta dicho acceso. La modificación califica esta pequeña superficie (205 m²) como Sistema General Viario (SGV), adecuándolo a la realidad.

Por tanto, la superficie del ámbito modificado consta de las siguientes calificaciones y superficies:

SNU Interés Depósito Controlado de Residuos DCR	598.863 m ²
Sistema General Viario SGV	205 m ²
TOTAL ÁMBITO DE MODIFICACIÓN	599.068 m²

9.3. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS AFECTADAS

Las fincas registrales son las que a continuación se relacionan, la mayoría de ellas titularidad de ArcelorMittal España S.A., que mantiene el mismo C.I.F que CSI Planos y Aceralia, por lo que la documentación y descripciones que se reflejan en esta Memoria figuran indistintamente cualquiera de las sociedades al tratarse únicamente de un cambio de denominación de la razón social, de lo que existe constancia cierta en los diversos expedientes municipales.

Algunas fincas han sido adquiridas recientemente en documento privado, estando pendiente su elevación a Escritura Pública a la obtención de la necesaria licencia de segregación, habida cuenta que lo adquirido se corresponde con partes de fincas de mayor cabida. A pesar de que se ha solicitado al Ayuntamiento de Avilés la licencia de segregación, esta ha sido denegada al no alcanzar los trozos segregados, la superficie mínima exigida en Suelo No Urbanizable de Interés, por lo que habrá que esperar a la conclusión de la modificación del Plan General, para que las parcelas adquiridas sean inscritas registral y catastralmente a nombre de ArcelorMittal España S.A., su propietario actual.

FINCAS REGISTRALES INTEGRAMENTE INCORPORADAS AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Finca nº 1.- Parcela procedente de la llamada "Monte Ferran", en el lugar de su nombre, términos del Estrellín, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, de superficie diez mil cuatrocientos noventa y tres metros (10.493 m²), con los siguientes linderos: Norte, con camino servidero de fincas que la separa del resto de la finca matriz de donde se segrega y luego se describe; Sur, bienes de Aurora García-Robés Álvarez; Este, finca Registral 25.938-N; y Oeste, finca Registral 25.940-N.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, nº 2, al Tomo, 2.288 Libro 380, Folio 181, **Finca Nº 26.850**, Inscripción 1ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 2.- Parcela procedente de la llamada "Monte Ferran", en el lugar de su nombre, término del Estrellín, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, de superficie diez mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, (10.967 m²), con los siguientes linderos: Norte, con camino servidero de fincas que la separa del resto de la finca matriz de donde se segrega y luego se describe; Sur, bienes de Aurora García-Robés Álvarez; Este, finca Registral 25.936-N; y Oeste, la finca Registral **25.937-N**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés nº 2, al Tomo 2.288, Libro 380, Folio 182, **Finca Nº 26.851**, Inscripción 1ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 3.- Parcela procedente de la llamada "Monte Ferran", en el lugar de su nombre, término del Estrellín, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, de superficie diez mil seiscientos ochenta y uno metros cuadrados, (10.681 m2), con los siguientes linderos: Norte, con camino servidero de fincas que la separa del resto de la finca matriz de donde se segrega y luego se describe; Sur, bienes de Aurora García-Robés Álvarez; Este, bienes de Servando Granda, Herederos de Benigno Inclán; de Manuel Álvarez y de Doña Aurora García-Robés Álvarez; y Oeste, finca registral 25.936-N.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés nº 2, al Tomo 2288, Libro 380, Folio 183, **Finca Nº 26.852**, Inscripción 1ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 4.- Parcela procedente de la llamada "Monte Ferran", en el lugar de su nombre, término del Estrellín, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, de superficie trece mil setecientos diez metros cuadrados, (13.710 m2), con los siguientes linderos: Norte, con camino servidero de fincas que la separa del resto de la finca matriz de donde se segrega y luego se describe; Sur, bienes de Emilio García González; Este, finca Registral 25.940-N; y Oeste, finca propiedad de Aceralia Corporación Siderúrgica S.A..

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés nº 2, al Tomo 2288, Libro 380, Folio 184, **Finca Nº 26.853**, Inscripción 1ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 5.- Finca a monte llamada "Castañedo del Tranquexo" en el lugar de su nombre, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, cabida de cinco mil trescientos un metros cuadrados, (5.301 m2), que linda: al Norte, Agustín Fernández González y Alcoa Inespal (antes Empresa Nacional del Aluminio, S.A.); Sur, herederos de José Granda Valdés; Este, Rafael Fernández Suárez y Oeste, Alcoa Inespal, S.A. (antes Empresa Nacional del Aluminio, S.A.). Esta finca está atravesada en dirección Norte-Sur por dos caminos de servicio.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés Nº 2, al Tomo, 2.288, Libro 380, Folio 175, **Finca Nº 26.847**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 6.- Terreno a prado, llamado "Peñuria", en término de Fabares, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, cabida de seis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados,

(6.182 m2), que linda: al Norte y Oeste, Juan Muñiz García; Sur, arroyo y Este, herederos de Vicente Jove; hoy linda por sus vientos Norte, Este y Oeste, con Aceralia Corporación Siderurgica S.A. y por el Sur, con arroyo.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés Nº 2, al Tomo, 2.208, Libro 342, Folio 41, **Finca Nº 10.698-bis**, Inscripción 5ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 7.- Finca a monte llamada "El Castañedo", en lugar de Trambuejo, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, cabida de mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, (1.363 m2), que linda: al Norte, con los hermanos García Blanco; al Este, con Rafael Fernández; Sur y Oeste, con bienes de Alcoa Inespal, S.A. (antes Empresa Nacional del Aluminio, S.A.). Se halla atravesada en dirección Norte-Sur por camino de servicio.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés Nº 2, al Tomo, 2.288, Libro 380, Folio 176, **Finca Nº 26.848**, Inscripción 1ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 8.- Finca a castañedo llamada "El Trambuejo", en el lugar de su nombre, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, cabida de mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, (1.857 m2), que linda: al Norte, camino de servicio; al Este y Sur, terrenos adquiridos a María Fernández Fernández; y al Oeste, camino de servicio y bienes de Alcoa Inespal, S.A (antes Empresa Nacional del Aluminio, S.A.).

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 3.310 de 16-11-01, otorgada ante el Notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés Nº 2, al Tomo, 2.288, Libro 380, Folio 180, **Finca Nº 26.849**, Inscripción 7ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 9.- Finca a prado, llamada "Prado de la Fuente", sita en la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 1.824,93 m2, según título y de 2.220 m2 conforme medición practicada, y linda: Norte, finca llamada El común y Tabladas; Sur, camino; Este, arroyo que la separa de la citada finca; y Oeste, bienes de ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 171a del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.198, Libro 154, Folio 130, **Finca Nº 8.278**, Inscripción 5ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 9 A.- FINCA a pinos, castaños y pomarada, llamada "El Común y Tabladas" sita en la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 6.662,07 m2, según título y de 9.815 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, bienes de ENSIDESA; Sur, camino; Este, más bienes de ENSIDESA, D. Ramón Fernández García y otros; y Oeste, arroyo que la separa de la finca Prado de la Fuente y bienes de ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 171b y 108 del Polígono Catastral 40

TITULO: Escritura Pública Nº 899 de 30-04-84, otorgada ante el Notario de Avilés, D. Enrique Joaquín Ros Canovas.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.127, Libro 135, Folio 114, **Finca Nº 8.430**, Inscripción 6ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 1.- Finca a monte con castaños y robles, llamada "Recastrón", sita en el término de su nombre, en el Barredo, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 10.400 m2, según título y de 19.375 m2, conforme medición practicada y linda: Norte, Arango Díaz, Menéndez Arango y Suárez Arango, Dª. Lucía Inclán; Sur, arroyo; Este, de la misma procedencia; y Oeste, Arango Díaz, Menéndez Arango y Suárez Arango. Corresponde a la Parcela 215 parte del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 792, Libro 216, Folio 180, **Finca Nº 13.405**, Inscripción 8ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 1A.- Finca a monte, llamada "Recastrón", sita en el término de su nombre, en el Barredo, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 2.600 m2, según título y de 5.600 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, Dª. Lucía Inclán González; Sur, arroyo; Este, Lucía Inclán González y Dª. Marcelina Valdés Menéndez, D. Julio y D. José Manuel García Valdés; y Oeste, de la misma procedencia. Corresponde a la Parcela 215 parte del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.215, Libro 318, Folio 10, **Finca Nº 20.248**, Inscripción 5ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 1 B.- Finca a monte y castaño, llamada "El Trangüexo", sita en la parroquia de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 600 m2, según título y de 840 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, Endasa; Este, Dª. Lucía Inclán González; Sur, camino; y Oeste, Dª. Aurora Celestina y Dª. Lucía García-Robés Álvarez. Corresponde a la Parcela 203 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.215, Libro 318, Folio 12, **Finca Nº 20.249**, Inscripción 5ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 25.- Finca a monte, llamada "Martín y Castañedo", sita en la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 3.000 m2, según título y de 3.235 m2, conforme medición practicada y linda: Norte, reguero; Sur, bienes de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.; Este, Dª. Manuela, D. José, D. Julio, Dª. María y Dª. Margarita Muñiz García, D. Angel Busto López y Dª. Adela Busto Muñiz; y Oeste, Dª. Margarita Muñiz García. Corresponde a la Parcela 13 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 78, **Finca Nº 16.031**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 33 A.- Finca a monte, llamada "Coto de San Román", sita en el paraje de El Estrellín, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 65.237 m2, y linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, arroyo que la separa de bienes de ENSIDESA; Este, ENSIDESA y finca El Estrellín; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega y Junta de Obras del Puerto y ría de Avilés. Corresponde a la Parcela 226 y 227 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 83, **Finca Nº 16.035**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 33 B.- FINCA a monte de mala calidad, llamada "Estrellín", sita en término de su nombre, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, con una superficie de 6.000 m2., y linda: Norte, camino de Valliniello; Sur, ENSIDESA y familia Arango; Este, Dª. Lucía Inclán González, separado de la finca que se describe por un ramal que va al camino de Valliniello; y Oeste, finca antes segregada. Corresponde a la Parcela 226 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.206, Libro 317, Folio 222, **Finca Nº 23.455**, Inscripción 5ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 15.- Finca a monte llamada "El Común y Tabladas", sita en Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 1.824,93 m2, y linda: Norte, Dª. Aurora Celestina y Dª. Lucía García-Robés Álvarez; Sur, Dª. Carmen Álvarez García, Dª. Isabel, Dª. María Luisa, Dª. Alicia, Dª. Carmen, Dª. Purificación

García Álvarez; Este, camino; y Oeste, arroyo. Corresponde a la Parcela 170 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.204, Libro 156, Folio 245, **Finca Nº 11.306**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 17.- Finca a monte llamada "Las Canales", sita en término de Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 20.480 m2, y linda: Este, Dª. Margarita Muñiz García, ENSIDESA e Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.; Sur, finca de la que se segrega; Oeste, ENSIDESA; y Norte, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 107 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 95, **Finca Nº 16.039**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 17 (3).- Finca a monte, cerrada sobre sí de cárcoba, llamada "Canales", sita en término de Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 22.479 m2, según título y de 23.825 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, ENSIDESA; Sur, bienes de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y D. Rafael Menéndez; Este, D. Ramón Fernández García; y Oeste, más de ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 107b del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.857, Libro 183, Folio 33, **Finca Nº 14.913**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 17 A.- Finca a pasto llamada "Peñerina", sita en término de su nombre, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 1.648 m2, según título y de 2.360 m2, conforme medición practicada, y linda: Este, ENSIDESA; Sur, herederos de D. Vicente Muñoz López de Jove; Oeste, Endasa; y Norte, camino. Corresponde a la Parcela 6 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.231, Libro 166, Folio 94, **Finca Nº 8.431**, Inscripción 6ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 17 B.- Finca a pasto llamada "El Regato", sita en término de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 3.150 m²., y linda: Este, finca de la que se segrega; Sur, arroyo; Oeste, herederos de D. Vicente Muñiz López de Jove; y Norte, camino. Corresponde a la Parcela 10 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 94, **Finca Nº 16.038**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 21.- Finca a matorral, llamada "Peñuria", sita en la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 3.605 m², conforme medición practicada y 3.140 m², según título, y linda: Norte, camino; Sur, Dª. Emma Salvadores, viuda de Muñiz; Este, Dª. Alegría González Fernández; y Oeste, D. Ramón Indalecio y Dª. Ramona Fernández García, Dª. María Luisa Peñalosa; D. Lino y D. Rafael. Corresponde a la Parcela 5 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 79, **Finca Nº 16.032**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 11.- Finca a monte, llamada "Canalona", sita en el término de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 1.800 m², según título y de 1.730 m², conforme medición practicada, y linda: Norte, Dª. María Salud Peláez-Campomanes y otros; Sur, D. Rafael Menéndez García; Este, hermanos García González; y Oeste, viuda de D. Eladio Fernández Carreño. Corresponde a la Parcela 179 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.290, Libro 25, Folio 186, **Finca Nº 8.326**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 19.- Finca a castaño, llamada "Castaño de Trangüeso", sita en la parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 5.032 m², según título y de 6.790 m², conforme medición practicada, y linda: Norte, Endasa, D. Servando Granda González y hermanos, D. José Ramón García Granda y hermanos; Sur, reguero; Este, camino público; y Oeste, Lucía Inclán y otros. Corresponde a la Parcela 198 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 516, Libro 137, Folio 213, **Finca Nº 8.928**, Inscripción 5ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 12.- Finca a monte, llamada "La Canalone", sita en el término de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 5.745 m²., y linda: Norte, camino; Sur, D. Julio López Muñoz; Este, D. Rafael González Suárez; y Oeste, Dª. María Luisa Peláez-Campomanes y Fernández y otros, Dª. Josefa Fernández Ovies, D. José Ramón y Dª. Alicia Menéndez y D. Rafael Menéndez García. Corresponde a la Parcela 181 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 80, **Finca Nº 16.033**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 8.- Finca a monte llamada "El Viesgo" sita en Trangüeso, término de Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 5.540 m², conforme medición practicada y de 7.233,50 m², según título, y linda: Norte, Endasa; Sur, arroyo; Este, Dª. Manuela Alvarez Valle, Dª. Aurora, Dª. Celestina, y Dª. Lucía García-Robés Álvarez; y Oeste, Dª. Marcelina Valdés Menéndez, D. Julio y D. José Manuel García Valdés. Corresponde a la Parcela 209 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.734, Libro 150, Folio 11, **Finca Nº 12.007**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 14.- Finca a monte, cerrada sobre sí, llamada "Trangüexo", sita en términos de Tuñes, parroquias de San Pedro Navarro y Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón y Avilés, con una cabida de treinta y un mil doscientos metros cuadrados aproximadamente el todo, siendo la superficie correspondiente a esta finca de 15.600 m², y linda: Este y Oeste, bienes de ENSIDESA; Sur, bienes de ENSIDESA y de los hermanos Gutiérrez Granda; y Norte, Endasa. Corresponde a la Parcela 206 y 207 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.894, Libro 194, Folio 224, **Finca Nº 16.162**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 26, 27, 28 y 29.- Finca 26, 27, 28 y 29, a matorral, llamada "Martín y Trambuejo", sita en Valliniello, parroquia de San Pedro Navarro, con una cabida de treinta y dos mil seiscientos cuarenta metros cuadrados el todo, siendo esta cuarta parte, o sea la superficie de esta finca de 8.160 m²; las otras restantes 3/4 partes de la

finca descrita pertenecen también a ENSIDESA por compra de modo conjunto a hermanos Álvarez García, D. José Ramón Álvarez González, D. José Manuel González Gutiérrez y D. Roberto González García, según título N° 777 de 14-06-83 y linda: Norte, camino y arroyo; Sur, D. Ramón Indalecio, D^a. Ramona Fernández García, D^a. María Luisa Peñalva y otros y D^a. Margarita Muñiz García; Este, D^a. Margarita Muñiz García; Y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a las Parcelas 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222 y 223 del Polígono Catastral 40 en 1/4 parte indivisa.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública N° 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 77, **Finca N° 16.030**, Inscripción 2^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca n° 22.- Finca a prado y labradío, llamada "Peñuria", sita en término de su nombre, lugar de Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 2.516 m2, según título y de 4.020 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, camino; Sur, D^a. Emma Salvadores, viuda de Muñoz; Este, hermanos Granda González y hermanos García Granda; y Oeste, D^a. Marcelina Fernández Suárez. Corresponde a la Parcela 4 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública N° 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.052, Libro 122, Folio 217, **Finca N° 7.156**, Inscripción 4^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca n° 5.- Finca a monte y prado de piso irregular y acusada pendiente, llamada "La Canalona", sita en la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 8.150 m2, y linda: Norte, ENSIDESA; Sur, de la misma procedencia (herederos de D. Valentín Menéndez González); Este y Oeste, ENSIDESA y más bienes de la misma procedencia. Corresponde a la Parcela 175 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública N° 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Pendiente de Inscripción, **Finca n° 33.548**.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca n° 18.- Finca a prado llamada "Castañedo", sita en el término de Tranquedo, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 4.285 m2, y linda: Sur, finca de D^a. María Inclán González y otros; y por los demás vientos, INESPAL. Corresponde a la Parcela 199 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública N° 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.936, Libro 398, Folio 118, **Finca Nº 33.582**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 18 A.- Finca a prado y rozo, llamada "Peñuria", sita en el término de la Pumarada, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 4.129 m2, y linda: Sur, cárcoba y sebe que la cierra; Este y Norte, camino; y Oeste, bienes de D. José Gutiérrez. Corresponde a la Parcela 3 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.936, Libro 398, Folio 120, **Finca Nº 33.583**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 16.- Finca llamada "Monte de Tuñes", sita en el término del Estrellín, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 15.096 m2, según título y de 15.200 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, ENSIDESA; Sur y Este, D. Manuel Suárez Álvarez, D. Ramón, D. Indalecio y Dª. Ramona Fernández García, Dª. María Luisa Peñalosa Lino, D. Rafael y D. José Luis Fernández Peñalosa; y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 109 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 688, Libro 193, Folio 213, **Finca Nº 6.158**, Inscripción 9ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 2.- Finca a monte, llamada "Ferrán", sita en el término de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 17.960 m2, y linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, ENSIDESA; Este, Endasa; y Oeste, ENSIDESA y Sres. De Arango Díaz, Menéndez Arango y Suárez Arango. Corresponde a la Parcela 213b del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.890, Libro 193, Folio 85, **Finca Nº 16.036**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 2 A.- Finca de castañedo, llamada "Trangueso", sita en la parroquia de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 3.000 m2., según título y de 7.295 m2, conforme medición practicada, linda: Norte, D. Servando Granda y hermanos y D. José Ramón García Granda y hermanos; Sur, arroyo; Este, ENSIDESA y Endasa; y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 202 ab del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.111, Libro 301, Folio 192, **Finca Nº 20.263**, Inscripción 4ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 33.- Finca a monte, llamada "Monte de Tuñes", sita en la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 56.240 m2, y linda: Norte, Río Molinón, Sr. Arango y D. Manuel Alvarez; Sur, resto de la finca matriz de donde se segregó; Este, Dª. Ena María Pérez Viña; y Oeste, más de la finca matriz de donde se segregó. Corresponde a la Parcela 225 y 229 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.823, Libro 176, Folio 68, **Finca Nº 14.263**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 4.- Finca a monte y rozo con algunos pinos, llamada "La Canalona, Fondero y Conteras", sita en término de La Canalona, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 5.210 m2, según título y de 3.675 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Dª. Rafaela González Suárez; y Oeste, Dª. Marcelina Valdés Menéndez, D. Julio y D. José Manuel García Valdés. Corresponde a la Parcela 176 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.233, Libro 167, Folio 27, **Finca Nº 8.173**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 6.- Finca a prado, llamada "La Pación", sita en Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 4.403 m2, según título y de 4.695 m2, conforme medición practicada, y linda: Norte, reguero; Sur, D. José Luis Rodríguez Menéndez y mediante una faja de terreno de carril de 3 m. de ancho con camino público; Este, bienes de Dª. Josefa Fernández Ovies, D. Rafael, Dª. Juana, D. Manuel, D. Angel Luis y Dª. Rafaela Menéndez García; y Oeste, Dª. Rafaela González Suárez. Corresponde a la Parcela 173 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.198, Libro 154, Folio 108, **Finca Nº 11.090**, Inscripción 3ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 8 a.- Finca a prado, llamada "El Cierro", sita en Tuñes, parroquia de San Pedro de Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 7.709.79 m², según título y de 7.540 m², conforme medición practicada, y linda: Norte, reguero; Sur, camino a la fuente y camino vecinal; Este, bienes de San Miguel y de D^a. Carmen Álvarez García, D^a. Isabel García Álvarez y otros; y Oeste, D^a. Clementina Menéndez García y D. José Luis Rodríguez Menéndez. Corresponde a la Parcela 172 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.064, Libro 124, Folio 123, **Finca Nº 7.310**, Inscripción 7^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 23.- Finca rústica a prado, llamada "Peñuria", sita en Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 17.490 m², y linda: Norte, camino; Sur, arroyo y Endasa; Este, ENSIDESA y Endasa; y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 2 del Polígono Catastral 40

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.943, Libro 214, Folio 136, **Finca Nº 17.483**, Inscripción 2^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 23 A.- Finca rústica a monte, llamada "Martín Trangueso", sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 9.955 m², y linda: Norte, arroyo y ENSIDESA; Sur, Hidroeléctrica Cantábrico, S.A.; Este, ENSIDESA; y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 8 del Polígono Catastral 40

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.922, Libro 206, Folio 181, **Finca Nº 17.260**, Inscripción 2^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 24.- Finca rústica a monte, llamada "Martín Trangüeso" y "El Fabal", sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 5.500 m², y linda: Norte, arroyo; Sur, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.; Este, más de esta propiedad; y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 17 del Polígono Catastral 40

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.922, Libro 206, Folio 182, **Finca Nº 17.261**, Inscripción 2^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 20.- Finca a prado, llamada "El Trangüeso", sita en el término de su nombre, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 6.490 m2, y linda: Norte, ENSIDESA y Endasa; Sur, Este y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 7ab del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.922, Libro 206, Folio 180, **Finca Nº 8.453-N**, Inscripción 4ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 20 A.- Finca rústica a prado, llamada "El Fabal", sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, con una superficie de 8.060 m2, y linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, ENSIDESA; y Oeste, ENSIDESA y Endasa. Corresponde a la Parcela 9 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.935, Libro 211, Folio 167, **Finca Nº 8.454-N**, Inscripción 4ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 32.- Finca llamada "Monte de Tuñes", sita en término de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 5.130 m2, y linda: Norte, arroyo del Molinón, que la separa de D. Manuel Alvarez; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Dª. Josefa Fernández Ovies, D. José Ramón y Dª. Alicia Menéndez, Dª. María Salud Peláez-Campomanes Fernández y Dª. Marcelina Valdés Menéndez, D. Julio y D. José Manuel García Valdés; y Oeste, D. Álvaro Lobo. Corresponde a la Parcela 182 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.823, Libro 176, Folio 27, **Finca Nº 14.243**, Inscripción 2ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 7.- Finca a prado llamada "La Pación", sita en Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 1.887 m2, y linda: Norte, Dª. Clementina Menéndez García; Sur, camino; Este, Dª. Josefa Fernández Ovies, D. Rafael, Dª. Juana, D. Manuel, D. Angel Luis y Dª. Rafaela Menéndez García; y Oeste, carril de 3 m. de ancho de Dª. Clementina Menéndez García. Corresponde a la Parcela 174 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.198, Libro 154, Folio 104, **Finca Nº 11.089**, Inscripción 4ª.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 16 a.- Finca a prado llamada "Pernocera", sita en término del Estrellín, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 5.032 m², según título y de 9.745 m², conforme medición practicada, y linda: Norte, ENSIDESA; Sur, D. Manuel Suárez Álvarez y D^a. Trinidad Vega Suárez; Este, camino y familias Fernández García y Peñalosa; y Oeste, ENSIDESA. Corresponde a la Parcela 169 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.052, Libro 122, Folio 153, **Finca Nº 7.108**, Inscripción 5^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 3.- Finca a monte, llamada "Viesgo", sita en términos de Trangüeso, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 11.951 m², según título y de 11.326 m², conforme medición practicada, y linda: Norte, D^a. Lucía Inclán González; Sur, arroyo; Este, hermanos García González; y Oeste, D. Manuel Álvarez González. Corresponde a la Parcela 214 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.207, Libro 157, Folio 34, **Finca Nº 8.877**, Inscripción 5^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 3 A.- Finca a monte llamada "Fondero", sita en términos de La Canalona, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, con una superficie de 5.032 m², según título y de 3.675 m², conforme medición practicada, y linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, D. Ángel Menéndez García; y Oeste, D^a. Ana María Pérez Viñas. Corresponde a la Parcela 177 del Polígono Catastral 40.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.021 de 31/03/1.995, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Gascón.

INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.207, Libro 157, Folio 30, **Finca Nº 8.144**, Inscripción 4^a.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 108.- Finca a monte, nombrada "Las Canales", sita en el término de Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, en este municipio, cerrada sobre sí de cárcoba, tiene una cabida, después de haberse segregado una finca, de cinco mil trescientos metros cuadrados, y linda al Norte con finca segregada, hoy de Arcelor, Sur, Hidroeléctrica del Cantábrico y Oeste, más de la finca segregada.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 778 de 17/11/2.017, otorgada ante el Notario de Avilés, D. Arturo Fermín Ezama García-Ciaño.

INSCRIPCION: Inscrita al folio 34, del Libro 183, del Ayuntamiento de Avilés, tomo 1.857, **finca número 14.914**.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020001080000WP.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 41.- Finca rústica de monte, nombrada “Cierro Bravón”, o “El Montico”, sita en el lugar de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés. Tiene una cabida de una hectárea doce áreas cincuenta centiáreas. Linda, al ESTE, monte de doña Juana Rodríguez Villamil; SUR, otro de don Manuel Suárez del Otero; OESTE, herederos de don José García San Miguel, don Juan Fernández Perdones y otros; y NORTE, herederos de don Manuel Rubín.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.550 de 27/09/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el Registro de la propiedad número dos de los de Avilés, al tomo 2448, libro 451, folio 32, **finca 30.365**.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000410000WA.

Finca 24.- Finca rústica destinada a cultivo de eucaliptus, sita en el paraje de “CANALONA”, en Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, municipio de Avilés. Mide una superficie de veintiocho áreas sesenta y tres centiáreas. Linda, por el NORTE, con parcela número catorce; por el SUR, con las parcelas veinticinco y veintiséis, y camino; por el ESTE, con la parcela número veintidós; y por el OESTE, con las parcelas números catorce y veintiocho. Es la parcela 24 del polígono 20 de Avilés.

Existe un error material en los linderos, siendo los linderos ESTE y OESTE los siguientes: OESTE, con la parcela número veintidós; y por el ESTE, con las parcelas números catorce y veintiocho.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1.550 de 27/09/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el registro de la propiedad de Avilés dos, al tomo 2448, libro 451, folio 33, **finca 30.366**.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004AA020000240000WR.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 31.- Finca de monte, roza y pinos, llamada FUENTE CALIENTE Y LAS PACIONES, sita en el lugar de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, cabida de catorce áreas sesenta y dos centiáreas. Linda oriente y mediodía, bienes de herederos de José García San Miguel y de José Menéndez Viodo; poniente, de Antonio Alvarez Cano; y Norte, de José Viodo. Descripción según el Catastro: Finca rústica a monte denominada PATAQUEO de uso agrario, sita en Avilés, con una superficie de 1.022,00 metros cuadrados, que linda al Norte parcela 14; Sur y Oeste, parcela 30; y Este, camino. Es la parcela 31 del polígono 20.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 1925, Libro 207, Folio 39, **Finca nº 7701**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública de 13/11/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000310000WJ.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca 33.- Finca labradía llamada EL FORO, sita en el lugar de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, cabida de dieciséis áreas veintisiete centiáreas; linda al Oriente, bienes de Antonio Alvarez Cano; Mediodía y Norte, los de misma procedencia, y poniente los de Marciala Rodríguez de la Flor. Descripción según el Catastro: Finca rústica a monte llamada Cerriquín, de uso agrario, sita en Avilés, que tiene una superficie de 1.453,00 metros cuadrados y linda, en forma de rombo, al Norte con parcela 14; Sur y Oeste, que es más bien Suroeste y Noroeste, caminos; y al Este, más bien Noreste y Sureste, camino y parcela 35. Es la parcela 33 del polígono 20.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 1925, Libro 207, Folio 47, **Finca nº 7708**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública de 13/11/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000330000WS.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 39.- Finca a monte sita en términos de Pernoceda, lugar de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, de cabida treinta y siete áreas treinta y nueve centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados, en virtud de segregación realizada antes de ahora. Linda al Norte, de Rafael Menéndez García; al sur, camino; al Este, Arsenia Fernández Muñiz; y al Oeste, Manuel Suárez Alvarez. Esta finca está en la actualidad dividida físicamente en dos parcelas por una franja de terreno de la Empresa Nacional Siderúrgica, que fue ocupada por la instalación de teleférico. Descripción según el Catastro: Finca sita en lugar de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, de cabida 5.644 metros cuadrados, que linda al Norte parcela 41; Sur, camino; Este, parcelas 40 y 103 y 102; y Oeste, parcelas 37 y 38. Es la parcela 39 del polígono 20.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 1990, Libro 238, Folio 125, **Finca nº 8760**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública de 13/11/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000390000WB.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 40.- Finca de pinos y monte, nombrada SAN MARTIN Y PERNOCEDA, sita en términos de Tuñes, parroquia de Navarro, concejo de Avilés, cabida de veinticuatro áreas catorce centiáreas, que linda Este, bienes de Don Juan Fernández Perdonés; Sur, calleja; Oeste, bienes de Francisco González del Valle, y al Norte, don Rafael Menéndez García. Descripción según el Catastro: Finca rústica a monte con destino agrario, sita en Avilés, con una superficie de 1.682 metros cuadrados, que linda al

Norte, parcela 41; Sur y Este, parcela 103; y Oeste, parcela 39. Es la parcela 40 del polígono 20.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 1030, Libro 119, Folio 116, **Finca número 34225**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1774 de 13/11/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000400000WW.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 102.- Finca a monte y labradío llamada Pernoceda, en términos de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, cabida de treinta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas, que linda al Norte, herederos de José García San Miguel; Oeste, Francisco González y dichos herederos de Don José García; Este, finca adjudicada a herederos de Don Ramón Fernández Muñiz, y Sur, camino. Descripción según el Catastro: Finca rústica a monte con destino agrario, sita en Avilés, con una superficie de 4.754,00 metros cuadrados, que linda al Norte, parcelas 40 y 41; Sur, camino; Este, parcela 42; y Oeste, parcelas 39, 40 y 102. Es la parcela 103 del polígono 20.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 1217, Libro 160, Folio 206, **Finca número 34226**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1774 de 13/11/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020001030000WA.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

Finca nº 21.- Finca de pasto, llamada "El Regato", en término de su nombre, parroquia de Ambiedes, concejo de Gozón, tiene una cabida después de haberse realizado una segregación, de dos mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; linda al Norte, con camino; Sur, arroyo; Este, carretera; y al Oeste, finca segregada. Descripción según el Catastro: Finca rústica a prado de uso agrario denominada Regato, sita en Avilés, de cabida TRES MIL CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.053 M²), que linda al Norte camino servidero (parcela 9015); Sur, arroyo, y Este, carretera GO-13; y Oeste, parcela 15. Es la parcela 20 del polígono 21.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 2588, Libro 538, Folio 220, **Finca número 19422**.

TITULO: Pertenece a ArcelorMittal España, S.A., NIF A81046856, en virtud de la Escritura Pública Nº 1991 de 21/12/2.018, otorgada ante el Notario de Avilés, Dña. Carmela Noguera Martín.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000210000WM.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

FINCAS REGISTRALES PARCIALMENTE INCORPORADAS AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Finca nº 12.- Finca, de monte con árboles, labor y prado llamada Monte Caserío de Tuñes, en término de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, en el concejo de Avilés. Mide dieciocho hectáreas noventa áreas y cincuenta centiáreas, y linda: por el Norte, con finca de Don Gabino Muñiz, con el río del Molinón y con terrenos de Don Manuel Lorenzo; al sur con finca de esta procedencia de Doña Rosario Lobo y Jimenez, en la parte del trozo de terreno de labor y prado de una hectárea setenta y siete áreas y con camino en el resto de la finca, cuyo camino termina en la marisma a una distancia de ochenta metros de la carretera al Faro; al Este, con monte de Don Eladio Fernández Carreño; y al Oeste, con la expresada carretera al Faro; que separó un trozo de esta finca, a la cual corresponde, y con las marismas.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Aviles 2, al Tomo 2514, Libro 481, Folio 177, **Finca número 31701** (IDUFIR: 33021001320407).

TITULO: Le pertenece a María del Mar Lobo Arce por Escritura Pública nº 901 De fecha 24 de junio de 2010 de Aceptación y Adjudicación de Herencia ante el Notario D. Juan Deus Valencia.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000120000WG.

CARGAS Y GRAVAMENES: Afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto, que causó nota al margen de la inscripción 1ª de fecha veintinueve de junio de dos mil siete.

Finca nº 2.- Finca de pomarada, prado y labor, y, en su mayor parte, de monte alto y bajo, llamada "Coto de San Román", sita en el paraje del Estrellín, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, cabida de dos hectáreas ochenta y cuatro áreas ochenta y cuatro centiáreas. Dentro de ella se halla una casa-habitación de planta baja y alta, que mide de frente ocho metros por diez de fondo; una panera sobre seis pegollos de piedra, que mide sesenta y cuatro metros cuadrados, y una cuadrita pequeña que mide cuarenta metros cuadrados, si bien, a día de hoy no hay construcción alguna. Todo ello constituye una sola finca cerrada sobre sí, que linda: Norte, de don Ángel Graíño y Don José Mª Graíño; Sur, familia Arango, Junta de Obras del Puerto de Avilés, arroyo de los Carballedos, y ENSIDESA; Al Este, de ENSIDESA; y al Oeste, con marismas, Junta de Obras del Puerto de Avilés y familia Arango.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 2 Aviles. Tomo 2178, Libro 328, Folio 77, **Finca 24.371.**

TITULO: Pertenece a Acciona Construcción S.A, NIF A81638108, tras la adquisición por NECSO ENTRECANALES y CUBIERTAS SA en pleno dominio en fecha 13/01/1999.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Convenio Urbanístico con el siguiente contenido: de conformidad con la certificación librada en Avilés a 19/10/2005, por el Secretario Gral del Ayto de Avilés, Don José Valdés Cao, con el Visto Bueno del Concejal delegado de planeamiento y gestión urbanística, por delegación del Señor Alcalde, Don José Alfredo Iñarrea Albuerne, que acredita la aprobación en sesión del Plano Municipal de fecha 21/07/2005 del Convenio Urbanístico suscrito en la Casa Consistorial el día 08/07/2005, por el conejo de Aviles, la Autoridad Portuaria de Avilés y la Sociedad Mercantil Necso Entrecaneles Cubiernas SA, ésta última es titular de las fincas registrales 24.369, 24.370 y 24.371, para la ampliación del Sistema General Portuario.

Formalizada en Avilés ante el Ayuntamiento de Avilés, el día 08/07/2005 número 3923/2005 que causó nota al margen de la inscripción 8ª de fecha 07/12/2005.

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A020000020000WZ.

Finca nº 30.- Labor y prado llamada LLOSA DE ATRÁS, sita en término de Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, de cuarenta y dos áreas seis centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Manuel Menendez; Este, camino vecinal; Sur, parcela de la misma finca que se segregó y adjudicó a la legataria Dª Maria Fernandez Menendez; y Oeste, Ramón García Menendez.

INSCRIPCIÓN: Tomo 2626, libro 525, folio 69, **finca nº 33567** – Traslada de 11221 de la sección común de Avilés. IDUFIR: 33021001320742

TÍTULO: Pertenece a Alicia García Alvarez, NIF 11.238.882R, por Escritura Pública de Aceptación y Adjudicación parcial de herencia, protocolizada ante el notario de Avilés D. Juan Antonio Escudero García, el 4 de octubre de 2011, bajo el número 1.151 de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES: libre

REFERENCIA CATASTRAL: 33004A0200003000000WI.

Finca nº 36.- Finca a prado, llamada PERNOCERA, en la parroquia de San Pedro de Navarro, municipio de Avilés, da cabida unas sesenta y cinco áreas, si bien tras la venta de 954,25 m2 a ENSIDESA, la parcela queda reducida a una superficie de 5.545,75 m2; sus linderos según título son: Norte, camino y monte de San Miguel; Este, camino Fuente Caliente de Tuñes; Sur, Elvira Álvarez Iglesias, y Oeste, Manuel González el Ferrero.

INSCRIPCIÓN: Registro Avilés 2, Tomo 1187, Libro 150, Folio 23, **Finca nº 10.505** – 1ª inscripción

TÍTULO: Pertenece a María Natividad Suarez Vega, Estela Suarez Cuesta, y José Manuel Suarez Cuesta, NIF 11.351.270-B, 11.439.859-G y 71.890.800-E respectivamente, en virtud de Testamento, Escritura Pública nº 2.852 de fecha 31/10/1989 ante el Notario D. Jose María San Román San Román.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

REFERENCIA CATASTRAL: Parcela 36 Polígono 20 – 33004A020000360000WH

Fincas 37 y 38.- Finca a prado, llamada PERNOCERA, en la parroquia de San Pedro Navarro, municipio de Avilés, da cabida unas trece áreas (1.300 m2), linda Norte, Elvira Álvarez Iglesias; Sur, Manuel Menéndez; Oeste, camino y Este, Rafael Menéndez García.

INSCRIPCIÓN: Registro Avilés 2, Tomo 1187, Libro 150, Folio 24, **Finca nº 10.506** – 1ª inscripción

TÍTULO: Pertenece a María Natividad Suarez Vega, Estela Suarez Cuesta, y José Manuel Suarez Cuesta, NIF 11.351.270-B, 11.439.859-G y 71.890.800-E respectivamente, en virtud de Testamento, Escritura Pública nº 2.852 de fecha 31/10/1989 ante el Notario D. José Mª San Román San Román.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre.

REFERENCIA CATASTRAL: Parcelas 37 y 38 Polígono 20 –
33004A020000370000WW y 33004A020000380000WA.

Finca 104.- Finca llamada Llosa de Atrás, sita en el lugar de Tuñes, municipio de Avilés, de cabida según título dieciocho áreas; linda al Norte, ArcelorMittal España, S.A. (Polígono 20 Parcela 14), Oeste, camino; Este, bienes de San Miguel; y Sur, resto de la finca de donde se segregó.

INSCRIPCIÓN: No tiene.

TITULO: Pertenece a Julio López Menéndez por Herencia, protocolizada con el número 1.066 el 28 de julio de 2009, ante el notario de Avilés D. Tomás Domínguez Bautista.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre

Referencia Catastral: 33004A020001040000WB

Titular Catastral: Julio López Menéndez (11.354.651-B)

Finca nº 32 B.-Finca de prado y pumarada llamada El Cierro y Huerto de la Fuente de 11,13 áreas, Lugar barrio de Tuñes parroquia de San Pedro Navarro, en el concejo de Avilés.

INSCRIPCIÓN: Registro Avilés 2, Tomo 1087, Libro 128, Folio 238, **Finca nº 7702** –
2ª inscripción

TITULO: Pertenece a Rafaela Gonzalez Suarez en pleno dominio. Inscripción 2ª de fecha 7-11-1959.

CARGAS Y GRAVAMENES: Libre

Referencia Catastral: 33004A020000320000WE

Titular Catastral: Rafaela Gonzalez Suarez y Valentín Menendez Gonzalez.

9.4 RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS, Y DE LOS QUE HAYAN SIDO PROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHOS REALES SOBRE LAS FINCAS AFECTADAS, DURANTE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se hace constar que el propietario actual de las fincas afectadas por la modificación es ArcelorMittal S.A., con domicilio en Residencia la Granda s/n, 334181 Gozón, si bien no todas se encuentran registral o catastralmente a su nombre, pues algunas han sido adquiridas recientemente en documento privado, estando pendiente su elevación a Escritura Pública de compraventa y la posterior inscripción registral y catastral a su nombre.

Los titulares de la propiedad y de los derechos reales inherentes a ella durante los últimos cinco años han sido los siguientes:

Parcela	Finca Reg.	Propietario Actual	Propietario Anterior	DNI	Domicilio
2	24.371	ArcelorMittal España, S.A.	Acciona Construcción, S.A.	A81638108	Avenida de Europa 18, Alcobendas (Madrid)
12	31701	ArcelorMittal España, S.A.	Álvaro Lobo Jimenez	51085281G	Fray Bernardino Sahagún 15, 2ºB, 28020 Madrid
7	11089	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
9	11091	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
11	8326	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
12	16033	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
16	6158	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
16a	7108	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
17 (3)	14913	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
17	16039	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
23a	17260	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
24	17261	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
25	16031	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
26-29	16030	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
1	13405	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
1	26850	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
1a	20248	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
1b	20249	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
2	16036	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
2	26851	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
2a	20263	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
3	8877	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
3	26852	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
3a	8144	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
4	8173	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
4	26853	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
5	26847	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
5	33548	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
6	11090	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
8a	7310	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
9a	8430	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
32	14243	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
33	14263	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
6	10698	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
7	26848	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
8	12007	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
8	26849	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
14	16162	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
15	11306	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
17 a	8431	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
17 b	16038	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
18	33582	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
18a	33583	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
19	8928	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
20	8453	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
20a	8454	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
21	16032	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
22	7156	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
23	17483	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
33a	16035	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón

33B	23455	ArcelorMittal España, S.A.	ArcelorMittal España, S.A.	A81046856	Residencia la Granda s/n, 33418 Gozón
21	19422	ArcelorMittal España, S.A.	Indalecio Fernández Fernández	11388914G	Avenida Constitución 20, 7º, 3º, 33400 Avilés
24	30366	ArcelorMittal España, S.A.	Ana María Menéndez Fernández	11378592D	Tabiella 39, San Pedro Navarro, 33400 Avilés
30	33567	ArcelorMittal España, S.A.	Jesús Menéndez García	11369185D	La Amistad 42, 3º izquierda, 33400 Avilés
31	7701	ArcelorMittal España, S.A.	Isabel García Álvarez	11226444Y	Barrio Tuñes-Valliniello nº 7, 33400 Avilés
			Manuel Ángel Bartolomé García	11392373J	La Fábrica 46, Castrillón
			Juan Francisco Bartolomé García	11366689C	Ramiro I nº 27, 4ºK, Castrillón
33	7708	ArcelorMittal España, S.A.	Isabel García Álvarez	11226444Y	Barrio Tuñes-Valliniello nº 7, 33400 Avilés
			Manuel Ángel Bartolomé García	11392373J	La Fábrica 46, Castrillón
			Juan Francisco Bartolomé García	11366689C	Ramiro I nº 27, 4ºK, Castrillón
36	10505	ArcelorMittal España, S.A.	María Natividad Suárez Vega	11351270B	Fondo Valliniello, Retumés 5, 33400 Avilés
			Estela Suárez Cuesta	11439859G	Doctor Fleming 44, octavo 9º, 28036 Madrid
			José Manuel Suárez Cuesta	71890800E	El Otero nº 12-B, Celles, 33519 Siero
37-38	10506	ArcelorMittal España, S.A.	María Natividad Suárez Vega	11351270B	Fondo Valliniello, Retumés 5, 33400 Avilés
			Estela Suárez Cuesta	11439859G	Doctor Fleming 44, octavo 9º, 28036 Madrid
			José Manuel Suárez Cuesta	71890800E	El Otero nº 12-B, Celles, 33519 Siero
39	8.760	ArcelorMittal España, S.A.	Rafael Avila Chacón	11327043A	Valliniello, Retumés 14-B, 33400 Avilés
			María Natividad Suárez Vega	11351270B	Valliniello, Retumés 14-B, 33400 Avilés
40	34.225	ArcelorMittal España, S.A.	Josefina Muñiz Fernández	11356320R	Abenarabi 41, Esc 4, 2º, 30007 Murcia
			María Flor Aida Muñiz Fernández	11341631D	Rafael Fernández 10, 6º, 33008 Oviedo
41	30365	ArcelorMittal España, S.A.	Ana María Menéndez Fernández	11378592D	Tabiella 39, San Pedro Navarro, 33400 Avilés
103	34.226	ArcelorMittal España, S.A.	Josefina Muñiz Fernández	11356320R	Abenarabi 41, Esc 4, 2º, 30007 Murcia
			María Flor Aida Muñiz Fernández	11341631D	Rafael Fernández 10, 6º, 33008 Oviedo
108	14.914	ArcelorMittal España, S.A.	Indalecio Fernández Fernández	11388914G	Avenida Constitución 20, 7º, 3º, 33400 Avilés
104	pte	ArcelorMittal España, S.A.	Julio López Menéndez	11354651B	Tuñes 8, 33400 Avilés
32B	7702	Rafaela González Suárez	Rafaela González Suárez		El Cierro, Tuñes

10.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se pretende resolver la anomalía derivada de la documentación del PGO al calificar como Sistema General un suelo de propiedad privada con un uso igualmente privado. Para ello se propone calificar el ámbito definido en este documento, propiedad de la empresa ArcelorMittal España S.A., como Deposito Controlado de Residuos (DCR) dentro de la clasificación del suelo no urbanizable, y modificar la normativa relativa al mismo en los siguientes términos:

El artículo 7.47 de la normativa del PGO, cuya redacción actual es:

7.47. Vertederos

1. Hay dos tipos de vertederos: los de basuras domésticas y los de escombros. Ambos deben cumplir, en su emplazamiento y características los requisitos de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos y el Reglamento de Actividades.

2. Dentro del Concejo de Avilés, el vertido de basuras domésticas está centralizado y bajo control municipal, siendo el Ayuntamiento el responsable exclusivo de este tipo de vertederos, y no autorizándose de su instalación bajo ningún otro tipo de dependencia.

3. Se prohíbe igualmente en el Concejo el vertido de escombros, que han de ser depositados en las instalaciones centralizadas de COGERSA.

Se propone añadir un tercer tipo de vertedero y actualizar la referencia a la Ley de Residuos, modificando la literatura de este artículo como sigue:

7.47. Vertederos

1. Hay tres tipos de vertederos: los de basuras domésticas, los de escombros y los de residuos urbanos e industriales no peligrosos, denominados DCR en estas Normas. Todos deben cumplir, en su emplazamiento y características los requisitos de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados y su normativa derivada.

2. Dentro del Concejo de Avilés, el vertido de basuras domésticas está centralizado y bajo control municipal, siendo el Ayuntamiento el responsable exclusivo de este tipo de vertederos, y no autorizándose de su instalación bajo ningún otro tipo de dependencia.

3. Se prohíbe igualmente en el Concejo el vertido de escombros, que han de ser depositados en las instalaciones centralizadas de COGERSA.

4. El vertido de residuos urbanos e industriales no peligrosos, solo podrán ser depositados en los tipos de suelo expresamente autorizados.

5. En los emplazamientos en que se autorice un vertedero, este deberá en todo caso mantener un perímetro de protección, en el que queda prohibido cualquier vertido o

alteración del terreno natural y en el cual debe plantarse una franja de arbolado. El ancho mínimo de esta franja será de 10 m de anchura, salvo que las circunstancias topográficas y medioambientales concretas recomienden adaptarse a mayor anchura, con las siguientes excepciones:

- En los límites con suelos calificados como Núcleo Rural de cualquier tipo, tanto de éste municipio como de los limítrofes, el ancho de la franja se aumentará hasta un mínimo de 15m.*
- La franja de protección se aumentará en el entorno de cualquier vivienda existente, de tal modo que entre la zona de vertido y cualquier punto de la misma exista al menos una distancia mínima de 30 m.*
- En aquellas zonas lindantes con carreteras, la franja de protección se ampliará hasta la línea exterior de sus zonas de afección definidas en el art. 28 de la Ley 8/2006 de Carreteras del Principado de Asturias, de 13 de noviembre.*
- En los linderos con suelos calificados como SNU Interés Canteras Extractivas, el ancho de la franja de protección se podrá reducir hasta los 3m.*

6. En el perímetro exterior de los DRC se autoriza el cierre de fincas mediante alambrada, verja metálica y/o cierre vegetal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7.74, admitiéndose para estos casos una altura máxima de 3m.

Igualmente se propone la modificación del artículo 7.87 de la normativa del PGO, que describe el Suelo No Urbanizable de Interés, cuyo texto actual es el siguiente:

7.87. Descripción.

1. Constituyen esta categoría de Suelo No Urbanizable, los terrenos que por sus acusados valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ganaderos, o para la preservación del peculiar sistema de poblamiento del territorio asturiano, la capacidad de construir, aunque no excluida, es muy restringida, de manera que no interfiera con la organización del paisaje.

2. Esta categoría se divide en tres subcategorías:

- No Urbanizable de Interés Forestal*
- No Urbanizable de Interés Paisajístico*
- No Urbanizable de Interés Canteras Extractivas*

Se modifica la redacción de este artículo en los siguientes términos:

7.87. Descripción.

1. Constituyen esta categoría de Suelo No Urbanizable, los terrenos que por sus acusados valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ganaderos, o para

la preservación del peculiar sistema de poblamiento del territorio asturiano, la capacidad de construir, aunque no excluida, es muy restringida, de manera que no interfiera con la organización del paisaje.

2. Esta categoría se divide en cuatro subcategorías:

- No Urbanizable de Interés Forestal*
- No Urbanizable de Interés Paisajístico*
- No Urbanizable de Interés Industrias extractivas a cielo abierto*
- No Urbanizable de Interés Depósito Controlado de Residuos (DCR)*

Se propone también añadir el artículo 7.90A, dedicado al suelo no Urbanizable de Interés Depósito Controlado de Residuos (DCR), con el siguiente texto:

7.90.A No Urbanizable de Interés Depósito Controlado de Residuos (DCR).

1. Usos Permitidos.

Por la naturaleza de los usos para los que se destina esta Categoría del Suelo No Urbanizable, se consideran usos permitidos:

- Las actividades incluidas en Depósito Controlado de Residuos No Peligrosos.(DCR).*
- La valorización de aquellos Residuos No Peligrosos que puedan ser reutilizados para otros usos industriales.*
- Actividades extractivas para la obtención del espacio necesario para la acumulación de nuevos depósitos.*

Tanto las actividades extractivas, como las de valorización y el Depósito Controlado de Residuos No Peligrosos deberán cumplir las determinaciones de la legislación sectorial que sean de aplicación.

Cualquiera de las actividades señaladas anteriormente, deberá guardar un retranqueo de protección con otras calificaciones, de acuerdo con lo señalado en el art. 7.47.

- Dentro de las franjas de retranqueo será obligatoria la creación de barreras de ocultación de vistas, mediante la plantación de arbolado de especies adecuadas para las condiciones medioambientales del emplazamiento y con una disposición que logre alcanzar la masa crítica para la formación de una barrera visual.*

2. Usos Autorizables

- Ninguno*

3. Usos Prohibidos

– Todos los demás.

Se propone al mismo tiempo la modificación los siguientes planos del PGO:

- Planos de clasificación de suelo: 0.1, 0.2-1, 0.2-2 y 0.2-3
- Planos de calificación de suelo: 0.3-6 y 0.3-10

El presente documento reúne en un único plano centrado en el área de actuación, el O-1, la modificación que se propone.

11.- INCIDENCIAS PREVISIBLES DE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

Para la redacción del presente documento se ha considerado y analizado los aspectos territoriales y ambientales señalados en las siguientes normativas:

- Decreto 11/91 Directrices Regionales de Ordenación del Territorio

Se atiende desde el presente documento a los dos objetivos fundamentales de este Decreto, fomentar el desarrollo regional y garantizar la preservación del medio ambiente.

- Ley 22/198 de Costas. Real Decreto 876/2014 Reglamento General de Costas. Deslinde DPMT

De conformidad con lo regulado en el artículo 227.4 a) del Reglamento General de Costas, Real Decreto 876/2014, se incluyen en los planos I-1 y O-1 las líneas de Deslinde relativas al PGO actual y al PGO modificado respectivamente, señalando las líneas de Ribera del Mar, Deslinde de Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito tanto aprobadas como en tramitación.

En ellos se puede observar que el ámbito de la Modificación no se encuentra afectado por las servidumbres de tránsito, estando parcialmente afectado por la zona de influencia resultándole de aplicación lo regulado en los artículos 30 de la Ley de Costas y 59 del RGC.

En cualquier caso, los usos previstos en las zonas modificadas afectadas deberán cumplir la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, la Ley 21/2013, de 29 de mayo, de

protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la anterior, y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

- Decreto 107/93 Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio en la Franja Costera

El ámbito de actuación no se ve afectado por este documento, al situarse fuera de la Franja de Costas

- Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE (2013)

En el EAE se analiza la Modificación propuesta en relación con este apartado.

- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2006)

Igualmente en el EAE se analiza la Modificación propuesta en relación con este apartado.

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos.

Se pretende en la Modificación propuesta ordenar y mejorar las infraestructuras existentes en relación con la gestión de residuos.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Al igual que en el apartado anterior se pretende mejorar las instalaciones existentes.

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

La modificación propuesta también atiende las regulaciones establecidas en esta normativa de aplicación.

- Ley 8/2006, de 13 de Noviembre, de Carreteras del Principado de Asturias

Esta Modificación linda con las siguientes carreteras del Principado de Asturias:

Carretera AS-328

Esta carretera, Local de 1er. Orden, linda con el ámbito en su extremo Oeste, por donde tiene su acceso el vertedero.

En noviembre de 2013, salió publicado en el BOPA, la *Información pública del “Proyecto de variante de la carretera AS-328 Avilés-Faro de Peñas, a la altura de la cantera «El Estrellín» (Avilés)”*, y del estudio preliminar de impacto ambiental que lo acompaña. Este proyecto mejorará el trazado actual de la mencionada carretera y evitará las molestias generadas por el tráfico ocasionado por la Cantera «El Estrellín». El acceso a los terrenos de la Modificación que se presenta, sigue siendo común con la parte actualmente en explotación, por lo que a consecuencia de la misma, no se prevé variaciones que impliquen aumento ni disminución sustancial del tráfico rodado, como se justifica en el apartado siguiente.

Carretera **GO-13**

Esta carretera perteneciente a la Red Local de 2º Orden, linda con el ámbito en su extremo Este.

De acuerdo con la Ley 8/2006 de 13 de noviembre de Carreteras del Principado de Asturias, se señalan las diferentes zonas de Dominio Público, Servidumbre y Afección, así como las correspondientes líneas límite de Edificación de ambas carreteras en relación con el ámbito, en los planos I-5 y O-2 relativos al estado previo del PGO y a la modificación que se propone, respectivamente.

La modificación no actúa ni interfiere en ninguna de las dos carreteras. Respecto a las diferentes zonas de afección, se tendrá en consideración lo señalado en los artículos 24 a 30 de la citada Ley.

- Red Natura 2000 (Transposición de la Directivas europeas 92/143/CEE y 2009/147/CE, Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)

Las parcelas no se engloban en ningún Espacio Natural Protegido de la Red Natura 2000, Red Regional de Espacios Protegidos de Asturias, Zonas húmedas catalogadas ni ningún otro espacio protegido, por lo que no se considera la afección directa a estas figuras de protección. Tampoco se localiza sobre ningún hábitat natural inventariado.

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto 38/1994

La actuación proyectada no se localiza en ningún espacio natural protegido y se cumple con la tramitación necesaria de Evaluación Ambiental, si bien este aspecto está actualizado por la normativa estatal que es de ámbito superior, aunque este Decreto pueda complementarla.

- Real Decreto 1/2016 por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

No se prevé con esta modificación alteración ni modificación alguna de los cauces de agua naturales, analizándose no obstante en el EAE este factor para su valoración ambiental.

- Plan Forestal de Asturias y Planes Forestales Comarcales

No se ve afectado por la Modificación propuesta, respetándose la normativa aplicable al respecto, en especial la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias, en especial la que pueda derivar de la futura restauración ambiental del entorno y del uso de especies autóctonas en la mejora ambiental del mismo, cuando en la actualidad está presente especies alóctonas de crecimiento rápido.

Respecto de las infraestructuras existentes en un entorno próximo se pueden considerar las siguientes:

- Puerto de Avilés

Las obras de Desarrollo portuario de la fase II en la margen derecha de la Ría de Avilés, son una nueva infraestructura que consiste en un muelle con su correspondiente superficie asociada de servicios, que se desarrollará en la zona de la margen derecha inmediatamente al sur de las actuales obras de la Fase I, sobre el canal de Pedro Menéndez y frente al muelle pesquero. Estas infraestructuras no se desarrollan sobre la zona a Modificar del Plan, y no afecta ni se interrelaciona con la misma de forma que puedan tener efectos ambientales sinérgicos, pues son actividades independientes, aunque próximas en el espacio, al igual que esta obra tiene proximidad a otras instalaciones, industrias y localidades.

De igual forma, tampoco afectaría Plan Especial de la zona de servicio del Puerto de Avilés, aprobado por el acuerdo CUOTA de 21 de marzo de 2013.

Infraestructuras eléctricas

La existencia de varios tendidos eléctricos y la Subestación Eléctrica colindante, puede dar lugar en el futuro a la modificación de su trazado o a la elevación de los postes de los tendidos eléctricos con el fin de cumplir las distancias de seguridad exigidas por la reglamentación eléctrica. La posible modificación de estas líneas, se tramitarían con el

correspondiente proyecto ante el órgano competente, buscándose la mejor solución, modernizando las infraestructuras y optimizando los recursos en un entorno con varias subestaciones eléctricas y líneas de diferentes tensiones.

Servidumbres Aeronáuticas

El ámbito de la Modificación no se encuentra incluido en las zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas, donde “la ejecución de cualquier construcción, instalaciones (postes, antenas, aerogeneradores – incluidas las palas -, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/72 modificado por Real Decreto 297/2013”.

En todo caso, las futuras construcciones, instalaciones o plantaciones deberán respetar las Servidumbres Aeronáuticas que se encuentren en vigor en cada momento y solicitar las autorizaciones administrativas correspondientes, en los términos establecidos en la legislación sectorial.

12.- INFLUENCIA EN EL TRÁFICO VIARIO

La presente Modificación no introduce una nueva actividad, dado que el depósito de residuos del Estrellín se encuentra implantado y en funcionamiento desde hace más de 30 años.

Se pretende con este documento alargar la vida útil del depósito lo cual no significa un incremento en el ritmo de vertido, que prácticamente se prevé mantener a lo largo de los años sin variaciones sustanciales en el transporte.

Al contrario, las nuevas tecnologías permiten un mayor aprovechamiento de los residuos generados limitando así el tráfico de camiones.

El acceso a la instalación se realiza a través de la carretera AS-328 Avilés- Faro de Peñas, que tiene una Intensidad Media Diaria de tráfico de 4.961 vehículos.

La previsión de residuos generados y tráfico de camiones diarios estimados para los próximos años, se recoge en la siguiente tabla:

<u>Año</u>	<u>TM Generadas</u>	<u>TM/Camión</u>	<u>Viajes anuales</u>	<u>Viajes diarios *</u>
2022	587.530	26,00	22.597	90
2023	596.343	26,00	22.936	92
2024	605.288	26,00	23.280	93
2025	614.368	26,00	23.630	95
2026	623.583	26,00	23.984	96
2027	632.937	26,00	24.344	97
2028	642.431	26,00	24.709	99
2029	652.068	26,00	25.080	100
2030	661.849	26,00	25.456	102
2031	671.776	26,00	25.838	103
2032	681.853	26,00	26.225	105
2033	692.081	26,00	26.619	106
2034	702.462	26,00	27.018	108
2035	712.999	26,00	27.423	110
2036	723.694	26,00	27.834	111

*250 días laborables/año

De esta tabla se puede concluir que el tráfico de camiones derivado de la actividad supone un 2% de la IMD de la carretera y previsión de su incremento máximo representa tan solo el 0,4%, Por tanto la influencia de la Modificación en la carretera AS- 328 se considera mínima.

13.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 5 DEL ART. 325 DEL ROTU

El artículo 325 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU) prevé, en su apartado 5, que el propietario deberá cumplir los siguientes deberes:...

- b) *Ceder obligatoria y gratuitamente suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento que resulte dentro de su propio ámbito, salvo que el Ayuntamiento, por razones de interés público debidamente acreditadas, renuncie al mismo. El aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento podrá satisfacerse, cuando éste así lo disponga, en metálico. La valoración del aprovechamiento se basará en el incremento de valor que experimente el terreno [art. 128.5.b) TROTU], de acuerdo con las siguientes reglas:*

- 1.ª Se tomará como valor inicial por metro cuadrado el que resulte de aplicar los criterios de la legislación estatal sobre valoraciones.
- 2.ª Se tomará como valor final previsto por metro cuadrado el obtenido por aplicación de los procedimientos catastrales para la valoración de fincas edificadas en suelo no urbanizable.
- 3.ª La diferencia entre ambos valores se considerará como valor del aprovechamiento, cuyo diez por ciento habrá de ser abonado, en su caso, al Ayuntamiento.

VALORACIÓN

En cumplimiento de lo anterior, se considera la siguiente valoración de los terrenos:

- Valor inicial total: Suelo más plantaciones

El valor unitario actual de suelo y vuelo (plantaciones de eucalipto globulus) se estima como sigue:

$$3,24 \text{ €/m}^2 + 0,63 \text{ €/m}^2 = 3,87 \text{ €/m}^2$$

- Valor final

Se estima como Valor unitario Final el que señala la Ponencia de Valores para el Núcleo Rural Denso de Tuñes, situado en las inmediaciones del vertedero. Se encuentra incluido en el Polígono de Ponencia NR 4, que se corresponde con una Zona de Valor U50, cuyo valor Unitario asciende a:

$$18 \text{ €/m}^2$$

- Diferencia de valores: Valor del aprovechamiento

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas la diferencia de valor final y valor inicial de los terrenos antes de su alteración y, por lo tanto, según lo dispuesto en el artículo 325.5.3ª) del ROTU, el valor unitario del aprovechamiento será de:

$$\text{Valor final} - \text{Valor inicial} = 18,00 \text{ €/m}^2 - 3,87 \text{ €/m}^2 = 14,13 \text{ €/m}^2$$

10% del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento

Por lo que el valor unitario del aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento será el 10 % de la cantidad obtenida anteriormente, es decir:

$$10\% \text{ s/} 14,13 \text{ €/m}^2 = \mathbf{1,413 \text{ €/m}^2}$$

- Superficie a la que ha de referirse la cesión del 10% del aprovechamiento

El PGO del año 1986 recogía el vertedero del Estrellín, de acuerdo con lo especificado en el Convenio de expediente municipal 1065/1982, con una superficie de 493.609m². En ella se incluían parte de los terrenos que

actualmente ocupa la Subestación Eléctrica anexa. La superficie del área delimitada, excluyendo la parte de infraestructura eléctrica era de 479.929 m².

Se estima que la superficie sobre la que ha de aplicarse la cesión del 10 % es la diferencia entre el área que delimita la presente modificación de 599.068 m² y la que delimitaba el PGO de 1986, descontada la zona ocupada por la Subestación. Por tanto:

$$599.068 \text{ m}^2 - 479.929 \text{ m}^2 = 119.139 \text{ m}^2$$

- *Valoración del 10% del aprovechamiento*

La cantidad a abonar será el resultado de repercutir al incremento de superficie definido según los criterios del apartado anterior, la cantidad de 1,413 €/m², en que se ha estimado el valor del 10% del incremento del valor del suelo o del aprovechamiento:

$$119.138 \text{ m}^2 \times 1,413 \text{ €/m}^2 = 168.343,41 \text{ €}$$

Por tanto la valoración del 10 % del aprovechamiento se estima en siguiente cantidad:

168.343,41 €

14.- DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2023, formuló la Declaración Ambiental Estratégica de la presente Modificación Puntual N° 22 del PGO de Avilés (la-Pp-0106/2019 // Auto/2023/14415).

En la misma se señala en el Análisis Técnico del expediente:

El análisis técnico del expediente, en particular del estudio ambiental estratégico y como éste estudia los impactos significativos derivados de la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín" sobre el medio ambiente, muestra que en el ámbito de la misma no se afectan a espacios naturales protegidos, ni se prevén afecciones a valores ambientales particularmente relevantes, especialmente tras la aplicación de las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente resultante de la aplicación de la citada Modificación Puntual, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

*Así pues, en virtud del análisis técnico realizado y de la valoración y consideración de los informes, alegaciones y observaciones recibidas durante la información pública y las consultas realizadas por el órgano sustantivo, **se considera ambientalmente viable la Alternativa 2 de entre las propuestas en el Estudio Ambiental Estratégico**, condicionado ello al cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras planteadas en el estudio ambiental estratégico, así como a las señaladas en la propuesta técnica contenida en el presente informe.*

Se incluye en el Anexo IX el texto completo de la resolución.

15.- MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

El objeto de este estudio financiero es realizar una valoración económica de la viabilidad de las Alternativas 0, 1 y 2 comentadas en el presente documento.

Esta valoración se realiza en base a hipótesis realistas de la industria siderúrgica, apoyadas en datos, estudios y peritaciones aportados por los servicios técnicos de ArcelorMittal España, S.A.

Los costes se evaluarán según parámetros unitarios, dado que se trata de una estimación inicial, sin perjuicio de una evaluación más detallada. Los costes se han calculado considerando el nivel actual de precios, actualizados según un IPC estimado del 1% anual, para las proyecciones a futuro.

Se considera que el presupuesto de la actuación es una cuestión vital, dada la necesidad imperiosa de poder disponer de un emplazamiento (preferiblemente propio) para depositar el subproducto de la escoria generada durante la fabricación de acero en las dos acerías que el Grupo ArcelorMittal tiene en Asturias (Gijón y Tabaza).

La única opción viable en estos momentos al depósito controlado de residuos de El Estrellín, sería llevar las escorias a otro vertedero disponible fuera de Asturias que admitiera este tipo de material, pues el único existente en la región es el de Cogersa en Llanera, el cual no tendría capacidad suficiente para recoger las más de 600.000 tm de escoria que se producen en las acerías asturianas, además del resto de los residuos generados en la región (probablemente tampoco se admitiría el código LER del residuo).

Otras posibles alternativas, como la apertura de un nuevo vertedero en otros suelos próximos a donde se generan los residuos, se han descartado por los siguientes motivos:

- ArcelorMittal no dispone de 60 hectáreas de terreno en Asturias para esta actividad, aparte de las del Estrellín
- No hay ningún municipio en la región cuyo planeamiento contemple la posibilidad de iniciar una actividad como la que se viene realizando en Avilés desde los años 80, ni mucho menos existe un suelo de esa superficie habilitado para ello
- Desde el punto de vista medioambiental, no hay duda de que el impacto de la actividad en una nueva localización sería enorme, y carente de sentido cuando ya existe un suelo alterado que viene siendo utilizado como depósito de residuos desde hace 40 años

Bajo estas premisas, la alternativa real más cercana disponible, si finalmente se confirmara que en las condiciones actuales son capaces de absorber esa enorme cantidad de residuos y se admitieran los códigos LER de los subproductos generados en el proceso siderúrgico, sería en Castañeda, en la comunidad autónoma vecina de Cantabria.

Según la información disponible, el coste de almacenar en dicho emplazamiento las escorias de las acerías de Gijón y Tabaza sería de unos 22 €/tm, a los que habría que sumar unos 16 €/tm de los portes, es decir **38 €/tm** sería aproximadamente el coste unitario de llevar los residuos al vertedero cántabro.

Para este ejercicio, se han considerado las estimaciones de producción de escorias para los próximos años realizadas por el departamento correspondiente de ArcelorMittal, y que vienen recogidas en el Anexo II *“Justificación de la necesidad de ampliación del vertedero del Estrellín”*

Estudio financiero de la Alternativa 0

Se entiende que será necesario el traslado y depósito de los residuos a partir del año que viene, pues con la situación actual del planeamiento, no sería posible continuar la actividad en El Estrellín.

Plazo estimado: 15 años

Incremento IPC anual: 1%

<u>Año</u>	<u>TM Generadas</u>	<u>Coste unitario</u>	<u>Coste anual</u>
2022	587.530	38,00	22.326.140

2023	596.343	38,38	22.887.644
2024	605.288	38,76	23.463.263
2025	614.368	39,15	24.053.391
2026	623.583	39,54	24.658.313
2027	632.937	39,94	25.278.480
2028	642.431	40,34	25.914.231
2029	652.068	40,74	26.565.996
2030	661.849	41,15	27.234.130
2031	671.776	41,56	27.919.038
2032	681.853	41,98	28.621.217
2033	692.081	42,40	29.341.049
2034	702.462	42,82	30.078.967
2035	712.999	43,25	30.835.456
2036	723.694	43,68	31.610.968
			400.788.282

Como se ve, la alternativa de tener que llevar todas las escorias generadas en las acérías de Arcelormittal en Asturias a un vertedero fuera de la región, supondría un coste de unos **400 millones** de euros de aquí al año 2023, algo totalmente inasumible en estos momentos y que pondría en serio peligro la continuidad de la siderurgia en el Principado.

Estudio financiero de la Alternativa 1

En el año 2018 se realizó un estudio que estimaba que, con la superficie del vertedero que se estaba explotando en ese momento, sin inversiones adicionales y llegando al límite de la propiedad que se tenía por aquel entonces (unas 50 hectáreas), el depósito tendría una vida útil de unos ocho años, por lo que se tendría que valorar el coste de explotación anual en el emplazamiento existen desde ahora hasta el año 2026, y a partir de ese año el gasto de llevarlo al ya comentado vertedero de Cantabria.

Teniendo en cuenta los costes de transporte de las escorias desde las acerías de Gijón y Tabaza, y los de explotación del depósito durante los últimos años (excluyendo el 2020 pues no se puede tomar como referencia, ya que la pandemia derivada de la Covid-19 implicó una reducción significativa del volumen de producción en las fábricas respecto a años anteriores), se han proyectado los gastos previstos para los años 2022-2026.

Según la información facilitada por ArcelorMittal, el coste de transporte por tonelada fue 3 €/tm y el de gestión de 1 €/tm, lo que nos hace un coste unitario total de 4 €/tm en el depósito del Estrellín, frente a los 38 €/m2 ya comentados del vertedero externo.

Plazo estimado: 15 años

Incremento IPC anual: 1%

<u>Año</u>	<u>TM Generadas</u>	<u>Coste unitario</u>	<u>Coste anual</u>
2022	587.530	4,00	2.350.120
2023	596.343	4,04	2.409.226
2024	605.288	4,08	2.469.817
2025	614.368	4,12	2.531.936
2026	623.583	4,16	2.595.612
2027	632.937	39,94	25.278.480
2028	642.431	40,34	25.914.231
2029	652.068	40,74	26.565.996
2030	661.849	41,15	27.234.130
2031	671.776	41,56	27.919.038
2032	681.853	41,98	28.621.217
2033	692.081	42,40	29.341.049
2034	702.462	42,82	30.078.967
2035	712.999	43,25	30.835.456
2036	723.694	43,68	31.610.968
			283.399.531

Por lo tanto, el coste de la Alternativa 1 sería de **283 millones**, opción asimismo no deseada por el enorme coste que representa.

Estudio financiero de la Alternativa 2

Si finalmente se aprobara la modificación puntual del PGOU de Avilés solicitada, se permitiera ampliar la capacidad del depósito de escorias hasta las 60 hectáreas de superficie de las que ahora es propietaria ArcelorMittal España, S.A. y se realizaran una serie de inversiones para posibilitar el depósito de escorias hasta alcanzar la misma altura que la prevista para el colindante vertedero de Acciona (entre +87 y +91, desde los +84,5 metros actuales), se podría asegurar el almacenamiento de los subproductos hasta el año 2043, si bien nuestro ejercicio se ha centrado en los costes de los próximos 15 años.

La inversión total estimada por el Departamento de Ingeniería de ArcelorMittal para la ampliación del depósito asciende a **9,3 millones**, incluyendo movimiento de tierras, desplazamiento de líneas eléctricas, vallado, construcción de cunetas perimetrales y diversos trabajos de restauración.

Por otro lado, los costes de explotación, conforme a los criterios ya comentados, serían los siguientes:

Plazo estimado: 15 años

Incremento IPC anual: 1%

<u>Año</u>	<u>TM Generadas</u>	<u>Coste unitario</u>	<u>Coste anual</u>
2022	587.530	4,00	2.350.120
2023	596.343	4,04	2.409.226
2024	605.288	4,08	2.469.817
2025	614.368	4,12	2.531.936
2026	623.583	4,16	2.595.612
2027	632.937	4,20	2.660.893
2028	642.431	4,25	2.727.814
2029	652.068	4,29	2.796.421
2030	661.849	4,33	2.866.751

2031	671.776	4,37	2.938.846
2032	681.853	4,42	3.012.760
2033	692.081	4,46	3.088.531
2034	702.462	4,51	3.166.207
2035	712.999	4,55	3.245.837
2036	723.694	4,60	3.327.470
			29.831.530

En resumen, el coste total estimado de la Alternativa 2 asciende a unos **39 millones** aproximadamente.

Resumen alternativas de explotación y restauración para los próximos 15 años

	<u>Alternativa 0</u>	<u>Alternativa 1</u>	<u>Alternativa 2</u>
Coste total	400.788.282	283.399.531	39.131.530

En definitiva, la aprobación de la modificación puntual solicitada sería indudablemente la más eficiente desde el punto de económico para el promotor, y la única financieramente factible, pues las otras dos abocarían al cierre de la cabecera siderúrgica en Asturias, pero además es la mejor alternativa desde el punto de vista medioambiental por diversos motivos, entre ellos el enorme ahorro en emisiones en CO2 que se generaría.

La carga habitual de un camión de escorias es de unas 26 toneladas, por lo que teniendo en cuenta que el volumen de producción estimado para los próximos 15 años es de 9.800.000 tm, se necesitarían unos 377.000 portes de ida y vuelta entre el lugar de generación y el de depósito. La distancia entre la acería de Tabaza (la que genera mayor volumen de residuos) y la localidad de Castañeda en Cantabria es de 182 kilómetros, es decir **172 kilómetros más** que los que separan El Estrellín de Tabaza, lo que implica que los camiones realizarían un total de 130.000.000 kilómetros adicionales por llevar la escoria al vertedero exterior (trayecto ida y vuelta). Según revistas especializadas, las emisiones medias de CO2 de los camiones por kilómetro

recorrido son de unos 240 gramos/km, por lo que la alternativa propuesta implicaría **el ahorro de unas 31.200 toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera**, un dato no puramente económico, pero sí medioambiental muy significativo.

16.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El Informe de Sostenibilidad Económica está regulado en el artículo 110.5 del ROTU, disposición básica derivada de la legislación estatal (artículo 15.4 del TRLS/08), y es un instrumento de formulación obligada para aquellos instrumentos de planeamiento y gestión cuyo desarrollo comporte la cesión a la Administración de suelos públicos con destino a viario, zonas verdes o equipamientos.

Todo el ámbito de la modificación corresponde a terrenos propiedad de la empresa promotora, por tanto son de titularidad privada, y no se prevé puesta en marcha de infraestructuras adicionales ni prestación de nuevos servicios específicos por parte de ninguna Administración.

Por todo ello, no se prevé ningún impacto de la actuación en las Haciendas Públicas, ni en un aumento de mantenimiento de las infraestructuras necesarias, ni debido a la puesta en marcha y la prestación de la ampliación del vertedero.

Todas las determinaciones incluidas en la documentación del Plan Especial, explícita o implícitamente, tienen en consideración las disposiciones establecidas por las leyes estatales y autonómicas aplicables en materia de género, familia, menores, accesibilidad e integración social.

17.- INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

II INTRODUCCIÓN

Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. La presente Modificación del PGO, que pretende la adecuación del planeamiento, en el ámbito señalado, al uso del suelo como Vertedero de Residuos Industriales y Urbanos tal y como se viene utilizando, no obstaculiza el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ni la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en

cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

NORMATIVA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala:

Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.

1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.
2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.
3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de hombres y mujeres y la erradicación de la violencia de género, contempla el siguiente artículo:

Artículo 4. Informe de evaluación de impacto de género.

1. Para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas aquellas políticas públicas, el principado de Asturias incorporará la evaluación de impacto de género en el desarrollo de sus competencias.
2. En cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior, se incorporará un informe sobre su impacto por razón de género en la tramitación de los proyectos de ley, de los proyectos de decreto y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno, en la forma que se establezca reglamentariamente.

ANÁLISIS

La presente propuesta de Modificación no implica una actuación de urbanización. No se crean nuevos barrios, viviendas, equipamientos o viales públicos que deban analizarse desde el punto de vista del impacto de género, y en particular desde el objetivo de perseguir la igualdad entre mujeres y hombres y posibilitar el acceso de aquellas a los servicios y equipamientos en igualdad de condiciones.

Por tanto la propuesta no afecta, ni de forma directa ni de forma indirecta a hombres y mujeres desde el punto de vista de igualdad, ni incide en el acceso a los recursos por parte de éstas últimas (becas, puestos de trabajo, composición de comisiones, etc.), por lo que carece de impacto de género.

En Oviedo, a 6 de febrero de 2024.

El arquitecto:



Fdo: Carlos Cabrera Ceñal, col. 418

**CABRERA
CEÑAL
CARLOS -
10586686Q**

Firmado digitalmente
por CABRERA CEÑAL
CARLOS - 10586686Q
Fecha: 2024.04.18
18:01:30 +02'00'

ANEXOS

ANEXO I

APARTADO RELATIVO AL VERTEDERO EL ESTRELLÍN, DE LA
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE ARCELORMITTAL ESPAÑA



Anexo Vertederos

Autorización Ambiental Integrada



DMA-AAI-VER -01

ARCELOR ESPAÑA, S.A

Nº de REVISIÓN	FECHA	PÁGINAS AFECTADAS	OBSERVACIONES
0	May-07	Todas	Nueva Edición
1	Ago-07	Todas	Actualización de datos e inclusión del Plan de Vertederos Arcelor-Asturias

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	VERTEDERO de EL ESTRELLÍN	11
3.	VERTEDERO de CANTERA de DOLOMÍA	15
4.	VERTEDERO del CERRO del AGUA	22
5.	VERTEDERO del CAMPO de TIRO	23
6.	VERTEDERO de SOMONTE	24
7.	VERTEDERO de La CABADA	27
8.	PLAN DE VERTEDEROS ARCELOR-ASTURIAS	28
9.	LEVANTAMENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS	30
	DE SITUACIÓN DE:	
	➤ ESTRELLÍN	
	➤ CANTERA DOLOMÍA	
	➤ SOMONTE	

1. INTRODUCCIÓN

Durante el proceso siderúrgico, además de la producción de productos y subproductos para los que han sido diseñadas las instalaciones, se generan una serie de residuos tanto en los propios procesos productivos y sistemas de depuración instalados como en las instalaciones auxiliares y oficinas, que, a día de hoy, no pueden ser reciclados o reutilizados interna o externamente.

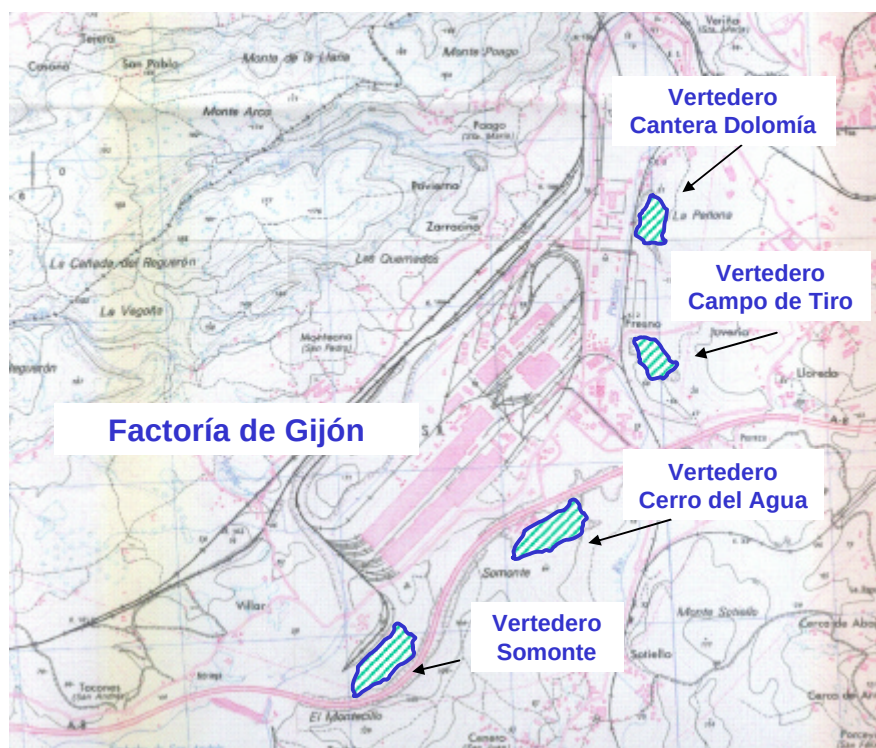
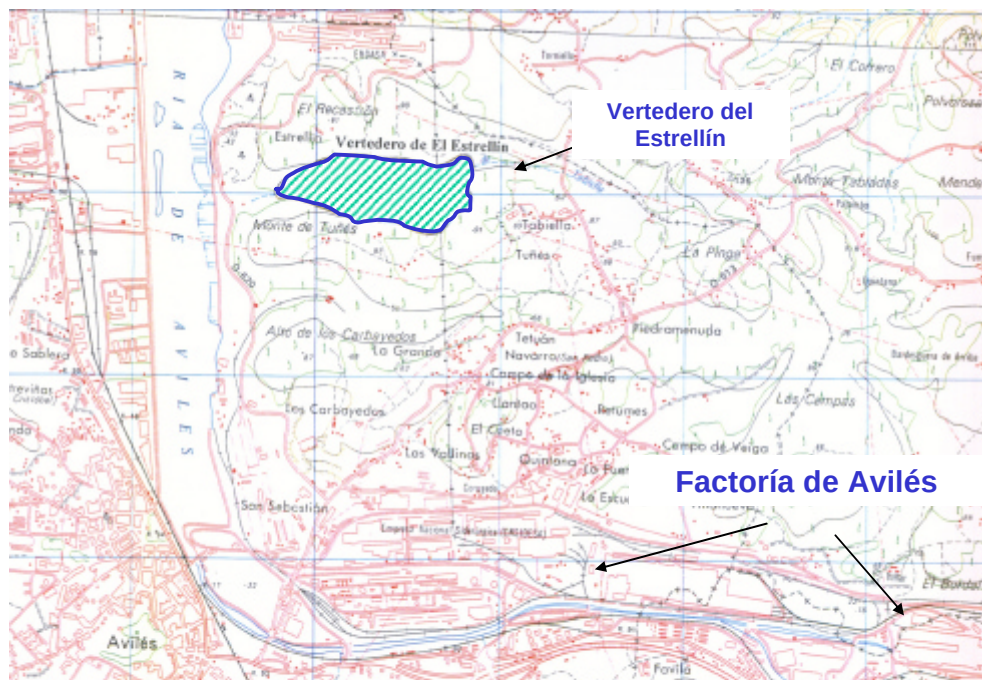
De todos ellos, los que no son gestionados por un Gestor Autorizado externo a ARCELOR, deben ser depositados de forma controlada en ubicaciones acondicionadas a estos efectos. Por todo ello, ARCELOR ESPAÑA, S.A., a lo largo de su historia ha acondicionado distintas instalaciones de vertederos, de las que es titular, entre las cuales, dos de ellas, el Vertedero de El Estrellín y el Vertedero de Cantera de Dolomía, continúan operativos a día de hoy. El Plan de vertederos presentado por ACERALIA Corporación Siderúrgica, S.A. fue aprobado por la Consejería de Medio Ambiente el 10/03/1999 y su actualización se presenta con este documento.

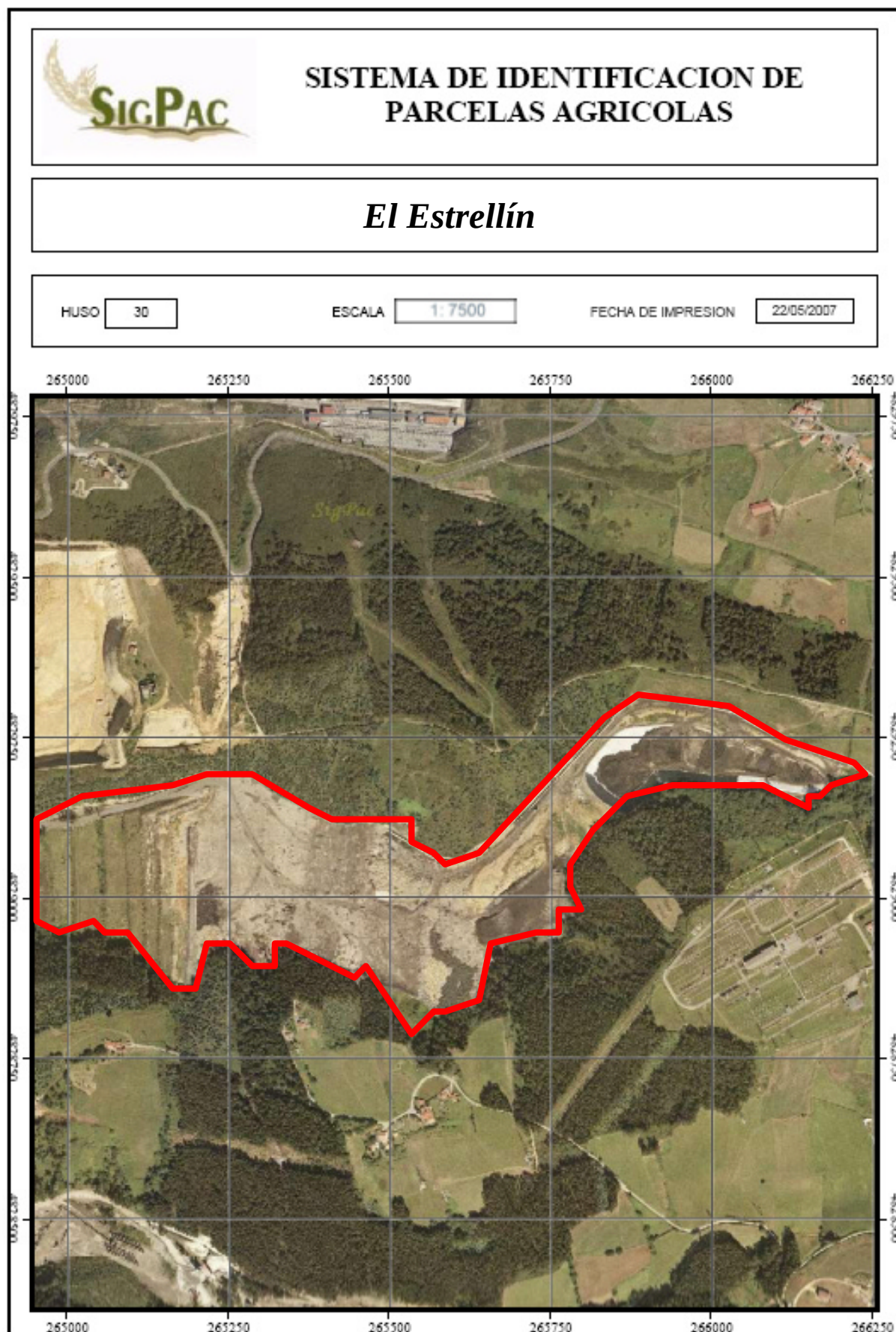
En los cuadros adjuntos se muestran los distintos vertederos utilizados, así como sus coordenadas U.T.M., indicando su estado operativo actual y las cantidades de residuos enviados a vertederos.

 VERTEDEROS – ARCELOR ESPAÑA, S.A. Cuadro MDA-AAI-VER-1.1					
VERTEDERO	FACTORÍA	COORDENADAS U.T.M.	ESTADO	RESIDUOS	OBSERVACIONES
El Estrellín	AVILÉS	X = 265323 Y = 4829051	OPERATIVO	No Peligrosos	En Explotación
Cantera de Dolomía	GIJÓN	X = 280026 Y = 4823500	OPERATIVO	Peligrosos	En Explotación
Campo de Tiro	GIJÓN	X = 280125 Y = 4822450	CERRADO	Siderúrgicos	Sellado según proyecto aprobado por la Consejería de Medio Ambiente con fecha Mayo de 2003. Se está a la espera de recibir el acta final de clausura
Somonte	GIJÓN	X = 278424 Y = 4820998	CERRADO	Siderúrgicos	Según proyecto aprobado por la Consejería de Medio Ambiente en Junio de 2003, en proceso de sellado del mismo. Una vez sellado el vertedero se utilizaría como depósito móvil de escorias
Cerro del Agua	GIJÓN	X = 279251 Y = 4821546	CERRADO	Siderúrgicos	Pendiente de ejecución obra de sellado parcial según proyecto entregado a la Consejería en Octubre 2006
La Cabada	AVILÉS	X = 271674 Y = 4825698	CERRADO	Siderúrgicos	Clausurado y revegetado con existencia de una gran biodiversidad.

 PRODUCCIÓN de RESIDUOS por DESTINOS Cuadro MDA-AAI-VER-1.2						
RESIDUOS	UNIDADES	2003	2004	2005	2006	
RESIDUOS A GESTORES EXTERNOS	t	2.433	2.149	4.995	5.967	
RESIDUOS A VERTEDERO “EL ESTRELLÍN”	t	312.067	448.769	485.910	386.959	
RESIDUOS A VERTEDERO “CANTERA de DOLOMÍA”	t	11.512	15.318	15.428	14.268	
RESIDUOS RECICLADOS	t	393.516	398.743	462.057	479.196	
TOTAL RESIDUOS	t	719.528	864.979	968.390	886.390	

En la presente página se muestran los planos de situación de los vertederos







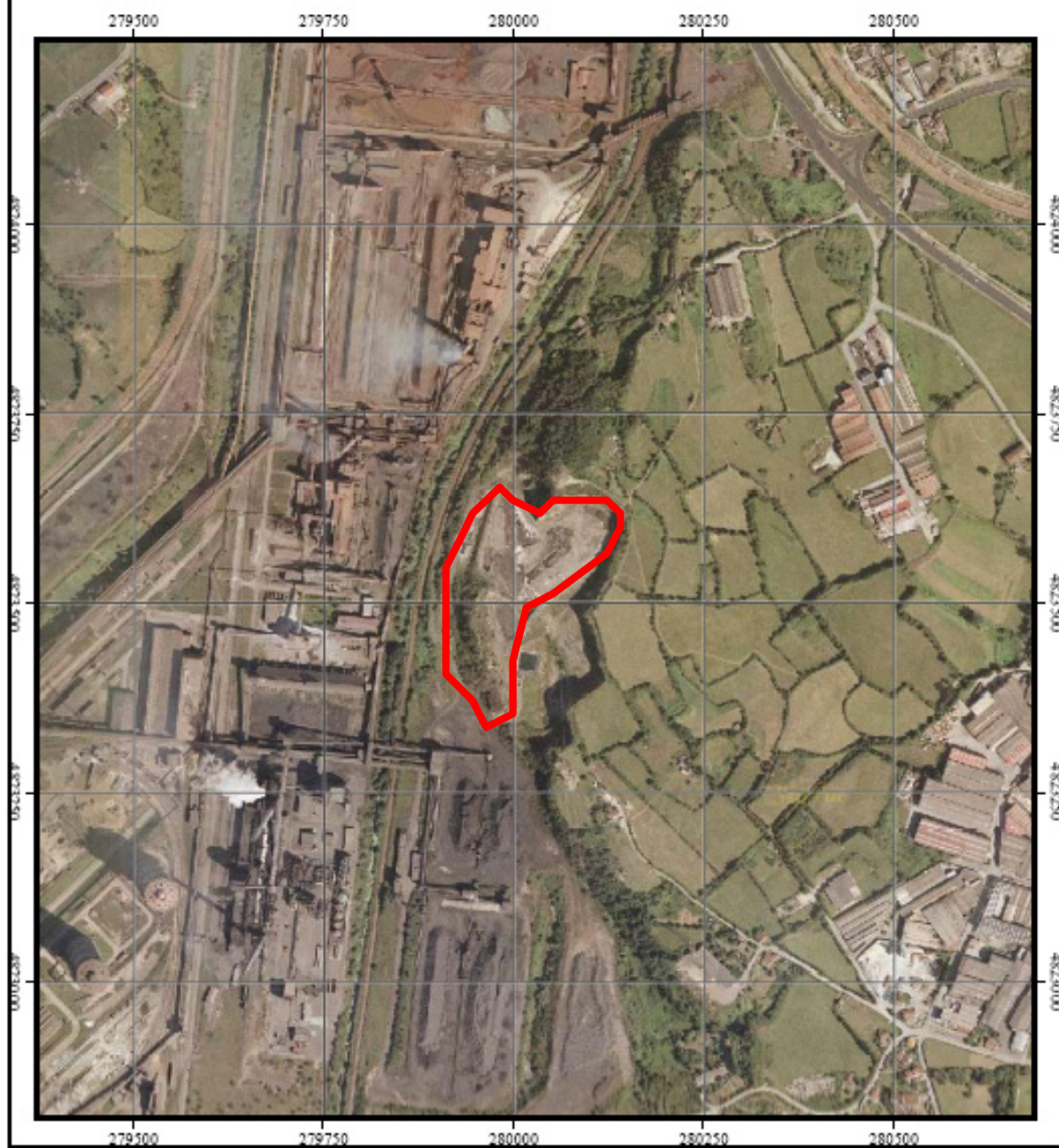
SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PARCELAS AGRICOLAS

Cantera de Dolomía

HUSO 30

ESCALA 1:7500

FECHA DE IMPRESION 22/05/2007





SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PARCELAS AGRICOLAS

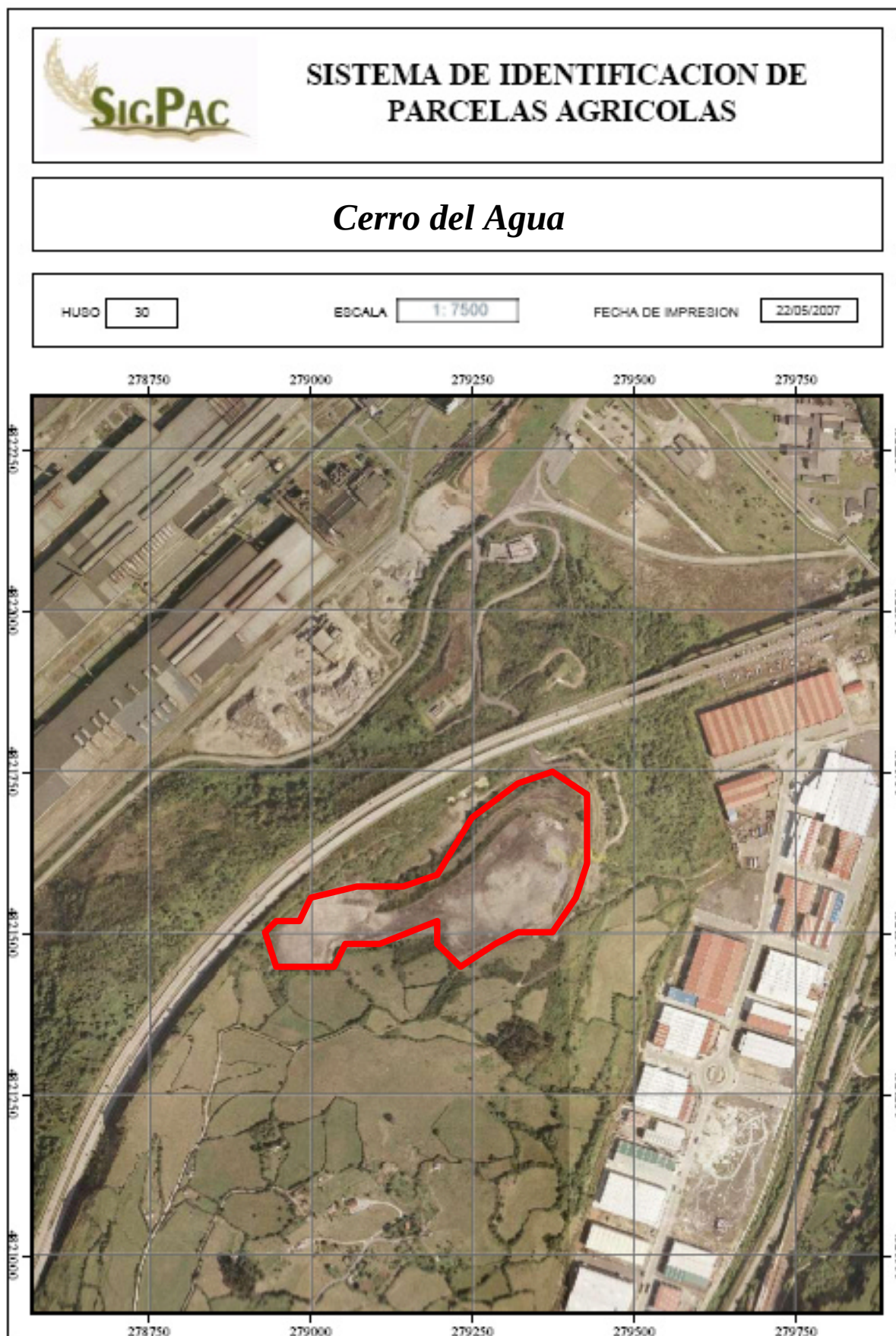
Campo de Tiro

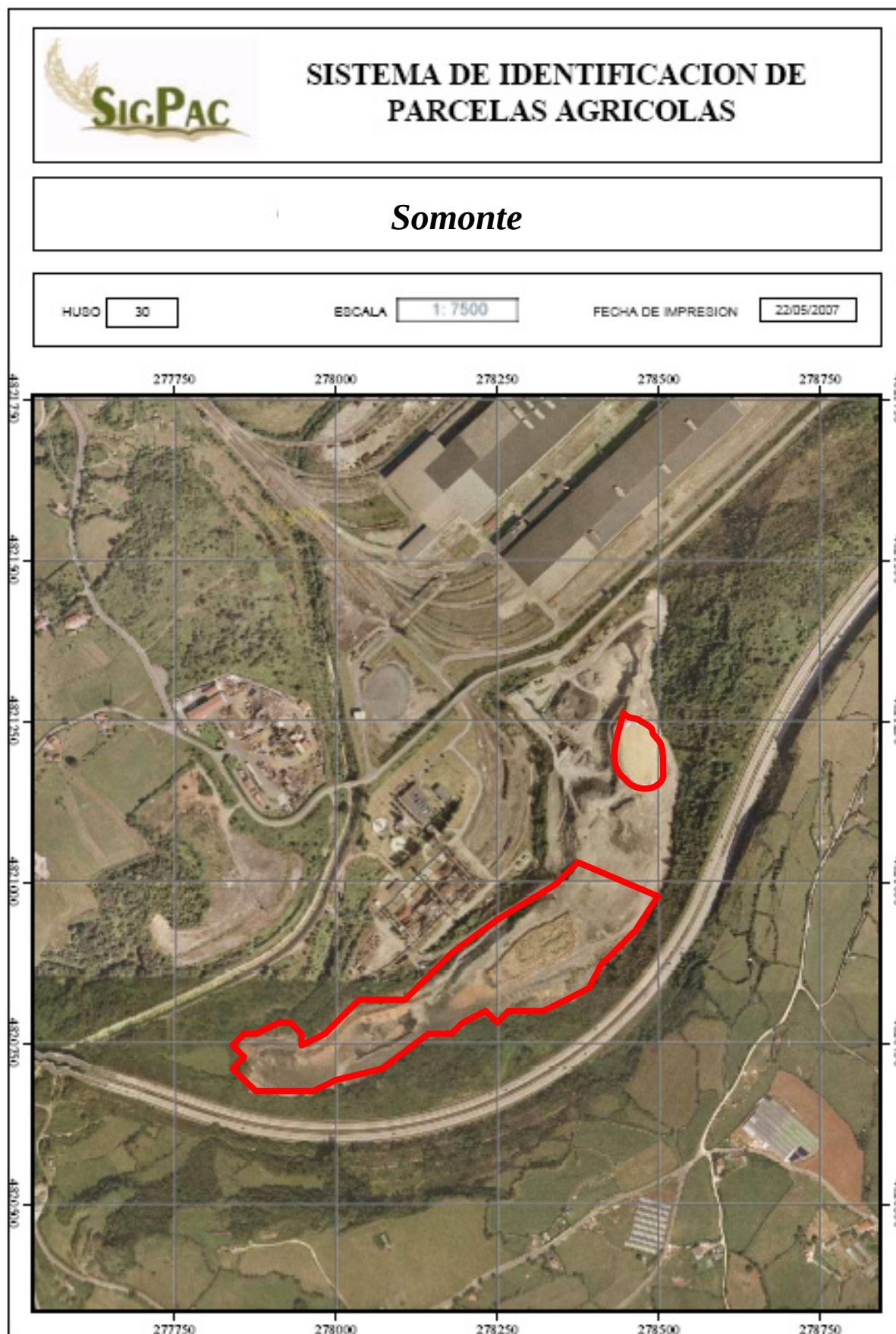
HUBO 30

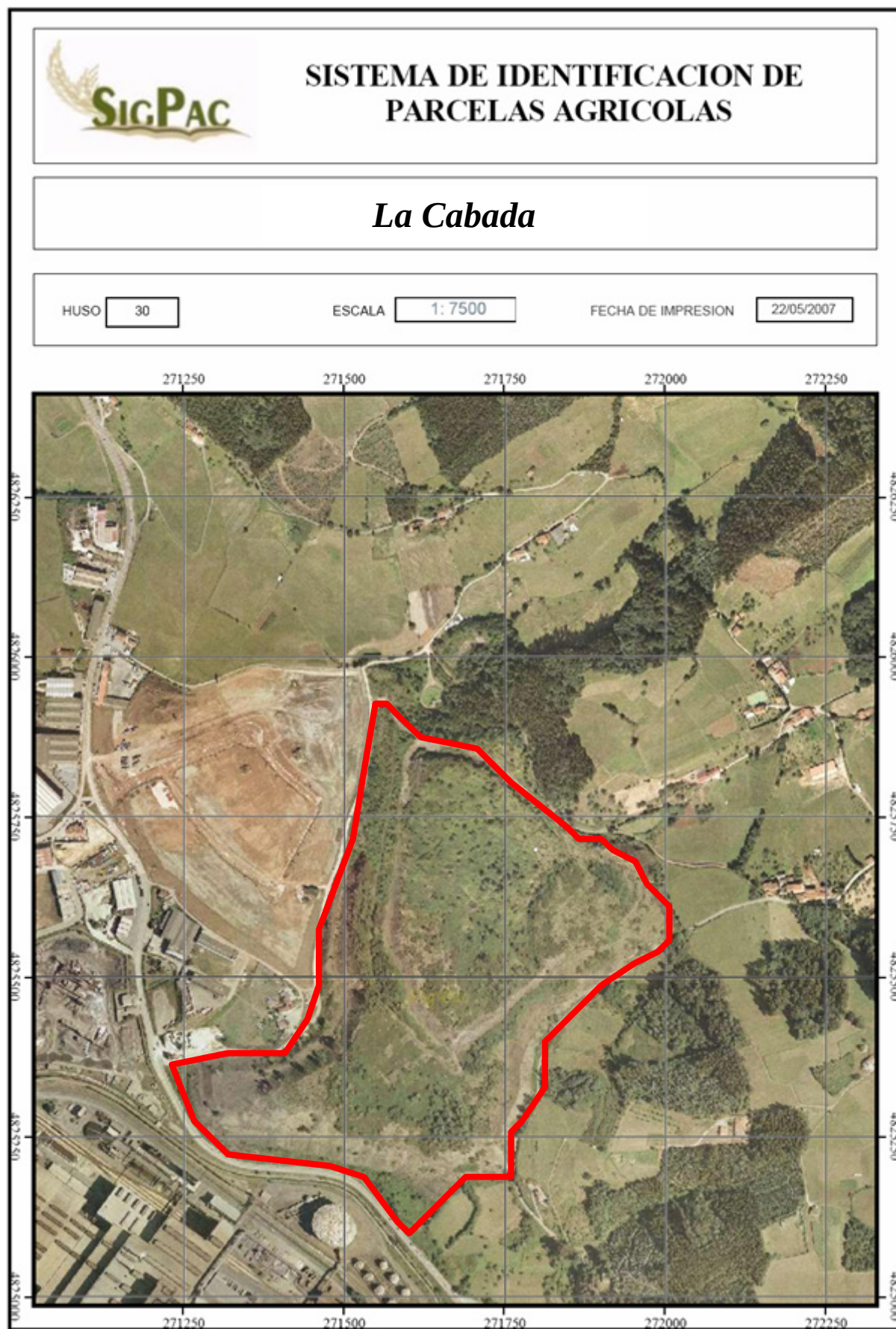
ESCALA 1:7500

FECHA DE IMPRESION 22/05/2007









2. VERTEDEROS de EL ESTRELLÍN

Datos generales

- **Tipo de vertedero:** Residuos no peligrosos e inertes
- **Ubicación:** Factoría de Avilés
- **Estado actual:** En explotación.
- **Area:** 492.000 m²
- **Capacidad disponible:** 4.413.821 m³ (a Julio de 2007)
- **Vida prevista:** 14 años. (desde julio 2007).
- **Principales Obras y Actuaciones realizadas:**
 - Canalización río Tabiella, según proyecto de fecha Agosto 2001



El resto de actuaciones se contemplan en el Proyecto Integral del vertedero de fecha 3/04/03, que cuenta con un análisis de riesgos entregado el 15/01/03 con nº de registro 200300000001835, aprobado por la Consejería de Medio Ambiente en Junio 2003:

- Sellada con lámina PEAD la celda de lodos siderúrgicos (INFOINVEST)



- En el año 2004 se cedió temporalmente capacidad de vertedero a la Administración Pública para depositar 190.000 m³ de lodos procedentes del saneamiento de la Ría, en celda sellada con PEAD.



- Desatasco del colector de desagüe a la Ría, en Octubre de 2006, para evitar inundaciones de la planta.
- Nueva planta de tratamiento de lixiviados en funcionamiento continuado desde Noviembre de 2006.

Situación

El vertedero del Estrellín comprende aproximadamente la vaguada del último tramo del cauce del río Tabiella, en las proximidades de su desembocadura en la margen derecha de la ría de Avilés.

La parcela tiene una forma sensiblemente alargada en dirección este-oeste, con una anchura máxima de 500m y una longitud de 1.500m, aproximadamente; está limitada al sur por el monte de Tuñes, y al norte por un camino vecinal que enlaza los montes de El Recastrón y El Estrellín. Ocupa una superficie aproximada de 49,2 Ha en el término municipal de Avilés.

En su extremo oeste, el acceso al área del vertedero se produce desde la carretera AS-329, de Avilés al Faro de San Juan, que discurre a lo largo de la margen derecha de la ría.

Antecedentes

La Empresa Nacional Siderúrgica *E.N.S.I.D.E.S.A.* recibió en la década de los 80 la autorización para habilitar una zona de vertido para los residuos sólidos generados por su actividad industrial, en el último tramo del cauce del río Tabiella.

El Real Decreto 1.481/2.001, por el que se regula la eliminación de residuos mediante vertedero, establece la exigencia de que las entidades explotadoras elaboren planes de acondicionamiento para cumplir los requisitos establecidos en dicho Real Decreto.

Con objeto de cumplir esta normativa, *ACERALIA Corporación Siderúrgica, S.A.* acometió entre los años 2.002 y 2.006 la ejecución del Proyecto Integral del Vertedero del Estrellín. En este Proyecto Integral se incluyeron las actuaciones y especificaciones técnicas que recogían las exigencias del Real Decreto 1.481/2.001, para posteriormente obtener la correspondiente autorización administrativa que permitiera continuar con las actividades de vertido de residuos

Residuos admitidos en el vertedero

El tráfico de vehículos de transporte generado por las actividades de vertido se estima en un máximo de entre 120 y 140 camiones diarios, con una capacidad media entre 15 y 18m³, realizándose un control visual de la carga en la recepción del vertedero y posteriormente en la descarga en el punto de vertido.

Dentro del vaso de vertido se realiza una explotación separativa con respecto a la escoria que se recibe, almacenándola en un área determinada impidiendo su mezcla con el resto de residuos, para permitir su posible aprovechamiento si fuera factible en un futuro.

<u>ENVÍO de RESIDUOS a VERTEDERO de EL ESTRELLÍN</u>						
Cuadro MDA-AAI-VER-2.1						
TIPO DE RESIDUOS	UNIDADES	Código LER	2003	2004	2005	2006
INERTES (BASURAS de FÁBRICA)	t	200307	6.768	8.904	6.692	9.858
ESCOMBROS de DEMOLICIÓN y TIERRAS de EXCAVACIÓN	t	170904	45.588	60.836	115.897	41.232
LODOS de DEPURADORAS GENERALES	t	100215	2.037	2.290	1.478	0
LODOS ACERÍAS LD	t	100208	15.653	20.284	10.337	0
ESCORIAS ACERÍAS LD	t	100201	242.021	356.455	351.506	335.869
TOTAL ENVIADO	t	-	312.067	448.769	485.910	386.959

En especial, las cantidades a depositar de escombros de demolición y tierras de excavación son muy variables ya que depende de las obras y movimientos de tierras que se efectúen en las factorías.

De acuerdo con este cuadro, todos los residuos contemplados en el Proyecto integral del vertedero están catalogados como Residuos No Peligrosos (código LER).

Descripción proceso planta de tratamiento de lixiviados

Los lixiviados del vertedero son recogidos a través de un ovoide que pasa por debajo del vertedero y desagua aguas abajo a una planta de tratamiento de lixiviados de reciente construcción. El tratamiento consta de una decantación y una neutralización. La planta de tratamiento está formada por tres balsas:

La primera balsa (balsa de decantación) se trata de un tanque de hormigón de 9,00 m x 7,42 m útiles en planta, a la que llegan los lixiviados con una alta concentración de sólidos en suspensión y con un pH>11. Aquí es donde se produce la decantación de la mayor parte de los sólidos.

El agua decantada rebosa desde esta balsa a la segunda (balsa de carga), tanque rectangular de hormigón, de dimensiones útiles en planta de 7,07 m x 4,50 m donde se completa la decantación. Esta balsa está dotada con un sensor de nivel y de una bomba sumergida que evacua el agua hacia la balsa de neutralización, donde mediante aporte de HCl, se baja el valor del pH hasta los límites permitidos para el vertido.

Esta balsa con una longitud útil de 7,10 m, una anchura útil de 2,60 m y una altura de 6,10 m está dotada con dos agitadores, un sensor de pH, otro de nivel máximo y mínimo y de una bomba sumergida que evacua el agua neutralizada hacia el pozo de salida. A la balsa le llega el ácido bombeado desde el tanque por una bomba dosificadora controlada por el pH de la balsa. La planta de tratamiento funciona de forma discontinua, por ciclos de vertido. El volumen evacuado

en cada ciclo es de 53 m³, aunque este volumen puede variar en función de la situación de los niveles de máximo y mínimo. Una vez la balsa llena y con el pH dentro de los límites permitidos para el vertido, se pone en marcha la bomba de vaciado de la balsa, evacuando el agua tratada a través de un canal Parshall en el que hay instalado un caudalímetro y otra sonda de pH de vertido final. Este pH-metro tiene además la importante misión de parar la planta en caso de que por alguna anomalía en el proceso de tratamiento se fuese a producir un vertido fuera de límite.

Los datos de pH de trabajo y vertido, así como el caudal de vertido son registrados de forma continua. Mensualmente se realiza un análisis químico del agua vertida.

El HCl se almacena en un tanque cilíndrico horizontal con control de nivel, que cuenta con cubeto y sistema de lavado de gases de venteo. La purga del lavado de gases se evacua hacia la balsa de decantación. El proceso de descarga del ácido tiene lugar en la estación de descarga construida al efecto con unas dimensiones aproximadas de 6 m x 6 m. La estación cuenta con una superficie de hormigón estanca con recubrimiento antiácido y pendiente hacia una arqueta lateral con drenaje en DN 250, desde donde los posibles derrames son conducidos por gravedad hacia la balsa de neutralización.

Aparte de las tres balsas mencionadas, cuenta la instalación con una arqueta de emergencia. Se trata de una balsa de hormigón de planta rectangular, contigua a la balsa de carga, comunicada con ésta por encima del nivel máximo de bombeo. Cuenta con bomba sumergida que evacua el agua hacia la arqueta de salida, de forma que pondría en by-pass la balsa de neutralización en caso de fallo de la bomba de agua decantada También entraría en funcionamiento en caso de una gran avenida evitando que se inunde la planta.

En la primera etapa del tratamiento, la decantación, se generan abundantes lodos, sobre todo en la primera balsa. Estos lodos son ricos en cal y su origen son las escorias de acería depositadas en el vertedero. Periódicamente se hace necesario la extracción de estos lodos que se van acumulando en el fondo de las balsas, mediante bombeo, ya que no son suficientemente consistentes para su extracción por medios mecánicos. Esta limpieza se hace cuando visualmente se detecte necesario (4 – 5 veces al año) y los lodos extraídos son llevados de nuevo al vertedero.



3. VERTEDERO de CANTERA de DOLOMÍA

Datos generales

- **Tipo de vertedero:** Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos
- **Ubicación:** Factoría de Gijón
- **Estado actual:** En explotación.
- **Area 1ª fase:** 20.000 m3.
- **Capacidad disponible:** 212.657 m3 (desde Julio de 2007).
- **Vida prevista:** 13,7 años (desde Julio de 2007).
- **Están previstas 5 subfases.** Próximo recrecimiento (2ª subfase) en 2008.
- **Autorizado como Gestor de Residuos Peligrosos** con nº A81046856/AS/31, según resolución de la Consejería de Medio ambiente de 26 de Abril de 2000.
- **Comienzo de actividad:** en Setiembre de 2000 según proyecto de Noviembre de 1998 aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

En el año 2004 se cambió la planta de tratamiento mediante la instalación de un tratamiento biológico para adaptarla a las condiciones de vertido y aumentar su capacidad.



Situación

El vertedero está situado en la parroquia de Veriña situado al Este del río Pinzales al Sureste de la Factoría de Gijón, (acceso por carretera interna de Factoría) aprovechando el hueco originado por las actividades mineras de una cantera de dolomía, cuya explotación cesó en el año 1972, y fue construido de acuerdo con los requerimientos de la Directiva Comunitaria sobre Vertederos (1999/31/CE) y dotado con la mejor tecnología disponible en esos momentos.

La superficie del mismo es de 2 Ha, con posibilidad de ampliación a 3.5 Ha, y su explotación se realiza en cinco subfases.

Antecedentes

Este vertedero es de nueva construcción y comenzó su explotación en Septiembre de 2001. Con fecha de 26 de Abril del 2000 la Consejería de Medio Ambiente dictó una Resolución autorizando a *ACERALIA Corporación Siderúrgica, S.A.*, a partir del Proyecto presentado por esta, como Gestor nº A81546856/AS/31 para la gestión de residuos peligrosos en el Vertedero de la Cantera de Dolomía, posteriormente ampliada por sucesivas Resoluciones de fechas 28 de noviembre de 2000 y 28 de Enero de 2002. Asimismo, el 15/04/2005 se solicitó la preceptiva prórroga de 5 años para la renovación de dicha autorización.

Descripción del Vertedero

- Vaso de vertido: drenaje e impermeabilización del fondo



Drenaje: sobre la plataforma de vertido, una vez preparada, lisa y sin ningún tipo de discontinuidad, se acondicionó ésta para captar posibles surgencias de agua, mediante la construcción de un sistema de dren, conocido como “dren francés”, consistente en tres zanjas en sentido longitudinal, de 0.5x 0.5 m, en el fondo de las cuales se coloca una tubería de drenaje de propileno corrugado de doble pared. Las zanjas se rellenaron con material granular de drenaje, cubierto de una capa de geotextil filtrante, para impedir su colmatación.

La plataforma de vertido se cubrió con una capa granular drenante de 0.5 m de espesor (de acuerdo con la Directiva Comunitaria) y posteriormente se extendió una malla de geotextil en toda la superficie.

Impermeabilización del fondo: De acuerdo con la mencionada Directiva, la estanqueidad del fondo del vaso de vertido se ha realizado de la siguiente forma:

✚ Sobre el geotextil que protege el drenaje de la plataforma, se extendió una capa de arcilla compactada, de 0.5 m, y sobre ella una lámina de 2 mm de polietileno de alta densidad, que va protegida por otra capa de geotextil.

✚ Encima de la impermeabilización se situó una capa drenante, de un espesor de 0.3 m, dotada de una red de colectores de drenaje con una pendiente del 1%, cuya misión es captar los lixiviados y las aguas de percolación que se generen y conducirlos hasta la balsa de recogida de lixiviados.

- Drenaje e impermeabilización perimetral

El drenaje de los taludes tiene por objeto impedir la entrada al vertedero de cualquier surgencia que pudiera generarse en el perímetro del vertedero y se ha ejecutado colocando sobre los taludes unos anclajes para fijar un drenaje tipo “sándwich”, formado por:

✚ Capa de geotextil filtrante.

✚ Red plástica tridimensional de drenaje, que garantiza una cámara no orientada de 5 mm de espesor, bajo un esfuerzo de compresión de 700 kpa.

✚ Capa de geotextil filtrante

La impermeabilización de los taludes (al igual que el drenaje) se realizó por tramos de 4 m de altura, que se irán recreciendo de acuerdo con el Plan de explotación del vertedero, recubriéndolos de una capa de arcilla compactada de 0.5 m de espesor, sobre la que se ha colocado una capa de geotextil y otra de geomembrana de polietileno de alta densidad, la cual se ha soldado a la geomembrana de impermeabilización del fondo.

- Instalaciones de acondicionamiento de residuos

Se compone de un cubeto cubierto y estanco, ejecutado en hormigón armado, para hacer, por medios mecánicos, las distintas mezclas que proporcionen a los residuos propiedades que cumplen con los parámetros de aceptación.

Son anexos a este cubeto de mezcla de dos zonas, también techadas y separadas, ejecutadas en hormigón armado, para el almacenamiento de reactivos sólidos, más comúnmente el polvo de dolomía calcinada, como agente neutralizante.

Por otra parte, y con objeto de minimizar posibles vertidos, todo el frontal de la instalación está pavimentado, con pendiente favorable hacia los cubetos de mezcla.

Asimismo anexa a esta instalación, se cuenta con un foso estanco para la decantación previa de residuos aceitosos, con separación del aceite a un depósito contenedor de 1000 l. para su gestión posterior.

- **Sistemas de control de estanqueidad**

Sistema convencional

El vertedero está dotado de un sistema físico de control de estanqueidad, que consiste en una red de piezómetros o pozos de control situados en el entorno del mismo.

Dichos piezómetros bajan entubados hasta una profundidad suficiente para encontrar el nivel de las aguas subterráneas de la zona, de tal forma que mediante controles periódicos de tomas de muestras del agua y análisis, permiten controlar el correcto funcionamiento de la estanqueidad del vertedero, al estar situados, uno a la entrada y dos a la salida, en la dirección que discurren dichas aguas.

Sistema electrónico

Para asegurar la estanqueidad del vertedero, se ha instalado un sistema electrónico de control, que utiliza la tecnología más avanzada actualmente en este campo. Este sistema se complementa con el convencional de piezómetros, anteriormente descrito.

Se basa, este sistema de nueva tecnología, en la medida de diferencia de potencial que se establece entre dos puntos cuando se produce la rotura de la capa de impermeabilización del vertedero.

Para ello, se sitúan dos mallas de electrodos por encima y por debajo de la lámina de polietileno, las cuales se conectan a un potencial eléctrico de baja tensión, que establece una diferencia de potencial constante y que se altera cuando se produce una rotura en la capa de impermeabilización, al provocar una variación en la resistividad del medio.

Todo ello es gobernado por un procesador que, mediante un programa lector de señal digitalizada, dispara una alarma e identifica las coordenadas del punto donde se ha producido la rotura en la capa de impermeabilización del vertedero.

Residuos admitidos en el vertedero

Las resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias que autorizan los depósitos de residuos en el vertedero "Cantera de Dolomía" son de fecha:

- 26 de Abril de 2000
- 28 de Noviembre de 2000
- 28 de Enero de 2002

Algunas de las cantidades anuales han ido aumentando debido fundamentalmente a mejoras o ajustes realizados en la depuración de vertidos y en las prácticas de operación de las instalaciones depuradoras o en aumentos de producción.

Actualmente algunos residuos como pueden ser los lodos de Tren Semicontinuo (depuradora TBC) se están tratando en periodo de pruebas a través del gestor SADIM para proceder a su briqueteado y reciclarlos al proceso siderúrgico, así como algún otro residuo, por lo que la carga de residuos ha disminuido considerablemente, manteniéndose un ritmo diario medio de unas 60 a 70 t (4 a 5 camiones), realizándose un control visual de la carga en la recepción del vertedero y posteriormente en la descarga en el punto de vertido.

 <u>RESIDUOS a VERTEDERO “CANTERA de DOLOMÍA”</u> Cuadro MDA-AAI-VER-3.1						
TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Ud	Código LER	2003	2004	2005	2006
ARENAS USADAS en FILTROS	t	100211	58,3	47,9	48,8	53,9
BASURAS LIMPIEZA de TALLER	t	150202	586,1	620,7	678,0	664,7
FIBROCEMENTO y MATERIALES que CONTIENEN AMIANTO	t	170605	63,6	163,7	82,4	247,5
LODOS ACEITOSOS en DEPURADORA de CHAPA	t	130502	37,4	57,0	32,3	8,9
LODOS ACEITOSOS en LIMPIEZA de FOSOS	t	130502	4,2	110,1	105,1	52,8
LODOS en COLADA CONTINUA	t	130502	2.573,3	1.911,0	2.643,2	6.142,5
LODOS CRÓMICOS en FILTRO PRENSA en EDARI	t	190205	380,9	504,1	420,6	507,1
LODOS DEPURADORA en T.B.C.	t	190205	4.107,7	6.396,7	5.507,0	1.456,8
LODOS HIDRÓXIDO de CAL en EDARI	t	190205	1.093,7	908,8	1.406,9	1.483,6
LODOS LIMPIEZA de FOSO 11 (SKIMMING SUCIO)	t	130502	712,4	2.327,9	1.946,7	1.157,6
LODOS LIMPIEZA de FOSOS CENTRALES en CILINDROS	t	120114	73,5	54,9	61,9	94,1
LODOS LIMPIEZA de PIEZAS en TALLERES	t	120112	47,3	88,6	75,7	64,6
LODOS LIMPIEZA en SÓTANO de BOBINADORAS en T.B.C.	t	130502	24,9	112,3	29,7	90,4
LODOS RECTIFICADORA	t	120118	306,5	559,2	630,4	902,1
LODOS TANQUE de LAVADO de DECAPADO	t	110109	5,3	4,0	194,0	377,8
MANGAS USADAS de CAPTACIÓN de POLVOS y HUMOS	t	100207	0,1	0,1	0,2	0,1
MATERIALES IMPREGNADOS de ACEITES y GRASAS/FUEL	t	150202	34,7	0	9,1	25,2
RESIDUO de TUBERÍA de GAS MIXTO	t	100207	0	0	18,3	0
RESIDUOS ALCALINOS de DESENGRASE	t	110113	0	11,0	0	0
VIRUTAS de RECTIFICADORA (CILINDROS)	t	120118	768,3	851,8	846,3	656,5
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	t	-	10.878,2	14.729,8	14.736,6	13.986,2
TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Ud	Código LER	2003	2004	2005	2006
LODOS de ALCANTARILLADO	t	100299	287,3	196,8	148,2	159,2
LODOS LIMPIEZA de ACERÍAS LD	t	100204	346,0	390,9	542,8	122,7
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS	t	-	633,3	587,7	691,0	281,9
TOTAL RESIDUOS	t	-	11.512	15.318	15.428	14.268

 <u>OTROS RESIDUOS con AUTORIZACIÓN de DEPÓSITO en VERTEDERO “CANTERA de DOLOMÍA”</u> Cuadro MDA-AAI-VER-3.2			
TIPO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	Ud	Código LER	CANTIDAD ESTIMADA
ESCOMBROS de OBRAS	t / año	170904	12.000
LODOS de DEPURADORA GENERAL de AGUAS	t / año	100215	3.000
CHAMOTA	t / año	100299	6.000
LODOS de HORNO ALTO	t / año	100214	1.000
LODOS de ACERÍAS LD	t / año	100208	3.000
POLVO o TIERRA de VIALES	t / año	200303	1.000
TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Ud	Código LER	CANTIDAD ESTIMADA
POLVOS de RESTOS de FUNDENTES en ACERÍAS LD	t / año	100207	2.800
LODOS de DEPURADORA T.B.C.	t / año	190205	6.500
RESIDUOS ALCALINOS de DESENGRASE	t / año	110113	180

No obstante, en otros casos se desea mantener la autorización existente hasta ahora como componente estratégico de la empresa, aunque en la actualidad los residuos tengan otros destinos (V. Estrellín, Valorización, SADIM, etc). Estos residuos se recogen en la tabla anterior (MDA-AAI-VER-3.2).

Descripción proceso planta de tratamiento de lixiviados



La planta de tratamiento de lixiviados original se ha ampliado para un caudal de 12 m³/hora y modificado recientemente según Proyecto presentado a la Consejería de Medio Ambiente con fecha 7/07/04, habiéndose puesto en marcha en Febrero de 2005, estando en la actualidad en funcionamiento. Dicha planta consiste en un tratamiento biológico y su descripción es la siguiente:

Los lixiviados del vertedero son conducidos mediante tubería a la balsa de almacenamiento existente, con capacidad para retener el agua caída en el vertedero, tomando como base de cálculo la precipitación máxima en 24 horas, con un período de retorno de 500 años.

Esta balsa, cuyas dimensiones son 30x30x2 m, ha sido construida en hormigón, realizando una excavación en el terreno y efectuando una impermeabilización con lámina de polietileno, similar a la del vaso de vertido. En la balsa se mantiene un cultivo biológico aerobio. La balsa cuenta con cuatro aireadores sumergidos, de tipo eyector, de los cuales funcionan tres simultáneamente, lo cual es suficiente para el mantenimiento de altos niveles de oxígeno en la balsa. Esta cuenta también con un sensor de oxígeno disuelto así como sensor de nivel. Inmediatamente después del tratamiento biológico, la biomasa se separa del agua en un tanque de sedimentación. Para optimizar el efecto de separación, a la entrada de esta etapa se pueden dosificar medios auxiliares como floculante y cloruro férrico. Además si fuera necesario controlar el pH podría dosificarse un ácido o una base.

Si al concluir esta etapa de sedimentación el agua tratada no cumpliera los parámetros exigidos para su vertido, existe la posibilidad de recirculación del agua hacia la balsa de activación, hasta que se obtenga la calidad necesaria.

El fango activo que se ha separado en el depósito de sedimentación se retorna a la balsa de activación de manera casi continua. En caso de que la concentración de fangos fuese elevada (por encima de 4 kg de sustancia seca por metro cúbico) y no se pudiese devolver a balsa, se almacenará en un depósito intermedio y a continuación será devuelto al vertedero de residuos industriales por medio de un camión cisterna.

El tanque de sedimentación es un contenedor cilíndrico vertical de acero con un fondo cónico. El fango depositado se acumula en la zona inferior del tanque y es extraído de allí de forma casi continuada.

Adición de nutrientes.- La materia orgánica que aportan los lixiviados es fundamentalmente carbonosa, deficitaria en nitrógeno y fósforo por lo que se hace necesario el aporte de estos nutrientes en forma de urea (para el N) y ácido fosfórico (para el P). Estos nutrientes se aportan, cuando sea necesario, inyectándolos en la tubería de retorno desde sendos tanques provistos de bomba dosificadora y su correspondiente cubeto. El depósito de urea cuenta además con agitación mecánica.

Coagulación.- Los flóculos de la balsa de aireación no presentan buenas condiciones de decantabilidad, por lo cual se hace necesario añadir un coagulante que se inyecta en la tubería de impulsión al decantador. Dado que el coagulante baja el pH del agua es necesario inyectar también sosa para ajustar el pH. El depósito de este coagulante (policloruro de aluminio), así como el de sosa se encuentran en el interior de la caseta de la depuradora y están dotados de su correspondiente cubeto y bomba dosificadora.

Floculación.- En la tubería de impulsión al decantador se dosifica también el floculante.

Todos los puntos de dosificación de productos químicos así como los recipientes de almacenamiento de los mismos se encuentran dentro de la caseta.

De manera adicional se instaló un filtro de bolsa como elemento de seguridad para separar las impurezas que todavía puedan quedar en el agua tratada.

Actualmente ya se está trabajando en la ampliación del tratamiento de lixiviados con la instalación de dos líneas de filtración en paralelo, cada una con su propia bomba, su propio prefiltro de silex y su filtro de carbón activo con una capacidad de filtrado de 12 m³/h. Los lixiviados pasan del decantador actual mediante el accionamiento de válvulas manuales, a un tanque pulmón, de donde dos bombas la envían, tras paso previo por sendos prefiltros de arena, a los filtros de carbón activo y de ahí, vía contador al colector existente. Esta instalación va a contar además con un sistema de contralavado de los filtros con salida hacia la balsa de lixiviados. El coste de esta obra asciende a 110.000 € y está prevista su conclusión a finales del próximo mes de setiembre.

El vertedero cuenta con un pequeño laboratorio para análisis de DQO, P libre; contenido en Amonio y concentración de fangos que se mide diariamente. Asimismo cuenta con medidas on-line de pH, y O₂ libre así como un caudalímetro de salida.

Mensualmente se realiza por una OCA control del análisis químico del vertido (si se ha realizado) y trimestralmente se analizan piezómetros de control de las aguas subterráneas así como recopilación de datos meteorológicos.

Más información sobre planta de tratamiento de lixiviados se encuentra en el "Informe de Puesta en Marcha de la modificación de la planta de tratamiento de lixiviados de la Cantera Dolomía" elaborado por Ingenieros Asesores y entregado en esta Consejería el 29/06/07 y nº de registro: 200700000077517.

4. VERTEDERO del CERRO del AGUA

Datos generales

- **Tipo de vertedero:** Residuos industriales siderúrgicos (Escorias de Acería y lodos de Acería y HHAA).
- **Ubicación/Situación:** Factoría de Gijón. Situado en la parroquia de Fresno, al Sur de la autopista A-8 y al Oeste del Polígono industrial de Somonte (acceso por camino desde la AS-326, a la altura de la entrada principal de la Factoría).
- **Estado actual:** Fuera de servicio, pendiente de ejecución obra de sellado parcial según proyecto entregado a la Consejería en Octubre 2006.
- **Area:** 90.000 m².



5. VERTEDERO del CAMPO de TIRO

Datos generales

- **Tipo de vertedero:** Residuos industriales siderúrgicos (Lodos de Acería, HHAA y Laminaciones).
- **Ubicación/Situación:** Factoría de Gijón. Situado en la parroquia de Tremañes, al Norte de la carretera AS-326 y al Este del río Pinzales, al lado de las instalaciones del Club de Tiro de E.N.S.I.D.E.S.A.. Anexo a el existe un antiguo vertedero de urbanos del Ayuntamiento de Gijón ya clausurado. (acceso por camino de Serín, prolongación de la Avda. de Lloreda)
- **Estado actual:** Sellado con arcilla y cubrición con tierra vegetal según proyecto aprobado por la Consejería de Medio Ambiente con fecha Mayo de 2003. Se está a la espera de recibir el acta final de clausura.
- **Area:** 26.000 m².



6. VERTEDERO de SOMONTE

Datos generales

- **Residuos:** Industriales (lodos de Acería y de HHAA, escorias LD, basuras de fábrica, refractarios, etc)
- **Ubicación:** Factoría de Gijón. Situado en la parroquia de fresno, al Noroeste de la autopista A-8 (bordeándola) y al Este del Río Aboño, al Sur de la carretera AS-326, en el extremo Sur de la Factoría (acceso por carretera interior de Factoría o por entrada a la planta de tratamiento de Escorias de EDERSA en la carretera As-326)
- **Estado actual.** Cerrado
- **Utilización futura :**Según proyecto una vez sellado el vertedero se utilizaría como depósito móvil de escorias
- **Area:** 60.000 m2.
- **Capacidad:** Disponible como depósito móvil de escorias 520.000 m3
- **Principales Obras y Actuaciones realizadas:** según proyecto aprobado por la Consejería de Medio Ambiente en Junio 2003.
 - Sellado con lámina de PEAD la balsa anexa de lodos aceitosos.
 - Canalización de pluviales y lixiviados hacia balsa de tratamiento.
 - Instalación de piezómetros de control.
 - Construcción de planta de tratamiento de lixiviados, en funcionamiento en pruebas desde Noviembre 2006.



Descripción proceso planta de tratamiento de lixiviados

La planta de tratamiento de lixiviados de Somonte tiene el mismo esquema de funcionamiento que la del Estrellín, Es decir, consta de tres balsas: la de decantación, a la cual llegan los lixiviados, de Aquí pasa por rebose a la de carga y de ésta por bombeo a la de trabajo donde se produce la neutralización con HCl.

No obstante aunque los principios técnicos por los que se rige la planta son prácticamente iguales a los del Estrellín, si que existen algunas diferencias. Así esta planta cuenta con un **pozo de entrada** consistente en un tanque de hormigón de forma cuadrada al cual llegan los lixiviados. De este tanque salen por el fondo dos tuberías hacia una arqueta en la que se ubican sendas válvulas que abriendo y cerrando convenientemente permiten el envío del agua hacia una balsa u otra.

Esto se usa fundamentalmente cuando se quiera extraer los lodos de la primera balsa.

Balsa de decantación.- Se trata de un tanque de hormigón de planta rectangular, de dimensiones útiles en planta 11,52 m x 4,02 m. Aquí se produce la decantación de la mayor parte de los lodos. El agua decantada rebosa a la segunda balsa, denominada balsa de carga, donde se produce el afino de la decantación. Al igual que la anterior se trata también de un tanque de hormigón rectangular de 8,6 m x 4,05 m y está dotada de sensores de nivel y bomba sumergida que evacua el agua hacia la balsa de neutralización o tratamiento.

Dentro de la **balsa de tratamiento** están instalados un pH-metro (llamado de trabajo) y dos sondas de nivel (alto y bajo), que son las que “darán las órdenes” a la bomba de carga para que arranque o pare en función del nivel de llenado de la balsa, además de dos agitadores que están continuamente en funcionamiento para conseguir la mejor homogeneización posible.

La sonda de pH de trabajo por su parte hará arrancar la bomba que suministra el ácido cuando el pH está por encima del límite máximo de vertido y deja de dosificar cuando está dentro de rango. Una vez la balsa llena y con el pH dentro de los límites permitidos para el vertido, se pone en marcha la bomba de vaciado de la balsa, evacuando el agua tratada a través de un canal Parshall en el que hay instalado un caudalímetro y otra sonda de pH quedando registrados tanto el caudal de agua que sale como su pH. Este pH-metro tiene además la importante misión de parar la planta en caso de que por alguna anomalía en el proceso de tratamiento se fuese a producir un vertido fuera de límite.

Almacenamiento de ácido clorhídrico.- El ácido se almacena en un tanque cilíndrico horizontal con control visual de nivel. El almacenamiento cuenta con cubeto y con sistema de lavado de los gases de venteo. La purga del lavado de gases se evacua hacia la balsa de neutralización.

La **estación de descarga** cuenta con una superficie de hormigón con recubrimiento antiácido y pendiente hacia una arqueta lateral con un drenaje en DN 250, desde donde los posibles derrames son conducidos por gravedad hacia la balsa de neutralización.

Los datos de pH de trabajo y vertido, así como el caudal de vertido son registrados de forma continua. Mensualmente se realiza un análisis químico del agua vertida.

Más información sobre la planta de tratamiento de lixiviados se encuentra en el “Informe de Puesta en Marcha Planta de Neutralización de los Lixiviados del Vertedero de Somonte”, elaborado por Ingenieros Asesores de fecha Febrero de 2007 y entregado en esta consejería el 29/06/07 y nº de registro 200700000077517



7. VERTEDERO de La CABADA

Datos generales

- **Residuos:** Industriales (lodos de Acería y de HHAA, escorias HHAA, Cenizas Central Térmica, basuras de fábrica, refractarios, Escombros, Dolomía, Cal, etc) Se estiman unas 15,83 Mt con un gran contenido en Fe de posible aprovechamiento
- **Ubicación:** Carreño. Situado en la parte norte del la Acería LDA en Tabaza
- **Antecedentes:** En explotación desde 1958 a 1983.
- **Estado actual.** Clausurado y revegetado con existencia de una gran biodiversidad.
- **Area:** 250.600 m².
- **Perímetro:** 2.500 m



8. PLAN DE VERTEDEROS ARCELOR-ASTURIAS

VERTEDERO	CARACTERÍSTICAS	PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS	2004	2005	2006	2007
ESTRELLÍN	Tipo: Residuos no peligrosos. Ubicación: Avilés. Estado actual: En servicio. Superficie: 492.000 m ² . Capacidad disponible: 4.413.821 m ³ (*)	Canalización Río Tabiella. Confinamiento lodos INFOINVEST Confinamiento lodos Ría. Construcción planta tratamiento lixiviados	En explotación	En explotación	Explotación. En Noviembre entra en funcionamiento la planta de tratamiento de lixiviados en pruebas.	Explotación con tratamiento de lixiviados funcionando de forma continua.
C.. DOLOMÍA	Tipo: Residuos peligrosos. Ubicación: Gijón. Estado Actual: En servicio. Superficie: 20.000 m ² Capacidad disponible: 212.657 m ³ (*)	Vertedero de nueva construcción. Puesta en servicio: setiembre 2001. nº Gestor: A81046856/AS/31	En explotación. Cambio a tratamiento biológico de la planta de lixiviados.	En explotación	En explotación	Explotación. Se están instalando nuevos filtros de carbón activo para aumentar capacidad de vertido.

(*) Capacidad disponible a Julio 2007

SOMONTE	Tipo: Residuos industriales. Ubicación: Gijón. Estado actual: fuera de servicio. Superficie: 60.000 m ² . Capacidad disponible para depósito móvil de escoria (una vez sellado): 520.000 m ³	Canalización de pluviales y lixiviados. Construcción planta de tratamiento de lixiviados.	Fuera de servicio	Fuera de servicio. Construcción de canales perimetrales.	Fuera de servicio. Construcción planta tratamiento de lixiviados. En noviembre entra en funcionamiento en pruebas.	Fuera de servicio. Tratamiento lixiviados funcionando de forma continua. Terminación sellado previsto Dic 2007. Posterior uso como depósito móvil de escorias.
CAMPO DE TIRO	Tipo: residuos industriales. Ubicación: Gijón. Estado actual: fuera de servicio, clausurado. Superficie: 26.000 m ²	Sellado y revegetación del vertedero.	Fuera de servicio.	Fuera de servicio.	Fuera de servicio. Finalizadas obras de sellado y revegetación.	Fuera de servicio. Clausurado.
CERRO DEL AGUA	Tipo: residuos industriales. Ubicación: Gijón. Estado actual: fuera de servicio. Superficie: 90.000 m ²	Acopio de arcilla para su sellado.	Fuera de servicio.	Fuera de servicio.	Fuera de servicio.	Fuera de servicio. Pendiente aprobación por la Consejería de Medio Ambiente del proyecto entregado de clausura parcial.

9. PLANOS DE SITUACIÓN Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

Se incluyen a continuación estos planos para los dos vertederos que están en servicio (Estrellín y Cantera de Dolomía) y también para el de Somonte, ya que aunque fuera de servicio, está en funcionamiento la planta de tratamiento de lixiviados.

- **Vertedero del Estrellín**
- **Vertedero de cantera Dolomía**
- **Vertedero de Somonte.**

ANEXO II

INFORME INDUSTRIAL RESPECTO A JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
DE AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DEL ESTRELLIN DE AVILES

INFORME:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL
VERTEDERO DEL ESTRELLÍN”**



PETICIONARIO: ARCELORMITTAL
SITUACIÓN: AVILES (ASTURIAS)



Enero de 2020

INFORME:

***“JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD DE AMPLIACIÓN
DEL VERTEDERO DEL
ESTRELLÍN”***

ARCELORMITTAL- AVILÉS (ASTURIAS)

FECHA: ENERO de 2020

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETO.....	2
3. HISTORIA.....	2
4. SITUACION NORMATIVA Y PLANES CON RESIDUOS	3
5. SITUACION ACTUAL DEL VERTEDERO DEL ESTRELLÍN	3
5.1. RESIDUOS DEPOSITADOS. OCUPACION ACTUAL DEL VERTEDERO	3
5.2. CAPACIDAD DISPONIBLE EN EL VERTEDERO	5
6. GENERACION DE RESIDUOS: PERSPECTIVAS FUTURAS.....	8
6.1. HORIZONTE TEMPORAL	8
6.2. GENERACIÓN DE ESCORIAS DE ACERÍA Y OTROS RESIDUOS.....	9
6.2.1. Cantidad de escorias a depositar en un plazo de 25 años.....	9
6.2.2. Acería de Avilés- Producción Acero/Escorias.....	10
6.2.3. Acería de Gijón- Producción Acero/Escorias.....	10
6.2.4. Estimación de producción de Acero/Escorias próximos 25 años.....	11
7. VIDA ÚTIL DEL VERTEDERO ACTUAL. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN	13
7.1. CALCULO DE LA VIDA ÚTIL DEL VERTEDERO ACTUAL	13
7.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NECESARIA HASTA 2043	14
8. REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.....	14
8.1. SITUACION NORMATIVA DE LAS ESCORIAS DE ACERÍA	15
8.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA REDUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN DE ESCORIAS	17
8.2.1. Reformas en las plantas de tratamiento de escoria.....	17
8.2.2. Reducción de la ratio de generación de escoria	17
8.2.3. Otros estudios para la reducción de escorias	17
8.3. ESTUDIOS DE VALORIZACION DE OTROS RESIDUOS.....	19
8.3.1. Tierras de Excavación	19
8.3.2. Lodos Finos de Lavado de Gas BOF.....	19
8.3.3. Otras Actuaciones para minimizar entradas	19
8.4. CONSIDERACIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DE ESCORIAS EN EL DISEÑO DEL VERTEDERO.....	19
9. CONCLUSIONES	20

1. ANTECEDENTES

En Asturias existen dos factorías de producción de acero sitas en Avilés y Gijón, las cuales vienen desarrollando su actividad desde el año 1957 y 1965 respectivamente y de las que es titular ArcelorMittal desde el año 2007.

La producción de acero conlleva la generación de residuos de distinta tipología y algunos de ellos en cantidades importantes como es el caso de las escorias. Desde el principio del desarrollo de la actividad siderúrgica en Asturias se han llevado a cabo vertederos específicos para los residuos generados en la producción de acero, considerando también la tipología de los residuos generados.

Desde el año 1982 el vertedero del Estrellín se destina a almacenamiento de residuos No Peligrosos para las factorías de Avilés y Gijón.

En el año 2003 se realiza el “Proyecto Integral del Vertedero del Estrellín”, con un diseño en el que se preveía una capacidad de almacenamiento de 10.291.540 m³, de los que 3.541.191 m³ ya estaban ocupados, restando por tanto una capacidad de almacenamiento de 6.750.349 m³, estimándose para el mismo una vida útil de 24 años, a contar a partir del año 2002, ya que el citado proyecto consideraba en su diseño datos del vertedero hasta 2001, es decir el citado proyecto contemplaba un vertedero hasta 2025.

La producción de acero a nivel mundial se ha incrementado en los últimos años y concretamente en las factorías de Asturias ha aumentado un promedio anual del 1,8% desde 2004. Por lo que respecta al futuro del acero, se mantienen las previsiones de crecimiento de la producción a nivel mundial, aunque a menor ritmo que los últimos años, concretamente se estima que los incrementos de la producción para los siguientes años no superarán el 1,5%. En el caso concreto de las factorías de Asturias, se prevé el mantenimiento de su actividad y al respecto se están realizando inversiones con el fin de mantener esta actividad.

Ante esta situación se hace necesario garantizar el espacio necesario para almacenamiento de los residuos generados en la proceso productivo acorde al menos con la vida útil prevista para las instalaciones de fabricación, ya que si bien en estos años se han ido desarrollando procedimientos de valorización de varios residuos y subproductos generados en la fabricación de acero, que hacen que la proporción de residuos que se generan en función de la producción de acero vaya disminuyendo, sin embargo aún se hace necesario contar con espacios destinados al almacenamiento definitivo de los mismos, ya que el desarrollo tecnológico en valorización así como las propias normativa locales impiden pensar en una valorización del 100% de los residuos generados.

Concretamente el vertedero del Estrellín está ligado principalmente al almacenamiento de las escorias generadas en la fabricación de acero tanto en la factoría de Avilés como en la de Gijón. En ambas instalaciones y especialmente en la de Avilés, que es la que genera mayor cantidad de escorias, se vienen realizando inversiones desde 2016, cuya ejecución finalizará en 2020, y aseguran su funcionamiento durante al menos 25 años (vida útil de los equipos), lo que lleva a la necesidad de garantizar la existencia

de un vertedero con capacidad para almacenar los residuos generados al menos durante un tiempo equivalente, hasta 2043.

Ante esta situación, ArcelorMittal encarga la realización del presente estudio para determinar las necesidades de ampliación del vertedero del Estrellín.

2. OBJETO

El objeto de ese informe es estudiar la necesidad de ampliación del vertedero del Estrellín, al menos por un periodo de 25 años (equivalente a la vida útil de los equipos recientemente instalados). El informe tendrá en cuenta los avances en la posible valorización de las escorias y en general residuos destinados al vertedero del Estrellín.

3. HISTORIA

El vertedero del Estrellín tiene sus orígenes en el año 1982, con el fin de servir de almacenamiento definitivo de residuos asociados a la fabricación de acero en las plantas de Avilés y Gijón de las que era titular en esa fecha ENSIDESA.

Pocos datos se tienen del vertedero en esa fecha, si bien se sabe que la fase que se desarrolló en dicha fecha ya está restaurada.

Posteriormente en el año 2003 se presenta el Proyecto titulado “Proyecto Integral del Vertedero del Estrellín”, desarrollado por Aceralia Corporación Siderúrgica, titular de las instalaciones siderúrgicas de Avilés y Gijón en esa fecha. Dicho proyecto planteaba el diseño de un vertedero destinado al Almacenamiento de Residuos no peligrosos procedentes de las factorías de Avilés y Gijón, con capacidad para almacenamiento de residuos previstos para un periodo de 25 años. Los principales residuos para almacenar eran escorias generadas en las acerías de ambas factorías. El diseño del vertedero se realizó de acuerdo con la normativa vigente en el año 2003, Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. y que sigue vigente en la actualidad.

En el año 2007, ArcelorMittal adquiere las instalaciones propiedad de Aceralia Corporación Siderúrgica en Asturias, incluyéndose en las mismas, además de las instalaciones de producción, el vertedero del Estrellín. Respecto al mismo, ArcelorMittal asumió su proyecto de diseño, continuando el depósito de residuos y su control, de acuerdo a las condiciones en él establecidas.

En el año 2008 se aprueba la Autorización Ambiental Integrada de ArcelorMittal para las factorías de Gijón y Avilés, en la que se incluía el Vertedero del Estrellín de acuerdo con el citado Proyecto.

Cabe señalar que durante su funcionamiento el vertedero ha aceptado la introducción de algunos residuos inicialmente no previstos y ajenos a la actividad de fabricación de acero, como 42.000 t de lodos de drenado de la ría de Avilés.

El control del citado vertedero pone de manifiesto que a fecha actual el mismo se encuentra al 71 % de capacidad, lo que permite asegurar una vida útil para el mismo de acuerdo con la prevista en proyecto, tal y como se justificará en próximos apartados a partir de los datos de los residuos almacenados y producción de residuos.

4. SITUACION NORMATIVA Y PLANES CON RESIDUOS

Se indica a continuación la normativa que establece requisitos o promueve políticas de reducción de los residuos destinados a eliminación en vertedero:

- Apartado 10 del Anexo V de la AAI de las factorías de Avilés y Gijón: Producción y gestión de residuos: Arcelor tendrá en cuenta las mejores técnicas disponibles en materia de residuos para su sector en la elaboración de los Estudios de Minimización de Residuos que deben presentar cada cuatro años.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados: Artículo 8, Jerarquía de residuos (Prevención, Preparación para la reutilización, Reciclado, Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y Eliminación) y Artículo 17.6, Elaboración de estudios de minimización de residuos.
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y posteriores modificaciones: artículo 11, Reutilización y reciclado: objetivos de preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales.
- Plan Estratégico de Residuos Asturias 2017-2034.
- Plan de minimización de residuos de ArcelorMittal.

5. SITUACION ACTUAL DEL VERTEDERO DEL ESTRELLÍN

El análisis de la situación actual del vertedero toma como referencia el vigente Proyecto Integral del Vertedero del Estrellín, realizado en el año 2003, los datos recogidos en el Control que se realiza del vertedero del Estrellín, de acuerdo con lo previsto en proyecto, así como otros datos facilitados por ArcelorMittal.

5.1. RESIDUOS DEPOSITADOS. OCUPACION ACTUAL DEL VERTEDERO

Para analizar la necesidad de ampliación del vertedero, se hace necesario conocer la tipología de los residuos almacenados en el mismo y su origen.

La siguiente tabla recoge la tipología y residuos previstos en proyecto y autorizados según la AAI de 2008.

Residuos de proyecto Integral del vertedero del Estrellín	Cantidad considerada en proyecto (Tn/año)	Residuos AAI 2008 (Tn/año)	Residuos AAI 2009 y posteriores modificaciones (Tn/año)
Escombros de escorias de Acerías	300.000	300.000	650.000
Escombros de demoliciones y tierras de excavaciones que no contengan sustancias peligrosas	75.000	75.000	-
Cenizas de la central térmica (*)	-	-	-
Sedimentos pluviales	100	100	100
Residuos inertes de diversas labores de limpieza en factoría (restos de embalajes, maderas y otros materiales no recuperables)	10.000	10.000	10.000
Residuos de construcción y demolición generados en la población de Avilés.	10.000	10.000	-
Lodos de conversión de Acería LD (**)	12.000	12.000	38.000
Lodos depuradora general de Aguas (***)	2.000	2.000	2.000
Tierras de excavación	-	-	10.000
Barreduras	-	-	20.000
Restos de refractarios de Acería	-	-	10.000

(*) La central térmica está fuera de servicio.

(**) Este residuo es reciclado al proceso siderúrgico; pero parte de la producción se destina a vertedero por problemas de capacidad de reciclaje en las propias plantas siderúrgicas.

(***) Este residuo procede de la depuración de agua que se destina a uso industrial.

Nota: En este informe se utilizará el término “escorias” en sustitución de la denominación “escombros de escorias de acerías”, para simplificar la redacción.

En la tabla anterior se puede observar que hay residuos previstos inicialmente pero que ya han de dejado de depositarse en el vertedero, lo que supone ya una primera mejora en la gestión de los residuos; estos residuos son los siguientes:

- Cenizas de la central térmica: puesta fuera de servicio.
- Escombros demolición: no se han depositado en los últimos 8 años
- Sedimentos pluviales: fue una obra puntual, actualmente no se depositan.

En el vertedero del Estrellín se recogen registros diarios de los residuos que entran en el vertedero. Se dispone de datos desde 2004 de las escorias enviadas al vertedero desde las factorías de Avilés y Gijón y desde el año 2010 de datos digitalizados de los residuos de cada tipo entrantes al vertedero. Estos datos se incluyen en la siguiente tabla.

Año	Envíos Estrellín Escorias Gijón (Tn)	Envíos Estrellín Escorias Avilés (Tn)	Resto residuos (Tn)
2004	109.652	269.580	
2005	95.762	239.294	
2006	58.998	260.697	
2007	73.884	349.216	
2008	74.177	383.103	
2009	45.687	263.481	
2010	49.720*	348.945	40.342
2011	42.942*	390.960	62.879
2012	56.030*	304.696*	54.626
2013	46.218	346.102	60.583
2014	63.372	467.036*	80.080
2015	86.487	418.231	71.115
2016	83.873*	405.121	44.229
2017	87.088*	394.054	26.396
2018	100.081*	443.683	34.596

(*) En Veriña, durante el periodo 2009 - 2011 se produjo un almacenamiento (por una cuantía estimada de 75.000 T) en un depósito temporal dentro de la instalación, que se llevó al vertedero del Estrellín durante los años 2016 a 2018.

Esto mismo ocurrió en la instalación de Avilés, se acopiaron aproximadamente 30.000 T durante el año 2012 y se trasladó finalmente al vertedero el año 2014.

Tabla 1.- Datos de entrada de residuos en el vertedero del Estrellín

5.2. CAPACIDAD DISPONIBLE EN EL VERTEDERO

Según el proyecto de referencia, “Proyecto Integral del Vertedero del Estrellín”, los criterios de diseño en 2003 fueron:

- Volumen disponible almacenamiento de residuos: 6.750.349 m³
- Entrada residuos anuales: 276.833 m³

De lo anterior se deduce que la vida útil estimada al vertedero era de 24 años aproximadamente, es decir hasta el año 2025 teniendo en cuenta que los datos considerados en proyecto para diseño del vertedero eran del año 2001.

Se ha de indicar que para diseño en proyecto se consideraron las producciones de los residuos a almacenar y se determinó el volumen de almacenamiento necesario considerando valores de densidad tipo para los distintos residuos, llegando a un valor medio de densidad para el conjunto de residuos de 1,7 Tn/m³.

A fecha actual se tienen datos reales de la densidad a partir de las mediciones topográficas realizadas en el vertedero; concretamente del año 2018 se tienen los siguientes datos:

Cantidad de residuos depositada	623. 360 Tn*
Volumen ocupado	283.000 m ³
Densidad real	2,2 Tn/m ³

(*) A efectos de este cálculo, se ha considerado la entrada real de residuos en el vertedero en 2018, ya que a esa cantidad corresponde el volumen ocupado, sin sumar los valores asterisco de la tabla 1, ya que desvirtuarían el cálculo de la densidad real.

Para determinar la vida útil disponible en el vertedero a fecha actual se han considerado los residuos depositados en el vertedero desde el año 2002:

- Para los datos de los años 2002 y 2003, se han considerado los datos de diseño, es decir, del proyecto citado.
- Desde 2004 a 2010, datos de ArcelorMittal de las escorias enviadas al vertedero.
- Desde 2010 a 2018, datos de los controles de entrada de residuos en el vertedero.

Para los residuos que actualmente se están depositando en el vertedero, las previsiones de generación o de que se sigan depositando en el vertedero se indican en la siguiente tabla. El cálculo se ha basado en la ratio media de generación de escorias y otros residuos respecto a la producción de acero, considerando que la producción de acero experimentará un crecimiento del 1,5 % anual.

Año	Producción Acero Sólido Gijón (Tn)	Envíos Estrellín Escorias Gijón (Tn)	Ratio escorias/ Acero Gijón	Producción Acero Sólido Avilés (Tn)	Envíos Estrellín Escorias Avilés (Tn)	Ratio escorias/ Acero Avilés	Total escorias (Tn)	Resto residuos (Tn)	Ratio Resto residuos/ Acero total	Escorias+ Resto residuos (Tn)
2002							300.000	109.100		409.100
2003							300.000	109.100		409.100
2004	776.526	109.652	0,141	3.436.262	269.580	0,078	379.232	109.100		488.332
2005	833.892	95.762	0,115	3.419.354	239.294	0,070	335.056	109.100		444.156
2006	687.266	58.998	0,086	2.913.497	260.697	0,089	319.695	109.100		428.795
2007	736.930	73.884	0,100	3.452.509	349.216	0,101	423.100	109.100		532.200
2008	668.538	74.177	0,111	3.400.556	383.103	0,113	457.280	109.100		566.380
2009	535.572	45.687	0,085	2.553.498	263.481	0,103	309.168	109.100		418.268
2010	549.697	49.720*	0,090	3.275.004	348.945	0,107	398.665	40.342	0,011	439.007
2011	541.823	42.942*	0,079	3.308.679	390.960	0,118	433.902	62.879	0,016	496.782
2012	558.638	56.030*	0,100	2.824.716	304.696*	0,108	360.726	54.626	0,016	415.352
2013	687.275	46.218	0,067	3.457.312	346.102	0,100	392.320	60.583	0,015	452.903
2014	794.280	63.372	0,080	3.283.110	467.036*	0,142	530.408	80.080	0,020	610.488
2015	827.457	86.487	0,105	3.781.135	418.231	0,111	504.718	71.115	0,015	575.833
2016	816.628	83.873*	0,103	3.352.273	405.121	0,121	488.994	44.229	0,011	533.223
2017	819.810	87.088*	0,106	3.822.428	394.054	0,103	481.142	26.396	0,006	507.538
2018	876.952	100.081*	0,114	3.852.941	443.683	0,115	543.764	34.596	0,007	578.360
2019	890.106			3.910.735			499.816	62.049		561.865
2020	903.458			3.969.396			507.313	62.980		570.293
2021	917.010			4.028.937			514.923	63.924		578.848
2022	930.765			4.089.371			522.647	64.883		587.530
2023	944.726			4.150.712			530.487	65.857		596.343
2024	958.897			4.212.972			538.444	66.844		605.288
2025	973.281			4.276.167			546.521	67.847		614.368

(*) En Veriña, durante el periodo 2009 - 2011 se produjo un almacenamiento (por una cuantía estimada de 75.000 T) en un depósito temporal dentro de la instalación, que se llevó al vertedero del Estrellín durante los años 2016 a 2018.

Esto mismo ocurrió en la instalación de Avilés, se acopiaron aproximadamente 30.000 T durante el año 2012 y se trasladó finalmente a vertedero el año 2014.

Tabla 2. Datos de entradas de residuos al vertedero y estimación generación hasta 2025.

De la comparativa de proyecto con los datos reales de entrada de residuos en el vertedero, se puede concluir que la producción de residuos ha aumentado respecto a las previsiones de proyecto, de manera que se estima una media de entrada de residuos de 512.165 Tn/año frente a 409.000 Tn /año previstas en el proyecto de diseño, que con la densidad media real estimada conlleva un volumen de 232.802 m³/año frente a los 276.833 m³/año previstos en proyecto.

A partir de los datos de entradas de residuos en el vertedero indicados en el apartado anterior y del valor de la densidad real, se ha estimado el volumen de vertedero ocupado hasta la fecha, que resulta ser: 7.316.562 m³, que supone un 71% de la capacidad total del vertedero diseñado en 2003.

Por lo que respecta a la vida útil asociada a esta capacidad disponible, considerando que se mantenga el ritmo de crecimiento en que se basan las previsiones, se obtiene que hasta el año 2025 los residuos generados serían 12.420.353 Tn, y por tanto el vertedero tiene capacidad suficiente para asumir estos residuos.

V vertedero ocupado hasta 2018	7.316.562	m3	
% V ocupado en 2018 respecto proyecto	71	%	
V resta en 2018	2.974.978	m3	
V sellado necesario previsto proyecto 2003	1.000.000	m3	
V disponible para introducir escorias	1.974.978	m3	
Cantidad residuos (2,2 t/m3) en V disponible	4.344.951	t	
Cantidad residuos generados 2019-2025	4.114.536	Vida útil hasta 2025	

En conclusión: la vida útil del vertedero actual se estima en 7 años, es decir hasta 2025, coincidiendo con la estimada en el Proyecto de diseño del vertedero.

Vida Útil Vertedero Actual	7 años
----------------------------	--------

6. GENERACION DE RESIDUOS: PERSPECTIVAS FUTURAS

Para estimar las necesidades de ampliación del Vertedero del Estrellín, se hace necesario analizar las perspectivas futuras en la generación de residuos No Peligrosos en las factorías de ArcelorMittal en Asturias. Se trata de un análisis difícil de realizar tanto por la dificultad en fijar un horizonte temporal para el estudio, como por la dificultad en determinar producciones de residuos esperadas y destino de los mismos, una vez que en este sector de los residuos hay abiertas varias líneas de investigación que pueden suponer cambios de interés.

Por estos motivos en este apartado se analizarán las producciones de residuos No Peligrosos esperadas de acuerdo con las técnicas actuales de producción, si bien se presentara también una relación de las distintas líneas de investigación abiertas y resultados esperados de las mismas.

El análisis se hace para todos los residuos que actualmente se depositan en el vertedero del Estrellín, si bien se analizan por una parte las escorias y por otra parte resto de residuos dado que estos últimos representan en conjunto tan solo un 11% de los residuos con destino al vertedero del Estrellín.

6.1. HORIZONTE TEMPORAL

Para estimar la capacidad de almacenamiento necesaria, se hace necesario considerar en primer lugar un horizonte temporal, lo cual se hace difícil si se tiene en cuenta que la actividad siderúrgica origen de estos residuos viene desarrollándose de forma continua desde el año 1957, no habiendo factores que lleven a pensar en un cese de la actividad.

Sin embargo, dada la necesidad de fijar un límite temporal para estimación de la cantidad de residuos que sería necesario almacenar, se ha considerado que como mínimo este asociado a la vida útil de las instalaciones en que se generan las escorias de acería

por ser estos los residuos de mayor presencia en el vertedero, es decir la vida útil estimada para las Acerías LD de Avilés y Gijón. En este sentido se ha de tener en cuenta que en el año 2016 se realizó una importante reforma de la Acería LD de Avilés y actualmente se está realizando una nueva reforma, cuya ejecución finalizará en 2020. En ambos casos se trata de equipos fundamentales en el proceso productivo de las acerías, estimándose para los mismos una vida útil de 25 años.

Con este criterio considerando la fecha de la primera reforma, es decir 2016 y una vida útil de 25 años se estima la necesidad de vertedero hasta 2043.

6.2. GENERACIÓN DE ESCORIAS DE ACERÍA Y OTROS RESIDUOS

Las escorias de acería representan un 90% de los residuos depositados en el vertedero del Estrellín, por lo que las previsiones en cuanto a generación de este residuo condicionan en gran medida la capacidad de almacenamiento del citado vertedero.

Estas escorias se generan tanto en la factoría de Avilés como en la de Gijón.

6.2.1. Cantidad de escorias a depositar en un plazo de 25 años

La cantidad de escoria generada está ligada a la cantidad de acero producido con origen en las acerías de Avilés y de Gijón y por tanto se deberían considerar las previsiones de producción de acero para los próximos 25 años.

Sin embargo, no existen datos de la producción de acero estimada en las citadas acerías de Avilés y Gijón con este horizonte temporal. En esta situación se han tomado como referencia los datos existentes hasta la fecha tanto de producción de acero como de escorias generadas en el proceso productivo, para el caso de las acerías de Avilés y de Gijón, con el fin de determinar las tendencias de crecimiento en la producción y con estos datos estimar las cantidades previstas en un periodo de 25 años.

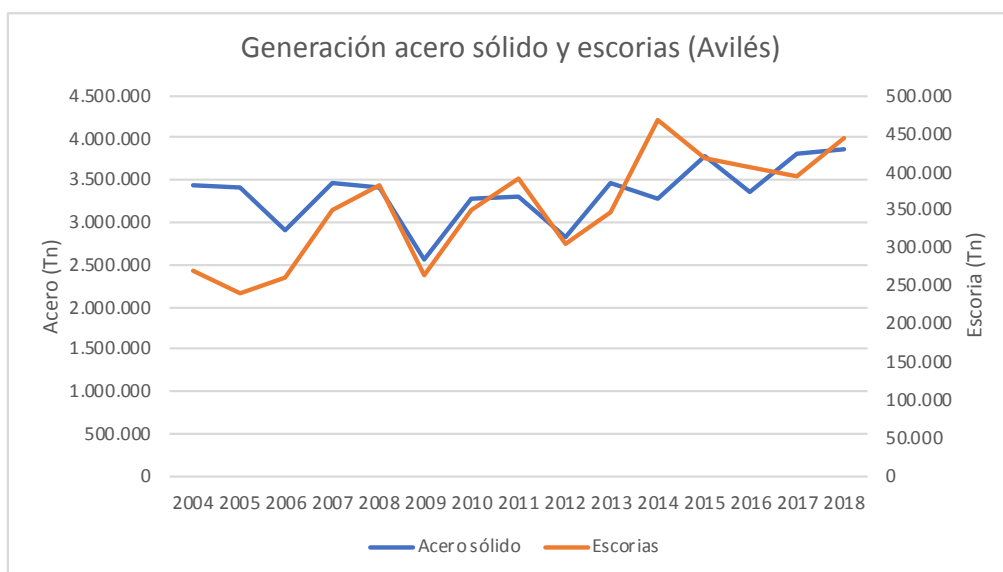
Las estimaciones de cantidades de escorias generadas se realizan desde un punto de vista conservador, es decir no se consideran posibles reducciones a futuro en la escoria generada que se pudieran producir en como consecuencia de mejoras en las técnicas de producción, aun cuando se están realizando importantes avances en esta línea que serán comentados en próximos apartados.

Por lo que respecta a los datos considerados para el estudio, siguiendo el criterio del conjunto del informe se han tomado datos desde el año 2004, que es cuando se inician los controles en el vertedero del Estrellín de acuerdo con el Plan de control recogido en proyecto de diseño y hasta el año 2018 a fin de considerar años completos.

Los siguientes apartados recogen los datos para cada una de las acerías.

6.2.2. Acería de Avilés- Producción Acero/Escorias

El siguiente gráfico recoge las producciones de acero y escorias de la citada acería desde el año 2004.

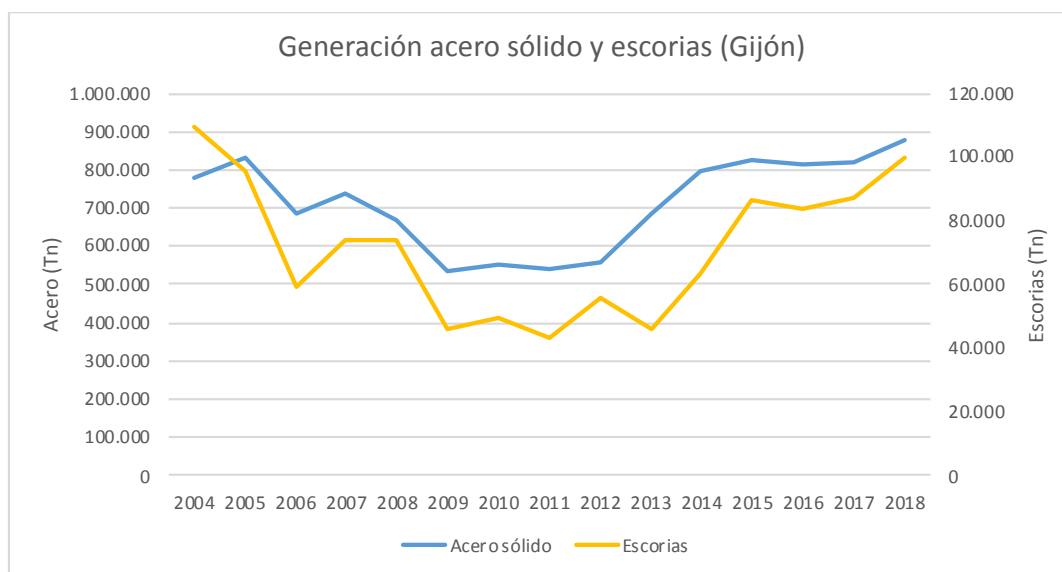


Los datos de producción de escorias y acero para la acería de Avilés, arrojan los siguientes resultados:

- La producción de acero sólido desde el año 2004 hasta la fecha, ha experimentado un crecimiento medio de 29.763 t/año o 1,96 %.
- La ratio media producción de escorias/ producción de acero sólido es de 0,105.

6.2.3. Acería de Gijón- Producción Acero/Escorias

El siguiente gráfico recoge las producciones de acero y escorias de la citada acería desde el año 2004.



Los datos de producción de escorias y acero para la acería de Gijón arrojan los siguientes resultados:

- La producción de acero sólido desde el año 2004 hasta la fecha, ha experimentado un crecimiento medio de 7.173 t/año o 1,5 %
- La ratio media de producción de escorias/ producción de acero sólido es de 0,099.

6.2.4. Estimación de producción de Acero/Escorias próximos 25 años

De acuerdo con las previsiones mundiales en la producción de acero, la tendencia de crecimiento tiende a reducirse respecto a los últimos años, por lo que se estima que el crecimiento sea del 1,5 %.

De 2010 a 2015 a nivel mundial: 2,5 % anual

De 2015 a 2018 a nivel mundial: 3,7 % anual

Ritmo de crecimiento previsto: 1-1,5 % anual

En los apartados anteriores se ha obtenido que la producción de escorias respecto a la producción de acero en acería representa en promedio un 10 %, que se considera para plantear a futuro la producción de escorias a tenor del crecimiento en la producción de acero. Este es un planteamiento conservador si se tiene en cuenta que actualmente existen varios proyectos y estudios en curso cuyo objetivo es la reducción de escorias generadas en la fabricación de acero. Se realiza la misma estimación para el resto de los residuos.

La siguiente tabla recoge las producciones estimadas de escoria en los próximos 25 años, es decir hasta 2043, fecha estimada como vida útil de las nuevas instalaciones recientemente reformadas y en ejecución.

Año	Producción Acero Sólido Gijón (Tn)	Envíos Estrellín Escorias Gijón (Tn)	Producción Acero Sólido Avilés (Tn)	Envíos Estrellín Escorias Avilés (Tn)	Total escorias (Tn)	Resto residuos (Tn)	Escorias+ Resto residuos (Tn)
2019	890.106	88.003	3.910.735	411.813	499.816	62.049	561.865
2020	903.458	89.323	3.969.396	417.990	507.313	62.980	570.293
2021	917.010	90.663	4.028.937	424.260	514.923	63.924	578.848
2022	930.765	92.023	4.089.371	430.624	522.647	64.883	587.530
2023	944.726	93.404	4.150.712	437.083	530.487	65.857	596.343
2024	958.897	94.805	4.212.972	443.639	538.444	66.844	605.288
2025	973.281	96.227	4.276.167	450.294	546.521	67.847	614.368
2026	987.880	97.670	4.340.309	457.048	554.718	68.865	623.583
2027	1.002.698	99.135	4.405.414	463.904	563.039	69.898	632.937
2028	1.017.738	100.622	4.471.495	470.863	571.485	70.946	642.431
2029	1.033.005	102.132	4.538.568	477.926	580.057	72.010	652.068
2030	1.048.500	103.664	4.606.646	485.094	588.758	73.091	661.849
2031	1.064.227	105.218	4.675.746	492.371	597.589	74.187	671.776
2032	1.080.190	106.797	4.745.882	499.756	606.553	75.300	681.853
2033	1.096.393	108.399	4.817.070	507.253	615.651	76.429	692.081
2034	1.112.839	110.025	4.889.326	514.862	624.886	77.576	702.462
2035	1.129.532	111.675	4.962.666	522.584	634.260	78.739	712.999
2036	1.146.475	113.350	5.037.106	530.423	643.773	79.920	723.694
2037	1.163.672	115.050	5.112.663	538.380	653.430	81.119	734.549
2038	1.181.127	116.776	5.189.353	546.455	663.231	82.336	745.567
2039	1.198.844	118.528	5.267.193	554.652	673.180	83.571	756.751
2040	1.216.827	120.306	5.346.201	562.972	683.278	84.825	768.102
2041	1.235.079	122.110	5.426.394	571.416	693.527	86.097	779.624
2042	1.253.605	123.942	5.507.790	579.988	703.930	87.388	791.318
2043	1.272.409	125.801	5.590.407	588.688	714.489	88.699	803.188

Tabla 3. Estimación generación escorias y resto residuos hasta 2043.

Por tanto, la cantidad total de residuos de acería que se generarían en la fabricación de acero y que podrían ser derivadas al vertedero del Estrellín en los próximos 25 años, bien para almacenamiento temporal o definitivo sería:

Tipo residuos	Previsiones depósito en vertedero hasta 2043
Escorias LD	15.025.986 Tn
Otros residuos	1.865.382 Tn
Total	16.891.368 Tn

7. VIDA ÚTIL DEL VERTEDERO ACTUAL. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN

Como se ha indicado se han llevado a cabo inversiones en reformas en la acería de Avilés y de Gijón a fin de garantizar la vida útil de las mismas por un periodo de al menos 25 años desde que se iniciaron las reformas, es decir hasta el año 2043. Por tanto, se ha planteado la necesidad de mantener un vertedero que permita el almacenamiento de las escorias generadas en el funcionamiento de estas acerías, además de otros residuos de proceso.

En este sentido se considera que la opción más razonable, sería la ampliación del actual vertedero del Estrellín, evitando destinar nuevos espacios a uso como vertedero.

Respecto a la capacidad prevista para esta ampliación, se deberá estimar inicialmente la vida útil restante para el vertedero actual, así como la ampliación necesaria en función de las cantidades de residuos que inicialmente se prevé se podrían depositar en el vertedero del Estrellín.

En este sentido, aun cuando se están realizando estudios para valorización de algunos de los residuos que se depositan en el citado vertedero, especialmente para las escorias de acería, dado que la normativa española aun no permite el uso de estos residuos ni siquiera su cambio de calificación como residuos, se considerará a efectos de este informe que el vertedero deberá tener capacidad necesaria para almacenar la totalidad de las escorias de acería que se pudieran generar, además de otros residuos no peligrosos con destino al citado vertedero.

Con este criterio se estará del lado de la seguridad en el dimensionamiento del vertedero.

7.1. CALCULO DE LA VIDA ÚTIL DEL VERTEDERO ACTUAL

En el apartado 5.2 se calculó el volumen disponible en el vertedero a fecha actual que es de 1.974.978 m³.

Por otra parte, en la tabla 3 se recogen los datos de producción de escorias y otros residuos estimados para los próximos 25 años, considerando un crecimiento proporcional al del acero, de 1,5 % anual.

Se ha de tener en cuenta que, en caso de no ampliación del vertedero actual, la vida útil del mismo para almacenar residuos ha de estimarse considerando que la capacidad o volumen disponible actual deberá destinarse no solo al almacenamiento de residuos si no también al sellado del vertedero, es decir parte de la capacidad útil se ocuparía con las capas de sellado del vertedero que de acuerdo con la normativa actual representaría un volumen de 1.000.000 m³.

Por tanto, a partir de estos datos y considerando para la densidad de los residuos almacenados de 2,2 Tn /m³, se obtiene que la vida útil para el vertedero actual llegará hasta 2025, lo que coincide con la vida útil prevista en proyecto.

7.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NECESARIA HASTA 2043

A partir de los datos de producción de escorias y de otros residuos estimados hasta 2043, recogidas en las tablas 2 y 3 de los apartados 5.2 y 6.2.4 y considerando una densidad para el residuo depositado de 2,2 Tn/m³, se obtienen los siguientes resultados en cuanto a las cantidades de residuos esperadas en el vertedero del Estrellín y volumen de almacenamiento necesario:

	Total escorias+resto residuos (m3)
V ocupado 2002 hasta 2018	3.775.371
V ocupado previsto 2019 hasta 2025	1.870.244
V ocupado previsto 2002 hasta 2025	5.645.615
V restante en 2025 respecto proyecto	1.104.734
V necesario desde 2025 a 2043	5.807.651
V adicional al vertedero actual	4.702.917

Por tanto, se estima que será necesaria una capacidad de almacenamiento adicional a la capacidad del vertedero actual de 4.702.917 m³. Esta capacidad supone un incremento del 46 % de la capacidad del vertedero actualmente en explotación.

8. REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS

Los cálculos realizados para determinar el volumen de la ampliación necesaria en el vertedero del Estrellín se han realizado desde un punto de vista conservador, considerando que todas las escorias de acería generadas en la fabricación de acero necesariamente debieran depositarse en el vertedero de manera definitiva.

Sin embargo, también se ha hecho referencia a la posible valorización de las escorias de acería destinándolas a distintos usos y aplicaciones, lo que permitiría reducir la capacidad necesaria de un vertedero de estas características.

En este sentido se puede señalar que, si bien existen varias líneas de investigación abiertas sobre posibles usos de las escorias de acería, además de otros usos ya probados, sin embargo, la normativa española en vigor, a diferencia de normativa europea, supone también un escollo a salvar en la reutilización de estos materiales.

Es preciso mencionar que, cuando ha sido posible, se han llevado a cabo proyectos de reutilización de escorias, como en 2014, cuando se llevó a cabo la valorización de 40.000 Tn de escorias depositadas en el vertedero del Estrellín para su empleo como subproducto por parte de TADARSA LOGISTICS, S.L., para su empleo como relleno en la formación de la explanada del Puerto de Avilés, en la margen derecha de la ría.

Se analiza a continuación la situación actual en cuanto a la posibilidad de valorización y uso de las escorias y otros residuos, así como su consideración en la ampliación del vertedero del Estrellín. Se incluyen también las líneas de investigación en cuanto a la reducción en la generación de escorias en el proceso productivo.

8.1. SITUACION NORMATIVA DE LAS ESCORIAS DE ACERÍA

En España y de acuerdo con la normativa vigente las escorias de acería están calificadas como Residuo No Peligroso, códigos LER 10.02.01 y 10.02.02 (Residuos de tratamiento de escorias y Escorias no tratadas respectivamente), lo que lleva a la obligación de su eliminación por depósito en vertedero (caso del vertedero del Estrellín).

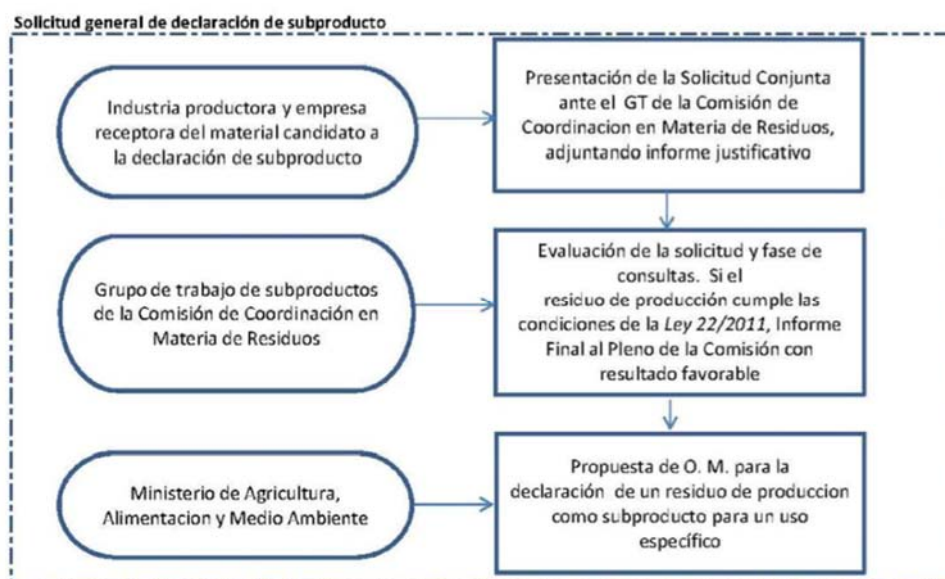
Frente a esta situación en varios países de Europa las citadas escorias están calificadas como Subproducto, lo que permite el uso de estas escorias como relleno en obras y terraplenes, como árido para base de carretera, fabricación de hormigón o Clinker, etc., evitando así su eliminación en vertedero. Esta situación se traduce en cifras, de manera que en Europa se reutilizan actualmente un 89% de las escorias generadas en la fabricación de acero, mientras que en España solo se reutilizan un 16%.

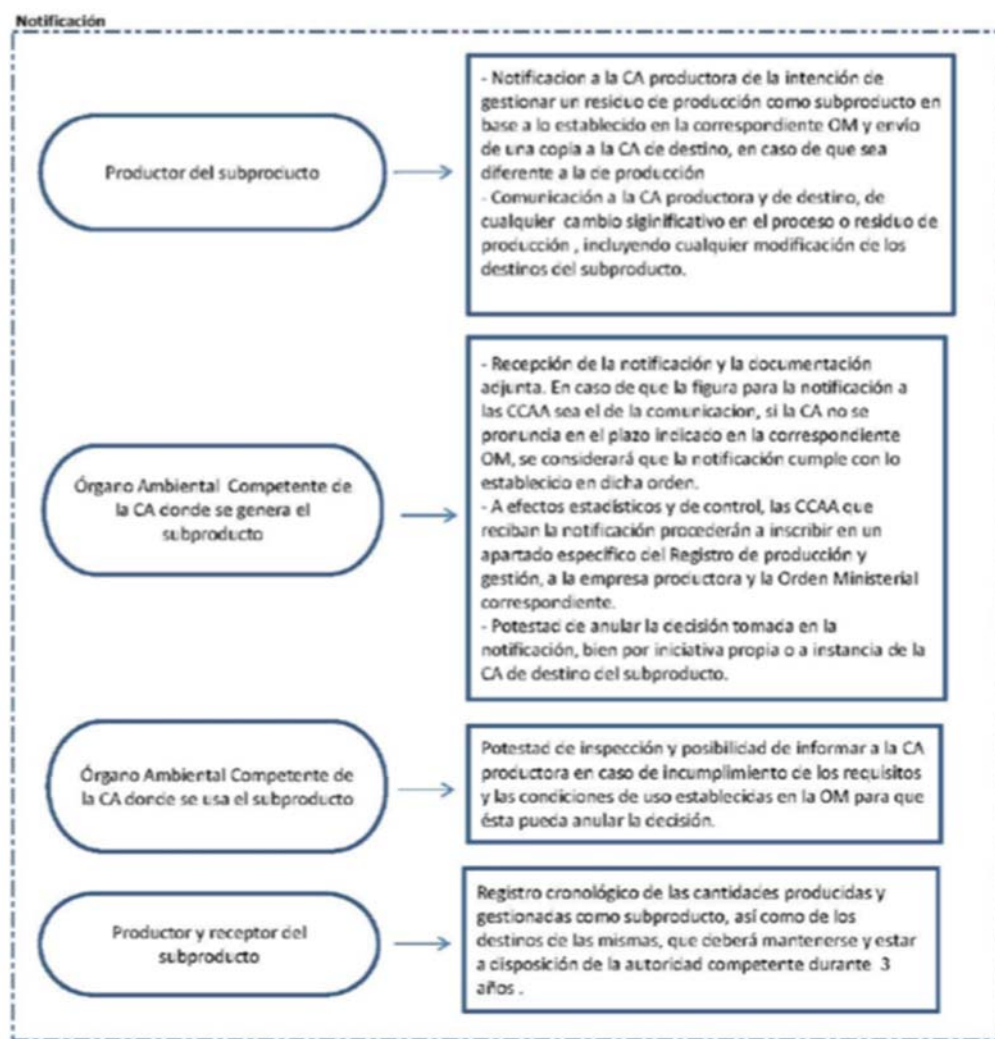
Las principales normas legales sobre residuos y subproductos son:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos.
- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Recientemente en el País Vasco se ha publicado el Decreto 64/2019, de 9 de abril, del régimen jurídico aplicable a las actividades de valorización de escorias negras procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico que contempla la posible utilización de escorias negras valorizadas como áridos siderúrgicos en aplicaciones específicas.

El procedimiento normativo necesario para permitir la valorización y reutilización de las escorias en España pasa por las siguientes fases:





Esta acción ha de ser desarrollada por el promotor, en este caso ArcelorMittal y aprobada por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). El tiempo mínimo establecido por el propio MITECO es de 9 meses (6 meses para la evaluación de la consideración como subproducto y 3 meses para la elaboración de la correspondiente Orden Ministerial).

Por tanto, aun cuando por parte de ArcelorMittal se estén desarrollando actuaciones en este sentido y aun cuando en Europa es ya un hecho aceptado la reutilización de las escorias de acería, en el caso de España se ha de considerar al menos un plazo medio de 5 años para que pudiera plantearse la posible reutilización de las escorias.

La situación descrita lleva a plantear la necesidad de contar con un espacio de almacenamiento de estas escorias con vida útil mínima de 25 años para la totalidad de las escorias producidas, entradas de escorias que se podrían reducir en el largo plazo si fuera posible su reutilización.

8.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA REDUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN DE ESCORIAS

Por parte de ArcelorMittal-Asturias se están desarrollando actualmente varios proyectos de Investigación sobre posibles usos y aplicaciones de estas escorias de acería, pudiendo citarse entre otros los siguientes proyectos:

8.2.1. Reformas en las plantas de tratamiento de escoria

- Plantas de tratamiento de escoria LD en Avilés y Gijón. Año 2013.
- Incrementar mediante recuperación magnética la componente metálica de la escoria, minimizando la cantidad de escoria final enviada a vertedero.
- Modificar las fracciones de cribado de la escoria de forma que se ajusten a las cantidades más demandadas en las valorizaciones conocidas.

8.2.2. Reducción de la ratio de generación de escoria

- Proyecto con seguimiento del Grupo ArcelorMittal.
- Afecta a la acería LD de Avilés
- Se basa en la optimización del consumo de fundentes mediante la mejora de su calidad y su durabilidad en el convertidor. Sustitución y reducción del consumo de fundentes (p.e. dolomía calcinada en sustitución de caliza)

8.2.3. Otros estudios para la reducción de escorias

- Segregación de la escoria de acería en función de distintos orígenes. Proyecto con seguimiento del Grupo ArcelorMittal.
 - Fase 1. Segregación de escoria LD en función del origen con objeto de incrementar las posibilidades de valorización y minimizar su gestión por depósito en vertedero controlado.
 - i. Segregación final en 3 tipos de escoria; escoria de convertidor, escoria de torpedo y cuchara, y finalmente, escoria de colada continua.
 - ii. Se realiza caracterización segregada de cada una, antes y después de su procesado en las plantas de tratamiento de escorias.
 - Fase 2. Análisis de resultados de la fase previa y Estudios de valorización con los potenciales consumidores de los tipos de escoria.
 - i. Consumo interno: Acerías, Sinter y Hornos Altos.
 - Utilización de escoria en las acerías LD como **materias para la protección de conos.**
 - Estudiada la posibilidad de reutilización tanto en hornos altos como en instalaciones de Sinter. Desde un punto de vista global, su posible

utilización, además de ser pequeñas cantidades, por el momento no resulta beneficiosa.

ii. Consumo externo en diferentes usos.

- Solicitud de Modificación No Sustancial para la consideración de la escoria sin tratar como residuos en las acerías LD para incrementar el abanico de potenciales valorizaciones, y no solo el escombros de escoria.
- Pruebas para su utilización por empresas cementeras como **materia prima en la producción de Clinker.**
- Pruebas para su utilización como materia prima en la **producción de prefabricados de hormigón.**

o Fase 3. Estudios para el fin de consideración de residuo de la escoria de acería focalizado en diferentes usos específicos.

- Proyecto para su utilización como **neutralizador de aguas de drenaje de minería.** Liderado por ArcelorMittal I+D+i.
- Estudio para su utilización como **material en la construcción de carreteras.**
 - a. Propiedades próximas a los requerimientos de carreteras de alta densidad de tráfico.
 - b. Pruebas en marcha con empresas colaboradoras externas para ajustar y seguimiento de propiedades en condiciones de uso.
 - c. Una vez se satisfagan todos los requerimientos técnicos, se solicitará la desclasificación como residuo para este uso.
- Estudio para su **utilización como fertilizante.**
 - a. Actualmente no existen normas de regulación para este uso en España.
 - b. Pendiente de Decisión Europea para incluir subproductos industriales como fertilizantes.
 - c. Preparando planificación para abordar formalmente este proyecto.

o Fase 4. Inclusión de reseñas, en las especificaciones del nuevo contrato de escoria de acería LD que está siendo preparado, orientadas a la maximización de la valorización de la escoria considerando cada tipo de escoria definida.

• ArcelorMittal I+D+i.

- o Colaboración en los análisis y estudios de los proyectos de maximización en la valorización de escorias LD
- o Desarrollo de proyectos específicos:
 - **SLAGBAR:** reutilización de escoria como material núcleo de estructuras portantes en pantallas.

8.3. ESTUDIOS DE VALORIZACION DE OTROS RESIDUOS

8.3.1. Tierras de Excavación

- **Reutilización** de las tierras de excavación generadas en la ejecución de proyectos en los rellenos necesarios.
- Valorización de los excedentes de tierras en la **construcción de caballones y pantallas**.

8.3.2. Lodos Finos de Lavado de Gas BOF

- Seguimiento del Grupo ArcelorMittal para reducir la gestión de escoria en vertedero.
- **Venta parcial** de los cribados de hierro a cementera.
- **Consumo interno parcial** en las plantas de sinterización previa pelletización.

8.3.3. Otras Actuaciones para minimizar entradas

- Vertedero del Estrellín.
 - Cámara de visión cenital. Supervisión del material de entrada al vertedero evitando la entrada de residuos no autorizados.
- General Instalaciones.
 - Mejora de la segregación de los residuos generados:
 - Mayor número de almacenamientos segregados.
 - Coloquios y formación de todos los operadores.
 - Como consecuencia de la segregación se posibilitan aprovechamientos internos de material (p.e. chatarras), gestión correcta de residuos (p.e. RSU), etc.

8.4. CONSIDERACIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DE ESCORIAS EN EL DISEÑO DEL VERTEDERO

Dado que existe la posibilidad de que en un futuro las escorias depositadas en el vertedero, que representan el 90 % del total de residuos depositados, se pueda destinar a diferentes usos como subproducto, se deberá tener en cuenta en el diseño del proyecto de ampliación del vertedero, para que exista la posibilidad de retirarlas del mismo.

9. CONCLUSIONES

De los apartados anteriores se puede concluir:

1. El vertedero del Estrellín alberga residuos No Peligrosos, principalmente escorias de acería, procedentes de la fabricación de acero en convertidor.
2. La vida útil del vertedero actual considerando el ritmo actual de generación de residuos llegará hasta 2025.
3. Para asegurar la fabricación de acero en los próximos 25 años, de acuerdo a la vida útil de los equipos actualmente en uso, se ha de contar con un vertedero que garantice la recepción de los residuos generados en el proceso productivo, principalmente escorias. La capacidad de vertedero necesaria se estima en 4.561.744 m3 adicionales a los actualmente disponibles en el vertedero del Estrellín.
4. ArcelorMittal tiene abiertas desde hace años varias líneas de investigación cuyo objetivo es reducir la tipología y cantidad de residuos con destino al vertedero del Estrellín (es decir residuos No peligrosos generados en las factorías de ArcelorMittal en Asturias). Las principales líneas de investigación se centran en reducción y reutilización de las “escorias de acería”, por ser este el residuo que representa actualmente el 90 % de los residuos con destino al vertedero del Estrellín.
5. Si bien en Europa actualmente se destinan a otros usos un 89% de las escorias de acería generadas, la normativa española más restrictiva que la europea sólo permite reutilización de un 16% de las escorias de acería generada.
6. Para el resto de los residuos almacenados en el vertedero del Estrellín, aunque se desarrollan líneas de estudio para su reducción e incluso algunos de ellos ya no se depositan actualmente en el vertedero del Estrellín, sigue siendo necesario disponer de una capacidad suficiente para su almacenamiento.

ANEXO III

INFORME JUSTIFICATIVO DE QUE LOS TERRENOS DE INTERÉS
PAISAJÍTICO Y FORESTAL INCLUIDOS EN EL ÁMBITO, NO REUNEN LOS
VALORES POR LOS QUE FUERON PROTEGIDOS

INFORME TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN DE LA RECALIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE DE INTERÉS FORESTAL Y PAISAJÍSTICO DEL VERTEDERO DE “EL ESTRELLÍN” (AVILÉS)



Enero de 2021



*c/ de los náufragos, Nº 5, Bajo.
CP: 33430. Candás - Carreño
678 555 079 – 985 73 07 38
<http://www.biescaingenieria.com>*

**JUSTIFICACIÓN DE LA RECALIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE DE
INTERÉS FORESTAL Y PAISAJÍSTICO
DEL VERTEDERO DE “EL ESTRELLÍN” (AVILÉS)**

INFORME TÉCNICO

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO
- 2.- LOCALIZACIÓN
- 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES
- 4.- CONDICIONES URBANÍSTICAS SEGÚN EL PLANEAMIENTO
- 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA RECALIFICACIÓN DE TERRENOS

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. es propietaria de un vertedero de residuos industriales en el municipio de Avilés, conocido como vertedero de “El Estrellín”, el cual ocupa una superficie de 59,91 ha.

El Plan General de Ordenación del municipio de Avilés, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 9 de junio de 2006, publicado en el BOPA de 15 de julio de 2006, califica una parte de los terrenos destinados a vertedero como Sistema General de Servicios y el resto como Suelo No Urbanizable de Interés Forestal, Paisajístico y Canteras Extractivas.

A solicitud de ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A., el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Avilés, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación Nº 22 del Plan General de Ordenación, para delimitación y clasificación del precitado suelo, como Depósito Controlado de Residuos (DCR).

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en sesión de fecha 28 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo de suspender la emisión del informe previo a la aprobación definitiva de la citada Modificación, (art. 87.1 del TROTU y 233 del ROTU), a fin de que se subsanasen algunas deficiencias del expediente entre las que se encontraba justificar que los terrenos calificados en el Plan General de Ordenación de Avilés con la categoría de Suelo No Urbanizable de Interés Forestal y Paisajístico, no reúnen los valores que justifiquen la protección que les dispensa el PGO.

Ante los cambios legislativos en materia de estudios de impacto medioambiental, en octubre de 2018 ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. presentó un Documento Inicial Estratégico (DIE) para continuar la modificación del PGO de Avilés, para recalificar el vertedero de “El Estrellín” como depósito controlado de residuos. Dicho DIE fue remitido a los organismos competentes, habiéndose recibido informe de la Comisión de Urbanismo del Principado de Asturias, en el que se volvía a incidir en la necesidad de justificar que los terrenos a recalificar carecían de los valores de interés que les otorga el planeamiento.

El presente Informe tiene por objeto justificar la recalificación de los terrenos que la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. tiene en el vertedero de “El Estrellín” como “Depósito Controlado de Residuos”.

2.- LOCALIZACIÓN

El vertedero se localiza en la margen Este de la ría de Avilés, en el paraje denominado “El Estrellín”, dentro del término municipal de Avilés y a unos 4 km de distancia del centro de la ciudad.

El acceso desde Avilés se realiza a través de la carretera comarcal AS-238 (Avilés – Luanco). En la segunda rotonda que se encuentra en el Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA) se toma la tercera salida en dirección Avenida de la Siderurgia que transcurre por la carretera local AS-328 (Avilés – Cabo Peñas), continuando por esta carretera durante 2 Km se llega al vertedero de “El Estrellín”.

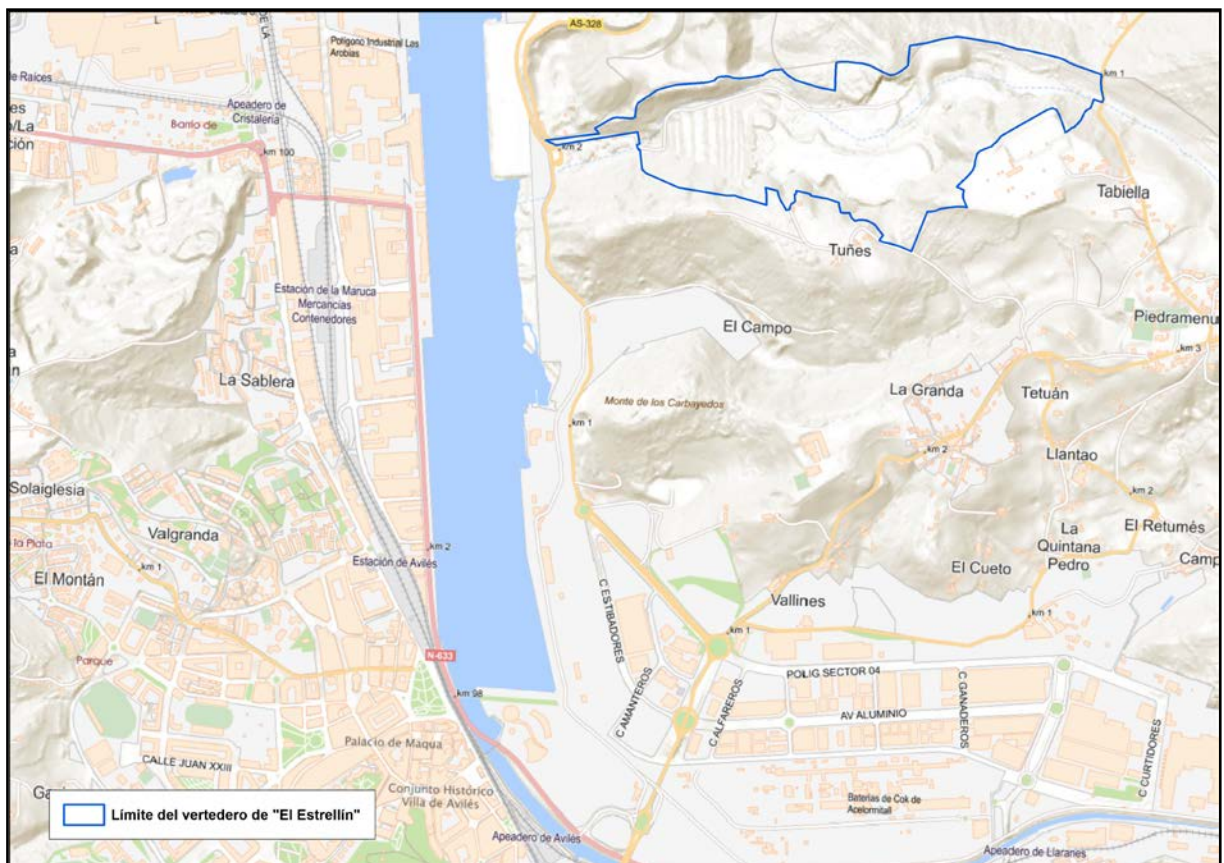


Imagen 1. Localización del vertedero de “El Estrellín”

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los terrenos en los que se encuentra el vertedero formaron parte en su día de la zona rural de Avilés, con algunos caseríos dispersos, fincas de siega y monocultivos de eucalipto; pero actualmente el entorno del vertedero se encuentra fuertemente industrializado ya que está ubicado en las proximidades del puerto de Avilés, próximo a la fábrica de ALCOA, a la cantera de “El Estrellín” y a la Subestación Eléctrica de Tabiella.

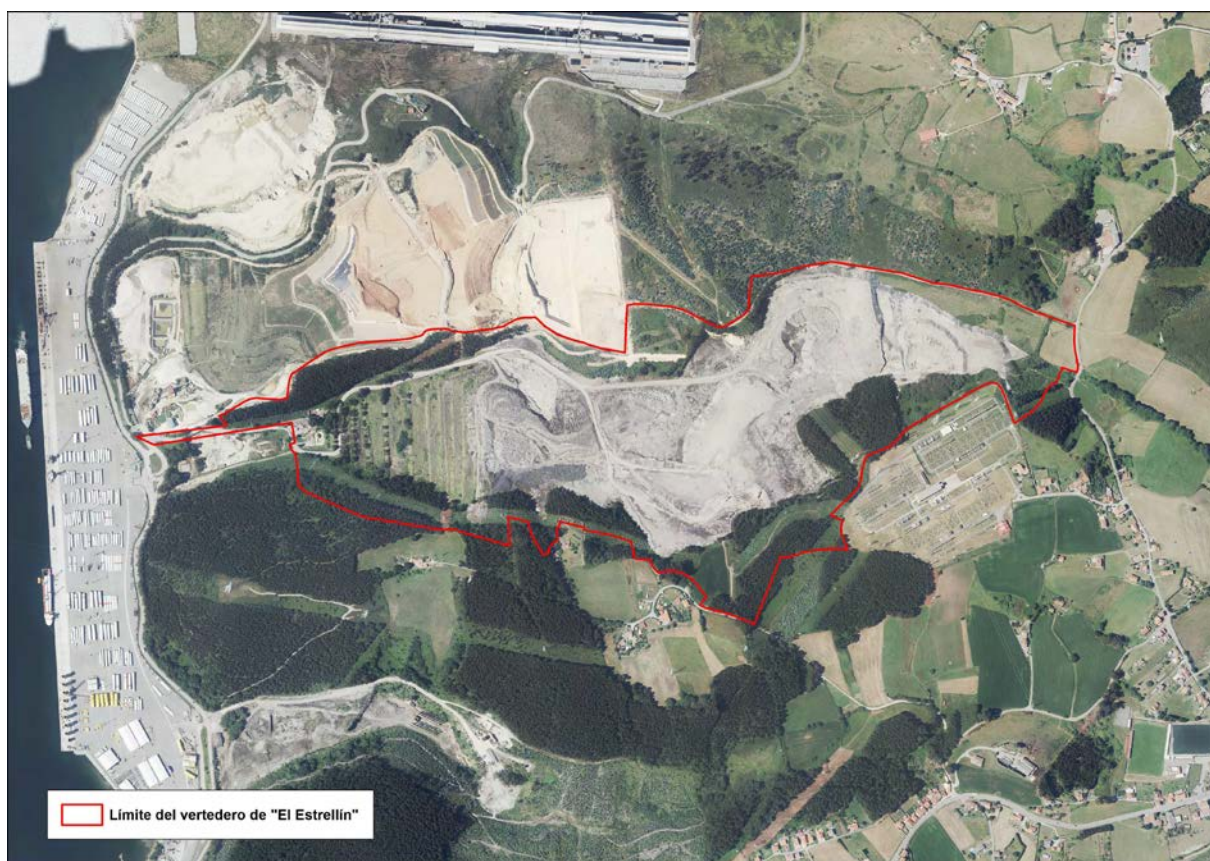


Imagen 2. Localización del vertedero de “El Estrellín” (ortofotografía del año 2017)

Al área le corresponde un clima marítimo templado. Las precipitaciones son abundantes y regulares a lo largo de todo el año. Las temperaturas son en general suaves y poco contrastadas, si bien el hecho de hallarse en la zona costera y con exposición a los frentes del noroeste, por el relativo efecto de la influencia del mar, supone una menor amplitud térmica respecto a la registrada en el interior de la región, a lo que contribuye la amplia irradiación y el carácter colino del entorno donde se encuentra.

Geológicamente, el área de estudio se encuentra situada dentro de la Zona Cantábrica, próxima a la transición con la Zona Astur-Occidental Leonesa, ocupando la posición más septentrional dentro de la Región de Pliegues y Mantos. Abundan en la zona los conglomerados silíceos y areniscas, así como las dolomías, calizas y margas jurásicas.

En lo que se refiere a la vegetación, el área se encuentra en la región Eurosiberiana (sin sequía estival), provincia Atlántica Europea (precipitaciones máximas en invierno que lixivian los suelos y fríos contenidos que permiten la supervivencia de plantas latifolias de hoja perenne), subprovincia Cántabro - Atlántica (avance de plantas mediterráneas en zonas abruptas eficazmente drenadas y soleadas), sector Galaico-Asturiano (presencia de ciertas plantas endémicas del noroeste de la península Ibérica como *Linaria triornithophora*), subsector ovetense (ausencia de ciertas plantas endémicas del extremo noroccidental y presencia de otras de filiación centroeuropea o alpina que no alcanzan Galicia) y distrito ovetense litoral (ausencia o escasez de hayedos y de flora ligada a las montañas).

En relación con las especies de flora y fauna protegida en la zona no se ha encontrado ninguna especie protegida por la legislación estatal o autonómica.

Aproximadamente a 1,5 kilómetros del área de estudio se encuentra el Monumento Natural de “La Charca de Zeluán y La Ensenada de Llodero” que integra la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias. Este espacio forma también parte de la ZEC y ZEPA “Cabo Busto – Luanco” pertenecientes a la Red Natura 2000.

No se encuentran bienes ni elementos del patrimonio en la zona de actuación y tampoco se prevé la existencia de yacimientos arqueológicos.

El uso actual de los terrenos del ámbito del Plan Especial es el mismo del propuesto, ya que, como se ha dicho anteriormente, la actividad ya está implantada y lo que se pretende es la regularización para obtener las necesarias autorizaciones.

Se trata de una zona de escaso valor paisajístico y donde no existen valores naturales ni etnográficos destacables. Las masas forestales están constituidas fundamentalmente por monocultivos de una especie alóctona en el Principado de Asturias, el eucalipto (*Eucalyptus globulus*). Su origen es antrópico, ya que proceden de repoblación artificial y tienen la consideración de cultivos forestales.

Estas masas de eucalipto son tratados a monte bajo mediante cortas a matarrasa cuando el arbolado ha alcanzado su turno de corta (aproximadamente cada 10-12 años). La persistencia de la masa se logra al ser el eucalipto una especie que brota de cepa. El principal destino de la madera de eucalipto es su transformación en celulosa para la fabricación de papel y cartón.

4.- CONDICIONES URBANÍSTICAS SEGÚN EL PLANEAMIENTO

La normativa urbanística vigente para el Suelo No Urbanizable de Avilés viene definida en el Plan General de Ordenación del municipio de Avilés, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 9 de junio de 2006, publicado en el BOPA de 15 de julio de 2006.

Según el PGO de Avilés

- *“Constituyen el Suelo No Urbanizable de Interés, a los efectos de estas normas, aquellos terrenos que, sin estar incluidos en las otras categorías de Suelo No Urbanizable, deban quedar preservados del desarrollo urbanístico y sometidos a un régimen específico de protección, en consideración a sus valores históricos, arqueológicos, científicos, agrícolas o ganaderos, o para la preservación del peculiar sistema de poblamiento del territorio asturiano, así como en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.*
- *Se incluyen como Suelo No urbanizable de Interés los terrenos situados alrededor de los Núcleos Rurales, cuya preservación del proceso urbanizador es conveniente para el mantenimiento del propio núcleo y de sus valores paisajísticos y tradicionales, sin necesidad de que dichos terrenos sean de uso agrícola, forestal o ganadero.*
- *Esta categoría de Suelo No Urbanizable se divide en la subcategorías de Paisajístico, Forestal y Canteras Extractivas.”*

Los terrenos del vertedero de “El Estrellín” que no están considerados como Sistema General de Servicios se encuentran en su mayor parte dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable de Interés Forestal (39,16 ha), también como Suelo No Urbanizable de Interés Paisajístico (6,53 ha) y en una pequeña zona como Suelo No Urbanizable de Interés Canteras Extractivas (0,86 ha) .

A continuación se presentan los distintos tipos de Suelo No Urbanizable en función de lo determinado en el Plan General de Ordenación del municipio de Avilés del año 2006.

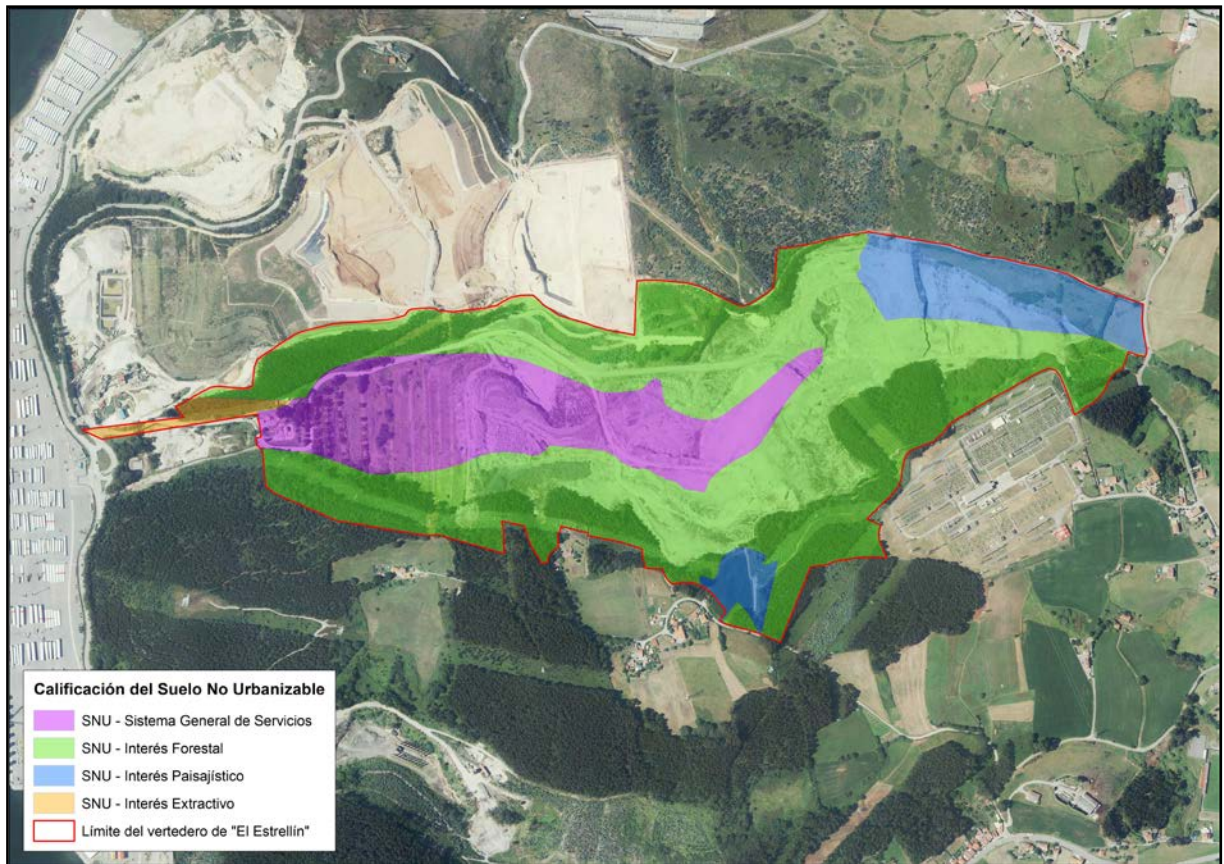


Imagen 3. Distintos tipo de Suelos No Urbanizables en el vertedero de “El Estrellín”

Calificación del suelo	Sup (ha)	%
Sistema General de Servicios	13,36	22,3
SNUI Forestal	39,16	65,4
SNUI Paisajístico	6,53	10,9
SNU Industrias Extractivas	0,86	1,4
Total	59,91	100,0

Tabla 1. Superficie y porcentaje respecto al total de los distintos tipos de Suelo No Urbanizable

El Plan General de Ordenación vigente califica tan sólo una parte de los terrenos de ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. (13,36 ha) como Sistema General de Servicios, siendo su destino el de vertedero.

En la ortofotografía del año 2006 (año de aprobación del Plan General de Ordenación) se puede comprobar que la superficie ocupada por el vertedero era, en el momento de aprobación del PGO, mayor que la superficie calificada como Sistema General de Servicios.

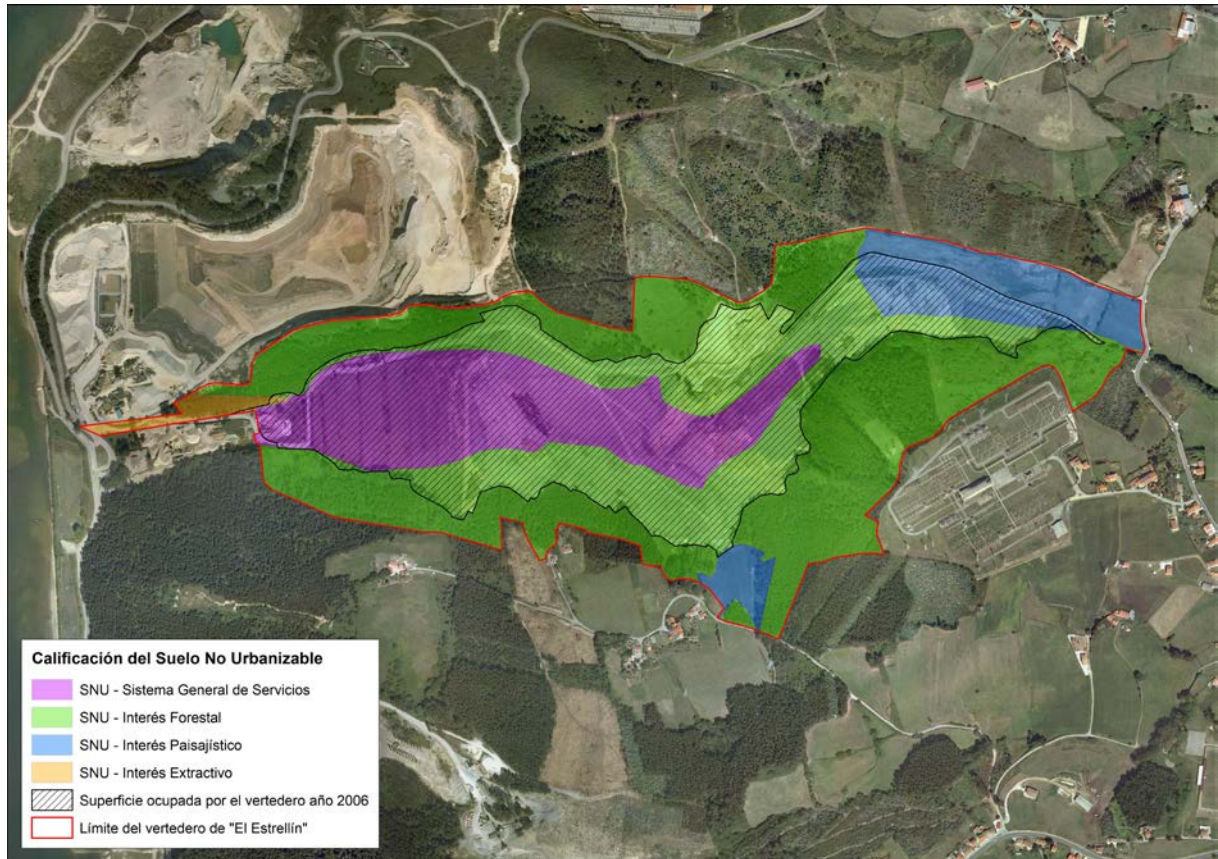


Imagen 4. Diferencia entre la superficie realmente ocupada por el vertedero y el suelo calificado como Sistema General de Setrvicios (año 2006)

En la imagen anterior se puede observar que ya en el año 2006 la superficie que ocupaba el vertedero ocupaba además de terrenos calificados como Sistema General de Servicios, suelos calificados como de Interés Forestal y de Interés Paisajístico.

Por otro lado, en el año 2006, la superficie arbolada era ya inferior a la calificada en el PGO como Suelo No Urbanizable de Interés Forestal.

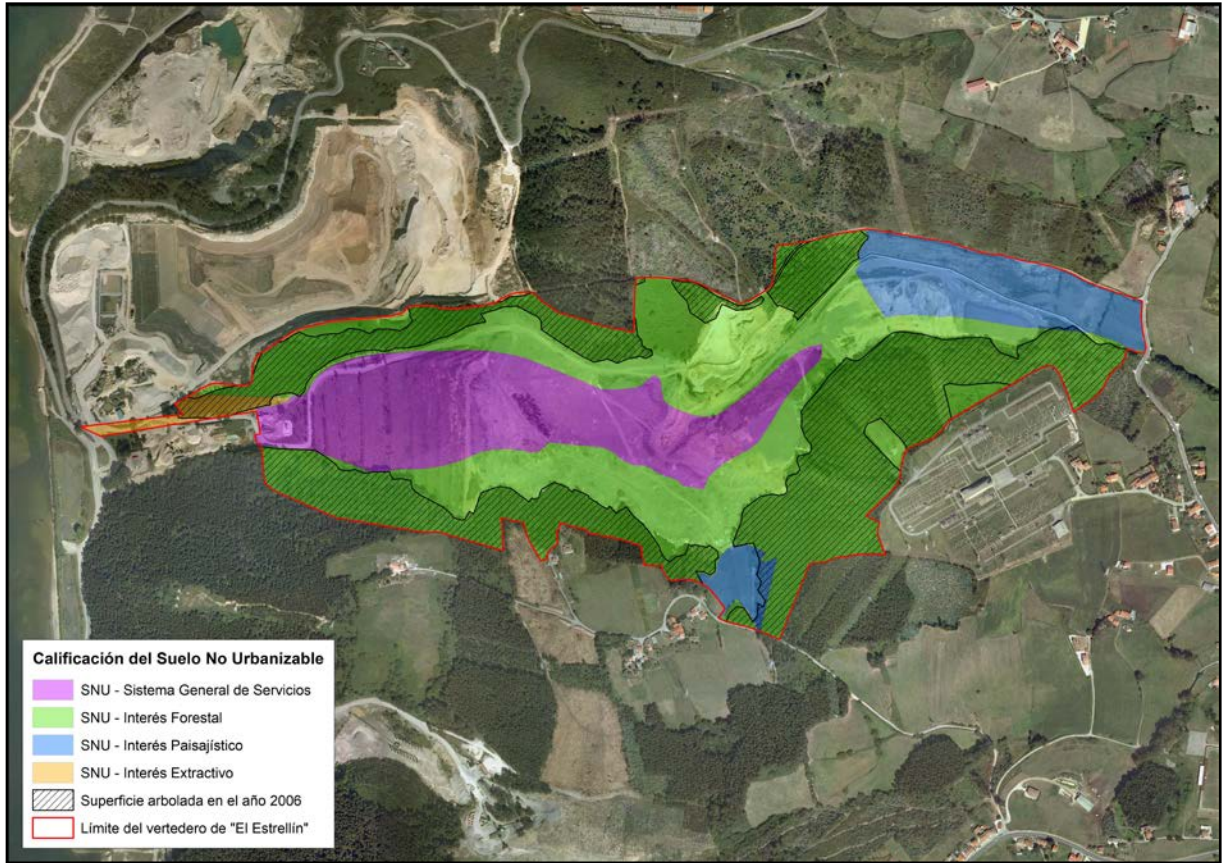


Imagen 5. Diferencia entre la superficie realmente arbolada y el Suelo No Urbanizable de Interés Forestal (año 2006)

En la imagen anterior se puede observar que en el año 2006 la superficie arbolada era muy inferior a la superficie calificada como Suelo de Interés Forestal. Además prácticamente la totalidad de estas masas arboladas estaban constituidas por cultivos forestales de Eucalipto (*Eucalyptus globulus*).

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA RECALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS

La justificación para recalificar los terrenos del vertedero del “El Estrellín” pertenecientes a la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. como “Depósito Controlado de Residuos” se basa en los siguientes puntos:

- La actividad ya se encuentra implantada desde el año 1984. La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1984, acordó conceder licencia a ENSIDESA (Empresa Nacional Siderúrgica De España Sociedad Anónima), antigua propietaria de los terrenos, para la instalación del vertedero de residuos industriales y urbanos en “El Estrellín”.
- Se trata de una actividad temporal, con un plazo de ejecución establecido y sin necesidad de realizar infraestructuras urbanas que pudieran suponer una carga para el municipio.
- Es una zona de escaso valor paisajístico y donde no existen valores naturales ni etnográficos destacables.
- Las masas arboladas están compuestas fundamentalmente por eucalipto (*Eucalyptus globulus*), especie alóctona en el Principado de Asturias, cuyo principal objetivo es la producción de madera para la industria de la celulosa.
- Estas masas son tratados a monte bajo mediante cortas a matarrasa (corta de todos los pies) cuando el arbolado ha alcanzado su turno de corta (aproximadamente cada 10-12 años para el eucalipto).
- Parte de las masas arboladas se encuentran bajo las Líneas Eléctricas de Alta Tensión de la Subestación de Tabiella. Según el Art. 35 del Decreto 3151/1968, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión: *“La separación de la masa de arbolado en su situación normal no será inferior a $1,5 + U/100$ metros (con un mínimo de 2 metros) Siendo $U =$ Tensión transportada en KV. Igualmente deberán ser cortados todos aquellos árboles que constituyen un peligro para la conservación de la línea, entendiéndose como tales los que, por inclinación o caída fortuita o provocada, puedan alcanzar los conductores en su posición normal.”* Por este motivo la existencia de masas arboladas permanentes se ve condicionada por el mantenimiento en buenas condiciones de las Líneas Eléctricas.
- En virtud de la Resolución de 12 de abril de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, el Ayuntamiento de Avilés ha sido declarado como Zona de Riesgo Medio de incendio Forestal. La recalificación de los terrenos como “Depósito Controlado de Residuos” supondría, por el objeto y la propia actividad que se lleva a cabo en un vertedero de residuos industriales y urbanos, la disminución de la superficie ocupada por arbolado y con ello del riesgo de incendio forestal.

- No obstante, en aquellos terrenos de monte que no se encuentren ocupados por el vertedero, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 5 de marzo de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las instrucciones sobre quemas en el territorio del Principado de Asturias y se establecen medidas de prevención contra incendios en la interfaz urbano-forestal, para evitar la continuidad tanto horizontal como vertical del combustible vegetal, se procederá al desbroce total del matorral en una franja de 50 m. En esta misma franja se procederá al clareo del arbolado y a la poda de los árboles que queden en pie hasta alcanzar una fracción de cabida cubierta inferior al 20%.
- Las zonas calificadas como de Interés Paisajístico están compuestas por prados. La mayor parte de estos prados, como ya no son aprovechados por el ganado ni segados, presentan un estado de abandono, poblados en su mayor parte por matorral (zarzas y helecho). El estado actual de estas fincas hacen cuestionarse si los sus valores paisajísticos son condición suficiente como para que estos terrenos sean calificados como de Interés Paisajístico.
- Por su situación, altura, orientación y la formación de un relieve en ladera semicerrada hacia el Oeste, apenas es divisable desde punto alguno del entorno, luego el impacto visual es casi nulo.
- Los trabajos finales de restauración, que se ejecutarán de forma progresiva, en función del avance del relleno, supone la regularización de unas fincas con una orografía irregular e importantes pendientes lo cual permite, a la vez de adecuar los terrenos para un mejor aprovechamiento agrario y/o forestal -que será el destino final del suelo-, la gestión de residuos para los que existe una demanda real.
- No existe en las proximidades de las instalaciones de la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. en Avilés otro suelo que sea más idóneo para el emplazamiento de esta actividad.

Candás, Enero de 2021

EL REDACTOR:

Ignacio Menéndez Artime

Ingeniero de Montes

Col.: 3.043

ANEXO IV

INFORME TÉCNICO CON ALTERNATIVAS DE COMPENSACIÓN
FORESTAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 50.4 DE LA LEY 3/2004 DE
MONTES

INFORME TÉCNICO

SEGUIMIENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA DEL VERTEDERO DE “EL ESTRELLÍN” (AVILÉS)



Enero de 2021



*c/ de los náufragos, Nº 5, Bajo.
CP: 33430. Candás - Carreño
678 555 079 – 985 73 07 38
<http://www.biescaingenieria.com>*

SEGUIMIENTO DE LA SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA DEL VERTEDERO DE “EL ESTRELLÍN” (AVILÉS)

INFORME TÉCNICO

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO

2.- LOCALIZACIÓN

3.- METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA

4.- SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA A COMPENSAR

5.- POSIBLES ZONAS EN LAS QUE REALIZAR LA COMPENSACIÓN

6.- CONCLUSIONES

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. es propietaria de un vertedero de residuos industriales en el municipio de Avilés, conocido como vertedero de “El Estrellín”, el cual ocupa actualmente una superficie de 59,91 hectáreas.

El Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Avilés, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 9 de junio de 2006, publicado en el BOPA de 15 de julio de 2006, califica una parte de los terrenos destinados a vertedero como Sistema General de Servicios y el resto como Suelo No Urbanizable de Interés Forestal, Paisajístico y Canteras Extractivas.

A solicitud de ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A., el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Avilés, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación Nº 22 del Plan General de Ordenación, para delimitación y clasificación del precitado suelo, como Depósito Controlado de Residuos (DCR).

El 12 de noviembre de 2013, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a través de la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal (actual Dirección General de Política Forestal), emitió informe respecto a la Modificación del Plan General de Ordenación de Avilés, en el que solicitaba a ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A., acciones concretas que dieran cumplimiento al Art. 50 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.

En enero de 2014 se redacta un informe en el que se determina la superficie forestal arbolada existente en los terrenos del vertedero, calculando del total de dicha superficie. Dado que no se tenía conocimiento exacto de la superficie que se vería afectada en el futuro por la actividad del vertedero, se propuso que periódicamente fue revisada esta superficie, con el objeto de proceder a su compensación.

La metodología propuesta para determinar esta superficie se basa en la utilización de las ortofotografías procedentes del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), obteniendo tras su fotointerpretación la nueva superficie forestal arbolada. La diferencia de superficie forestal arbolada entre los distintos vuelos del PNOA constituye la superficie a compensar durante el periodo.

En el primer informe, para establecer la superficie forestal arbolada, se utilizaron las ortofotografías del PNOA del vuelo de 2011.

Han transcurrido cuatro años desde la elaboración del primer informe. Durante este periodo hay dos nuevas ortofotografías de la zona, la primera de ellas del año 2014 (año en el que se elaboró el primer informe) y la segunda del año 2017.

A continuación se presentan los resultados obtenidos una vez fotointerpretadas las superficies del vertedero de los años 2014 y 2017.

2.- LOCALIZACIÓN

El vertedero se localiza en la margen Este de la ría de Avilés, en el paraje denominado “El Estrellín”, dentro del término municipal de Avilés y a unos 4 km de distancia del centro de la ciudad.

El acceso desde Avilés se realiza a través de la carretera comarcal AS-238 (Avilés – Luanco). En la segunda rotonda que se encuentra en el Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA) se toma la tercera salida en dirección Avenida de la Siderurgia que transcurre por la carretera local AS-328 (Avilés – Cabo Peñas), continuando por esta carretera durante 2 Km se llega al vertedero de “El Estrellín”.

Según la información aportada por la empresa para la redacción del informe del año 2014, la superficie total de los terrenos pertenecientes a ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. en los que se localizaba el vertedero era de 52,68 ha. Debido a la compra de otras parcelas por parte de ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. y a una mejor determinación de los límites, la superficie actual de los terrenos ocupados por el vertedero de “El Estrellín” se ha fijado en 59,91 ha.

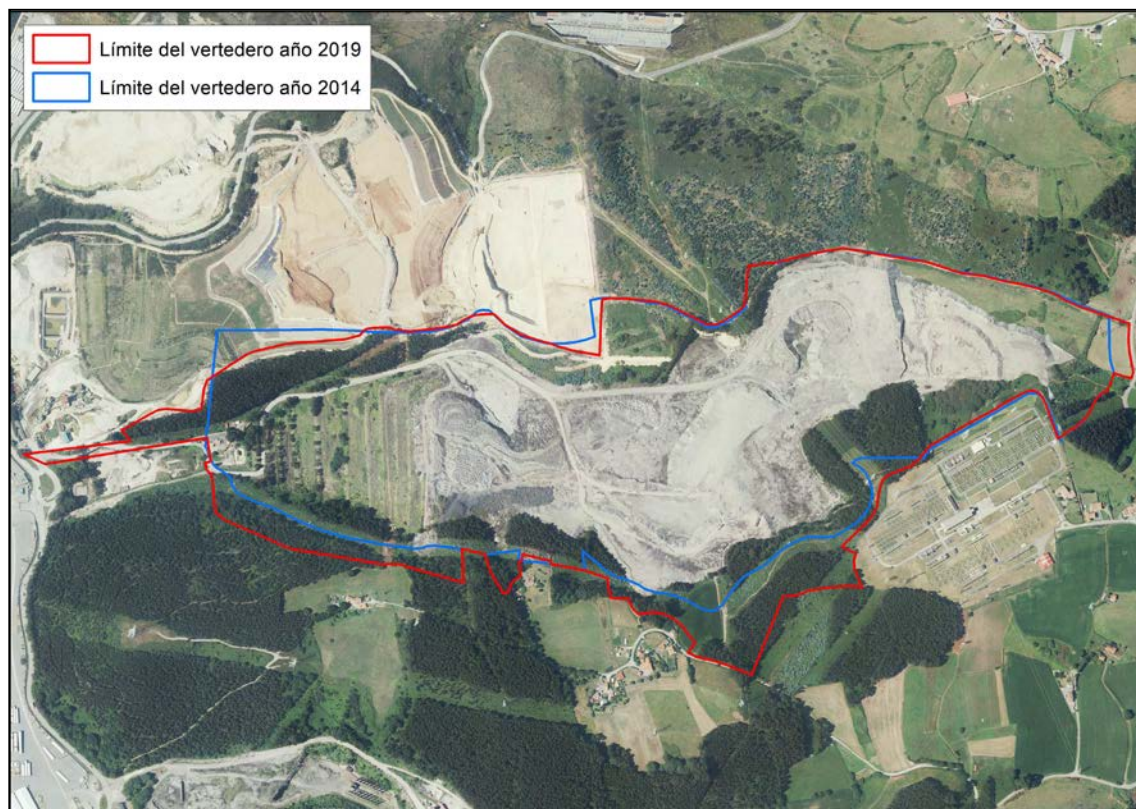


Imagen 1. Variación en el Límite del vertedero de “El Estrellín”

3.- METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA

3.1.- Superficie forestal arbolada de partida (ortofoto de 2011)

En el informe de enero de 2014, la superficie arbolada de partida se había obtenido por fotointerpretación de la ortofotografía del año 2011, pero utilizando el límite del vertedero facilitado por ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. en el año 2014. La superficie forestal arbolada total considerando este límite se fijó en 13,25 ha.

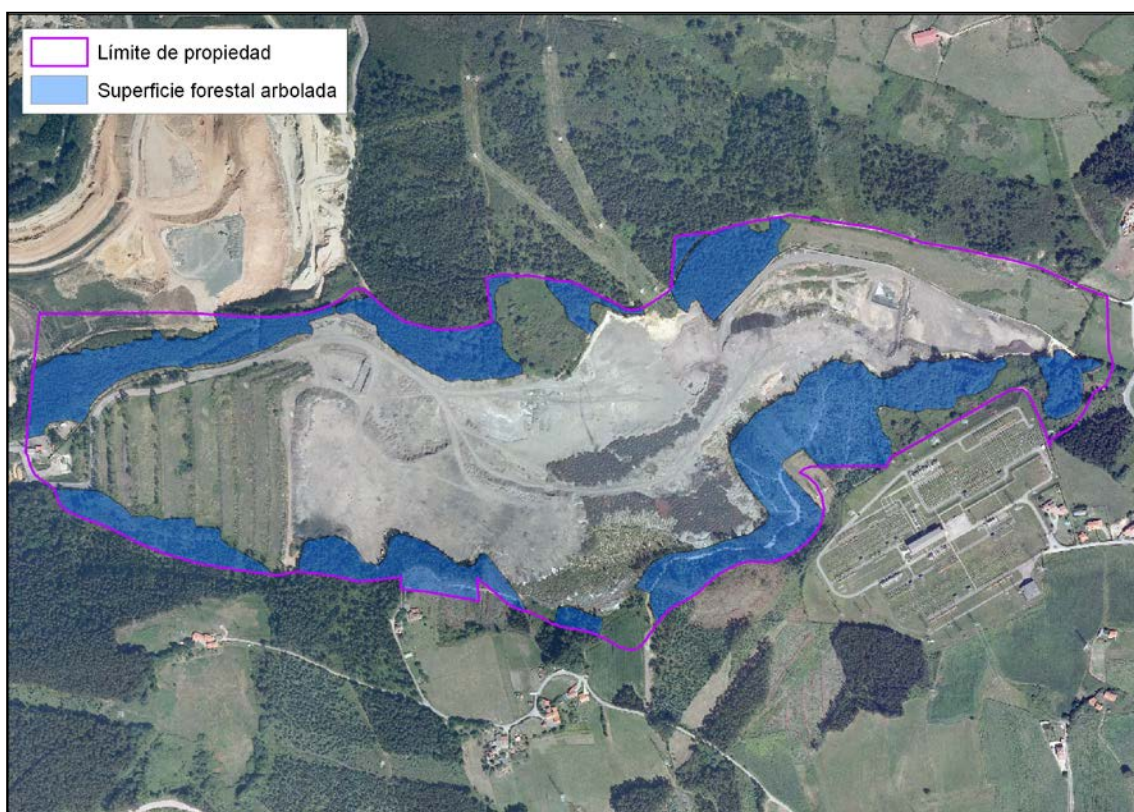


Imagen 2. Superficie forestal arbolada con el antiguo límite del vertedero de “El Estrellín”

La vegetación estaba compuesta fundamentalmente por masas de eucalipto (*Eucalyptus globulus*) tratadas a monte bajo y en estado de latizal (diámetro de los fustes a la altura del pecho inferiores a 20 cm) y fustal bajo (diámetro de los fustes a la altura del pecho entre 20 y 35 cm), junto con alguna pequeña masa arbolada de castaño (*Castanea sativa*), también tratada a monte bajo y constituida por fustales bajos. En el estrato subarbustivo aparecía el tojo (*Ulex europaeus*), el helecho (*Pteridium aquilinum*) y las zarzas (*Rubus ulmifolius*). El estrato herbáceo estaba compuesto por gramíneas de escaso valor pascícola.

Atendiendo a lo establecido en la ITC-LAT-07/08 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las Líneas Eléctricas de Alta Tensión (Real Decreto 223/08 de 15 de febrero). Periódicamente se procederá a la corta de arbolado bajo las líneas aéreas de Alta Tensión y de Baja Tensión, con objeto de establecer una zona de servidumbre que permita el mantenimiento de las líneas aéreas a su paso por zonas de arbolado en condiciones de seguridad mínimas y que eliminen cualquier riesgo de avería debido a la existencia de arbolado en sus proximidades.

La corta sistemática de las masas arboladas que se encuentran bajo las líneas aéreas de Alta y Baja Tensión, condiciona que estas masas arboladas alcancen su pleno desarrollo y tengan la consideración de bosque.

Con las consideraciones anteriores sobre el arbolado bajo Líneas Eléctricas de Alta Tensión, así como con los nuevos límites de los terrenos propiedad de la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A., en los que se tienen en cuenta las nuevas fincas adquiridas por la empresa, se obtienen los siguientes resultados para determinar la superficie arbolada de partida:

- Superficie forestal arbolada total: 19,88 ha
- Superficie forestal arbolada de servidumbres LEAT: 4,59 ha
- Superficie forestal arbolada susceptible de actuación: 15,29 ha

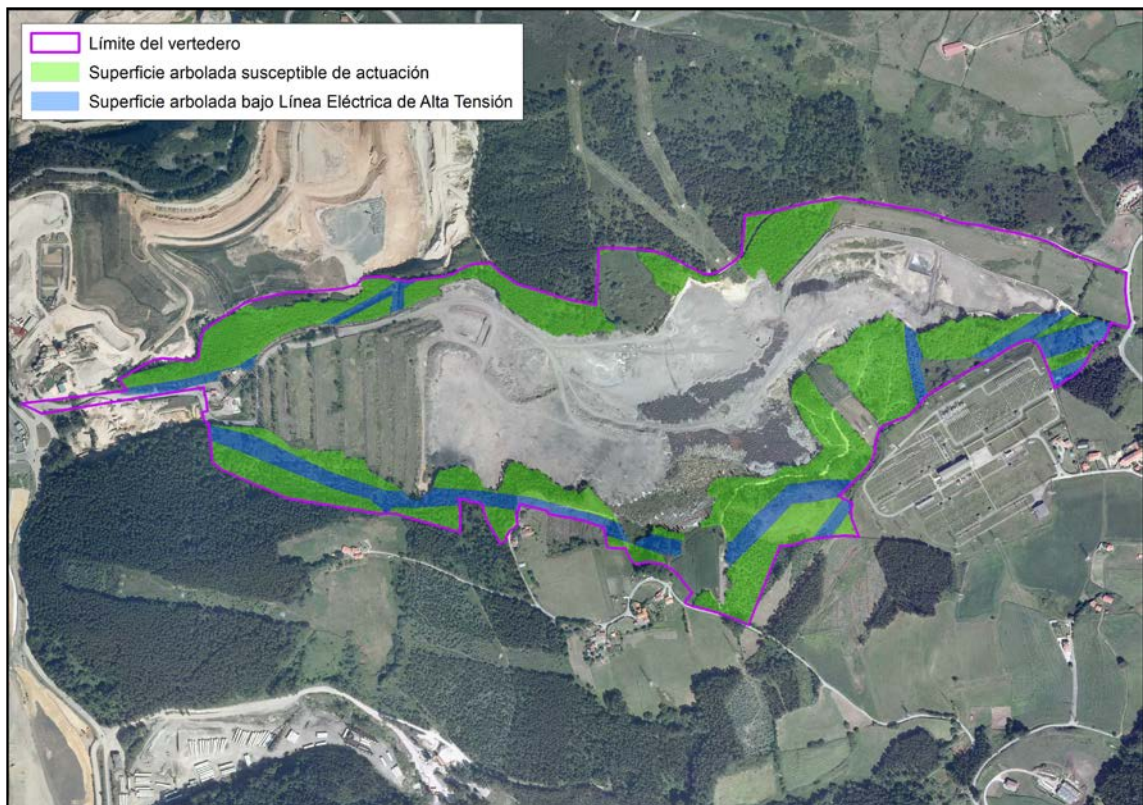


Imagen 3. Superficie forestal arbolada con el nuevo límite del vertedero de “El Estrellín”

3.2.- Superficie forestal arbolada (ortofoto de 2014)

Superficie arbolada obtenida por fotointerpretación de la ortofotografía del año 2014.

- Superficie forestal arbolada total: 17,93 ha
- Superficie forestal arbolada de servidumbres LEAT: 4,59 ha
- Superficie forestal arbolada susceptible de actuación: 13,34 ha

La superficie forestal a compensar durante el periodo 2011 - 2014 sería la superficie susceptible de actuación que ha sido afectada por el vertedero es decir 1,95 ha.

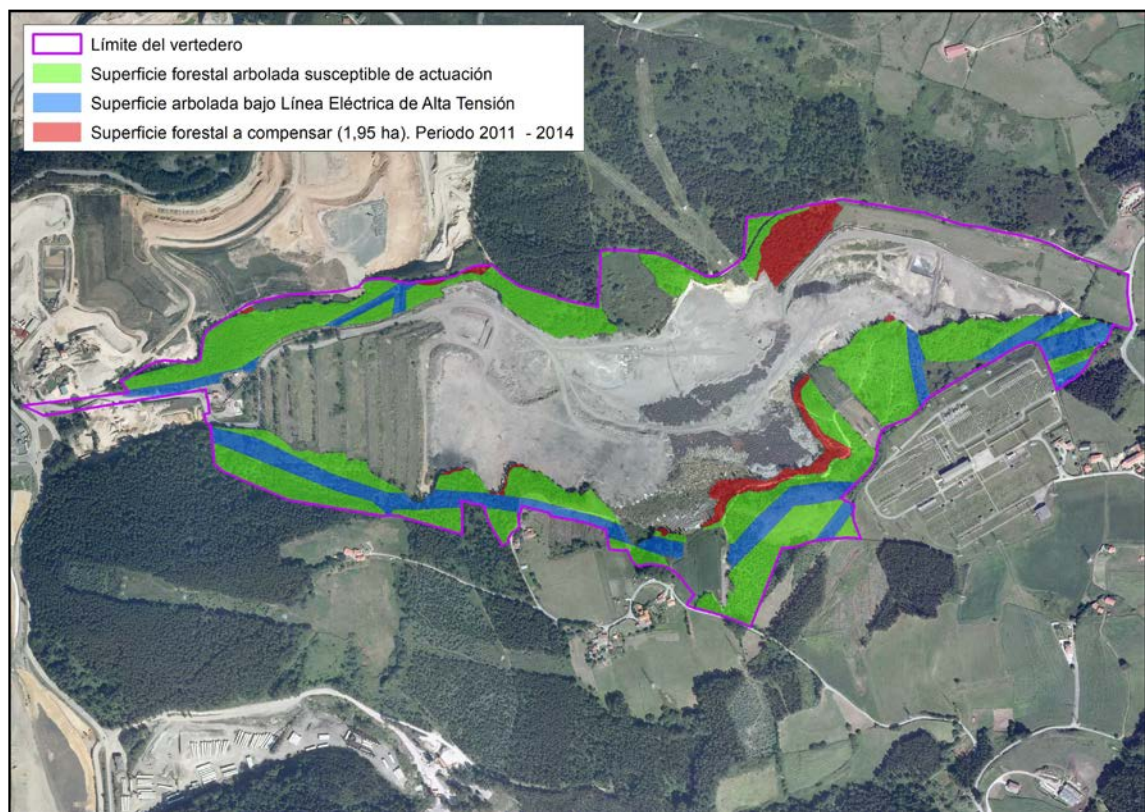


Imagen 4. Clasificación de la superficie forestal arbolada según ortofotografía del año 2014

3.3.- Superficie forestal arbolada actual (ortofoto de 2017)

A continuación se presentan los distintos tipo de superficie arbolada obtenidos por fotointerpretación de la ortofotografía del año 2017.

- Superficie forestal arbolada total: 16,68 ha
- Superficie forestal arbolada de servidumbres LEAT: 4,59 ha
- Superficie forestal arbolada susceptible de actuación: 12,09 ha

La superficie forestal a compensar durante el periodo 2014 - 2017 sería la superficie susceptible de actuación que ha sido afectada por el vertedero es decir 1,25 ha.

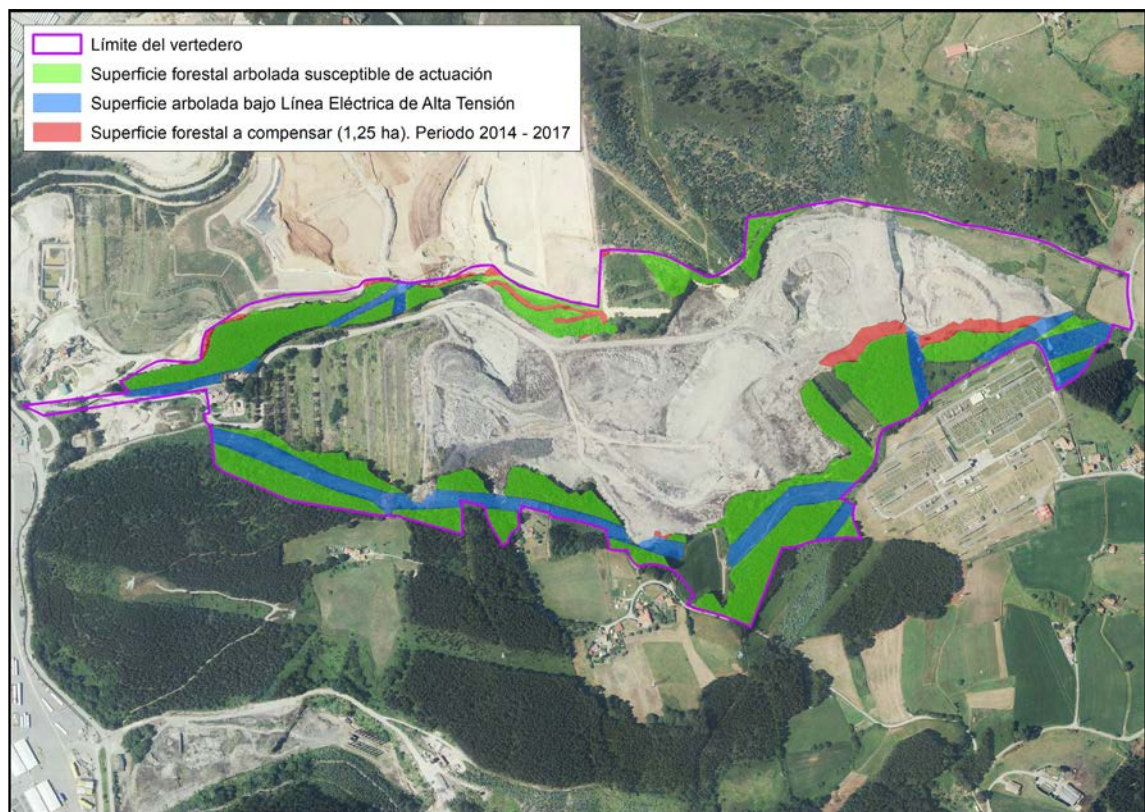


Imagen 5. Clasificación de la superficie forestal arbolada según ortofotografía del año 2017

4.- SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA A COMPENSAR

La suma de las superficies a compensar en cada uno de los periodos proporciona la superficie forestal arbolada a compensar en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2017. Esta suma es de 3,20 ha.

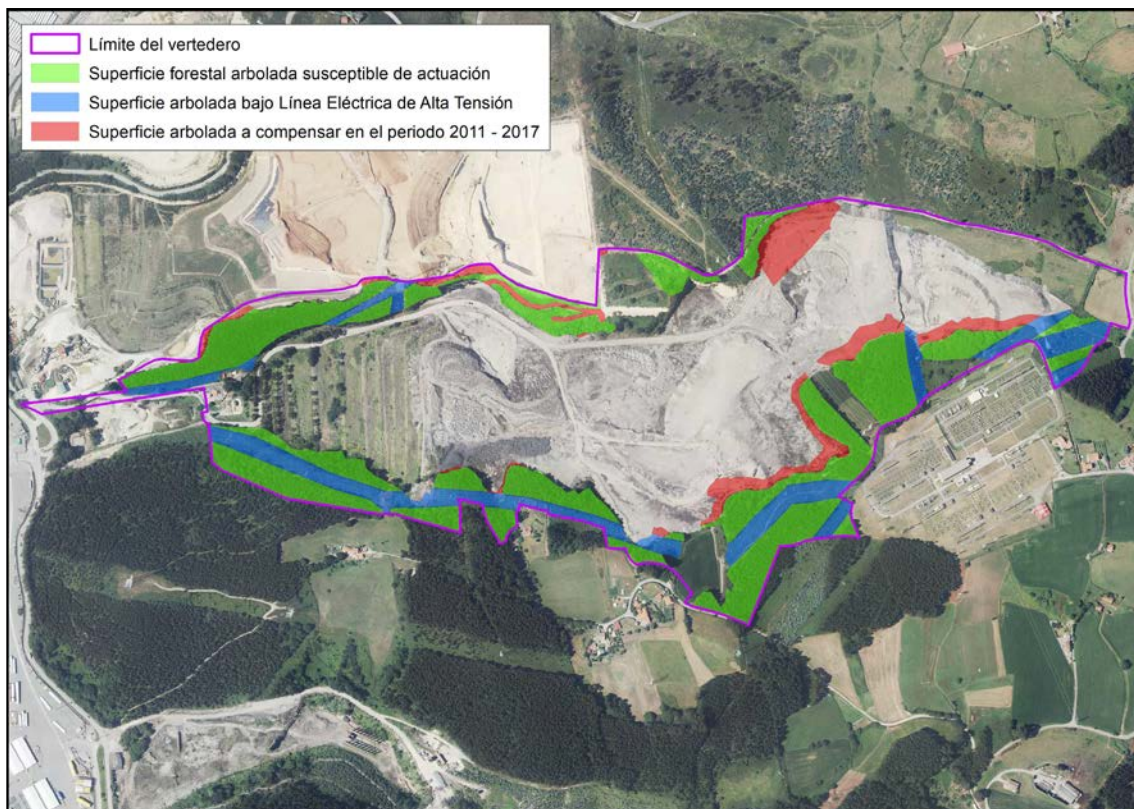


Imagen 6. Superficie forestal a compensar en el periodo 2011 – 2017

El arbolado susceptible de actuación está compuesto fundamentalmente por masas de eucalipto (*Eucalyptus globulus*) tratadas a monte bajo y en estado de latizal bajo (diámetro de los fustes a la altura del pecho inferiores a 10 cm) para las masas que se han cortado más recientemente, latizal alto (diámetro de los fustes a la altura del pecho entre 10 y 20 cm) y las masas con mayor edad fustal bajo y medio (diámetro de los fustes a la altura del pecho entre 20 y 50 cm). Además de las masas de eucalipto aparece un pequeño rodal de castaño (*Castanea sativa*), también tratada a monte bajo y constituida por fustales bajos. En el estrato subarbustivo aparecía el tojo (*Ulex europaeus*), el helecho (*Pteridium aquilinum*) y las zarzas (*Rubus ulmifolius*). El estrato herbáceo estaba compuesto por gramíneas de baja productividad.

Algunas organizaciones ecologistas consideran que las plantaciones de eucalipto no son realmente bosques. Según estas organizaciones por la manera en que se gestionan los eucaliptales (preparación del terreno, marcos de plantación, eliminación de la vegetación, herbicidas, pesticidas, tamaño de las cortas, turnos de corta reducidos, etc.) tienen muchas más similitudes con los cultivos agrícolas. Sólo en el caso de eucaliptales maduros estas formaciones tienen la capacidad de acoger suficiente biodiversidad para ser considerados bosques.

Cabe destacar que la mayor parte de las masas arboladas presentes en estos terrenos tienen origen antrópico. Prácticamente la totalidad de las masas de eucalipto existentes en los terrenos del vertedero de “El Estrellín” proceden de antiguas repoblaciones realizadas por la empresa ENSIDESA (Empresa Nacional Siderúrgica De España Sociedad Anónima) y por ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.

En aplicación de las medidas compensatorias establecidas en el punto 4 del Art. 50 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias, la disminución de la superficie que afecte a bosques supondrá la compensación de como mínimo el cuádruplo de la superficie ocupada, es decir que la superficie a compensar sería de 12,80 ha.

5.- POSIBLES ZONAS EN LAS QUE REALIZAR LA COMPENSACIÓN

Como se comentó en el informe del año 2014 las distintas alternativas de zonas en las que se podría realizar la compensación de la superficie forestal arbolada son las siguientes:

La Granda

Se trata de un antiguo vertedero en las proximidades del embalse de La Granda en el concejo de Gozón. Su restauración tiene interés al encontrarse en las proximidades de uno de los embalses que constituyen la ZEPA “Embalses del Centro”.



Imagen 7. Estado de la parcela de La Granda

Estos terrenos son propiedad de la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. y se encuentran localizados en la parcela que posee la siguiente referencia catastral 52025A054000030000RF, con una superficie susceptible de actuación de aproximadamente 10,41 hectáreas.



Imagen 8. Parcela catastral de La Granda

Cerro del agua II

Estos terrenos se localizan en las proximidades de la Autovía del Cantábrico y del Polígono Industrial de Somonte en el concejo de Gijón. Recientemente se ha procedido al aporte de material procedente del acondicionamiento de los terrenos de la ZALIA (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias). Su restauración tiene interés al ser una zona muy visible desde distintos puntos del municipio de Gijón. En la aprobación provisional de PGOU del municipio de Gijón tiene la consideración de Suelo No Urbanizable de Interés Forestal.



Imagen 9. Estado de la parcela de Cerro del Agua II

Los terrenos se encuentran localizados en la parcela que posee la siguiente referencia catastral 52024A013000020000MU, con una superficie susceptible de actuación de aproximadamente 11,59 hectáreas.



Imagen 10. Parcela catastral del Cerro del Agua II

Embalse de San Andrés

Se trata de unos terrenos pertenecientes a ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. localizados en las proximidades del embalse de San Andrés en el concejo de Gijón. Su restauración tiene interés al encontrarse en uno de los embalses que constituyen la ZEPA “Embalses del Centro” y por otro lado se evitaría el impacto paisajístico y acústico que sobre este embalse ejerce la Autovía del Cantábrico.



Imagen 11. Estado de la parcela del Embalse de San Andrés

Los terrenos se encuentran localizados en la parcela que posee la siguiente referencia catastral 52024A020000150000ML, con una superficie susceptible de actuación de aproximadamente 6,7 hectáreas.

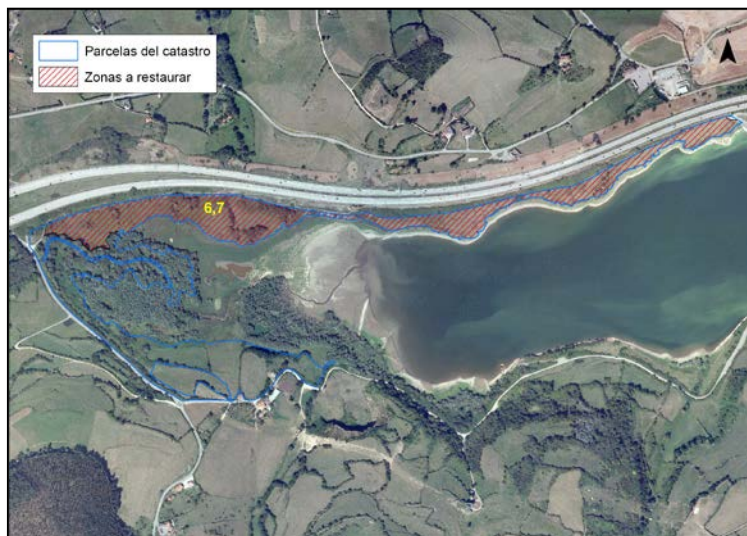


Imagen 12. Parcela catastral del Embalse de San Andrés

Cantera de Tamón

Se trata de un antiguo vertedero próximo a las instalaciones de ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. en Tabaza, localizado en Tamón, concejo de Carreño. Parte de los terrenos (14,35 hectáreas) se encuentran con un cierre perimetral y son los que presentan mayores necesidades de restauración. El resto de terrenos, están abiertos y son en su mayoría prados y sebes aprovechados a diente por el ganado. Dentro de la zona vallada se constató la presencia de ganado equino.



Imagen 13. Estado de la parcela de la Cantera de Tamón

Los terrenos se encuentran localizados en la parcela que posee la siguiente referencia catastral 52014A044000110000KM, con una superficie susceptible de actuación de aproximadamente 31,27 hectáreas, de las cuales 14,35 hectáreas resultan muy propicias al encontrarse cerradas por una valla.

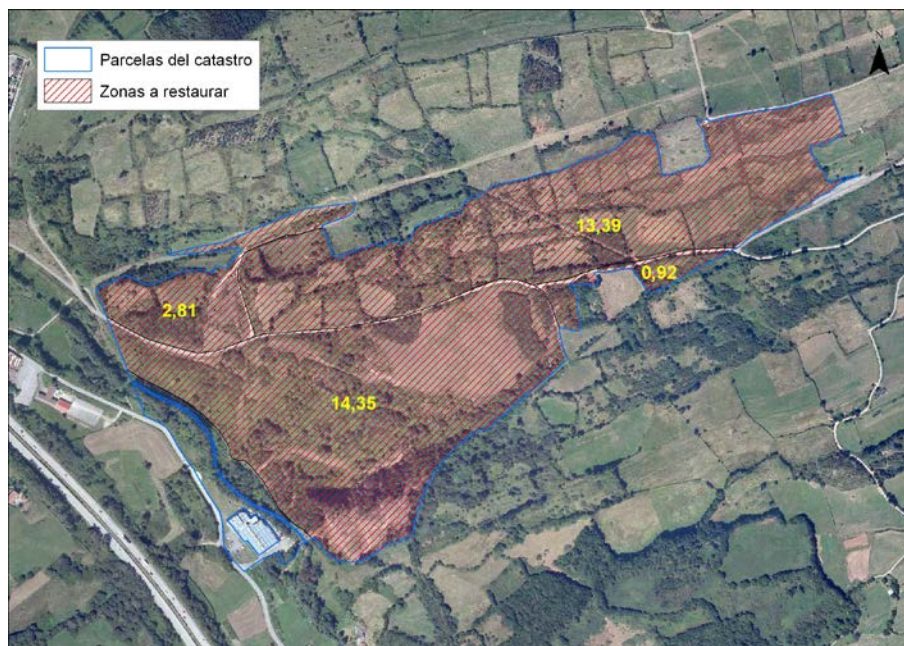


Imagen 14. Parcela catastral de la Cantera de Tamón

Cerro del agua I

Estos terrenos se localizan en el concejo de Gijón, en las proximidades de la Autovía del Cantábrico. Su restauración resulta interesante con el fin de aminorar el impacto paisajístico y acústico de la autovía.

Los terrenos se encuentran localizados en las parcelas que poseen las siguientes referencias catastrales:

- 52024A013001320000MH
- 52024A016000220000MJ

La superficie susceptible de actuación de aproximadamente 2,6 hectáreas.

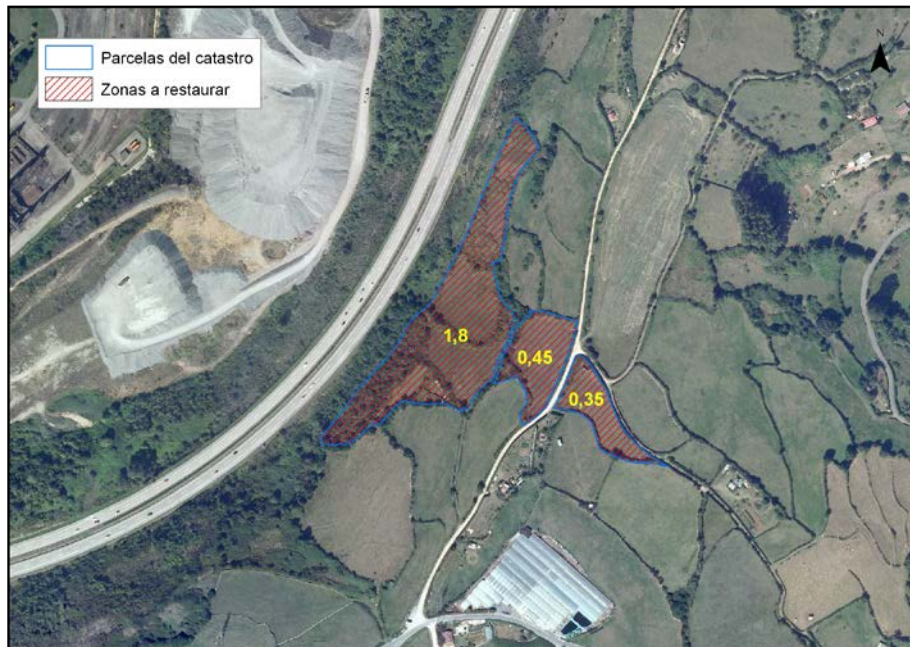


Imagen 15. Parcela catastral del Cerro del Agua I

6.- CONCLUSIONES

- a) La superficie forestal arbolada en el vertedero de “El Estrellín” susceptible de actuación era en el año 2011 de 15,29 ha.
- b) En el año 2017, transcurridos 6 años, las masas arboladas susceptibles de actuación ocupan una superficie de 12,09 ha, lo que supone una reducción en el arbolado durante este periodo de 3,2 ha.
- c) La superficie a compensar en aplicación de las medidas establecidas en el punto 4 del Art. 50 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias, asciende por lo tanto a 12,80 ha.
- d) Que para la compensación de la superficie que se vea afectada por la actividad del vertedero, la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. dispone de varios terrenos que suponen una superficie susceptible de restauración de aproximadamente 62,57 hectáreas, superficie más que suficiente para materializar la compensación exigida por la norma.

Candás, enero de 2021

EL REDACTOR:

Ignacio Menéndez Artime

Ingeniero de Montes

Col.: 3.043

ANEXO V

CERTIFICACIONES CATASTRALES FINCAS INCORPORADAS AL ÁMBITO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000140000WP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 14 TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 5.045,66 €
Valor catastral suelo: 5.045,66 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

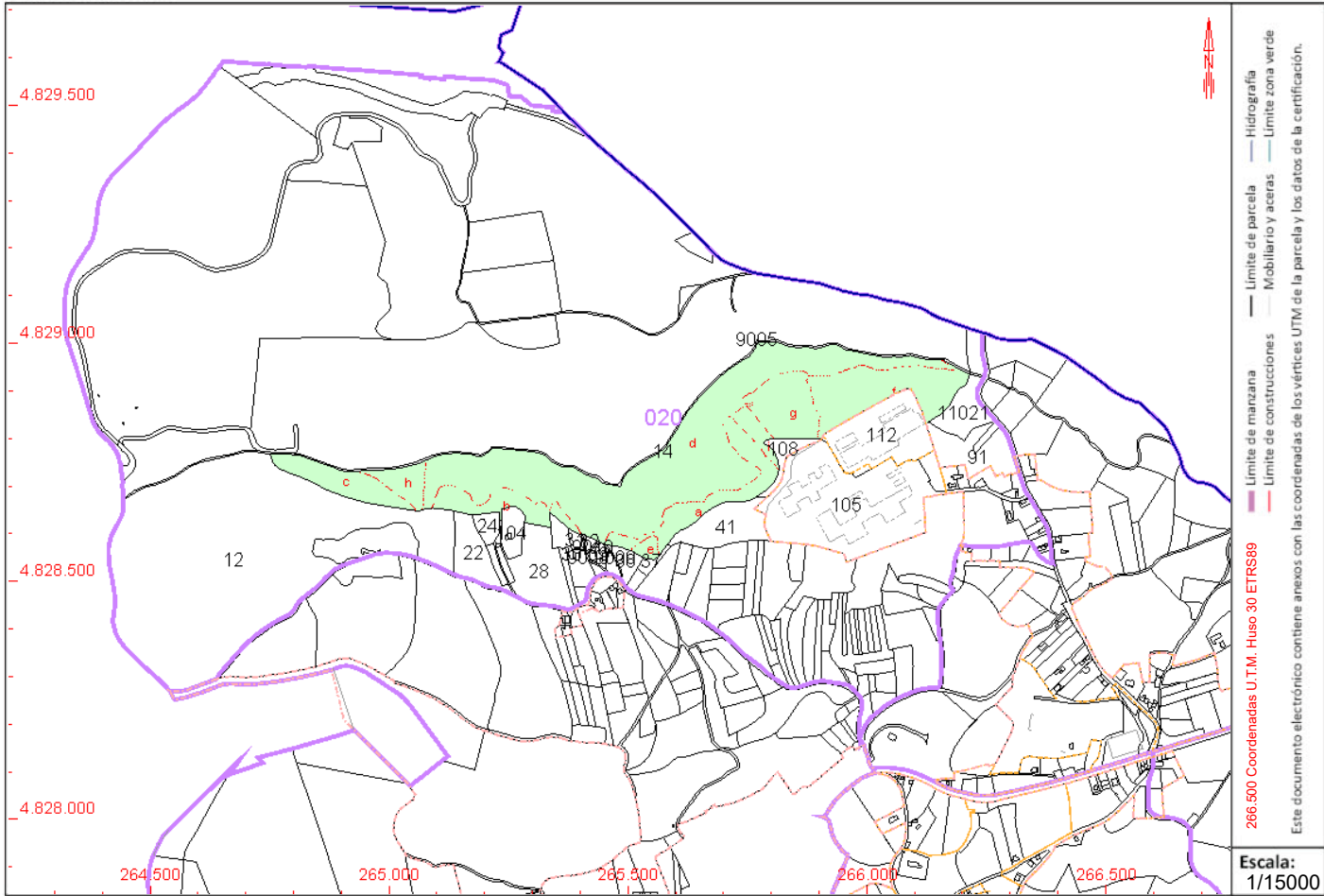
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	EU EUCALYPTUS	07	17.443	b	EU EUCALYPTUS	07	11.798
c	EU EUCALYPTUS	06	13.154	d	I- IMPRODUCTIVO	00	107.332
e	C- LABOR O LABRADIO SECANO	07	1.901	f	MT MATORRAL	04	27.446
g	EU EUCALYPTUS	06	16.295	h	MT MATORRAL	03	6.616

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 206.065 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 72MQZ7WRSWPZ6XN7 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022

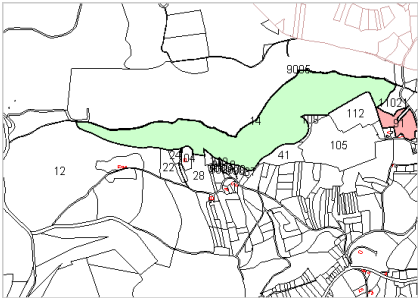


DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Cultivo (Continuación)

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
i	MT MATORRAL	03	4.080				

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

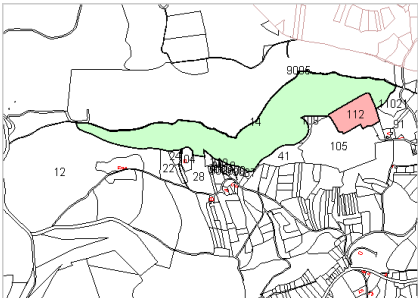


Referencia catastral: 33004A020000910000WR

Localización: CR HIDROELECTRICA 8 N2-11 Polígono 20 Parcela 91 0012003-0012004-00TP62H
TRAS DE CASA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA MUÑIZ MARGARITA	11357708D	CR HIDROELECTRICA 8[1] 33490 AVILES [ASTURIAS]

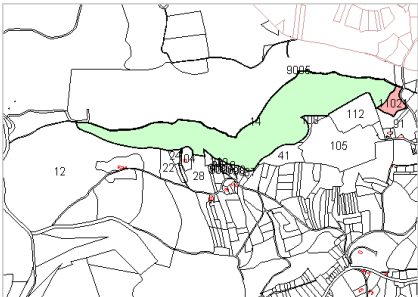


Referencia catastral: 33004A020001120001EB

Localización: LG TABIELLA
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	A85309219	PS CONDE DE LOS GAITANES 177 MORALEJA 28109 ALCOBENDAS [MADRID]

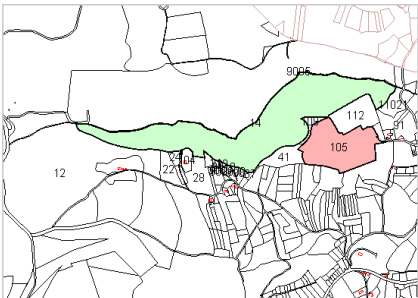


Referencia catastral: 33004A020110210000WJ

Localización: Polígono 20 Parcela 11021
REGATO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA MUÑIZ MARGARITA	11357708D	CR HIDROELECTRICA 8[1] 33490 AVILES [ASTURIAS]

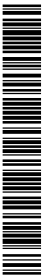


Referencia catastral: 33004A020001050001EU

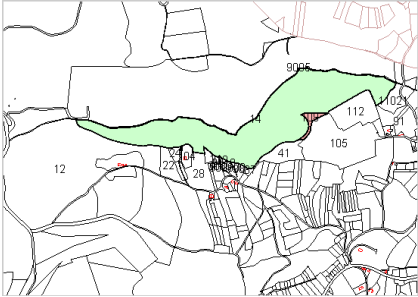
Localización: LG TABIELLA
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SA	A33591611	PZ DEL FRESNO 2 33007 OVIEDO [ASTURIAS]



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

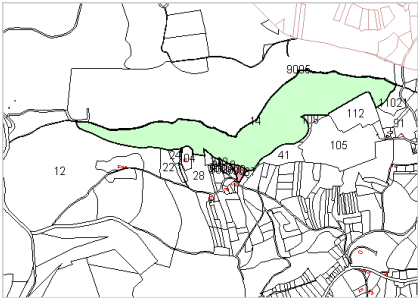


Referencia catastral: 33004A0200001080000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 108
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

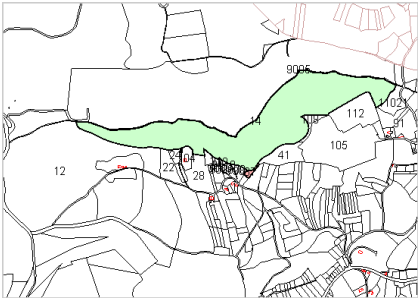


Referencia catastral: 33004A020000360000WH

Localización: Polígono 20 Parcela 36
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

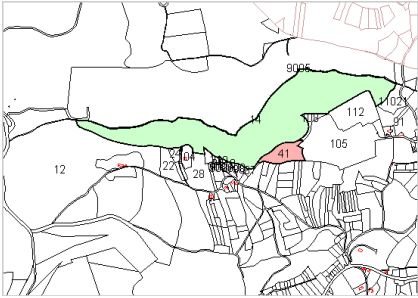


Referencia catastral: 33004A020000370000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 37
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

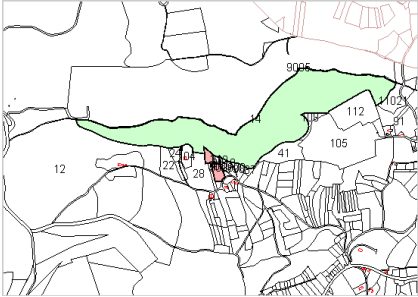


Referencia catastral: 33004A020000410000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 41
PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000300000WI

Localización: Polígono 20 Parcela 30
LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENENDEZ GARCIA JESUS ANGEL	11369185D	CL AMISTAD DE LA 42 Es:1 Pl:03 Pt:IZ 33402 AVILES [ASTURIAS]

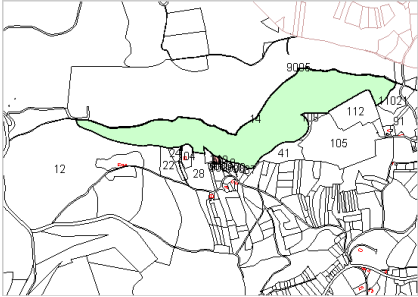


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000140000WP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

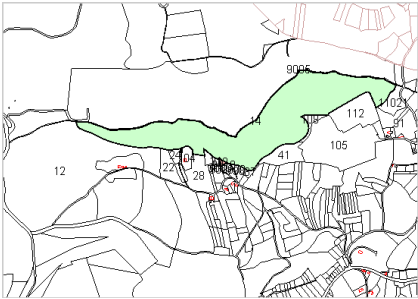


Referencia catastral: 33004A020000310000WJ

Localización: Polígono 20 Parcela 31
PATAQUEO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

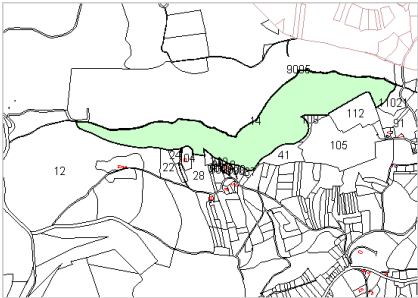


Referencia catastral: 33004A020000320000WE

Localización: Polígono 20 Parcela 32
CERRIQUIN. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GUARDADO RAFAEL		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]

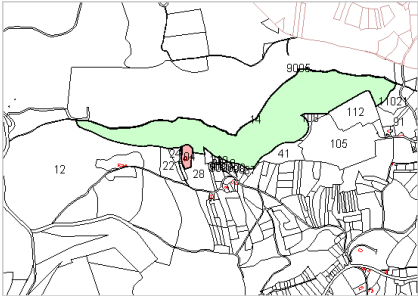


Referencia catastral: 33004A020000330000WS

Localización: Polígono 20 Parcela 33
CERRIQUIN. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

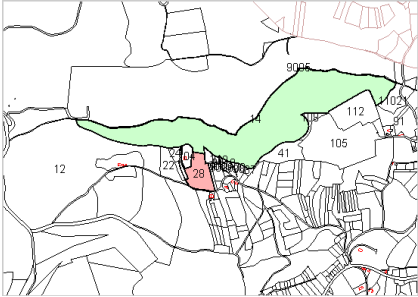


Referencia catastral: 33004A020001040000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 104
LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LOPEZ MENENDEZ JULIO	11354651B	CS HUERTAS,LAS 3 Es:1 Pt:01 33412 CORVERA DE ASTURIAS [VILLA PQ] [ASTURIAS]

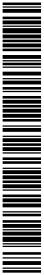


Referencia catastral: 33004A020000280000WJ

Localización: Polígono 20 Parcela 28
LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENENDEZ GONZALEZ JESUS	11335873R	LG SANTIAGO DE AMBIEDES 33440 GOZON [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

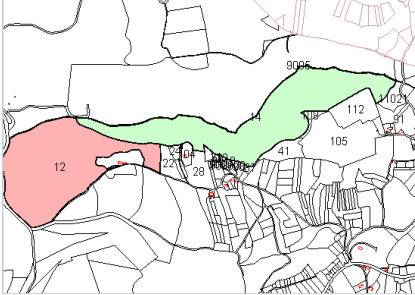
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000140000WP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

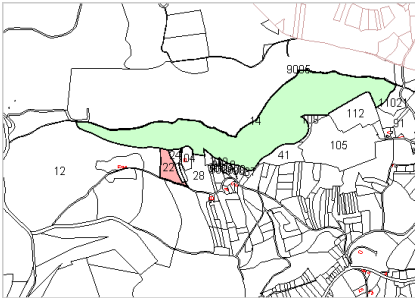


Referencia catastral: 33004A020000120000WG

Localización: Polígono 20 Parcela 12
CONTROZU1. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LOBO JIMENEZ ALVARO	00182431H	CL ROSARIO PINO 8 28020 MADRID [MADRID]

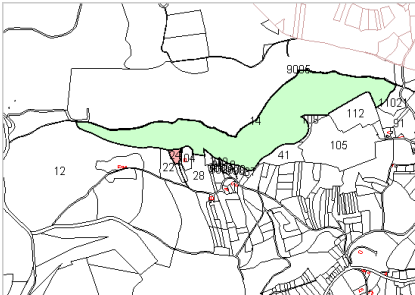


Referencia catastral: 33004A020000220000WO

Localización: Polígono 20 Parcela 22
TUIES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PEREZ MORO ANA MARIA	11343197B	CL PIÑOLE 8[A] 33405 CASTRILLON [ASTURIAS]

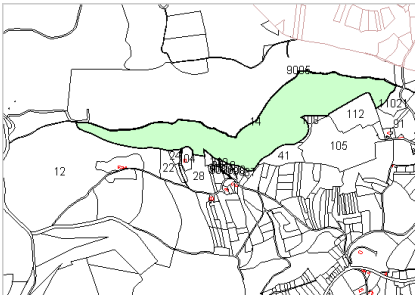


Referencia catastral: 33004A020000240000WR

Localización: Polígono 20 Parcela 24
CANALONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

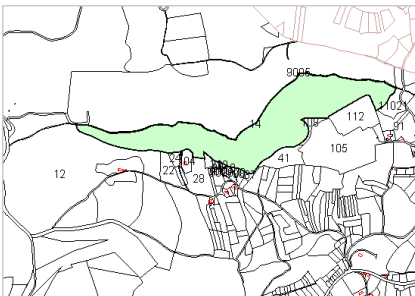


Referencia catastral: 33004A020090080000WT

Localización: Polígono 20 Parcela 9008
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090100000WL

Localización: Polígono 20 Parcela 9010
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

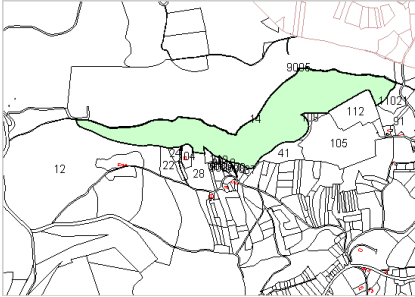
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000140000WP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

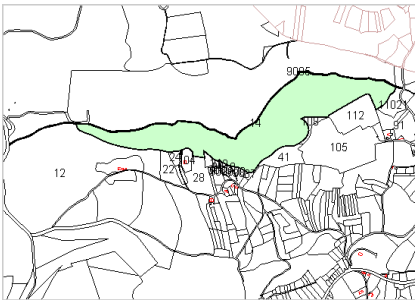


Referencia catastral: 33004A020090090000WF

Localización: Polígono 20 Parcela 9009
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090050000WQ

Localización: Polígono 20 Parcela 9005
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000150000WL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 15 TANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]:

18.208,05 €

Valor catastral suelo:

18.208,05 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

ARCELORMITTAL ESPAÑA SA

NIF/NIE

A81046856

Derecho

100,00% de
propiedad

Domicilio fiscal

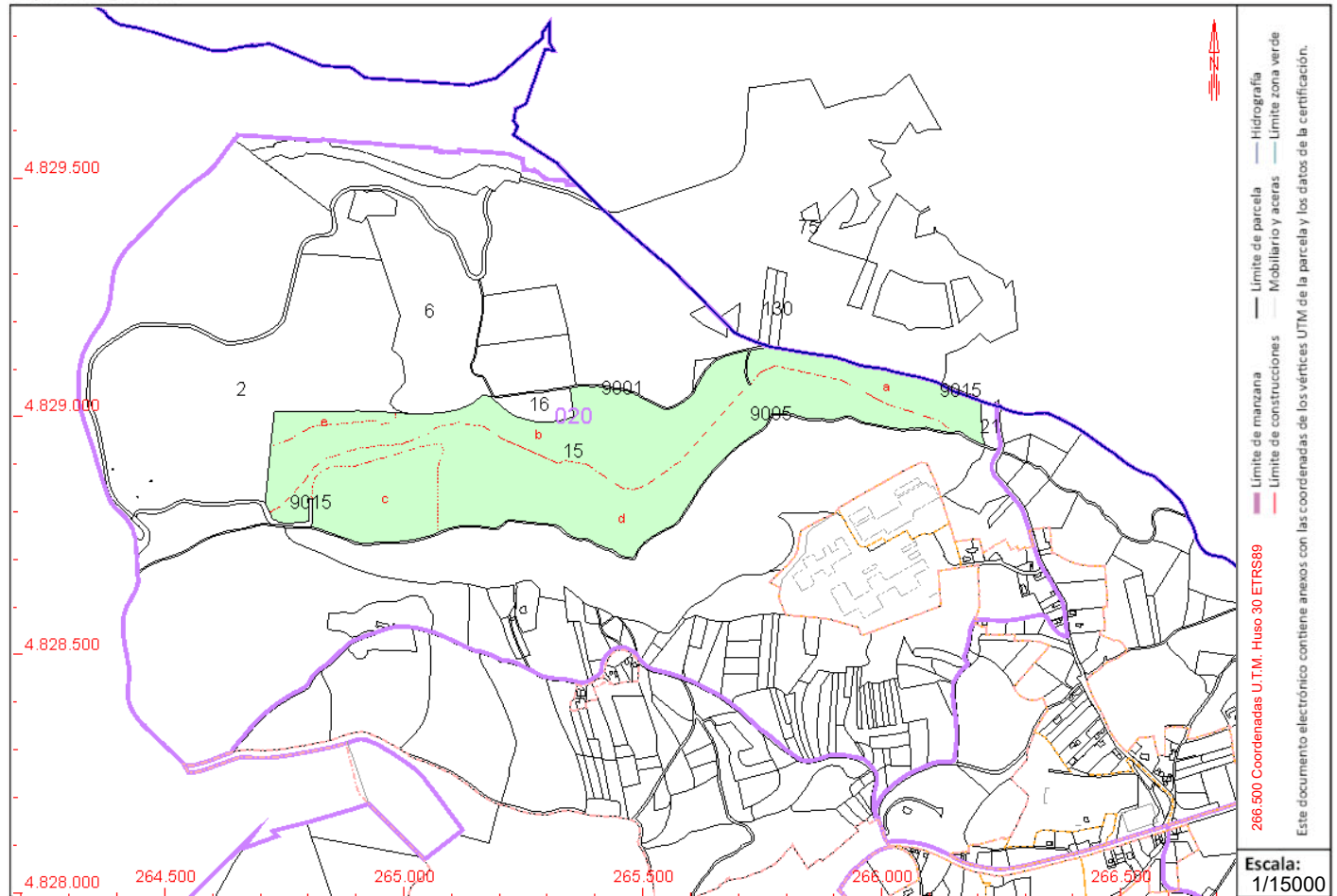
LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON
33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	PD Prados o praderas	02	30.823	b	EU Eucaliptus	02	98.200
c	E- Pastos	01	44.260	d	I- Improductivo	00	137.042
e	I- Improductivo	00	8.805				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 319.130 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Fecha de firma: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 02CWV86RFZHE3C68 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

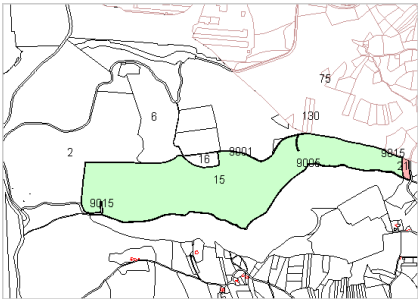


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000150000WL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

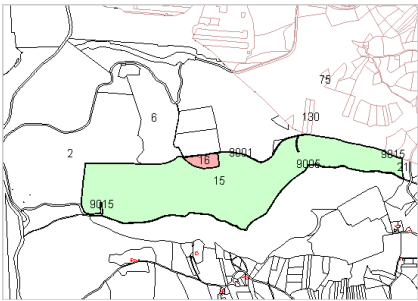


Referencia catastral: 33004A020000210000WM

Localización: Polígono 20 Parcela 21
REGATO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

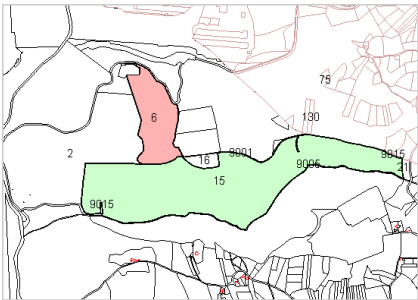


Referencia catastral: 33004A020000160000WT

Localización: Polígono 20 Parcela 16
FERRAU. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ACCIONA CONSTRUCCION SA	A81638108	AV EUROPA [PQ EMP MORALEJA] 18 28108 ALCOBENDAS [MADRID]

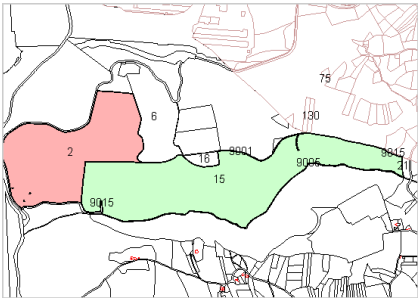


Referencia catastral: 33004A020000060000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 6
ESTRELLIN. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CANTERAS LA ATALAYA SL	B33465709	LG EL PICALON DE LA ATALAYA 33400 AVILES [ASTURIAS]

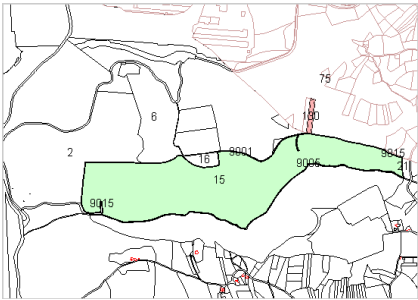


Referencia catastral: 33004A020000020000WZ

Localización: Polígono 20 Parcela 2
ESTRELLIN. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ACCIONA CONSTRUCCION SA	A81638108	AV EUROPA [PQ EMP MORALEJA] 18 28108 ALCOBENDAS [MADRID]



Referencia catastral: 52025A038001300000RU

Localización: Polígono 38 Parcela 130
AMBIEDES. GOZON [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GRANDA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN NEMESIA	11349154B	CL COVADONGA-VEGAS 12 Pl:01 Pt:IZ CORVERA ASTU 33400 CORVERA DE ASTURIAS [ASTURIAS]

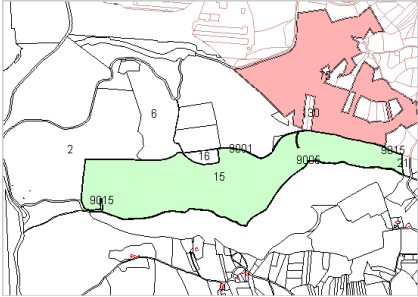


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000150000WL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

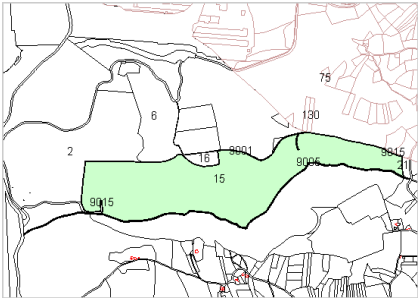


Referencia catastral: 52025A038000750000RQ

Localización: Polígono 38 Parcela 75
AMBIEDES. GOZON [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALU IBERICA AVL SL	B86848066	CL SAN BALANDRAN 2 AVILES 33401 AVILES [ASTURIAS]

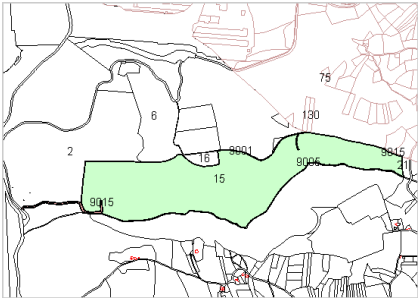


Referencia catastral: 33004A020090050000WQ

Localización: Polígono 20 Parcela 9005
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]

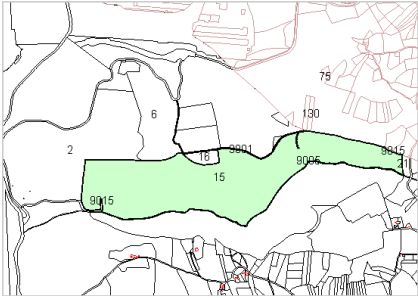


Referencia catastral: 33004A020090150000WK

Localización: Polígono 20 Parcela 9015
CAMINO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DESCUENTO-CAMINO		PQ SANTO ADRIANO 33119 SANTO ADRIANO [ASTURIAS]

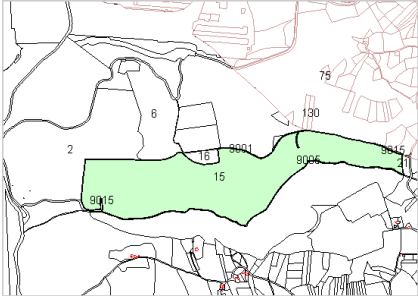


Referencia catastral: 33004A020090010000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 9001
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]

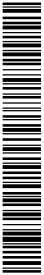


Referencia catastral: 52025A038090150000RD

Localización: Polígono 38 Parcela 9015
AMBIEDES. GOZON [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ/DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000210000WM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 21 REGATO. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 712,63 €
Valor catastral suelo: 712,63 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

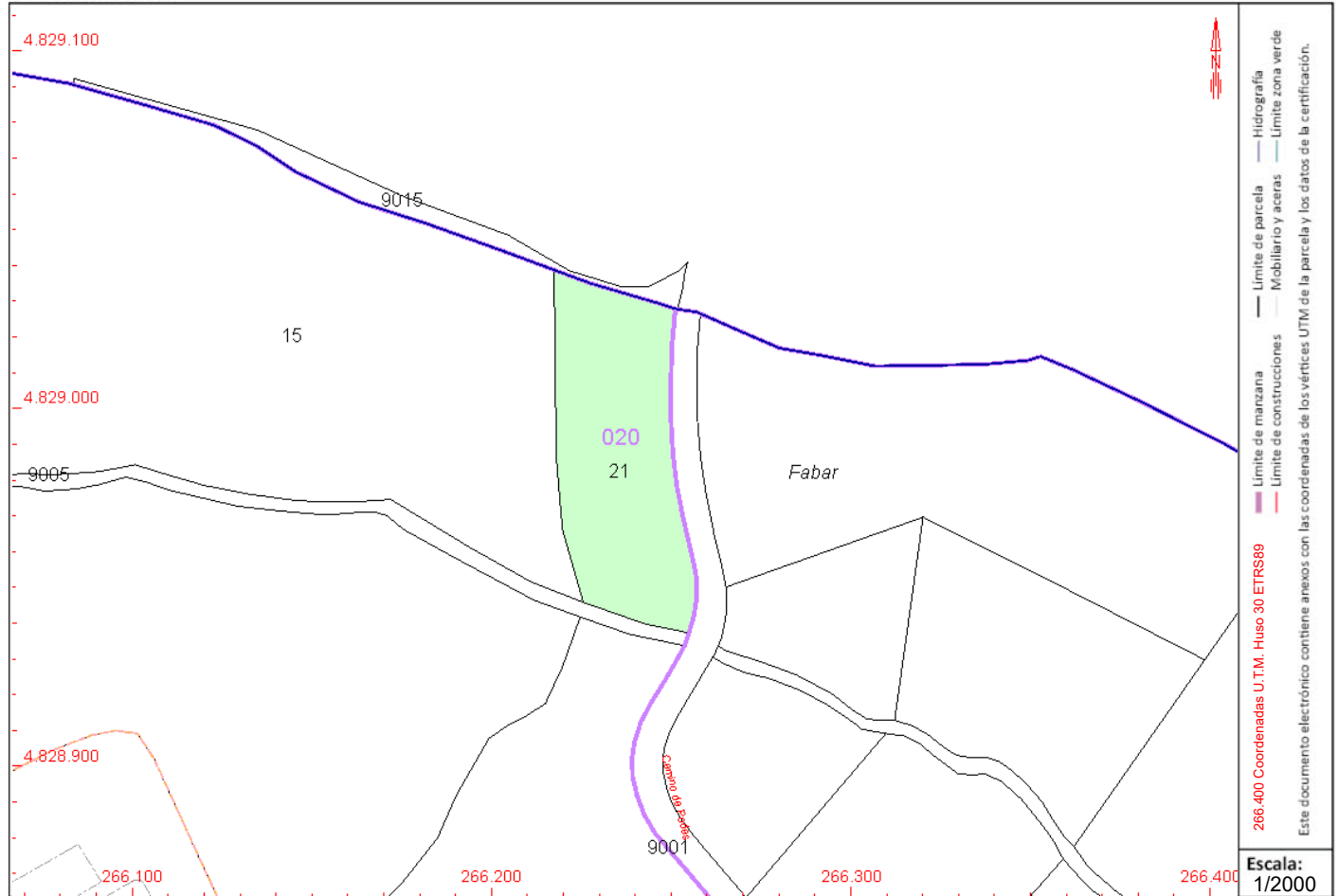
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	PD Prados o praderas	02	3.053				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.053 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

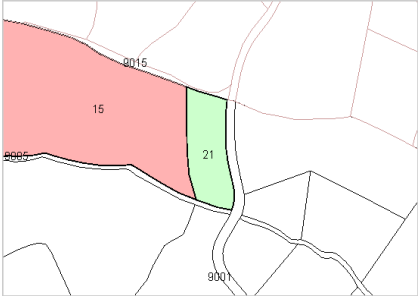
Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 6DBW0KV2H2RB2R4Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

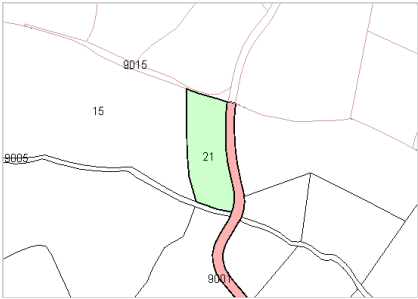


Referencia catastral: 33004A020000150000WL

Localización: Polígono 20 Parcela 15
TANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELOMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

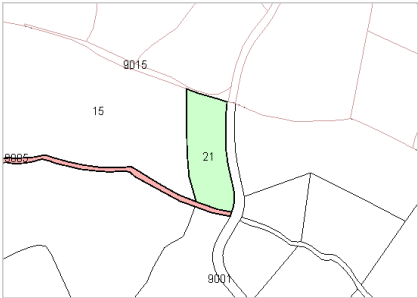


Referencia catastral: 33004A018090010000WE

Localización: Polígono 18 Parcela 9001
CARRETERA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE AVILES	P3300400C	PZ ESPAÑA 33400 AVILES [ASTURIAS]

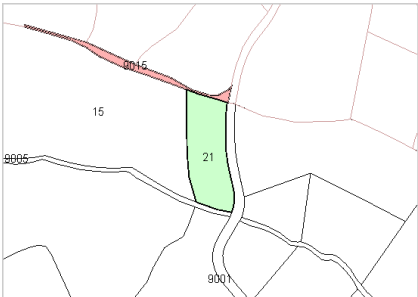


Referencia catastral: 33004A020090050000WQ

Localización: Polígono 20 Parcela 9005
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]

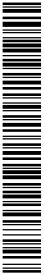


Referencia catastral: 52025A038090150000RD

Localización: Polígono 38 Parcela 9015
AMBIEDES. GOZON [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ/DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000240000WR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 24 CANALONA. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]:

322,76 €

Valor catastral suelo:

322,76 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad

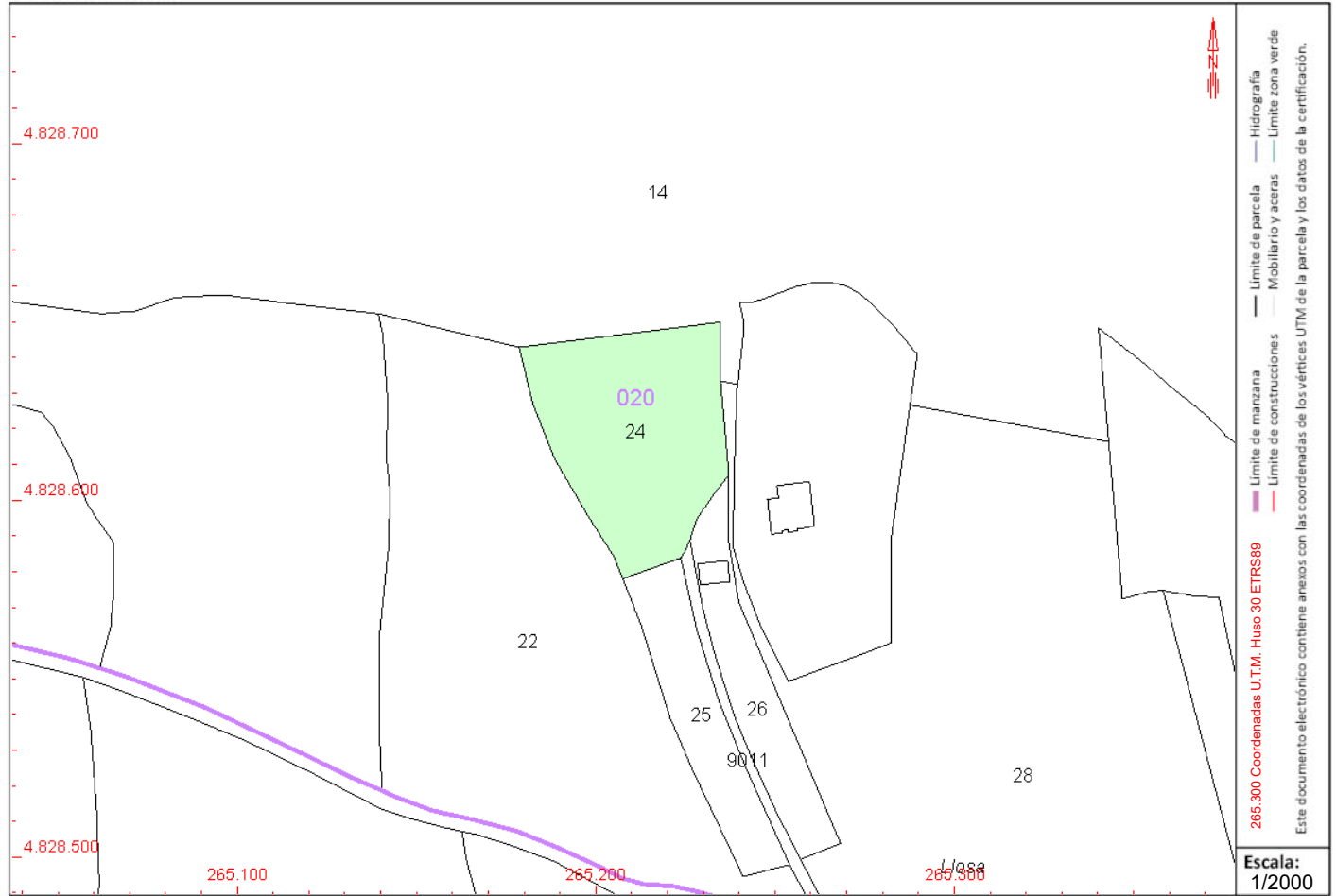
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	EU Eucaliptus	01	2.863				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.863 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

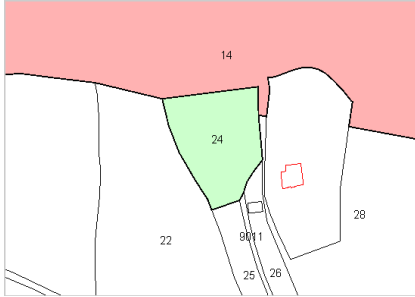
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000240000WR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

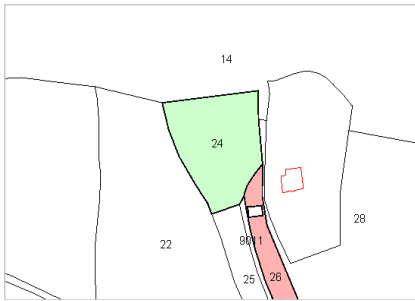


Referencia catastral: 33004A020000140000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELOMITAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

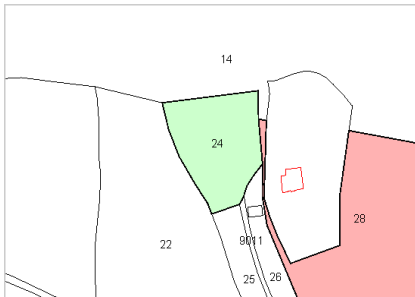


Referencia catastral: 33004A020000260000WX

Localización: Polígono 20 Parcela 26
CANALONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARGUELLO OJEDA LOURDES FRANCISCA	71754570K	CL BERMUDEZ CASTRO 22 Es:1 Pl:03 Pt:B 33011 OVIEDO [ASTURIAS]

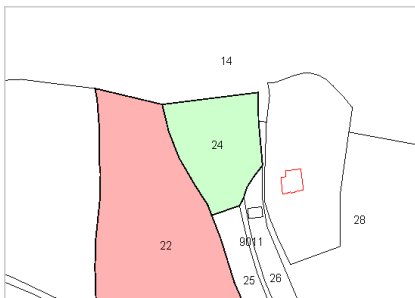


Referencia catastral: 33004A020000280000WJ

Localización: Polígono 20 Parcela 28
LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENENDEZ GONZALEZ JESUS	11335873R	LG SANTIAGO DE AMBIEDES 33440 GOZON [ASTURIAS]

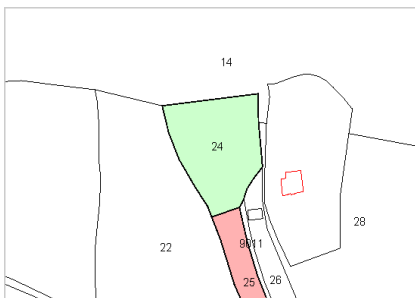


Referencia catastral: 33004A020000220000WO

Localización: Polígono 20 Parcela 22
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PEREZ MORO ANA MARIA	11343197B	CL PIÑOLE 8[A] 33405 CASTRILLON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000250000WD

Localización: Polígono 20 Parcela 25
LLOSA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION		CL DESCONOCIDA GRADO [ASTURIAS]

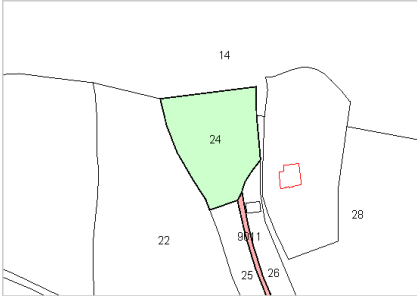


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000240000WR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

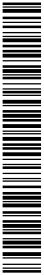


Referencia catastral: 33004A020090110000WT

Localización: Polígono 20 Parcela 9011
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000310000WJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 31 PATAQUEO. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 115,16 €
Valor catastral suelo: 115,16 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

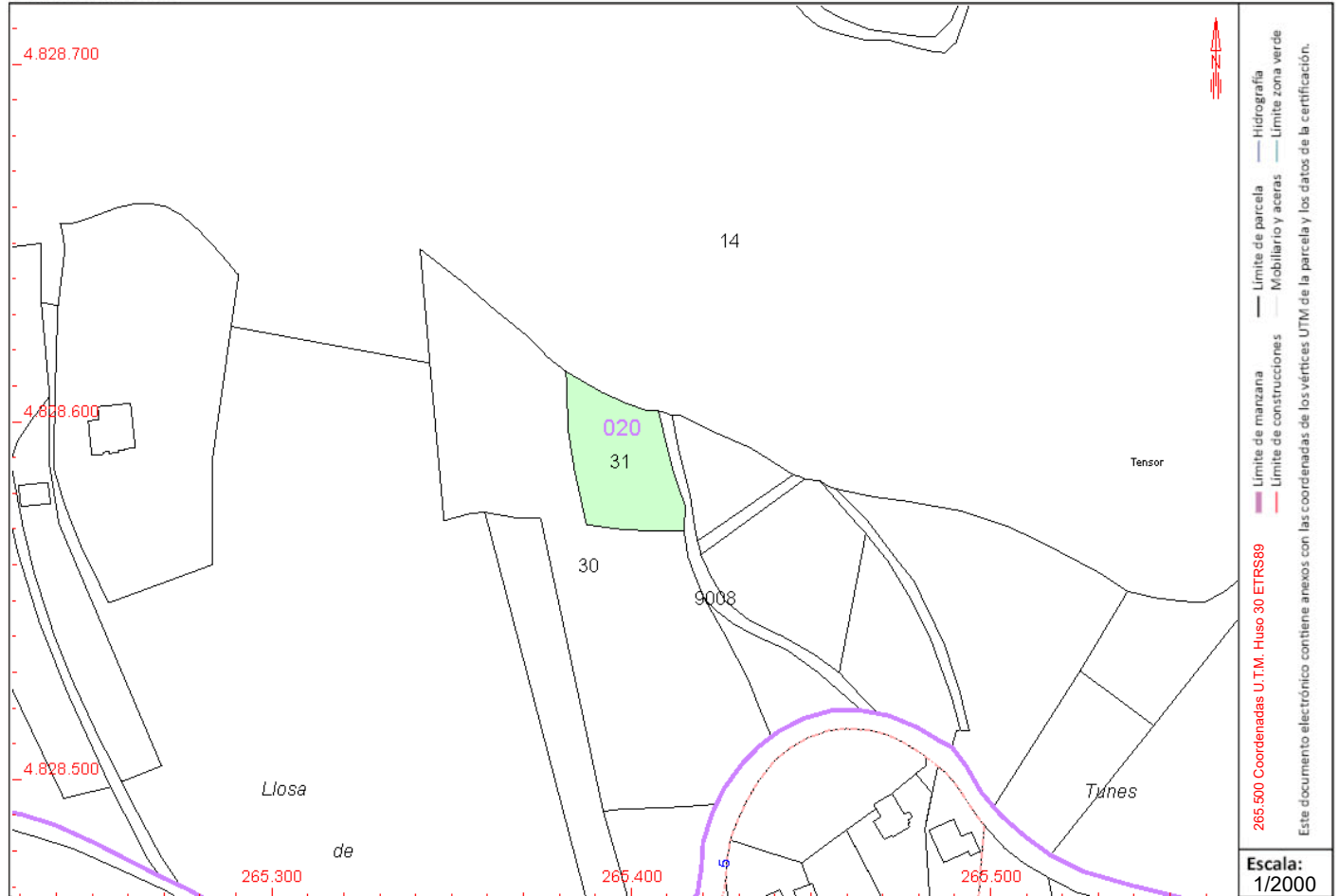
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	01	1.022				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.022 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

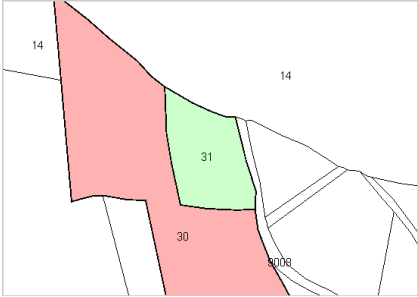
Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

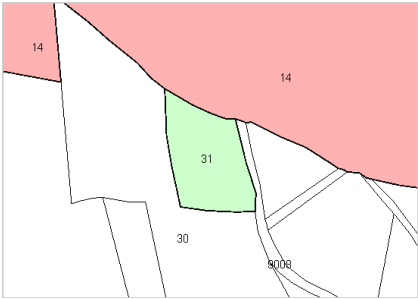


RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



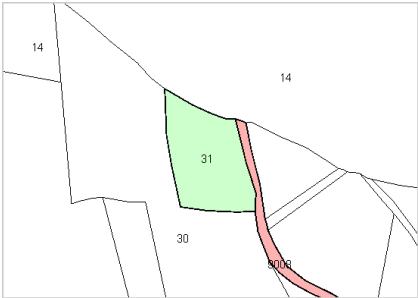
Referencia catastral: 33004A020000300000WI
Localización: Polígono 20 Parcela 30
LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENENDEZ GARCIA JESUS ANGEL	11369185D	CL AMISTAD DE LA 42 Es:1 Pl:03 Pt:IZ 33402 AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000140000WP
Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090080000WT
Localización: Polígono 20 Parcela 9008
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000330000WS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 33 CERRIQUIN. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 163,73 €
Valor catastral suelo: 163,73 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

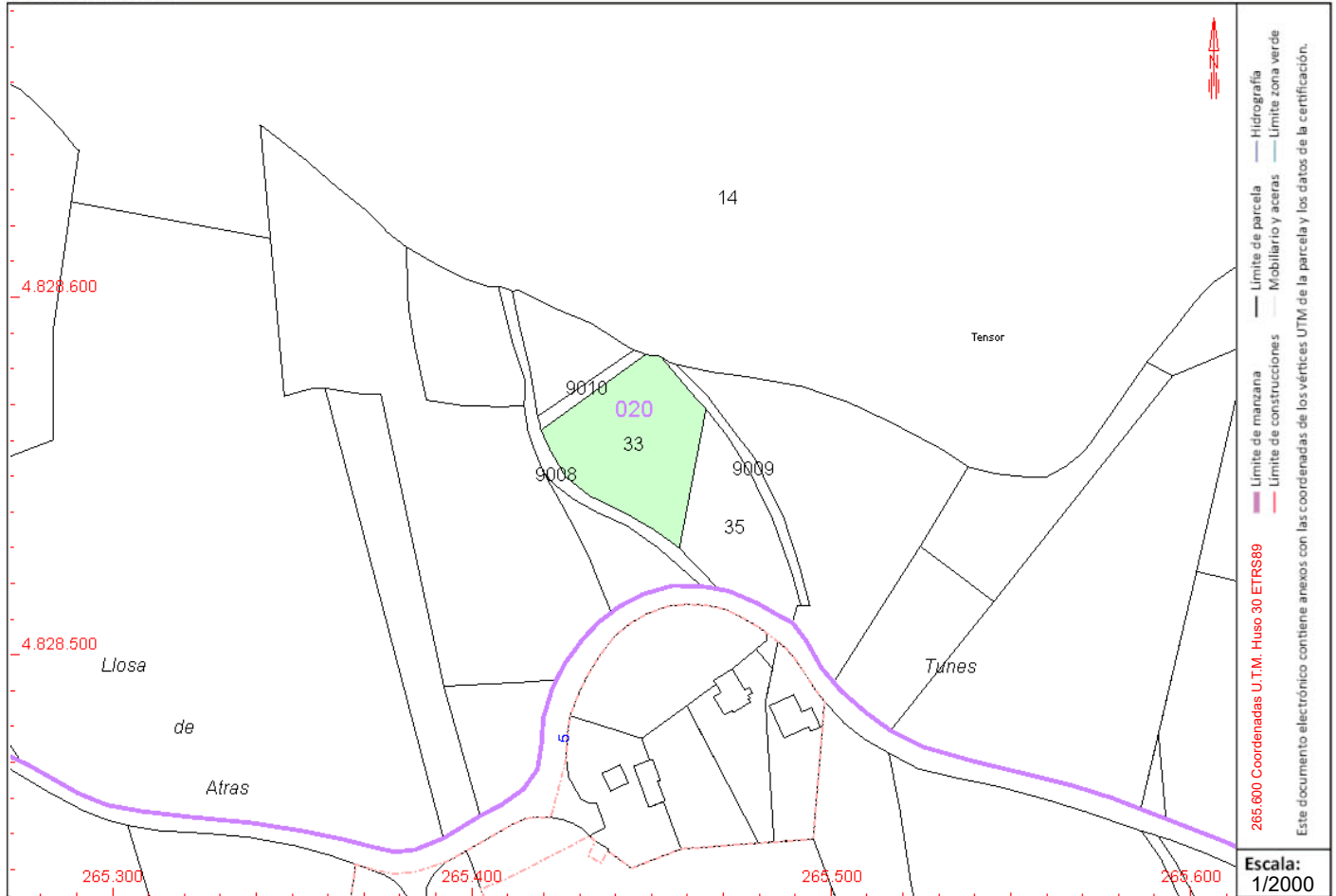
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	01	1.453				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.453 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: XXHBP733FFNTXM3B (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000330000WS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000350000WU

Localización: Polígono 20 Parcela 35
CERRIQUIN. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENENDEZ GARCIA MANUEL	11306250W	LG GRANDA-NAVARRO 27 33400 AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000140000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090080000WT

Localización: Polígono 20 Parcela 9008
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090100000WL

Localización: Polígono 20 Parcela 9010
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090090000WF

Localización: Polígono 20 Parcela 9009
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000360000WH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 36 BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]:

515,90 €

Valor catastral suelo:

515,90 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

ARCELORMITTAL ESPAÑA SA

NIF/NIE

A81046856

Derecho

100,00% de
propiedad

Domicilio fiscal

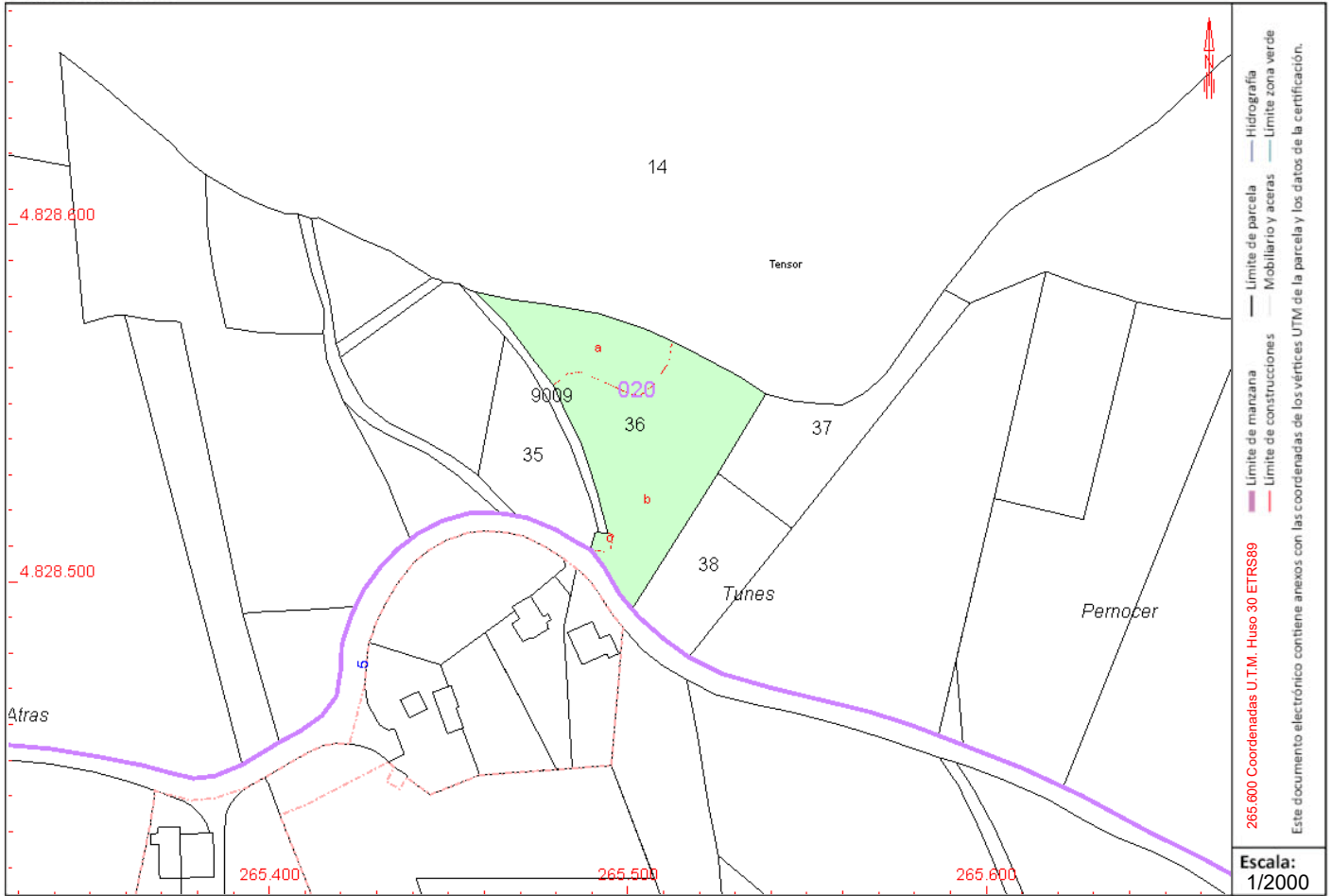
LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON
33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	E- Pastos	00	798	b	PD Prados o praderas	02	2.101
c	I- Improductivo	00	27				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.926 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 2RRPNE915VSF90F3 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

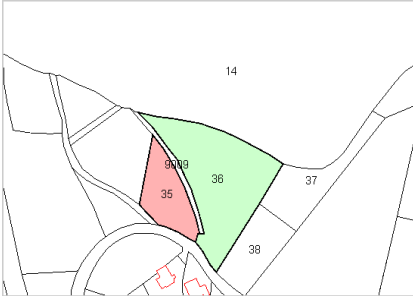
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000360000WH

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000350000WU

Localización: Polígono 20 Parcela 35
CERRIQUIN. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MENENDEZ GARCIA MANUEL	11306250W	LG GRANDA-NAVARRO 27 33400 AVILES [ASTURIAS]

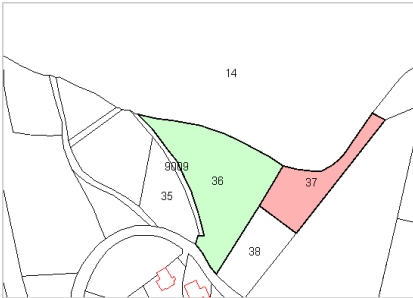


Referencia catastral: 33004A020000380000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 38
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

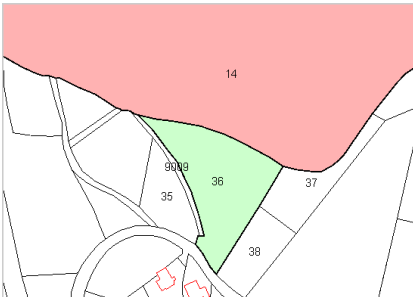


Referencia catastral: 33004A020000370000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 37
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000140000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020090090000WF

Localización: Polígono 20 Parcela 9009
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000370000WW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 37 BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 426,55 €
Valor catastral suelo: 426,55 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

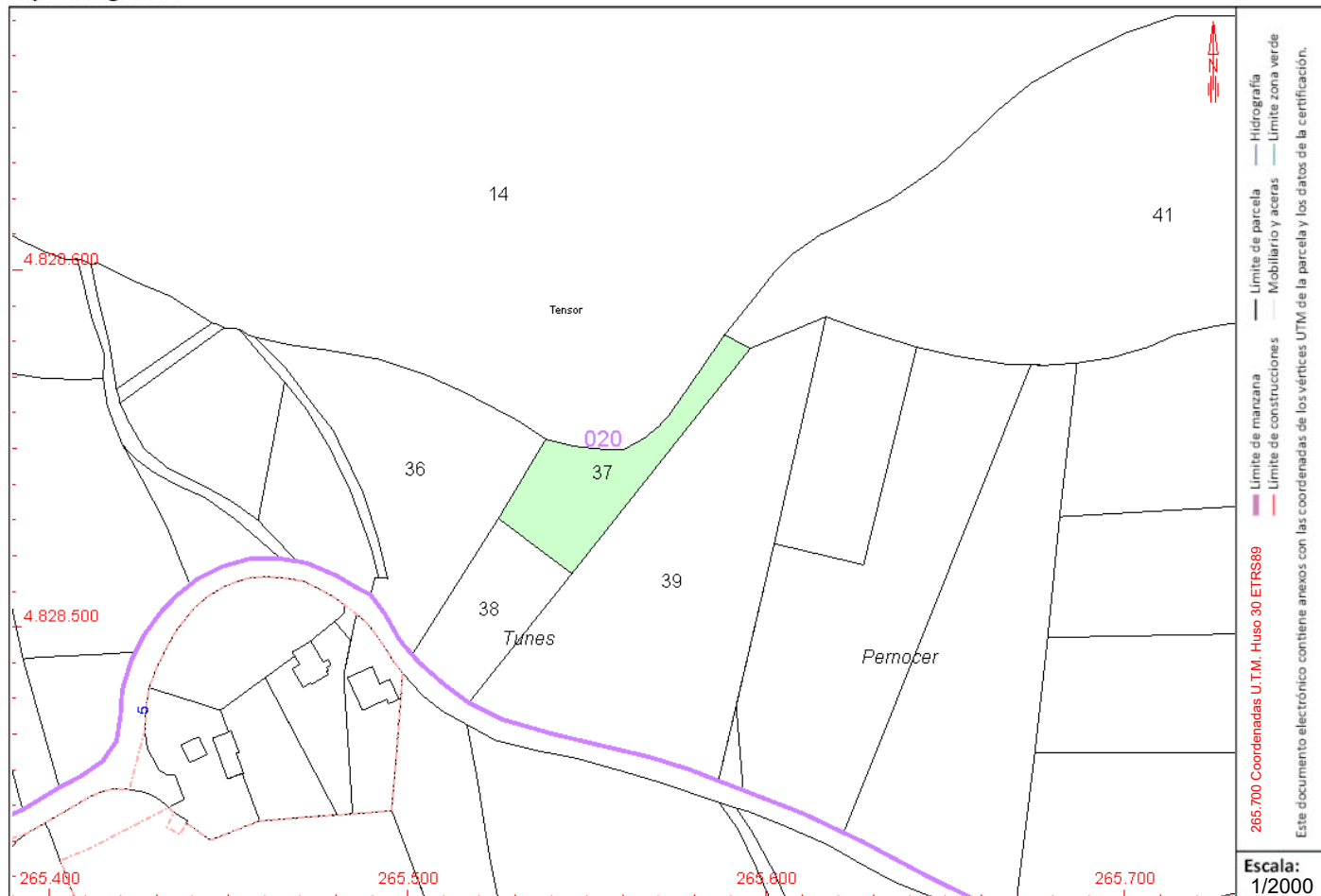
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío seco	00	1.227				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.227 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000370000WW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000360000WH

Localización: Polígono 20 Parcela 36
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000380000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 38
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000390000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 39
TUIES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000410000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 41
PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000140000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000380000WA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 38 BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 373,32 €
Valor catastral suelo: 373,32 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

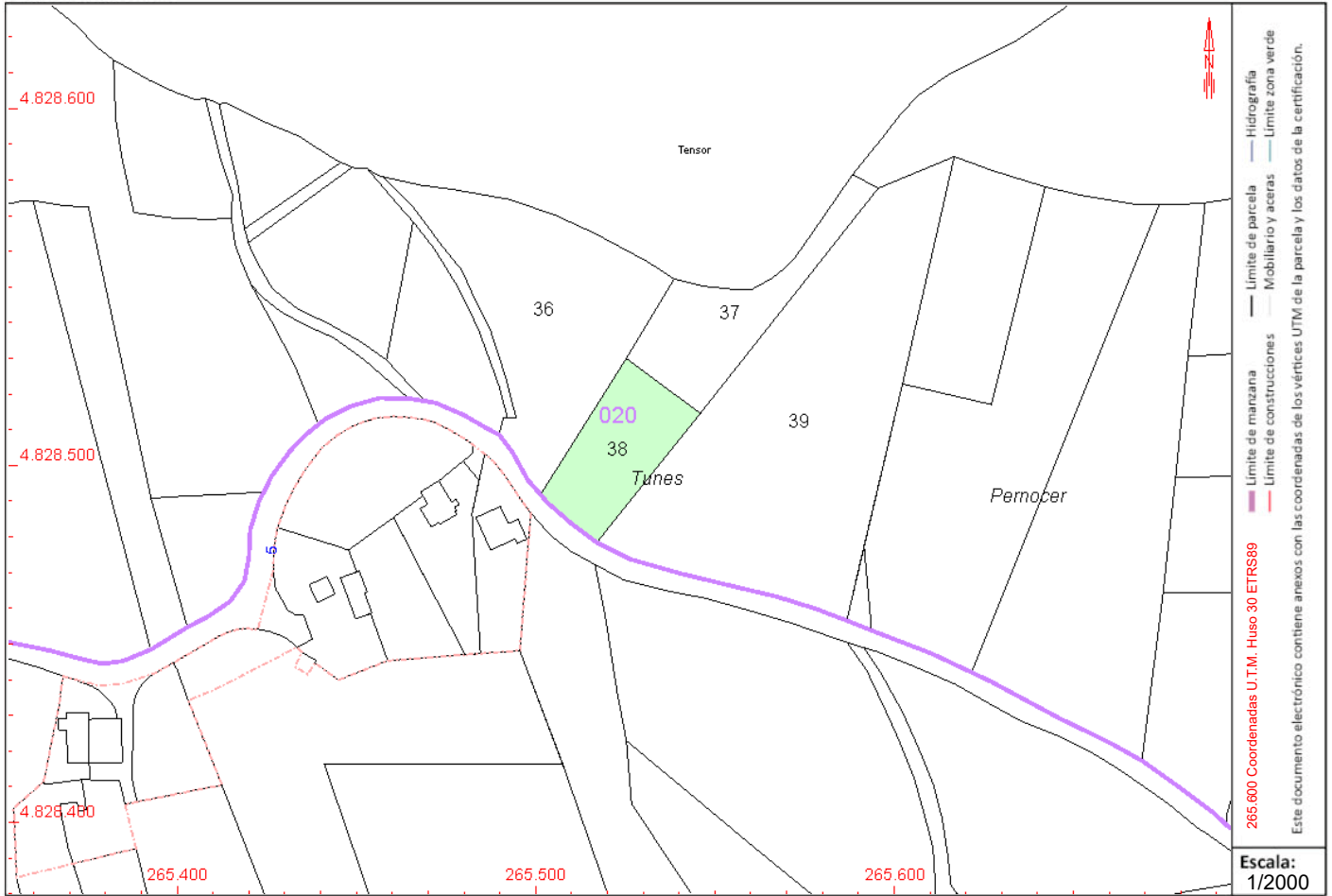
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío seco	00	1.074				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.074 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

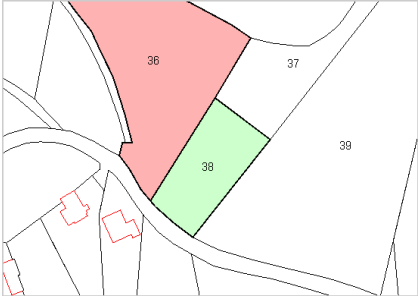
Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: R1KADZZ14683FGZA (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000360000WH

Localización: Polígono 20 Parcela 36
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000390000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 39
TUIES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

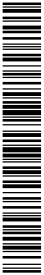


Referencia catastral: 33004A020000370000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 37
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000390000WB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 39 TUVES. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 1.516,36 €
Valor catastral suelo: 1.516,36 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

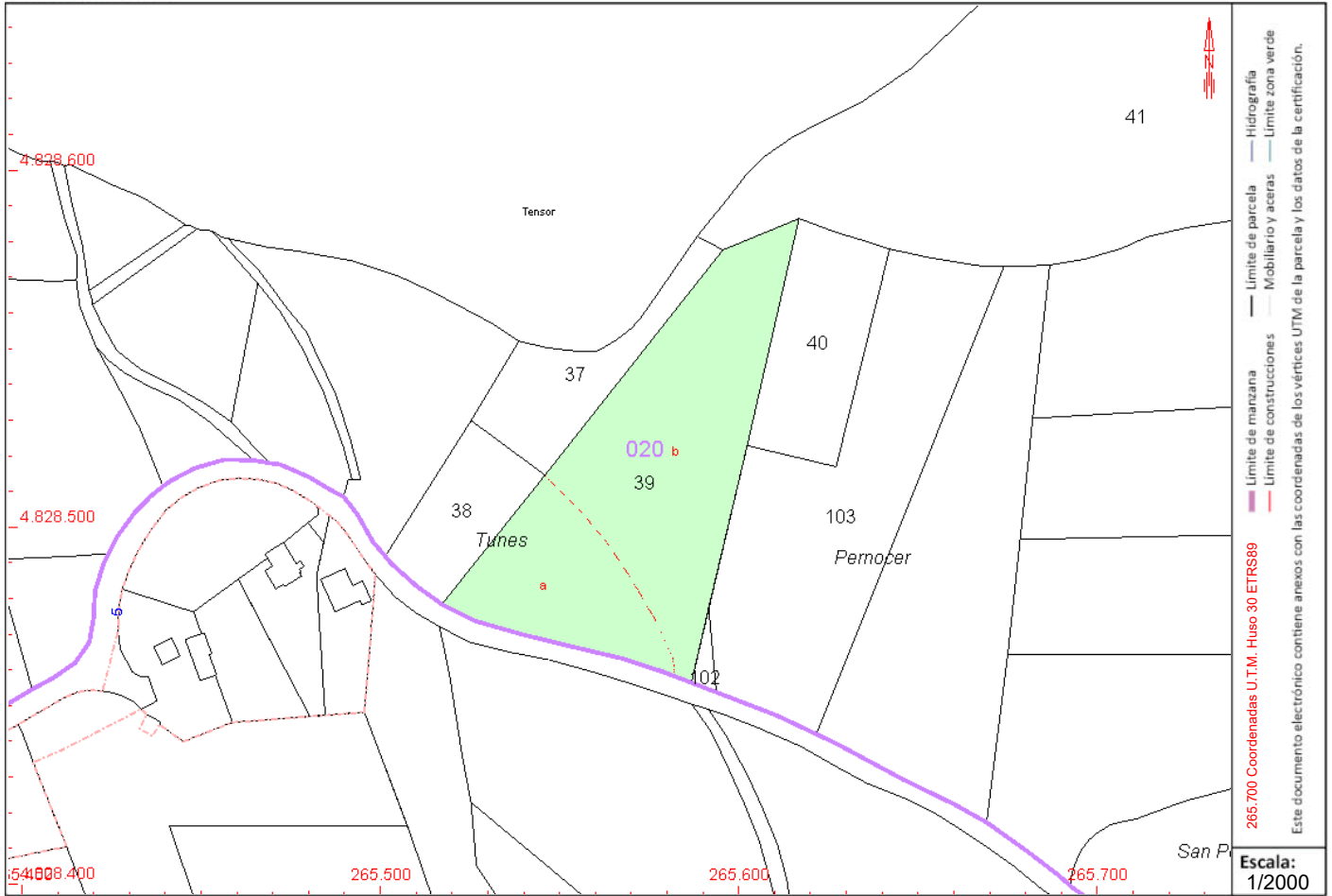
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	PD Prados o praderas	01	1.738	b	PD Prados o praderas	01	3.906

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.644 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 8HN0BRKRPGFVEG (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000390000WB

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000380000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 38
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000370000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 37
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

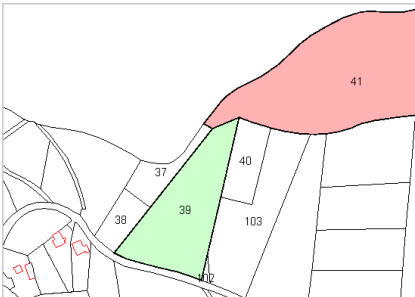


Referencia catastral: 33004A0200001020000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 102
TUIES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION		CL HNOS MENENDEZ PIDAL 33005 OVIEDO [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000410000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 41
PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A0200001030000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 103
TUIES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000400000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 40
PINARINA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000400000WW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 40 PINARINA. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 189,60 €
Valor catastral suelo: 189,60 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

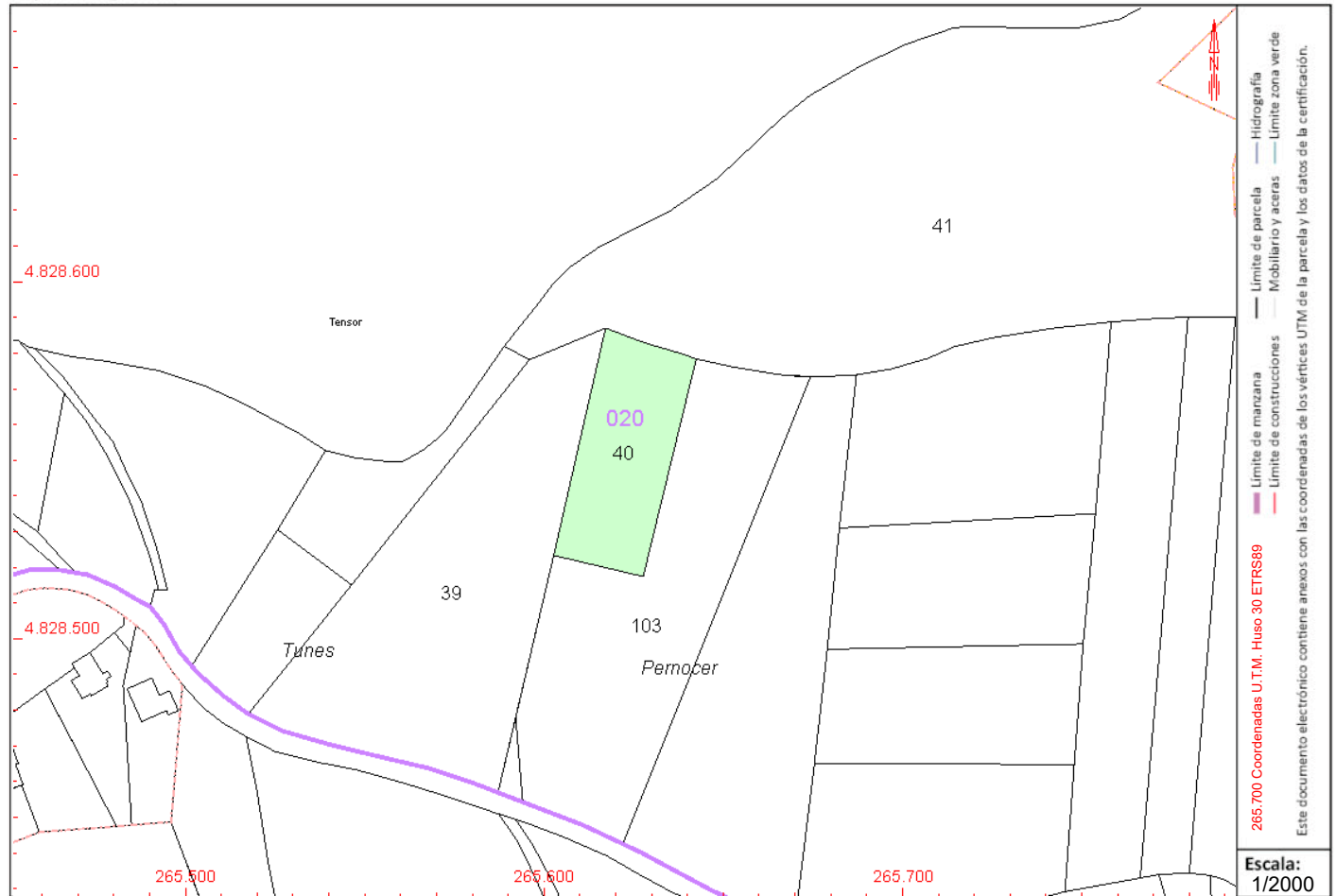
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	01	1.682				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.682 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: E4X4YX5HRD26QJY2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000400000WW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

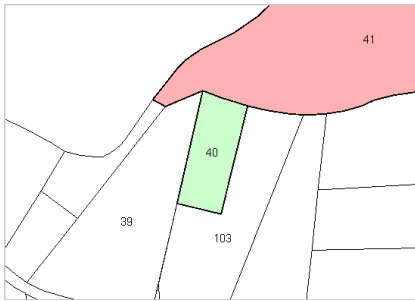


Referencia catastral: 33004A020000390000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 39
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000410000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 41
PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A0200001030000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 103
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000410000WA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 41 PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 1.538,63 €

Valor catastral suelo: 1.538,63 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

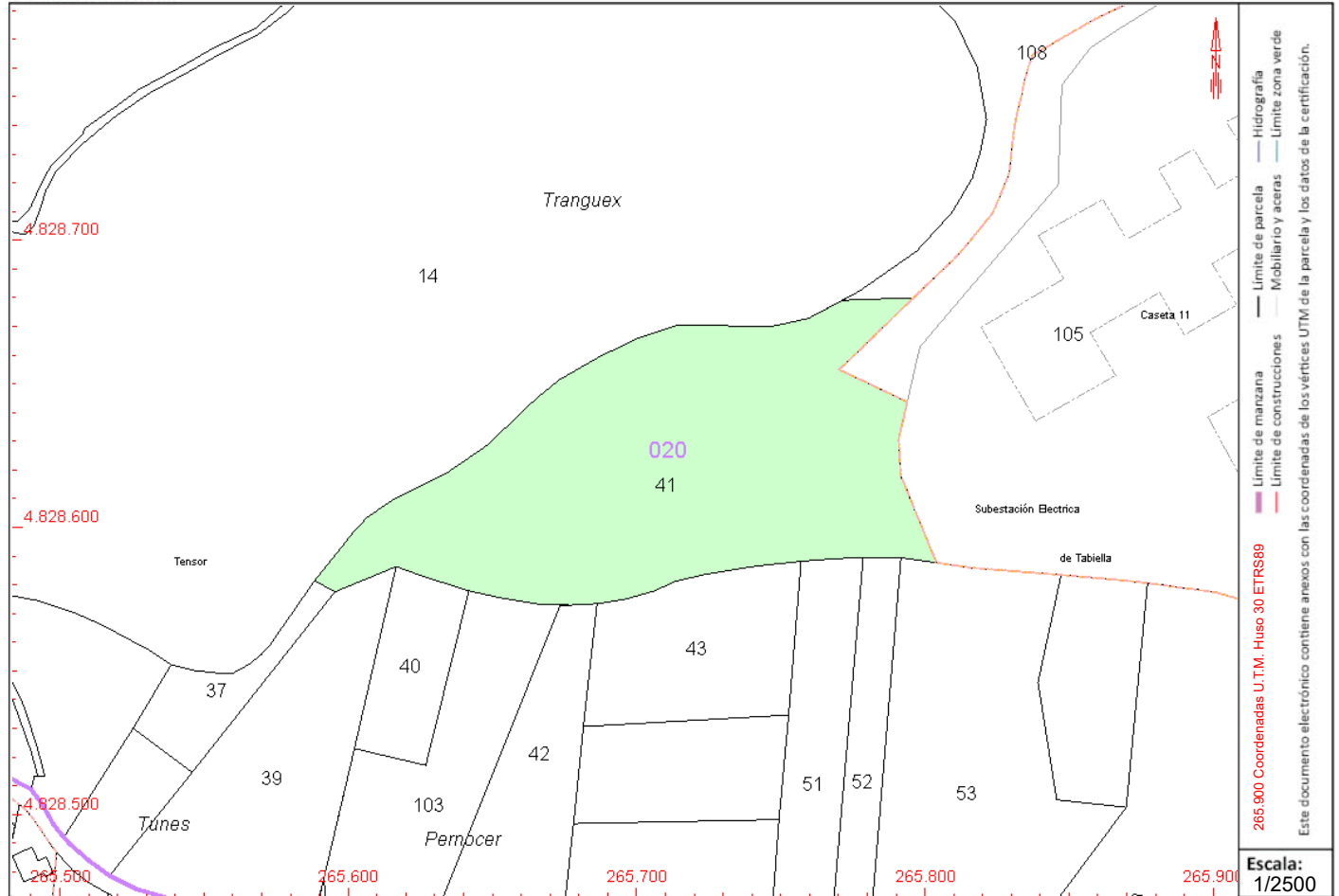
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	01	13.643				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 13.643 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: XWRX1GMCDE06BKF5 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

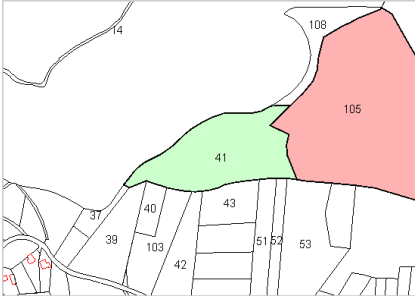
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000410000WA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020001050001EU

Localización: LG TABIELLA
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SA	A33591611	PZ DEL FRESNO 2 33007 OVIEDO [ASTURIAS]

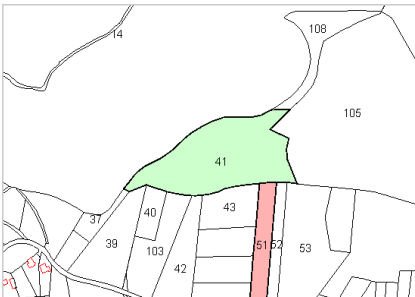


Referencia catastral: 33004A020000530000WM

Localización: Polígono 20 Parcela 53
S.PEDRO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE RAMON	11386722C	BO EL REGUERAL-CASA CLARA 32 BI:BJ 33430 CARREÑO [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000510000WT

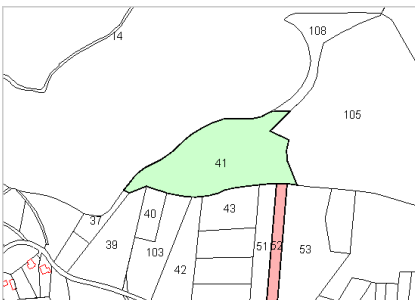
Localización: Polígono 20 Parcela 51
S.PEDRO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE RAMON	11386722C	BO EL REGUERAL-CASA CLARA 32 BI:BJ 33430 CARREÑO [ASTURIAS]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad

15/01/2021

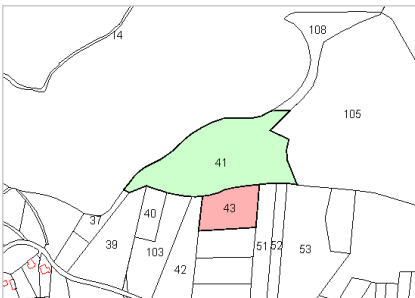


Referencia catastral: 33004A020000520000WF

Localización: Polígono 20 Parcela 52
S.PEDRO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ SUAREZ MARTINA	11330165C	TR DE LA VIDRIERA 9 Pl:05 Pt:X 33402 AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000430000WY

Localización: Polígono 20 Parcela 43
PERNOCER. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION		CL DESCONOCIDA GRADO [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

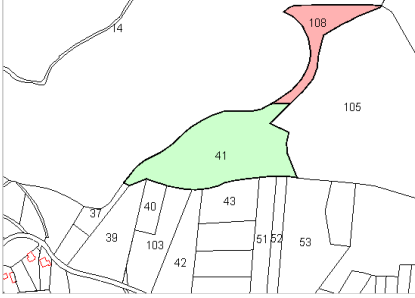
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020000410000WA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

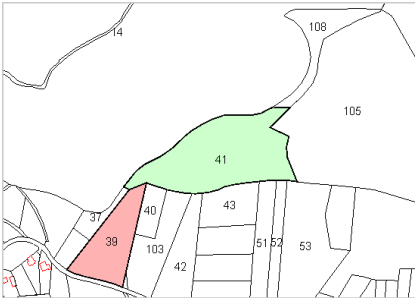


Referencia catastral: 33004A020001080000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 108
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000390000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 39
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

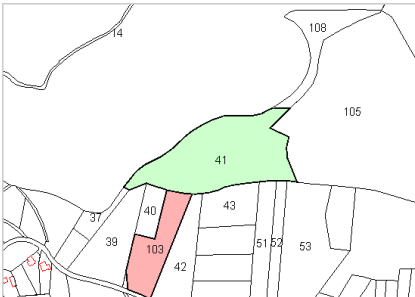


Referencia catastral: 33004A020000370000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 37
BRABON. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

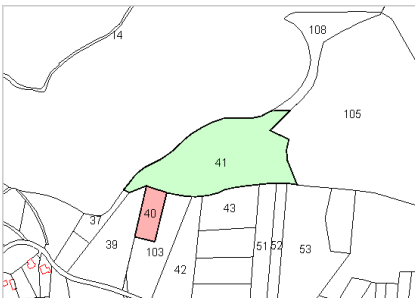


Referencia catastral: 33004A020001030000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 103
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000400000WW

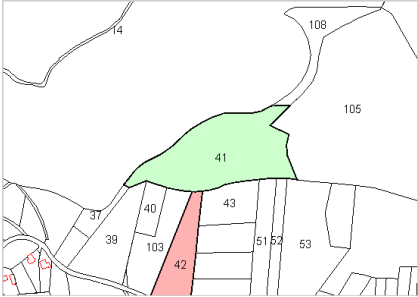
Localización: Polígono 20 Parcela 40
PINARINA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

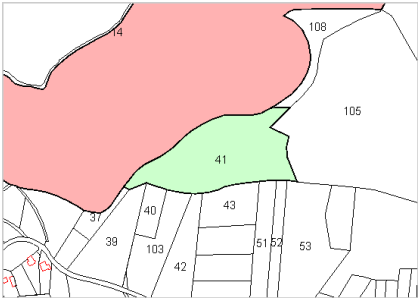


Referencia catastral: 33004A020000420000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 42
TUES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ BENITO HROS		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000140000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020001010000WH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 101 FERRAU. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 108,76 €
Valor catastral suelo: 108,76 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

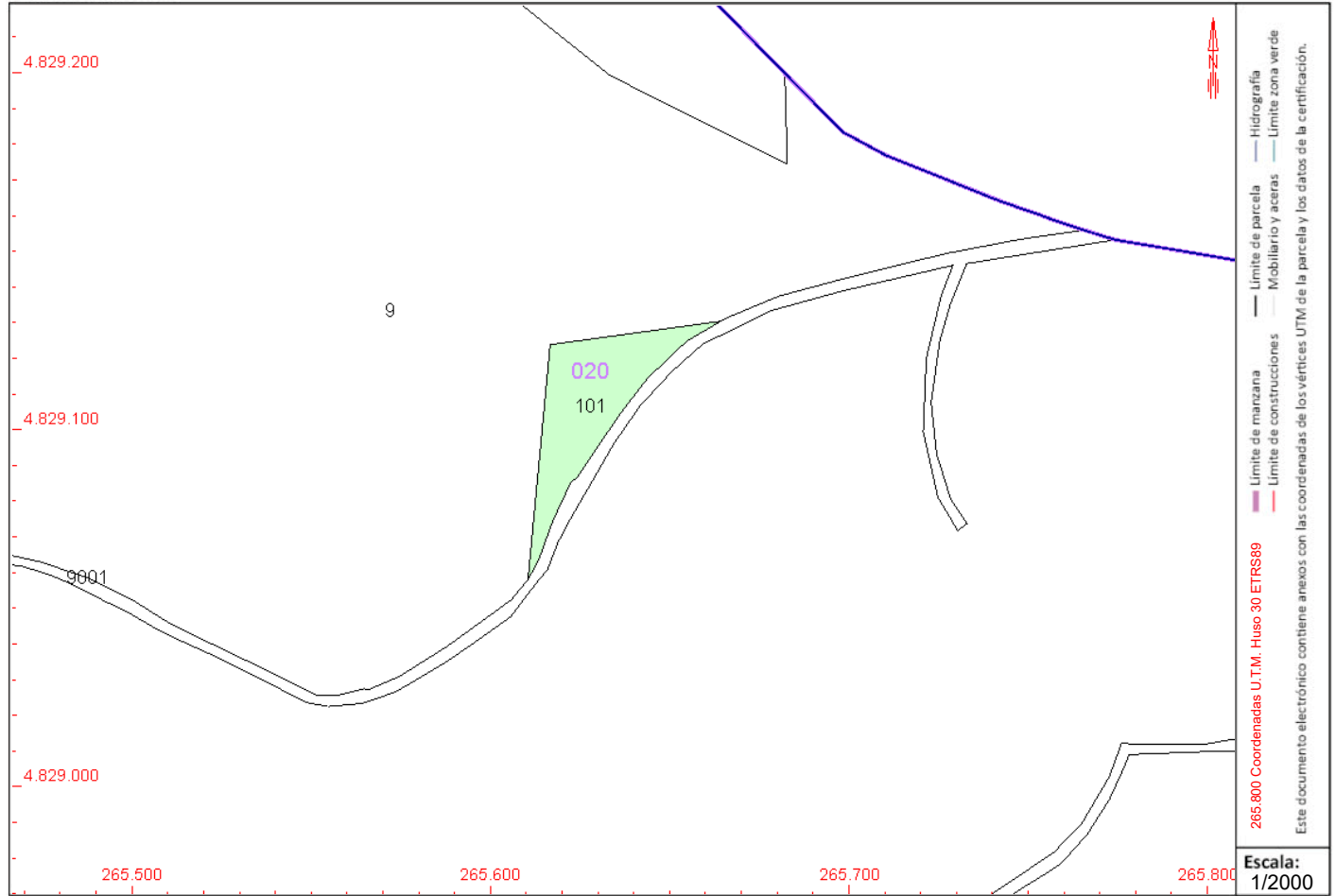
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	02	1.115				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.115 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

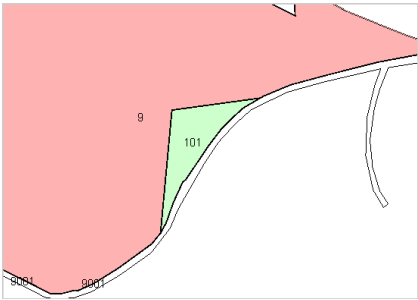
Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000090000WG

Localización: Polígono 20 Parcela 9
FERRAU. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALU IBERICA AVL SL	B86848066	CL SAN BALANDRAN 2 AVILES 33401 AVILES [ASTURIAS]

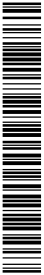


Referencia catastral: 33004A020090010000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 9001
DESCUENTO. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ZZ DESCUENTO TOPOGRAFICO		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020001030000WA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 103 TUNES. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 536,05 €
Valor catastral suelo: 536,05 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

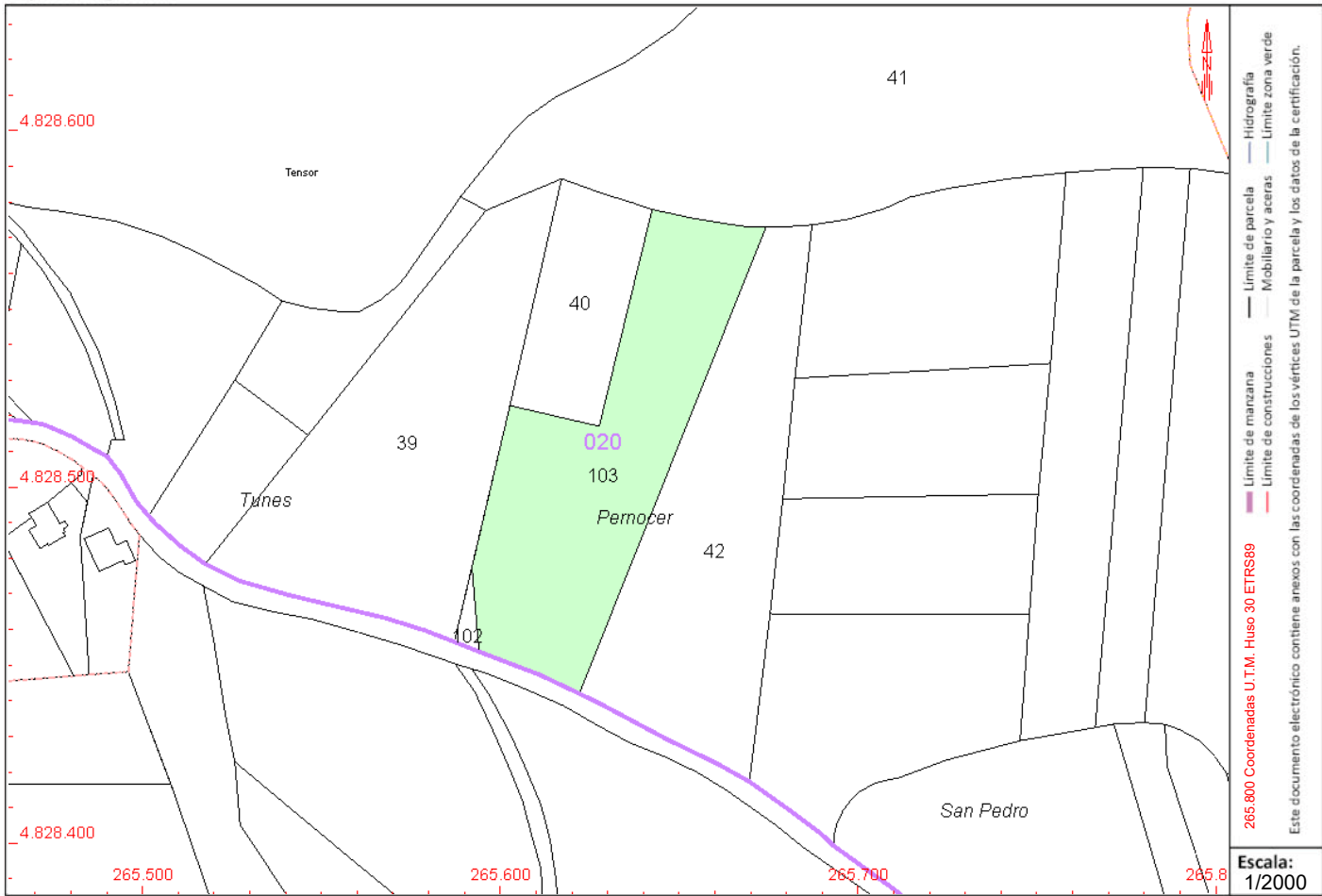
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	01	4.754				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.754 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020001030000WA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020000390000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 39
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

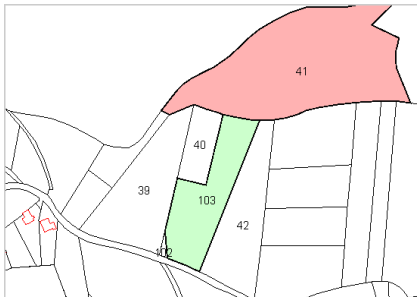


Referencia catastral: 33004A020001020000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 102
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION		CL HNOS MENENDEZ PIDAL 33005 OVIEDO [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000410000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 41
PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000400000WW

Localización: Polígono 20 Parcela 40
PINARINA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000420000WB

Localización: Polígono 20 Parcela 42
TUÏES. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ BENITO HROS		MN AVILES AVILES [ASTURIAS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020001080000WP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 20 Parcela 108 TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 436,99 €
Valor catastral suelo: 436,99 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

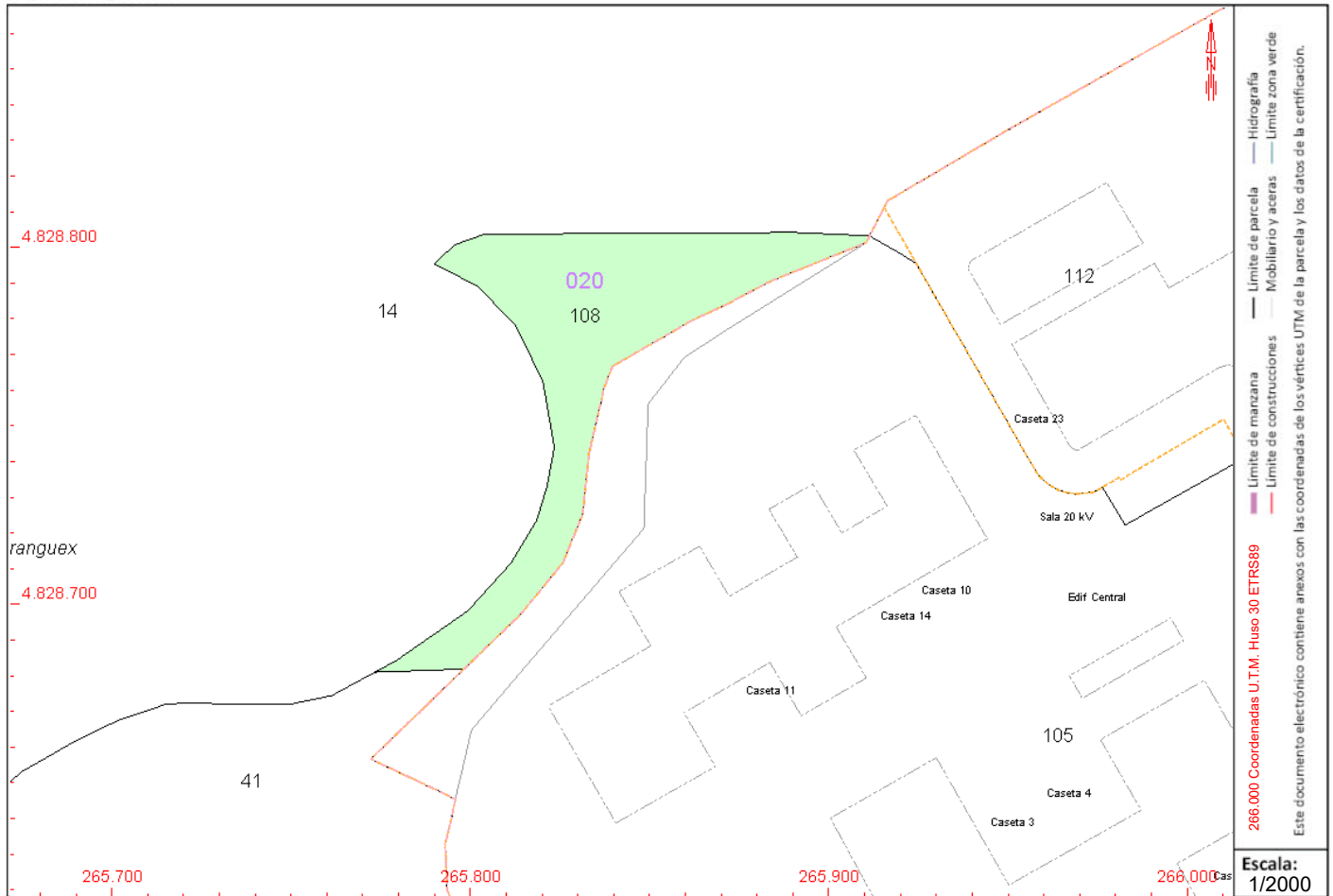
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	100,00% de propiedad	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	EU Eucaliptus	01	3.876				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.876 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A81046856 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A.

Finalidad: c

Fecha de emisión: 29/12/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NE1N1V475YNV27V (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/12/2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

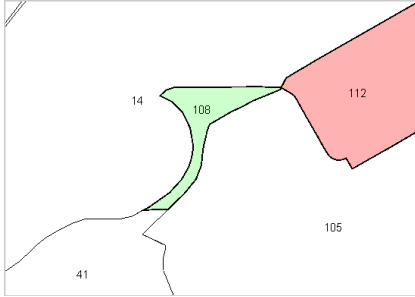
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 33004A020001080000WP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33004A020001120001EB

Localización: LG TABIELLA
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	A85309219	PS CONDE DE LOS GAITANES 177 MORALEJA 28109 ALCOBENDAS [MADRID]

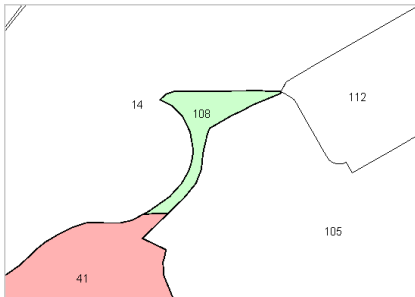


Referencia catastral: 33004A020001050001EU

Localización: LG TABIELLA
TABIELLA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SA	A33591611	PZ DEL FRESNO 2 33007 OVIEDO [ASTURIAS]

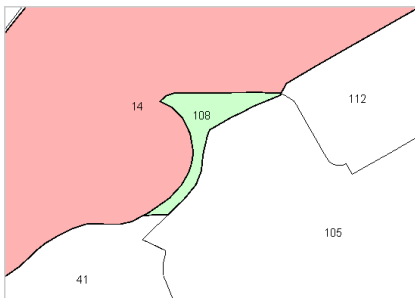


Referencia catastral: 33004A020000410000WA

Localización: Polígono 20 Parcela 41
PINERONA. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



Referencia catastral: 33004A020000140000WP

Localización: Polígono 20 Parcela 14
TRANGUEX. AVILES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON 33418 GOZON [ASTURIAS]



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33004A020000120000WG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 20 Parcela 12
CONTROZU1. AVILES [ASTURIAS]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída:

Año construcción:

Cultivo

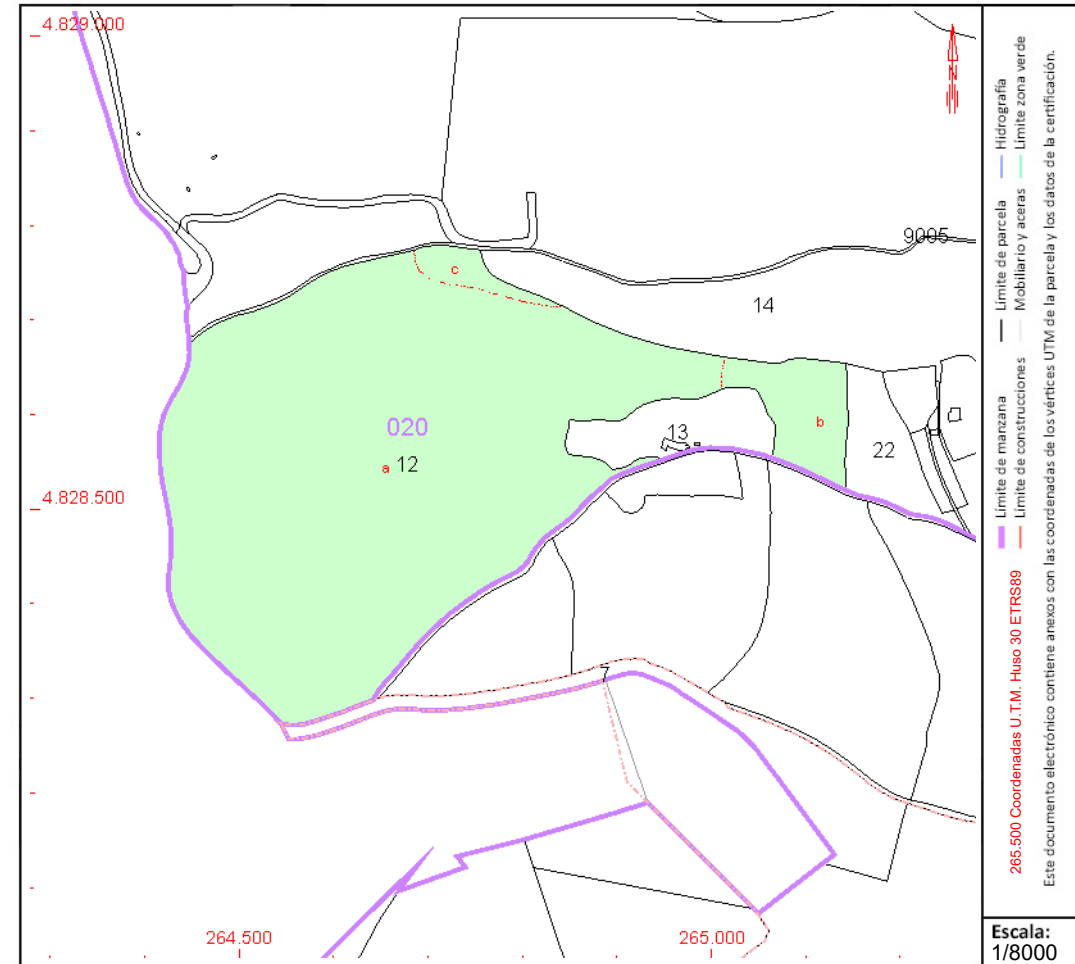
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	EU Eucaliptus	02	173.005
b	EU Eucaliptus	01	11.133
c	E- Pastos	00	3.722

PARCELA

Superficie gráfica: 186.694 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33004A020000300000WI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 20 Parcela 30

LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

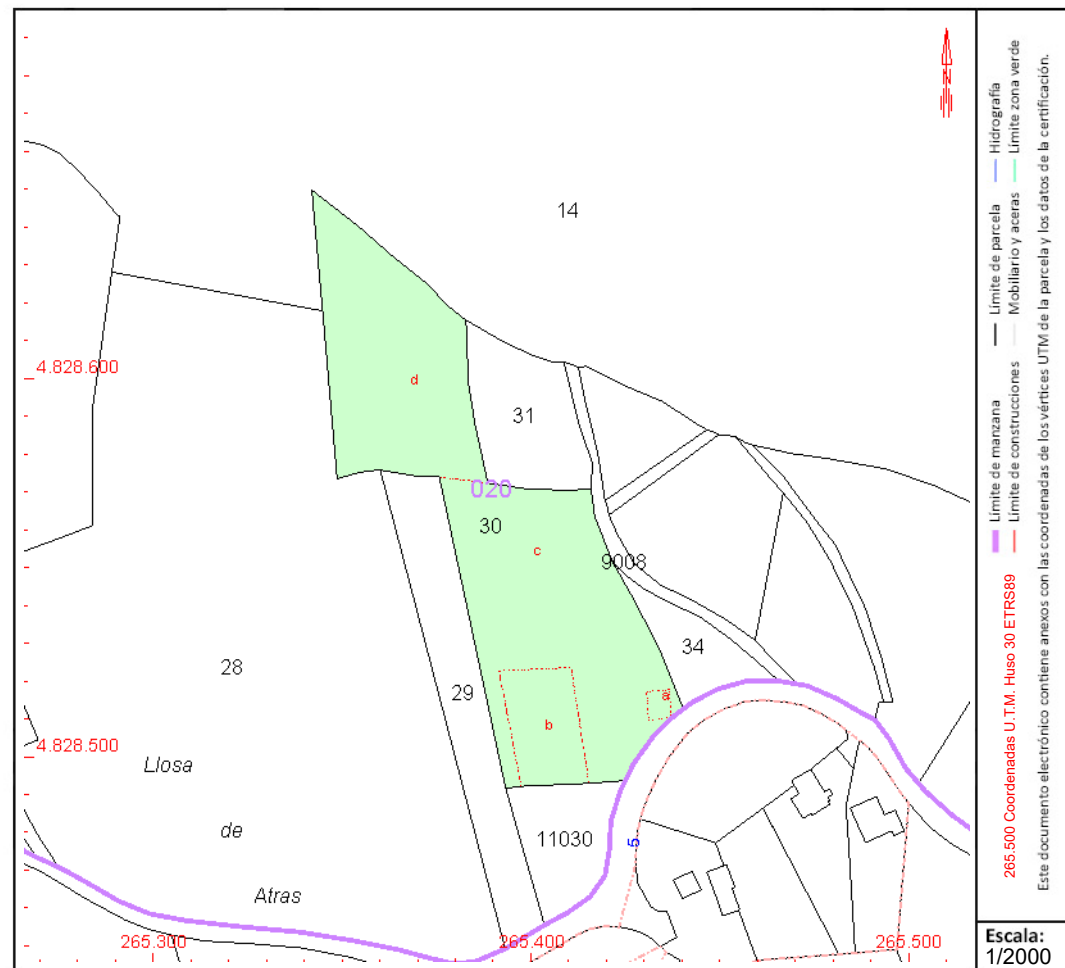
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	I- Improductivo	00	45
b	C- Labor o Labradío seco	00	570
c	PD Prados o praderas	01	2.796
d	EU Eucaliptus	01	2.218

PARCELA

Superficie gráfica: 5.628 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33004A020001040000WB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 20 Parcela 104
LLOSA DE ATRAS. AVILES [ASTURIAS]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

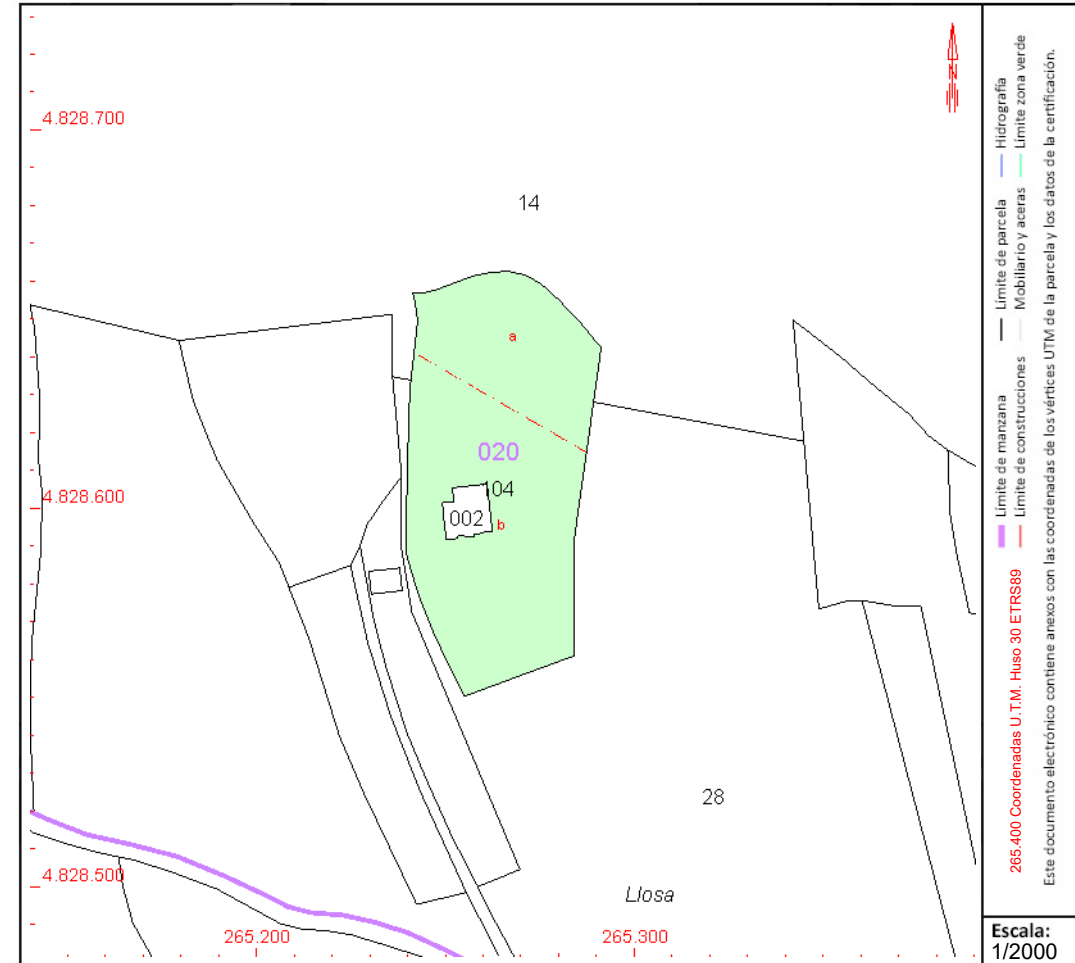
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	EU Eucaliptus	01	1.447
b	PD Prados o praderas	01	2.956

PARCELA

Superficie gráfica: 4.403 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

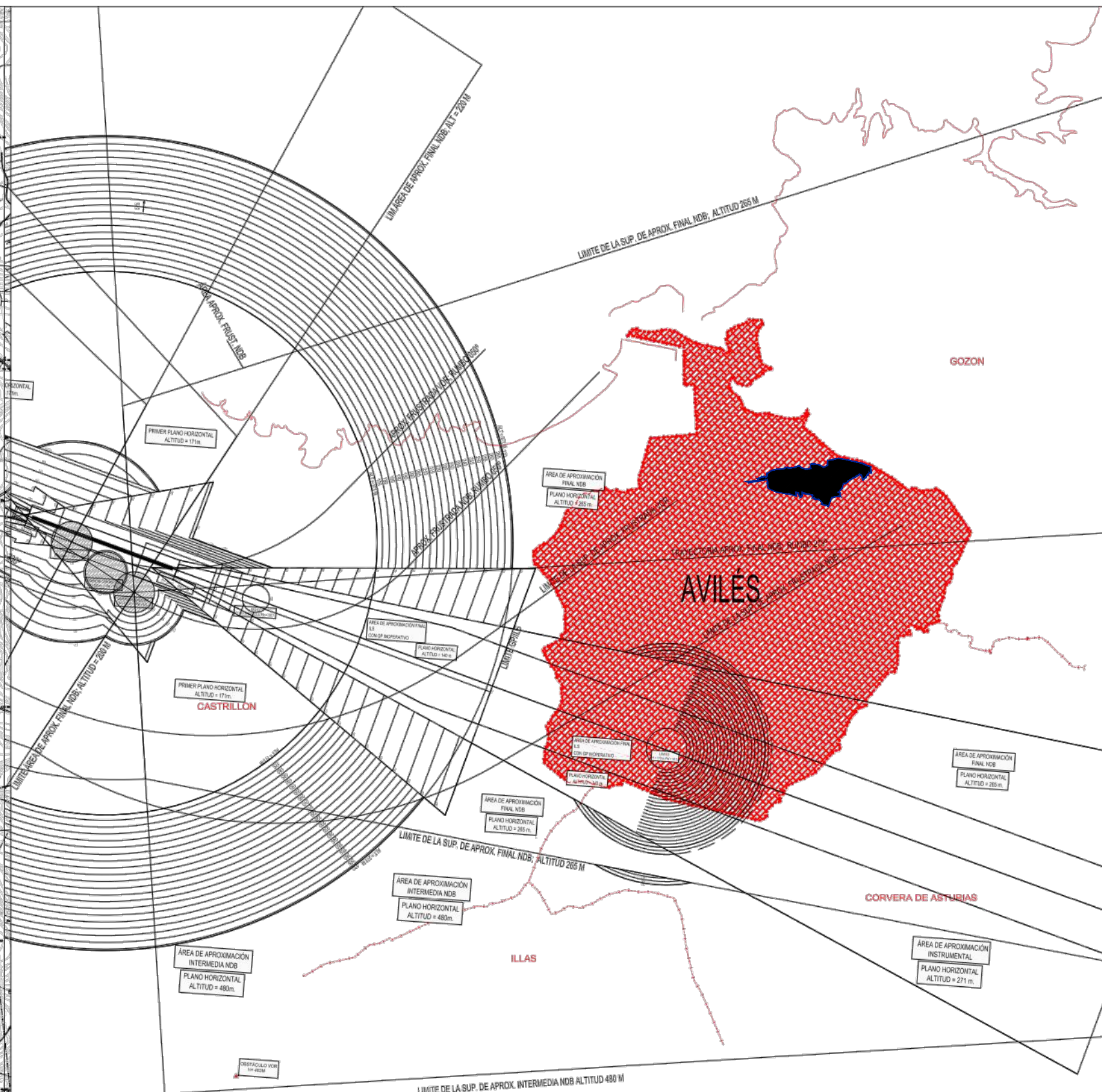
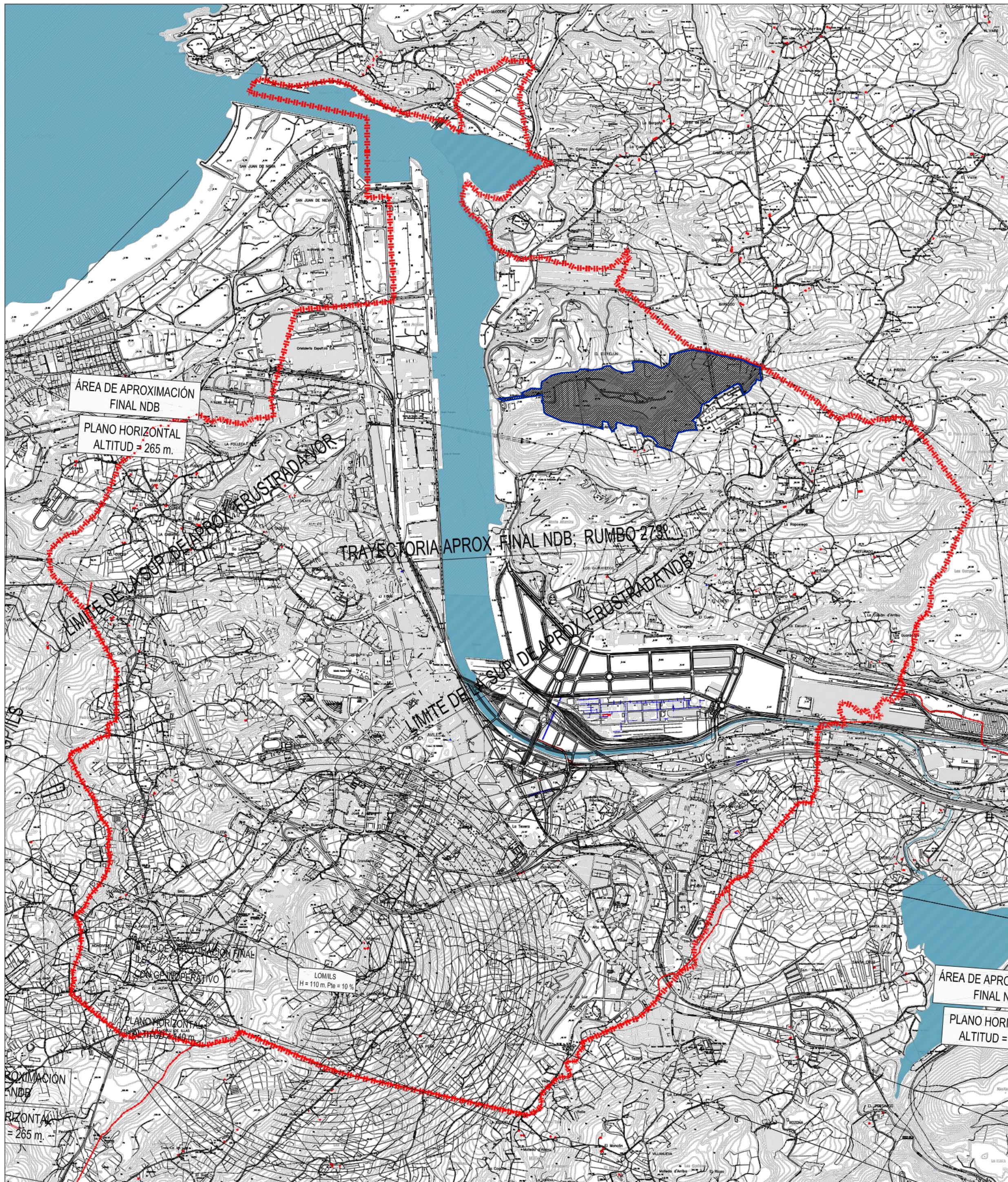
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

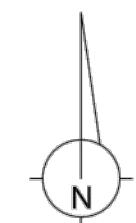
ANEXO VI

PLANO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS



LEYENDA

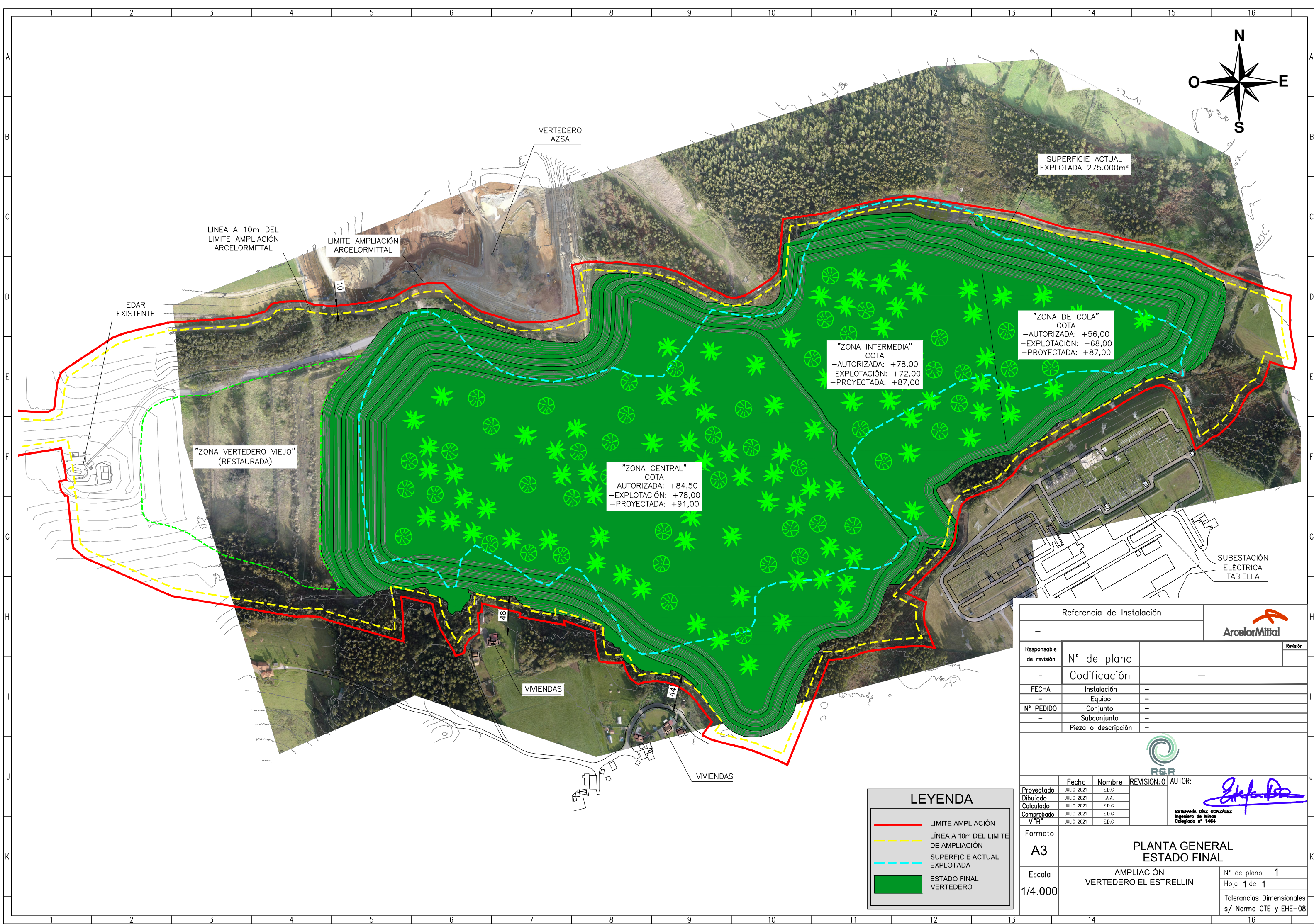
- 114,5 COTA DEL TERRENO
- 150 COTA DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
- ZONA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
- VULNERACIÓN POR EL TERRENO DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
- TÉRMINO MUNICIPAL DE AVILÉS

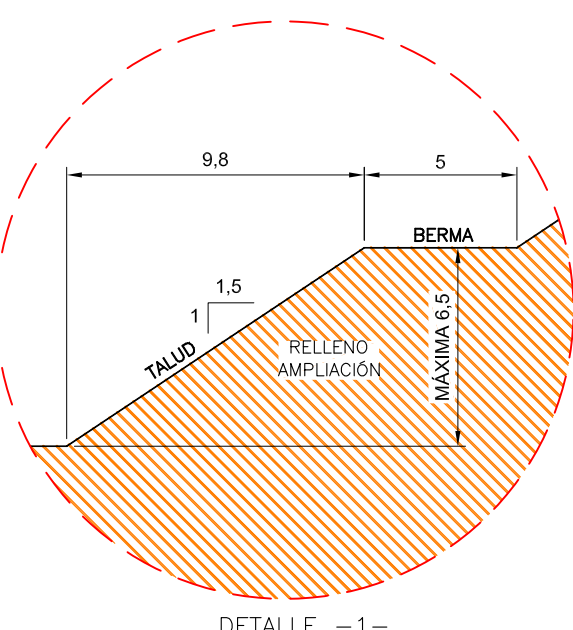
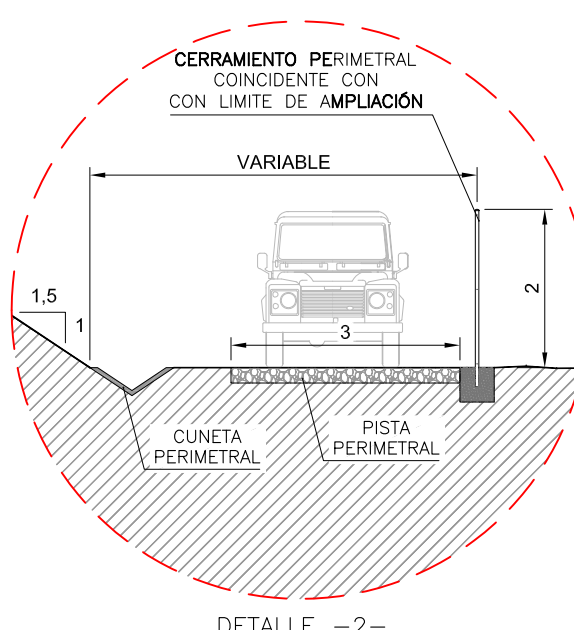
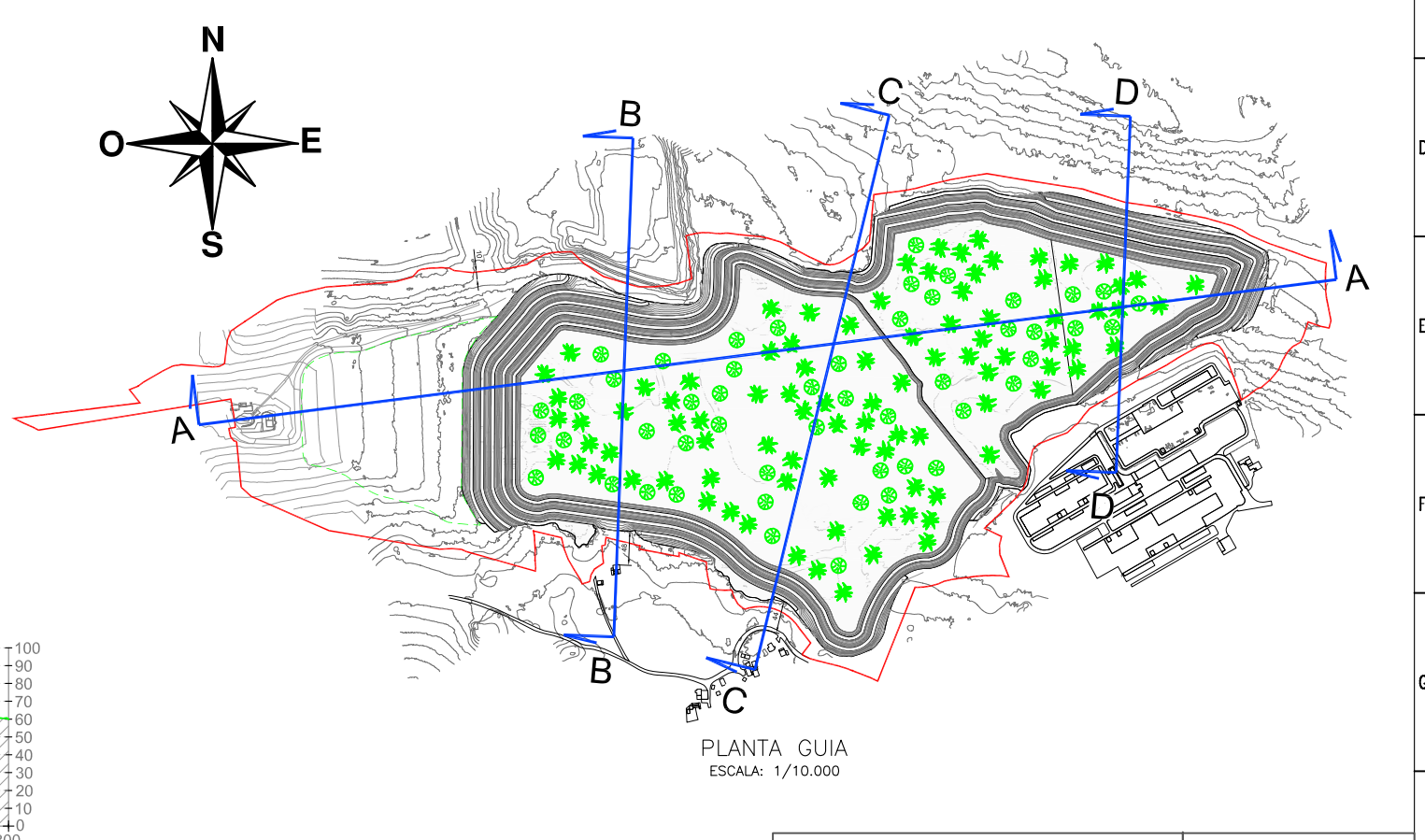
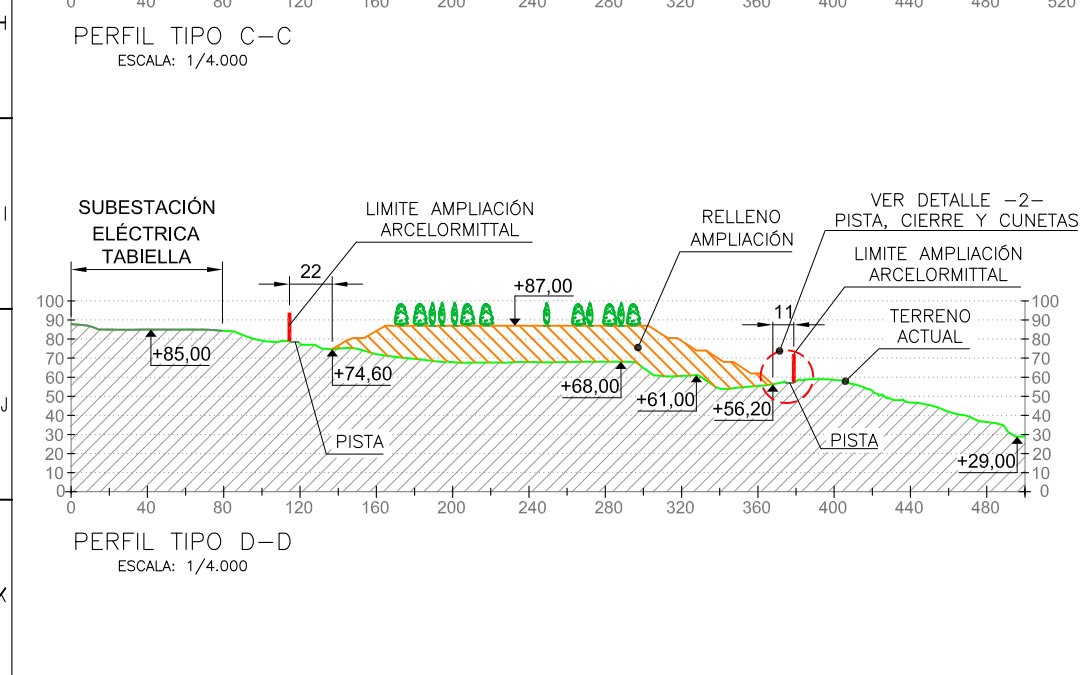
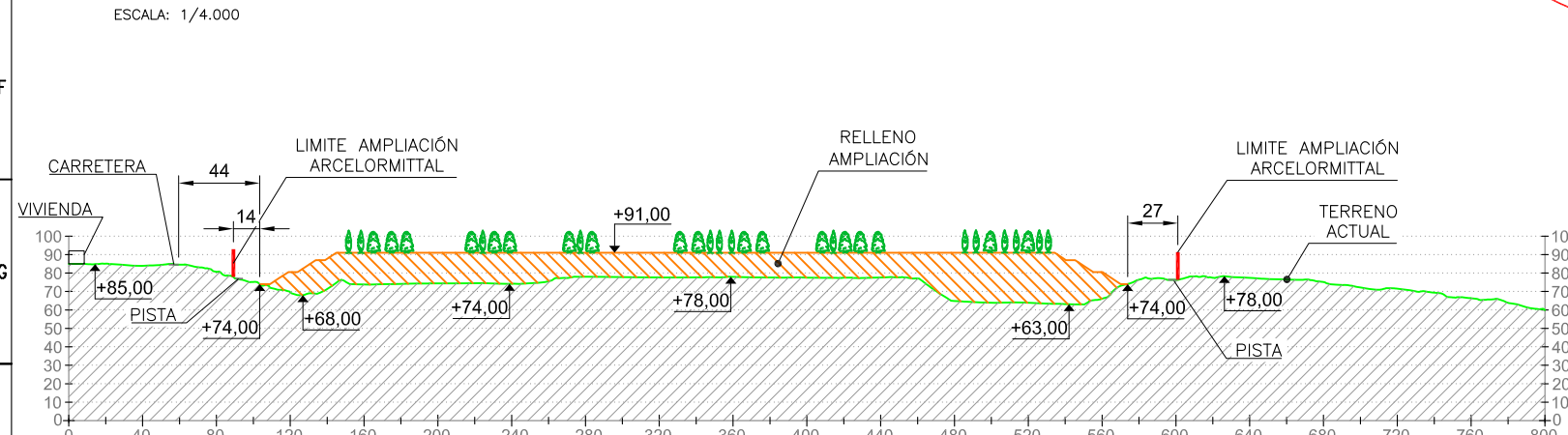
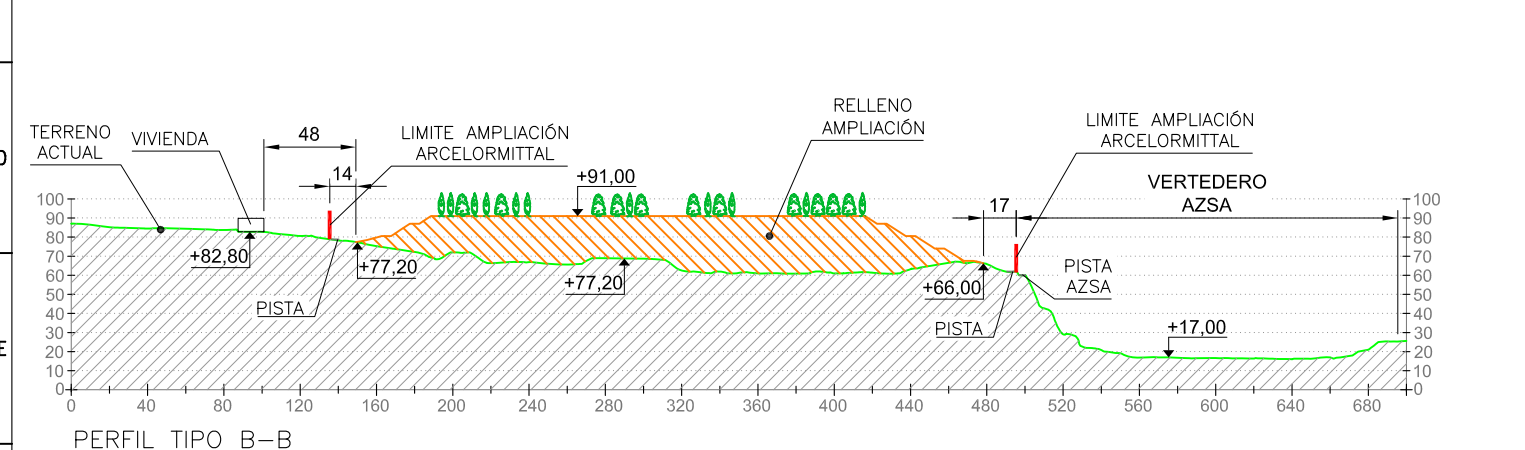
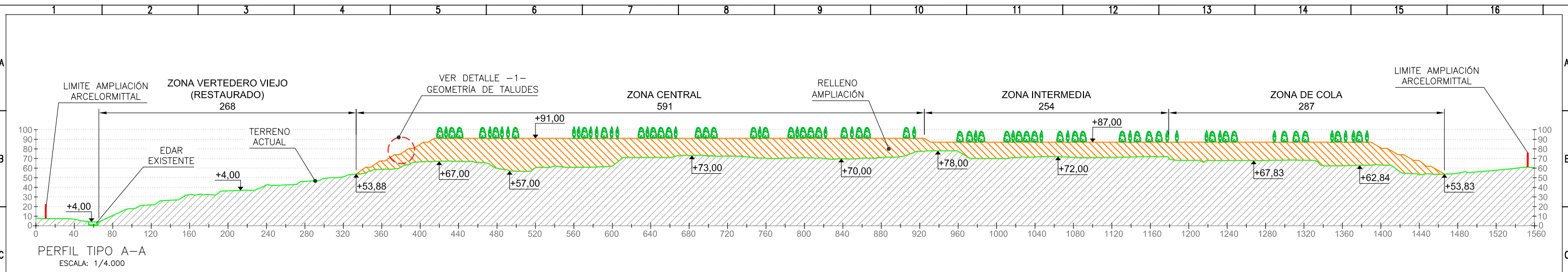


ANEXO VII

PLANOS DE PLANTA Y SECCIÓN, E INFOGRAFÍA DE LA TOPOGRAFÍA
PREVISTA EN EL ESTADO FINAL







Referencia de Instalación				
—				
Responsable de revisión	Nº de plano	—		Revisión
—	Codificación	—		
FECHA	Instalación	—		
—	Equipo	—		
Nº PEDIDO	Conjunto	—		
—	Subconjunto	—		
	Pieza o descripción	—		
				
	Fecha	Nombre	REVISION: 0	AUTOR:
Proyectado	JULIO 2021	E.D.G		ESTEFANÍA DÍAZ GONZÁLEZ Ingeniero de Minas Colegiado nº 1484
Dibujado	JULIO 2021	I.A.A.		
Calculado	JULIO 2021	E.D.G		
Comprobado	JULIO 2021	E.D.G		
VºBº	JULIO 2021	E.D.G		
Formato	PERFILES TIPO			
A3				
Escala	AMPLIACIÓN VERTEDERO EL ESTRELLIN			Nº de plano: 2
INDICADAS				Hoja 1 de 1
				Tolerancias Dimensionales s/ Norma CTE y EHE-08

ANEXO VIII

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

RESOLUCIÓN

DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO, POR LA QUE SE FORMULA LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 22 DEL PGO DE AVILÉS, DELIMITACIÓN DE DEPÓSITO CONTROLADO DE RESIDUOS (DCR) "EL ESTRELLÍN" (IA-PP-0106/2019 // AUTO/2023/14415)

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de marzo de 2019 procedente del Ayuntamiento de Avilés, que actúa como órgano sustantivo y promotor, se recibe la solicitud de inicio relativa a la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés. Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín", acompañada del borrador de la Modificación y del documento inicial estratégico relativo a la misma, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Segundo.- El Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales, mediante notificaciones y encargos, sometió el borrador de la Modificación Puntual y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas por un periodo de 30 días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo, este Servicio, con el fin de garantizar la participación efectiva recogida en el art. 9.3 de la citada Ley, ofició a los municipios afectados y colindantes para que dispusiesen anuncios relativos al asunto durante 45 días hábiles en, al menos, un portal central del Ayuntamiento o en puntos de acceso sencillo que garanticen la máxima difusión a la ciudadanía. En este mismo sentido, y en aplicación del art. 9.4 de esta misma norma se insertó un anuncio en el BOPA de fecha 12 de abril de 2019 destinado a la consulta durante un periodo de 45 días hábiles a las personas interesadas desconocidas.

Tercero.- Recibidas las contestaciones de administraciones públicas y personas interesadas, el Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales formula el informe para la propuesta de documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

Cuarto.- Teniendo en consideración el informe mencionado en el punto anterior, la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por Resolución de fecha 21 de junio de 2019, formuló el documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés. Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín", que fue remitida al promotor y órgano sustantivo junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

Quinto.- Con fecha 29 de septiembre de 2023, procedente del órgano sustantivo, se recibe el expediente completo de evaluación ambiental estratégica a los efectos establecidos en el artículo 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con el fin de que el órgano ambiental proceda a la formulación de la correspondiente declaración ambiental estratégica

	Estado del documento	Original	Página 1 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205345774205164			

según lo establecido en el artículo 25 de esta misma norma.

Sexto.- Realizado el análisis técnico del expediente, el servicio competente en materia de evaluación ambiental formula el informe sobre la propuesta de Declaración Ambiental Estratégica del Plan.

Séptimo.- La Comisión de Asuntos Medioambientales de Asturias en su sesión de 9 de noviembre de 2023 adoptó acuerdo favorable sobre el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y subsidiariamente, en aquellos aspectos procedimentales no regulados en la legislación sectorial, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico es competente para la tramitación y resolución del presente expediente como Órgano Ambiental de la Administración del Principado de Asturias, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 86/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

En el Anexo I a la presente propuesta se recoge la descripción del Plan y sus alternativas y el resultado de la fase de participación pública. En el Anexo II se recoge el análisis técnico del expediente.

Visto lo expuesto en la documentación presentada por el Órgano Sustantivo y el Promotor, las contestaciones recibidas durante las fases de consultas e información pública y realizado el análisis de los impactos significativos del plan,

RESUELVO

Único.- Se considera **ambientalmente viable la Alternativa 2 de entre las propuestas en el Estudio Ambiental Estratégico para la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés. Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín"**, promovida por el Ayuntamiento de Avilés, siempre que cumpla las determinaciones, medidas y/o condiciones previstas en dicho Estudio y en las aportaciones efectuadas por las administraciones durante la fase de consultas, en lo relativo a sus competencias sectoriales.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205345774205164			

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR, DEL ÓRGANO SUSTANTIVO, Y LA DESCRIPCIÓN DEL PLAN

Promotor: Ayuntamiento de Avilés

Órgano sustantivo: Ayuntamiento de Avilés

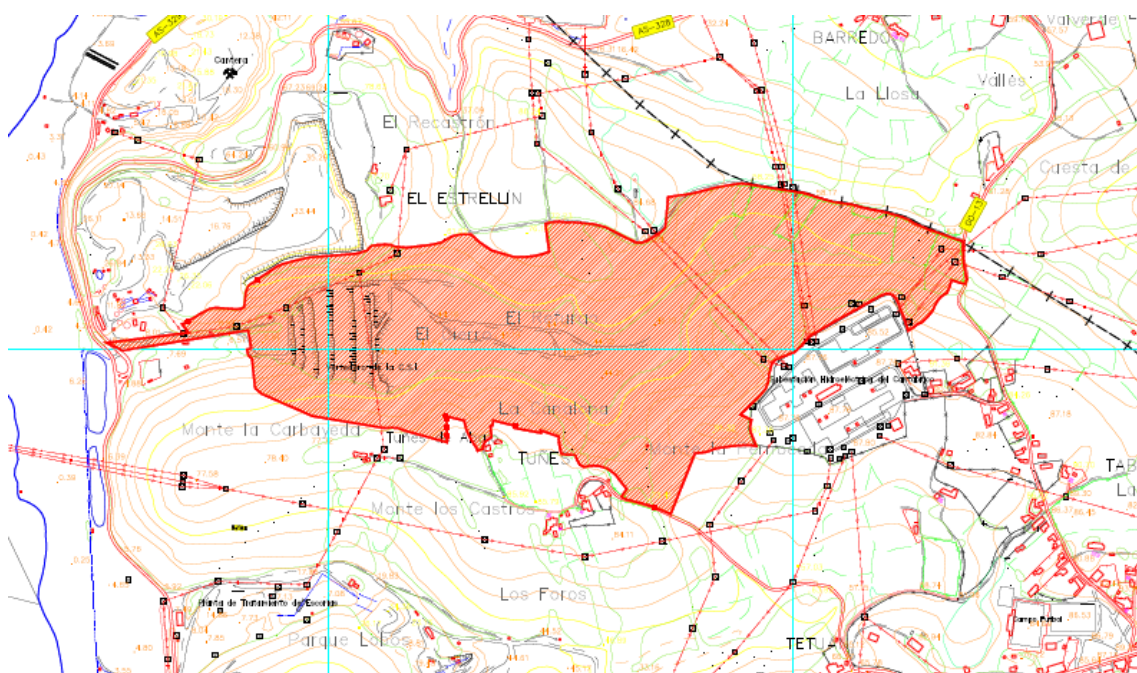
1. Descripción del Plan:

La modificación puntual tiene por objeto cambiar la calificación urbanística de varias parcelas que actualmente cuentan con la calificación de Sistema General de Servicios Urbanos y de Suelo No Urbanizable de Interés Forestal y de Interés Paisajístico.

De esta forma la Modificación tienen como fin último adecuar la clasificación de suelo para poder albergar un depósito controlado de residuos, llevando a cabo para ello las siguientes actuaciones:

- Cambiar la clasificación prevista en el PGO de Sistema General de Servicios Urbanos (SGS) por la de Depósito Controlado de Residuos (DCR)
- Recalificar correctamente los terrenos a ocupar por el DCR, corrigiendo las delimitaciones del vigente PGO y ajustándolas a los terrenos propiedad del Promotor con el fin de poder realizar en el futuro, proyecto de ampliación del mismo.

Por tanto, no se trata de realizar una nueva ocupación, sino de adecuar la clasificación urbanística de los suelos a la actividad existente y recogida en la Autorización Ambiental Integrada, como Depósito Controlado de Residuos (DCR).



Ámbito de la Modificación Puntual (sombreado en rojo)

2. Proceso de evaluación Ambiental

2.1. Alternativas

El Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) plantea 3 alternativas: 0, 1 y 2.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205345774205164			

La **Alternativa 0** propone el mantenimiento de la situación actual y con ello la no realización de la Modificación Puntual planteada.

La **Alternativa 1** consiste en realizar la Modificación en el total de la superficie las parcelas que siempre han contado con ese uso, pero que el PGOU no la delimitó adecuadamente en su totalidad. La superficie del ámbito de esta alternativa asciende a 535.594,04 m², y coincide aproximadamente con la superficie contemplada en la Autorización Ambiental Integrada. Esta alternativa supone delimitar la superficie a la totalidad de las dos parcelas catastrales originales y añadir una más, además de cambiar la denominación de la de Sistema General de Servicios por la de Depósito Controlado de Residuos.

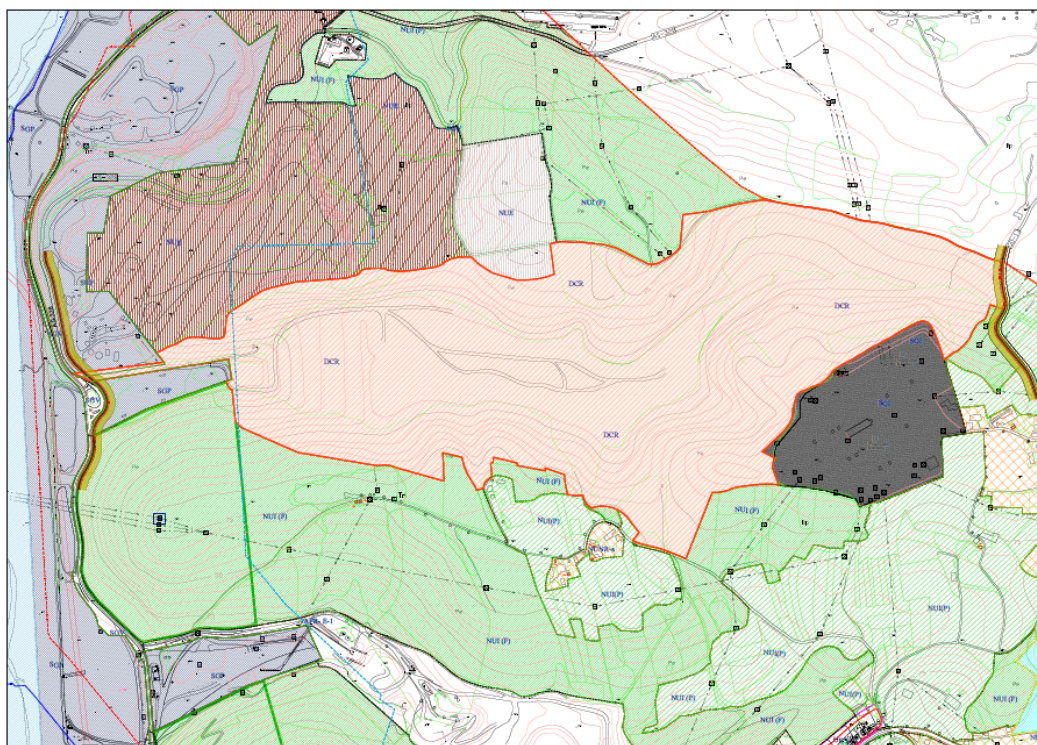
En la práctica, también supone la disminución de la superficie catalogada como Suelo de Interés forestal y paisajístico.

La **Alternativa 2** consiste en realizar la Modificación en el total de la superficie las parcelas de la Alternativa 1 a las que se le añaden otras parcelas colindantes a éstas, que por sus características y ubicación pueden contar con la idoneidad y oportunidad de formar parte del conjunto de la instalación existente.

De esta forma, esta alternativa propone incluir la totalidad del ámbito como Suelo No Urbanizable de Interés Depósito Controlado de Residuos DCR, con la salvedad que en la zona más Oeste del ámbito, el inicio de la franja de acceso, calificada actualmente como No Urbanizable de Interés Extractivo; pisa ligeramente la carretera AS-328 desde la que conecta dicho acceso, calificando esta pequeña superficie (205 m²) como Sistema General Viario (SGV), adecuándolo a la realidad.

Según ello, la superficie del ámbito modificado en esta alternativa asciende a 599.068 m².

El **análisis de alternativas** realizado en el EsAE abarca la totalidad de las mismas, y viene a concluir que **la alternativa más sostenible y mejor valorada es la Alternativa 2, por lo que resulta la alternativa seleccionada.**



Alternativa 2 (alternativa seleccionada)

2.2. Resumen del resultado del trámite de información pública y de las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y cómo se han tenido en consideración.

De acuerdo con la información aportada por el Ayuntamiento de Avilés en el expediente de evaluación ambiental estratégica, durante los procedimientos de información pública y consultas llevadas a cabo por ese consistorio en cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se obtuvo el siguiente resultado:

Información pública

Durante la información pública no se presentó ningún escrito de alegaciones.

Consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas

En el transcurso del periodo de consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas se han presentado ante el Órgano Sustantivo un total de 4 escritos procedentes de distintas administraciones públicas. Las observaciones contenidas en dichos escritos han sido tenidas en consideración por el promotor, tanto en el EsAE como en la propuesta de Modificación Puntual.

El resumen de los citados escritos es el siguiente:

1. CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA – SERVICIO DE ESPACIOS PROTEGIDOS Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2020, el Servicio de Servicio de Espacios Protegidos y Conservación de la Naturaleza comunica al órgano sustantivo (Ayuntamiento de Avilés) que dada la naturaleza de las actuaciones que se plantean en las modificaciones propuestas al PGO vigente, no es previsible que se produzcan efectos negativos significativos sobre espacios



Estado del documento

Original

Página 5 de 9

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205345774205164



protegidos, hábitats de interés comunitario ni especies protegidas de flora o fauna.

No obstante, viene a realizar las siguientes recomendaciones:

- La eliminación de las formaciones arbustivas y de arbolado autóctono en el ámbito de actuación deberían llevarse a cabo, preferentemente, fuera de la época de reproducción de las aves (15 marzo- 30 julio).
- El Programa de Vigilancia Ambiental debería contemplar la eliminación de los ejemplares de especies de flora invasora incluidas en el anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

2. CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA - SERVICIO DE MONTES - SECCIÓN DE GESTIÓN DE MONTES

El Servicio de Montes remite al Ayuntamiento de Avilés escrito de fecha 14 de mayo de 2020 en el que viene a señalar las siguientes cuestiones:

- Inexistencia de coincidencia en las superficies señaladas para la alternativa 2 por el EsAE y el documento de la Modificación Puntual. Debe existir coherencia entre las superficies especificadas en los diferentes documentos.
- El ámbito de la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés, delimitación depósito controlado de residuos (DCR) El Estrellín, afecta a terrenos de monte, tal y como se determina en el Artículo 5 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de Noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, si bien no afecta a montes gestionados por la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.
- Dado que se afecta a terrenos de monte se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.
- Debe ser analizado el efecto sobre el riesgo de incendio derivado de la ejecución de la Modificación Puntual y, en su caso, se establecerán las medidas oportunas al efecto y su seguimiento posterior.
- La tala de arbolado requiere la autorización por parte del Órgano competente en materia forestal.
- En la colindancia con terrenos de monte se estará a lo dispuesto por la Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las instrucciones sobre quemas en el territorio del Principado de Asturias y se establecen medidas de prevención contra incendios en la interfaz urbano-forestal. En dichos terrenos colindantes con monte, en una franja de 50 m debe conseguirse ausencia total de contacto con el combustible vegetal, mediante desbroce total del matorral y clareo de intensidad alta del arbolado con poda de los pies restantes hasta alcanzar una fracción de cabida cubierta inferior al 20%.

3. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SERVICIO DE ESTUDIOS Y SEGURIDAD VIAL

El Servicio de Estudios y Seguridad Vial remite al Ayuntamiento de Avilés escrito fechado el 12 de marzo de 2020 en el que viene a comunicar lo siguiente:

- El ámbito de la Modificación propuesta se ubica en los entornos de las carreteras AS-326 y G0-13, ambas carreteras de titularidad del Principado de Asturias, por lo que deberán de tenerse en consideración que cualquier actuación prevista tanto en las carreteras

	Estado del documento	Original	Página 6 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205345774205164			

pertenecientes a la Red del Principado de Asturias, como en sus zonas de protección, tanto en fase de planeamiento y proyecto como en fase de ejecución, deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta en la ley del Principado de Asturias 6/2006, de 13 de Noviembre, de Carreteras.

4. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO – SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE - DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

La Dirección General de la Costa y el Mar remite al Ayuntamiento de Avilés escrito de fecha 31 de julio de 2020, por el que viene a comunicar lo siguiente:

- Se señala que se aportan planos incompletos
- Señalan que deberá solicitarse a la Demarcación de Costas la línea probable de deslinde
- Señalan que faltan líneas de deslinde del dominio público marítimo terrestre (DPMT)
- La propuesta resultaría a priori compatibles con las determinaciones de la normativa sectorial de Costas
- En la normativa de aplicación, la Modificación del PGO deberá recoger expresamente la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, y el Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Los usos en la zona de servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo contar los usos permitidos en esta zona, con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Se deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo 30 de la Ley de Costas para la zona de influencia.
- Las aguas de escorrentía y lixiviados se controlarán según establezca la autorización ambiental integrada
- Si en el futuro se derivase la necesidad de obras en el medio marino, se presentará el correspondiente Informe de Compatibilidad con la Estrategia Marina de la Demarcación Noratlántica, como establece el art. 3.3 de la Ley 41/2010 de 29 de diciembre de protección del medio marino. Para la solicitud de este informe se atenderá lo dispuesto en el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

Informes Sectoriales

Finalmente indicar que el órgano sustantivo no señala la existencia de informes sectoriales.

2.3. Integración de los aspectos ambientales en la propuesta final

Se ha llevado a cabo esta integración con la selección de la mejor alternativa desde el punto de vista ambiental, y con la inclusión de medidas destinadas a prevenir, reducir y compensar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

2.4. Adecuación al documento de alcance

Entre la documentación reportada por el Ayuntamiento de Avilés, se incluye un documento resumen en el que el Promotor señala la adecuación del Estudio Ambiental Estratégico al

	Estado del documento	Original	Página 7 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205345774205164			

Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2019.

En este sentido, y en consonancia con el documento de alcance, en el EsAE se han barajado distintas alternativas, se describen los ámbitos medioambientales afectados y los efectos significativos sobre éstos; se ha realizado el análisis y valoración de las distintas alternativas planteadas, justificando la selección de la alternativa ambientalmente más viable; se establecen medidas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

	Estado del documento		Original	Página 8 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV		https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	14614205345774205164				

ANEXO II

ANÁLISIS TÉCNICO DEL EXPEDIENTE

El Ayuntamiento de Avilés, en su condición de órgano sustantivo y conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 21/2013, remite el expediente de evaluación ambiental estratégica que consta de la siguiente documentación:

- a) La propuesta final de la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés. Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín".
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas realizadas por el órgano sustantivo.
- d) Un documento resumen en el que se describe la integración en la propuesta final de la Modificación Puntual los aspectos ambientales, el estudio ambiental estratégico y su adecuación al documento de alcance, el resultado de las consultas realizadas y cómo éstas han sido tenidas en consideración.

El análisis técnico del expediente, en particular del estudio ambiental estratégico y como éste estudia los impactos significativos derivados de la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés. Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín" sobre el medio ambiente, muestra que en el ámbito de la misma no se afectan a espacios naturales protegidos, ni se prevén afecciones a valores ambientales particularmente relevantes, especialmente tras la aplicación de las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente resultante de la aplicación de la citada Modificación Puntual, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

Así pues, en virtud del análisis técnico realizado y de la valoración y consideración de los informes, alegaciones y observaciones recibidas durante la información pública y las consultas realizadas por el órgano sustantivo, **se considera ambientalmente viable la Alternativa 2 de entre las propuestas en el Estudio Ambiental Estratégico para la Modificación Puntual nº 22 del PGO de Avilés. Delimitación de Depósito Controlado de Residuos (DCR) "El Estrellín"**, condicionado ello al cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras planteadas en el estudio ambiental estratégico, así como a las señaladas en la propuesta técnica contenida en el presente informe.

	Estado del documento	Original	Página 9 de 9	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205345774205164			